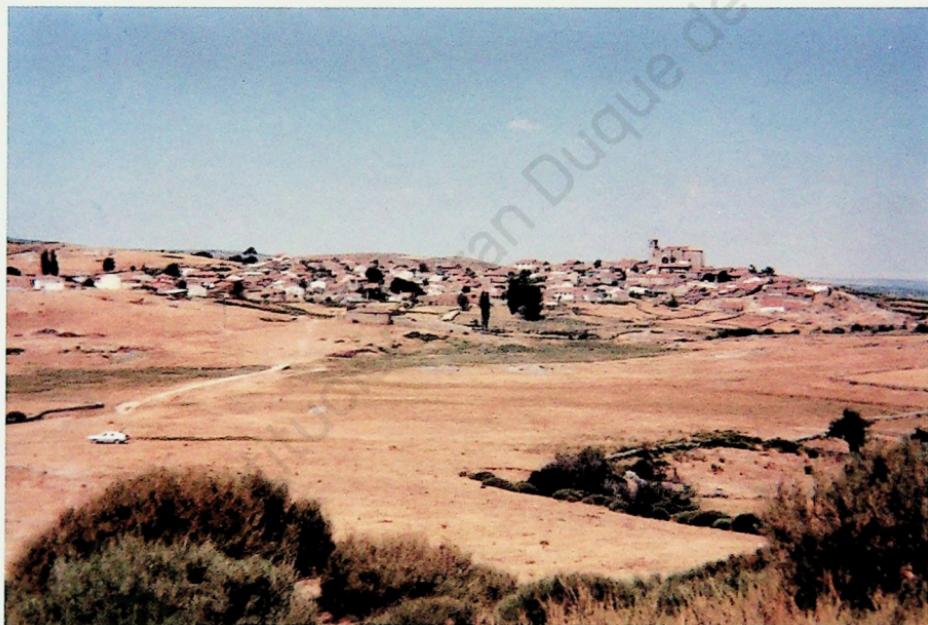


EN BUSCA DE LAS RAÍCES DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

DÁMASO BARRANCO MORENO



le Alba

Ayuntamiento de
Villanueva del Campillo

INSTITUCIÓN
“GRAN DUQUE DE ALBA”



Institución Gran Duque de Alba

CDU 908.460.18
946.018.9

DÁMASO BARRANCO MORENO



**EN BUSCA DE LAS
RAÍCES DE
VILLANUEVA DEL CAMPILLO**



Institución Gran Duque de Alba

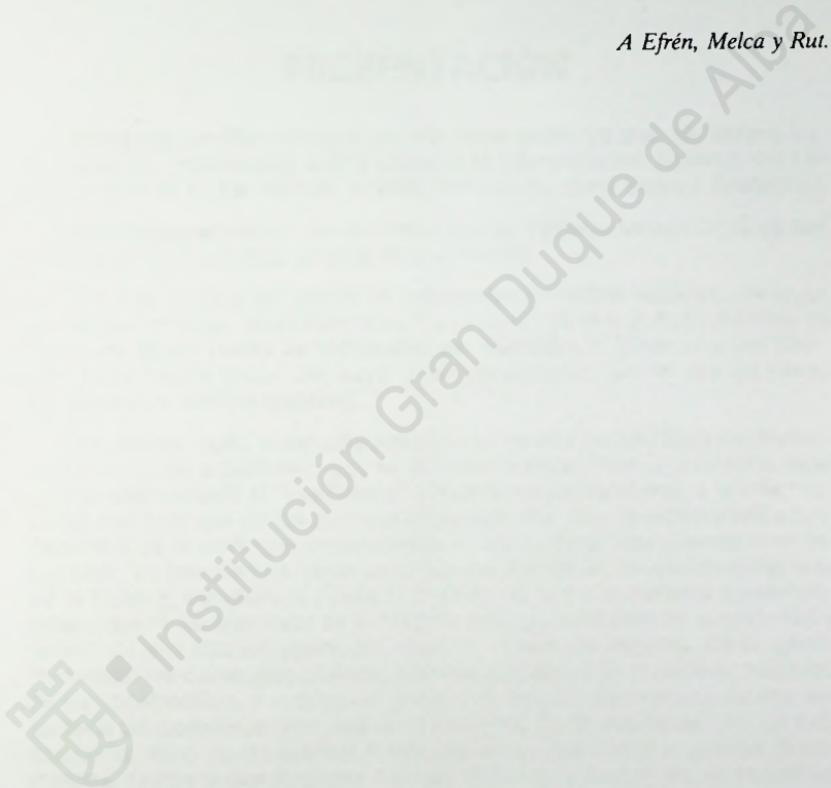
I.S.B.N.: 84-86930-77-4

Depósito Legal: AV. 222-1993

IMCODAVILA, S. A.

Ctra. de Valladolid, Km. 0,800

AVILA



A Efrén, Melca y Rut.



Institución Gran Duque de Alba

PRESENTACIÓN

Presentar un libro siempre es una tarea grata, ya que, de alguna forma, el autor encomienda a otra persona la interpretación sintética del objeto que a él le ha llevado mucho tiempo de duro trabajo intelectual.

Pero la presentación de este libro tiene un carácter excepcional, ya que supone para mí un reto, un orgullo y un honor.

Un reto, en cuanto que he de interpretar una obra histórica. Un orgullo, porque el autor es mi hermano. Y un honor, ya que el título del libro es **En busca de las raíces de Villanueva del Campillo**. Y Villanueva del Campillo es la "patria chica" del autor y del presentador, por lo que las raíces de Villanueva son las nuestras.

En primer lugar, el estudio histórico se inserta en una línea de investigación muy de actualidad, que es la historia local. Pero una historia local que ha abandonado el "eruditismo" y que se realiza conforme a la más moderna metodología de las ciencias históricas. Por ello, la característica fundamental de la obra que presentamos es su carácter intencionalmente integrador. Es integradora hasta en la superación de las divisiones didácticas de la historia, estudiando desde la Prehistoria hasta el periodo contemporáneo, desde perspectivas de la historia política, institucional, económica y social. En sus últimos apartados destaca el estudio especial de la Iglesia Parroquial no como algo aislado, sino relacionado con el período histórico de su construcción, e incluso un ensayo de estudio topónimico de una larga serie de topónimos menores de la localidad. Todo ello basado en un análisis exhaustivo de las fuentes históricas en su más amplio sentido (documentos, restos arqueológicos, fuentes literarias y narrativas, costumbres, etc.)

En segundo lugar: el autor. Su característica humana fundamental es para mí el altruismo y la generosidad. Y aquí tenemos una muestra de ello. Altruismo en la entrega y dedicación a un trabajo serio y duro que le ha llevado varios años de su vida y que nos ofrece a todos los habitantes de Villanueva del Campillo. Generosidad, porque su visión de nuestros paisajes,

de nuestros monumentos, de nuestro entorno, en una palabra, de nuestro pasado o de nuestras raíces, nos la ofrece para que sea por nosotros conocida. A partir de ahora, cuando contemplemos cada rincón de Villanueva, cada espacio de su geografía, lo haremos con otra visión más certera.

En tercer lugar, el libro que presentamos no supone un intento por buscar las raíces sino un logro, por lo que el resultado se ha convertido en la historia más desarrollada de esta villa abulense. El autor ha racionalizado científicamente su amor por nuestro pueblo. Y esto es lo que supone un honor para mí y para todos los habitantes de Villanueva. Además, hay que entender que conocer la historia de un pueblo abulense es un intento para conocer mejor la de nuestra provincia y acercarnos a la interpretación de nuestras señas de identidad.

Para finalizar esta presentación, quiero agradecer a la Institución "Gran Duque de Alba" la colaboración que ha prestado para hacer realidad la publicación del presente trabajo.

Ávila, diciembre de 1992.
Alfredo Barranco Moreno,
Presidente de la Diputación de Ávila

PRÓLOGO

Don Dámaso Barranco Moreno tuvo una feliz iniciativa, cuando se decidió a investigar detenidamente y a recoger sus resultados en este precioso libro "En busca de las raíces de Villanueva del Campillo".

"Raíces" es una bella imagen para expresar lo que es en cada uno de los hombres su pueblo. Aquí recibimos nuestro principio y origen. En él arraigamos como una planta que hunde sus raíces en la tierra nutricia, de donde se procura la sustancia que le alimenta y ayuda a crecer. Estas raíces ocultas garantizan la pervivencia, si el hombre debe ser como trasplantado a otro lugar. Cultivar las raíces es, por tanto, signo agradecido de retorno a sus orígenes y promesa de ulteriores arraigos y de permanente fecundidad.

El autor ha tenido que realizar un esfuerzo sostenido y paciente. A través de datos dispersos, de indicios significativos, de relaciones del pueblo con el entorno más cercano y más amplio, aprovechando con inteligencia otros relatos conservados en el archivo de la parroquia, ha reconstruido con la mayor precisión posible en cada época la imagen de Villanueva del Campillo. En ciertos momentos puede ser comparada su tarea a la de un arqueólogo que con pequeños trozos de loza, encontrados en la excavación, recomponer un ánfora completa.

Cada rincón del pueblo y cada lugar del término municipal es para nosotros, los hijos de Villanueva, un paisaje con profundidad. Las calles, la plaza, las plazuelas de la villa; cerros y hondonadas, solanas y umbrías, altos y laderas, cerrados y herrenes, caminos y veredas,..., están como habitados por entrañables experiencias personales y por encuentros inolvidables con otros paisanos. Con la distancia de los años, todo, desde lo más grato hasta lo más penoso, produce un sabor agridulce, al que no se renunciaría por nada del mundo. Cuando se vuelve una y otra vez a estas "raíces" inevitablemente se padece una conmoción. Aquí jugamos siendo muchachos. Aquí segamos bajo un sol de justicia. En esta fuente bebimos muchas veces, unas de bruces otras con la cuerna. Aquí dormimos al raso cuidando el rebaño. Desde este lugar se veía una interminable hilera de yuntas de va-

cas que lentamente acarreaban la mies para la trilla. ¡Qué aspecto presentaba el ejido durante el mes de agosto con las hacinas, las parvas, los montones, las parejas somnolentas arrastrando a mediodía cansinamente los trillós; y por la tarde, después de "soltar", los niños correteando por las eras!

El libro de Dámaso es un despertador de nuestros recuerdos, y un homenaje a los que nos han precedido y con quienes hemos convivido en esta tierra amada. Los topónimos, recogidos al final del escrito, nos traen a la memoria "los trabajos y los días" de otros tiempos.

La iglesia, nuestro orgullo, posee un lugar destacado en la geografía y en el espíritu de los campillenses. Muchas noticias sobre su construcción hallamos en el libro.

El Santísimo Cristo del Velo -así es llamado y aclamado- ocupa el centro del año en la vida del pueblo. En 1741 le cedió el patronazgo la Natividad de la Virgen, que continúa siendo titular de la parroquia.

El Cristo del Velo es como el alma de Villanueva. En la dispersión de cada uno y de cada familia en sus puestos de vida y de trabajo durante el año es punto de referencia. Es invocado como luz y fuerza en las dificultades y en la enfermedad. La fiesta del Cristo es convocatoria para el encuentro de las familias. Para el contacto con los amigos es la suprema oportunidad. Los "quintos" y "quintas" aguardan con ilusión la fiesta, en este momento decisivo de su vida desean especialmente acogerse a su protección y expresan su devoción con la oración y la danza.

La fiesta del Cristo (14 de septiembre), que se prolonga durante cuatro días, es el lazo más fuerte que une a todos los campillenses, tanto a los que residen habitualmente en el pueblo como a los que han salido buscando otros horizontes. En torno al Cristo se rehace año tras año la fraternidad. Y a la devoción compartida se puede apelar para que las necesidades y aspiraciones del pueblo sean también solidariamente afrontadas.

El autor, al narrar nuestra historia, acentúa especialmente los aspectos sociales, con sus luces y sus sombras. Villanueva del Campillo formaba parte del señorío de Bonilla, dependiente del Obispado de Ávila y regido por él. Diversas cofradías fueron promovidas por la Iglesia para alentar la fe y fortalecer la ayuda mutua de sus miembros. En 1556 se funda el hospital. Y en 1715 por iniciativa del párroco solicitan el Concejo, la justicia y los vecinos una Escuela de Primeras Letras, que pronto se abre; hasta 1808 no se generalizará la Enseñanza Primaria en España. Junto a estos rasgos de solidaridad, todos lamentamos que los enfermos y los pobres, los niños y los ancianos, los criados y los pastores no hallaran siempre la ayuda necesaria.

El libro de nuestro paisano llega en un momento en que, después de tantos cambios sociales y culturales, estamos muy ufanos de nuestras "raí-

ces" y de nuestra identidad. La fe y la devoción al Santísimo Cristo del Velo no han menguado; más bien, según la apreciación común, se han consolidado e incluso van a más. Al mismo tiempo el nivel cultural, el desahogo económico, el respeto a la libertad de todos se afianzan y crecen. Todos los campillenses estamos ante el siguiente desafío: Que la fe en el Cristo del Velo sea el norte de nuestra vida con sus alegrías e incertidumbres; que la piedad se hermane con la atención a los más necesitados y la convivencia pacífica; que la devoción sea llamada permanente a la reconciliación e impulso al trabajo conjunto por el bien del pueblo.

Al terminar este prólogo, que me pidió el autor honrándome de esta forma, deseo expresar un deseo: Que Villanueva del Campillo sea siempre un pueblo abierto y acogedor, emprendedor y unido, consciente de sus raíces y preocupado por su incesante desarrollo, animado siempre por la fe cristiana y por la devoción popular al Cristo del Velo. ¡Qué conserve y acreciente la capacidad de integrar en sus tradiciones a los hijos de los hijos!.

Todos los hijos de este noble pueblo hemos contraído con el autor una deuda de gratitud. Con su lectura sentimos la satisfacción de vernos identificados más hondamente como pueblo y como campillenses.

Ricardo Blázquez.

*Obispo Auxiliar de Santiago de Compostela. Octubre de 1991.
Actualmente Obispo de Palencia.*



Institución Gran Duque de Alba

MOTIVACIÓN

Sábado, un mediodía soleado de mayo del noventa, desde la terraza de mi casa en Ávila dejo moverse la mirada libremente por el horizonte; de pronto, se queda clavada en la lontananza donde, con nitidez, se puede observar el pequeño solideo blanco que cubre la cabeza de la vieja Serrota. A su derecha, el suave tajo que el Puerto de Villatoro crea entre ésta y la Sierra de Ávila, más a la derecha aún, se me antoja ver Villanueva del Campillo radiante de verdor y paz.

Una extraña sensación se apodera de mí, siento la necesidad al igual que el cetáceo, de elevarme hasta aquella superficie para recoger el confortable estímulo. No parece una necesidad perentoria, sino tan sólo un automatismo vital.

Poco más tarde, cruzaba el Valle Amblés con una sensación placentera, pero sin ser consciente de cual era la causa que la producía. Habían pasado veinticinco minutos, ahora se me ofrecía toda la belleza que el pinar y robledal de Villatoro muestran en esta época. Más arriba, la Serrota iba cubriendo sus anchos hombros con un chal amarillo de flores de pionero.

El coche pedía una velocidad más corta: Había alcanzado la cima del Puerto de Villatoro y empezaba a subir hacia Villanueva del Campillo. La provocación que, a mi izquierda, ofrecía el Valle del Corneja era grande, pero sólo produjo en mí un guiño para un futuro compromiso.

Una vez en la cumbre de Pedro Pescuezo... ¡Villanueva!. Allí se erguía la iglesia, serena y arrogante, como estandarte de dominio. Es este el punto de frontera natural y espiritual de los campillenses. Aquí todos hemos tenido la oportunidad de sentir el abrazo con lo nuestro, de volver la empañada mirada de la despedida, o tal vez, el deseo de "sacudirnos las sandalias".

Mientras me deslizaba por el páramo de la dehesa, todo parecía inalterado, estaba reviviendo fugazmente, con toda su fuerza, los años de mi niñez.

Minutos después me hallaba sentado en una coquera del Cerro de la Cruz de Mayo, que no sé si los dioses o el capricho de la erosión, parecían haber construido como butaca de primera fila para cualquier posible espectador.

Sentí una agradable sensación al invadirse mis pulmones de un aire puro y refrescante, que me llevó a un estado casi de enajenamiento. Toda la panorámica del término de Villanueva del Campillo ante mí. Imágenes y más imágenes, escenas y personajes pasados y presentes se agolpaban casi simultáneamente, pero sin confundirse, con una extraña claridad, regodeo y fruición; que, en ese momento comprendí mejor el paisaje bíblico del monte Tabor: Yo también quería edificar aquí mi tienda.

Una brisa fría hizo que volviera en mí, dándome cuenta que atardecía. El pueblo se iba cubriendo de un humo blanco que salía de algunas chimeneas y, en ese momento, se me antojó oír las mudas campanas en toque de oración.

Pensé si podría enriquecer esta sensación; sólo se me ocurría una manera posible: Aumentar el número de imágenes. Fue en este momento cuando decidí profundizar en la historia de esta tierra, con el personal egoísmo de revivirla. Pero..., todo lo humano carece de sentido si no es compartido, y en la seguridad de que todos mis paisanos sintieron, sienten o sentirán emociones semejantes a las por mí sentidas, he querido enriquecerlas con esta humilde aportación.

INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí presentamos, no pretende ser más que un esbozo de lo que ha constituido la historia de Villanueva del Campillo. Somos conscientes de lo arduo que resulta para quien, como nosotros, no es experto en temas históricos, afrontar la tarea de determinar las circunstancias que rigieron y condicionaron las vidas de nuestros antecesores. Por ello solicitamos la comprensión de aquellos que, más avezados en estos temas, tengan la cortesía y la paciencia de leernos.

Una vez decidida la búsqueda de las raíces campillenses, empezamos el trabajo con gran avidez consultando el Archivo Parroquial, que con toda clase de facilidades puso a nuestra disposición el párroco Francisco José del Ojo Carrera, a quien desde aquí expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

He de confesar que resultaba una aventura emocionante, pero pronto percibí que me movía en un gran tremedal en el que, cuando pretendía avanzar, los datos en que apoyarme carecían de solidez. Indudablemente no se puede hacer a contrapelo. Sería el historiador Gonzalo Martín García, al que me acerqué con la confianza del amigo, el que me animaría a continuar y me daría las pautas que me han servido de apoyo.

Posteriormente consultaríamos una amplia bibliografía, para con base más firme volver nuevamente a las fuentes no impresas.

Hemos utilizado las siguientes fuentes no impresas:

A) Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo:

- Libros de Bautismos.
- Libros de Casados y Velados.
- Libros de Defunciones.
- Libros de Estatutos de Cofradías.
- Libros de Capellanías.
- Libro Fundación Perpetua Luminaria Santísimo Sacramento.
- Libro de Voto que hizo la villa al Cristo del Velo y sobre la Virgen de la Portería.

- Libros de Cuentas de las Cofradías.
 - Libro Memorial de Antigüedades de esta Iglesia y cosas memorables de esta villa de Villanueva del Campillo.
 - Libro de Cuentas del Pozo de las Animas.
 - Libro de Colecturias.
 - Libro de Aniversarios y Fundaciones.
 - Libro de Fundación de la Escuela de Primeras Letras.
 - Libro de Sepulturas.
 - Libro de Cuentas del Hospital.
 - Libros de Becerro de la Fábrica de la Iglesia.
 - Pergaminos.
 - Legajos.
 - Protocolos Notariales.
 - Apeos y Deslindes de las Capellanías.
 - Apeos y Deslindes de la Obra Pía y Hospital.
- B) Archivo Diocesano Abulense:
- Legajos. Páginas 203. Año 1585.
 - Legajos. Páginas 204. Año 1594.
 - Beneficiales. Página 206. Año 1585.
 - Beneficiales. Página 206. Año 1610.
 - Beneficiales. Página 213. Año 1621.
- C) Archivo del Obispado:
- Inventario Artístico de la Diócesis: Villanueva del Campillo.
- D) Archivo Histórico Provincial de Ávila.
- Catastro de Ensenada: Libros 1064, 1065, 1066, 1067 y 1068.
 - Protocolos notariales.
- E) Archivo Histórico Provincial de Salamanca:
- Protocolo Notarial. Número 3.151.
- F) Archivo Municipal de Vadillo de la Sierra.
- Libros de Registros Notariales.
 - Libros de Cuentas.
- G) Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra:
- Legajos.
 - Ordenanzas Municipales de 1500.
 - Actas y Acuerdos del Concejo.
- H) Archivo Municipal de Villatoro:
- Legajos
 - Actas Notariales y Acuerdos del Concejo.
 - Libro de la Alhóndiga.
- I) Archivo Municipal de Villanueva del Campillo.
- Libro de Actas de Sesiones.

—Libro de Pastos.

J) Archivo Municipal de Cepeda de la Mora.

—Certificación y copia del pleito entre Cepeda y el Conde de Bureta (1788).

—Traslado de Cédula Real concediendo los derechos sobre propios y fincas del término de Cepeda de la Mora (1795).

—Real Cédula para eximir a Cepeda de la Mora de la jurisdicción de la villa de Villatoro (1795).

K) Archivo de Simancas.

—Registro general del Sello.

—Secretaría de Hacienda, 756.

L) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

—Pleitos civiles (sección Pérez Alonso, F.).

—Reales ejecutorias, año 1616.



Institución Gran Duque de Alba

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ALMUNIA FERNÁNDEZ, Celso, *Liberalismo y caciquismo*, Tomo IX, de *Historia de Castilla y León*, Valladolid, 1985.

—Ibidem: *De la guerra de la Independencia al noventa y ocho*.

ALONSO PONGA, José Luis, *Tradiciones y costumbres de Castilla y León*, Valladolid, 1982.

ARIZ FRAY, Luis, *Historia de las Grandezas de Ávila*. Alcalá de Henares, 1607.

ATIENZA JUAN, G., *La meta secreta de los templarios*, Barcelona, 1980.

AVILÉS FERNÁNDEZ, M., *El Barroco eclesiástico. Gran Historia Universal*, Madrid 1989.

BARRIOS GARCÍA, Angel, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla, el ejemolo de Ávila*, Ávila, 1983.

—*Libro de Veros Valores del Obispado de Ávila (1458)*. Ávila, 1991.

BELMONTE DÍAZ, José, *La ciudad de Ávila*, Ávila 1987.

—*Judíos e Inquisición en Ávila: Los Comuneros de la Santa Junta. La Constitución de Avila*. Ávila, 1986.

BLASCO, Ricardo, *Ordenanzas Municipales de Villatoro (Ávila)*. Ávila, 1933.

BORJAS Y TORRIUS, B., *Estadística Territorial de la Provincia de Ávila*, Madrid, 1804.

BUSTOS RODRÍGUEZ, M., *La Ilustración*. Tomo XVIII, *Gran Historia Universal*, Madrid, 1989.

CALONGE MATALLANA, M. P., *La España del Antiguo Régimen III. Castilla la Vieja*. Salamanca, 1967.

CARLE, M. C., *Del Concejo Medieval Castellano-Leonés*, Buenos Aires, 1968.

- CELA, Camilo José, *Judíos, moros y cristianos*. Barcelona, 1939.
- DELIBES, Germán, *Historia de Castilla y León: La Prehistoria del Valle del Duero*. Valladolid, 1985.
- DÍAZ DÍAZ, M. C., *Los documentos hispano-visigóticos sobre pizarra. Studi Medievali*, VII-I. Spoleto, 1966.
- DÍEZ Miguel, MORALES, Francisco y SABÍN, Angel, *Las Lenguas de España*, Madrid, 1977.
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL MUSEO DE ÁVILA, Junta de Castilla y León. Ávila, 1989.
- FERNÁNDEZ PINEDO, Emiliano, *La Transformación del siglo XVII*, Madrid 1989.
- FERRERA, A., *Asentamiento y Extensión de la Orden Teutónica en España*, Boletín de la Real Academia de la Historia nº 122, año 1984.
- FORGY, A. S., *The templar in the Corona de Aragón*. Londres, 1978.
- FRAZER, J., *La rama dorada, magia y religión*, México 1955.
- GARCÍA SANZ, Ángel, *Declive de la Edad Media*. Tomo VII de la *Historia de Castilla y León*. Valladolid, 1985.
—Ibidem, *La época de la expansión*. Tomo II.
—Ibidem, *La economía: un crecimiento limitado sobre bases tradicionales*. La Ilustración. Tomo VIII.
- GIL CRESPO, A., *La desamortización eclesiástica en la provincia de Ávila. Cuadernos abulenses*. Ávila, 1986.
- GÓMEZ MORENO, M., *Documentación Gótica en Pizarra*, Madrid, 1966.
—Crónica de la Población de Ávila. BRAH, CXIII, 1943.
—Catálogo Monumental de la provincia de Ávila. Ávila, 1983.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro Eclesiástico de la Iglesia apostólica de Ávila y vida de sus Hombres Ilustres*. Ávila, 1977.
- GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla II*. Madrid, 1951.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás, *El palacio Episcopal de Ávila, ayer y hoy*. Ávila. 1987.
- GRANDE MARTÍN, Juan, *Castillos de la tierra de Ávila y emoción de la ciudad*. Ávila, 1976.
- GUIARTE ZAPATERO, Alfonso, *Las Instituciones del Despotismo Ilustrado*. Tomo VIII de la *Historia de Castilla y León*. Valladolid, 1985.
—Ibidem, *La decadencia en sus perfiles institucionales*. Tomo VII.

GUTIÉRREZ PALACIOS, A., *La escritura visigótica*. Diario de Ávila, enero de 1956.

HELGUERA QUIJANO, Juan, *La Ilustración: una recuperación incompleta (siglo XVIII)*. Tomo VIII de la Historia de Castilla y León. Valladolid, 1985.

INSTITUTO DE TEOLOGÍA ESPAÑOLA, *Ordenes Militares en la Península Ibérica*. Salamanca, 1975.

JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, *Ávila Mística*, Ávila, 1992.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Sonsoles y REDONDO PÉREZ, Asunción, catálogo de *Protocolos Notariales del Archivo Histórico de Ávila*, Ávila 1992.

JIMENO, E., *La población de Soria y su término en 1270 según el padrón que mandó hacer... Alfonso X, de sus vecinos y moradores*. BRAH, 1958.

KLEIN, Julius, *La Mesta, estudio de la historia económica española 1273-1836*, Madrid, 1979.

LAPESA, Rafael, *Historia de la Lengua Española*. Madrid, 1962.

LARRÉN IZQUIERDO, H., *Aportación al estudio de los despoblados en la provincia de Ávila, en Cuadernos Abulenses*. Ávila, 1986.

LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1500)*. Ávila, 1989.

—*La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta en el Tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Ávila, 1987.

—*Piedralaves: De aldea a villa, el privilegio de villazgo de 1639*. Ávila, 1990.

LUIS LÓPEZ, Carmelo y DEL SER QUIJANO, Gregorio, *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierras de Ávila II*, Ávila 1990.

LUNAS ALMEIDA, J. G., *Historia del señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahíta*. Ávila, 1987.

LYNCH CF., J., *España bajo los Austrias*. Barcelona, 1970.

MANGAS MANJARRES, Julio, *La conquista en el Valle del Duero por los romanos y germanización de la Meseta Norte*. Tomo II de la Historia de Castilla y León. Valladolid 1985.

MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *La industria textil en Ávila durante la Etapa Final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de algodón*. Ávila, 1989.

MARTÍN, J. L., *Notas sobre la Economía de la Sede de Zamora. Actas*

de las primeras jornadas de metodología aplicada de las Ciencias Históricas II. Universidad de Santiago de Compostela, 1975.

MARTÍN VALLS, R., *Variedades tipomórficas en las esculturas zoomorfas de la Meseta.* Cuadernos abulenses nº 1, Ávila, (enero-junio) 1984.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana,* Madrid, 1983.

MARTÍNEZ TAXIME, XOAN, *La Citania y Museo Arqueológico de Santa Tecla.* La Guardia (Pontevedra) 1984.

MAYORAL FERNÁNDEZ, José, *El Municipio de Ávila, estudio histórico,* Ávila, 1958.

MERINO ÁLVAREZ, A., *La sociedad abulense durante el siglo XVI, La Nobleza,* Madrid, 1926.

MOLINERO FERNÁNDEZ, A., *Estudio Histórico del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila,* Tomo I. Ávila, 1919.

MONSALVO ANTÓN, J. M., *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra,* Ávila, 1990.

MONTALVO, Juan José, *De la Historia de Arévalo.* Tomo I. Ávila, 1983.

MORENO NÚÑEZ, J.I., *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media,* Ávila, 1992.

OLIVER ASIN, Jaime, *Historia de la Lengua Española,* Madrid, 1941.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *El Cambio Institucional, Liberalismo y Caquismo en el siglo XIX.* Tomo IX de la Historia de Castilla y León. Valladolid, 1985.

PAREDES GUILLÉN, V., *Historia de los Foramontanos Celtebericos desde los más remotos tiempos hasta nuestros días,* Plasencia, 1888. Extremadura IV, 1902.

PORTELLA SILVA, E., *Explotaciones agrarias en manos de la Iglesia. El ejemplo de la región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV.* Santiago de Compostela, 1975.

QUADRADO, J. M., *España: sus monumentos y arte, su naturaleza y su historia,* Salamanca, Ávila y Segovia. Barcelona, 1984.

RIBOT GARCÍA, Luis, *La corona de Castilla y la monarquía hispánica. Historia de Castilla y León.* Tomo VI. Valladolid 1985.

— Ibídem. *El fin de la economía castellana y la crisis del Estado, siglo XVII.* Tomo VII.

RUIZ-AYÚCAR ZURDO, I., *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-1883).* Ávila 1990.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Ensayos sobre Historia de España*. Madrid, 1973.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., *Inventario artístico de la Iglesia de Villanueva del Campillo*, Logroño, 1985.

SEGURA, Amparo, *Crónica de la población de Ávila*. Valencia, 1966.

SOBRINO CHOMÓN, T., *Episcopado abulense, siglos XVII al XVIII*. Ávila, 1983.

—*Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. Ávila, 1988.

TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de, *Comunidad morisca de Ávila*. Ávila 1991.

TEJERO ROBLEDO, E., *Toponimia de Ávila*. Ávila 1983.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV*. Hispania 1969.

— "Sociedad y Economía. La presión agraria, las tensiones sociales, los procesos del comercio". Tomo XII, *Gran Historia Universal*, Madrid 1989.

— *Ibídemic: Declive de la Edad Media*

— "Crisis y recuperación, siglos XIV y XV". Historia de Castilla y León, Tomo V. Valladolid, 1985.

Según R. Pastor, "los asentamientos eran excesivamente pequeños y de carácter familiar, como lo prueba el hecho de que hasta el 24% de las aldeas situadas al norte de la Sierra de Villanueva y Cadena Central se denominaban con nombres propios"²¹ que se correspondían con los de los repobladores, por lo tanto, hemos de pensar que los topónimos campillenses antes citados, o al menos algunos de ellos, deben corresponderse con sus primeros moradores.



Institución Gran Duque de Alba

FUENTES NARRATIVAS:

ALFONSO XI, *Libro de montería que mandó escribir el muy alto e muy poderoso rey...* ed, Andrea Pescioni, Sevilla, 1582.

Crónica de la población de Ávila, Ed. Hernández Segura, Valencia, 1966.

Primera Crónica General de España, Ed. Príncipe, Madrid, 1977.

Crónica del Serenísimo Príncipe Don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León. Ed. BAE, LXVIII, Madrid, 1953.



Institución Gran Duque de Alba

CARTOGRAFÍA

Trabajos Geodésicos y Topográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral. Planos 529 y 530, Madrid, 1951.

- Mapa histórico de la provincia de Ávila de Tomás López Vargas, 1768.
- Mapa histórico de la provincia de Ávila de Francisco Coello, 1984.
- Archivo del Instituto Geográfico y Catastral.





Institución Gran Duque de Alba

I. MARCO GEOGRÁFICO

Villanueva del Campillo es un pueblo de la provincia de Ávila que se encuentra a cincuenta kilómetros de la capital, desde donde accedemos a él por la carretera nacional 110, dirección Soria-Plasencia, siguiéndola hasta alcanzar la cima del Puerto de Villatoro; y, desde aquí, tomando una empinada carretera local de cinco kilómetros, hacia el norte.

El municipio campillense se sitúa en la comarca abulense denominada Sierra de Ávila, ocupando la parte más occidental de la misma, conocida como Sierra de Villanueva. Su término municipal limita por el norte con los de Bonilla de la Sierra y Cabezas del Villar; por el sur, con los de Casas del Puerto de Villatoro y Villatoro; por el este, con el de Vadillo; y por el oeste, de nuevo, con el de Bonilla de la Sierra. (Por lo que se refiere a éste último, el límite en su parte norte se corresponde con las tierras de su anejo de Cabezas de Bonilla, y en el oeste, con éste mismo y con el de Pajarejos).

La extensión de su término municipal es aproximadamente de cuatro mil setecientas hectáreas, perteneciendo casi todas ellas a la cuenca alta del río Gamo, excluyéndose, únicamente, una pequeña franja triangular en su parte este, que con base en el sur vierte sus aguas en el río Margañán.

A pesar de la aparente homogeneidad climática de las tierras campillenses, que podemos incluir en las de clima mediterráneo frío según corresponde por su altura y situación peninsular, son fácilmente diferenciables tres zonas de vegetación que dan lugar a tres microcomarcas, que de norte a sur son:

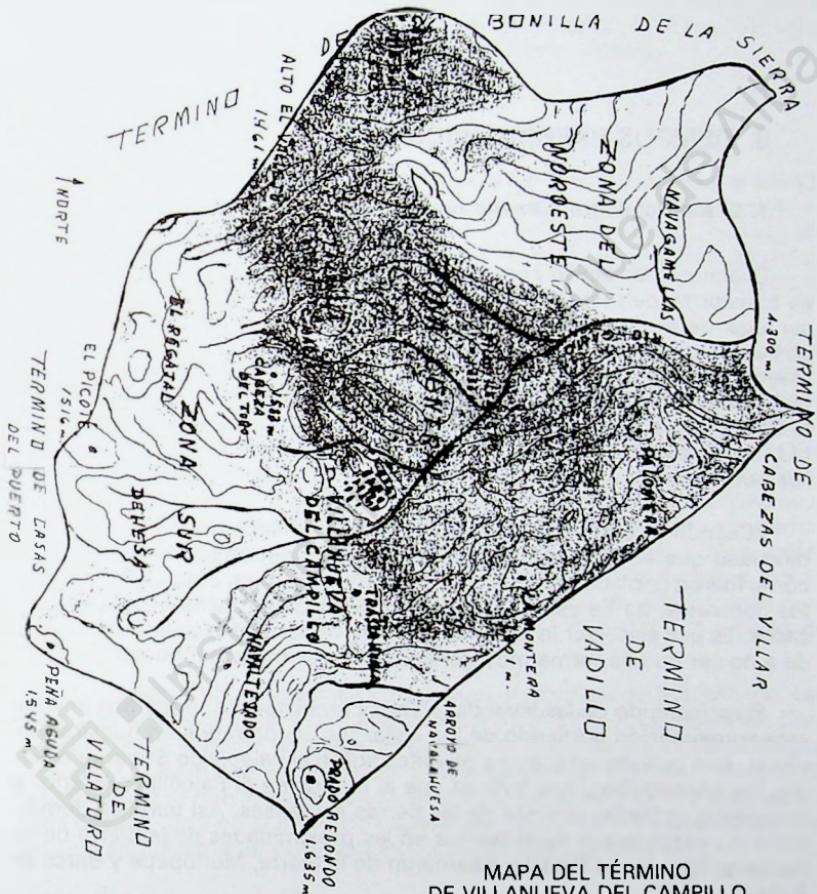
La zona noroeste, constituida por tierras con suave inclinación hacia el este, hasta su encuentro con el río Gamo. Está caracterizada por una vegetación de pradera natural -navas- y piornal negrillo y albar. Los lugares de Navagamellas, Navafuentes, Navacorzuelo, Los Cebadales y Navamatosa, son algunos de los constituyentes de la zona, en la que predomina una altitud media de 1.340 metros.

Una segunda zona, la más amplia, ocupa la parte central y noreste. El relieve es más irregular y está dominado por una extensa ladera en el este

formada por Los Labrados, Peñarruyas, La Mata, etc.; y tres pequeños y profundos valles, que en la parte oeste forman los arroyos de Las Encieras, Vallestebar y Los Caños. Sus tierras forman un embudo que, en su parte más ancha, comienza con alturas de 1.450 metros que descienden hasta los 1.300 metros en el sitio de Los Molinos de Abajo. Su vegetación típica es el tomillar y el piornal pavesúo en las laderas, y la huerta y la pradera artificial -prado- en las márgenes de los arroyos, de los que aprovechan sus aguas; el roble carvallo ocupa una amplia superficie en el suroeste, "El Monte", y el sauce y el chopo lombardo dominan las riberas, siendo sustituido el chopo por el fresno en la ribera más baja del río Gamo, apareciendo también en éstas restos de encinares. Fue la zona centenara por excelencia, y es de destacar en ella la ausencia de navas.

La tercera y última zona, la más sureña, está constituida por una altiplanicie de 1.450 metros de altura media y casi cerrada. Dentro de ella podemos distinguir tres partes: Navaltejado, que separada del resto por los cerros de Navacardil, Navalgute y Traslahorca, pertenece a la cuenca del arroyo de Navalhuesa, tributario del Margañán, río de Vadillo de la Sierra; La Dehesa, en la cuenca alta del Gamo; y, finalmente, La Cañada, El Regajal y Prado Recio, que se corresponden con la cuenca alta del arroyo de Vallestebar. Las dos últimas partes, casi llanas, están cerradas por los cerros de Traslahorca, Cabeza del Toro y Alto del Vallejo en el norte, y en el sur por una amplia cordillera que, partiendo de la parte más oriental del término, Prado Redondo a 1635 m., transcurre en arco hasta la parte más occidental, Cabeza Mesá a 1.545 m. Las cotas dominantes son Peña Aguda a 1.545 m., El Picote a 1.530 m., Cerro Navalpajar a 1.521 m., y el citado Alto del Vallejo a 1.483 metros. Entre estas cotas se abren pasos naturales que comunican Villanueva del Campillo con las localidades vecinas del sur y del oeste, así como hacia el Puerto de Villatoro. Hacia el norte, tanto el río Gamo como su afluente el arroyo de Vallestebar, se abren paso, tras lento caminar, el primero en las proximidades del pueblo, desde donde se encajona y emprende rápida carrera; y el segundo dando un salto de unos veinticinco metros, Lancha del Rasquillo, para pasar a la zona central. La zona sur es el páramo ganadero por excelencia, repitiéndose las navas y el piornal, y apareciendo el roble albar en la parte más meridional, Pedro Pescuez.

El pueblo se sitúa en un otero, junto al paso que abre el río Gamo hacia la zona central, permitiendo dominar un amplio espacio de su término municipal.



**MAPA DEL TÉRMINO
DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO**

II. TIEMPOS PREHISTÓRICOS.

1. El asentamiento humano en el territorio campillense.

Cuando un colectivo humano entra en contacto con un territorio, éste se transforma de mero ser en acontecer; tanto más, si el territorio pasa a ser lugar de asentamiento. Será la interrelación hombre-medio la que hará posible la evolución humana, alcanzando ambos, hombre y medio, tanto mayor protagonismo en el acontecer histórico, cuanto mayor grado de transcendencia tenga éste para el resto de la Humanidad. Es por esto por lo que si queremos conocer desde sus orígenes la evolución histórica habida en un territorio, hemos de empezar por preguntarnos por sus primeros pobladores.

¿Cuándo y cómo se poblaron las tierras de Villanueva del Campillo? La dificultad que encierra afrontar la respuesta de determinar el cuándo y el cómo fueron pobladas, es evidente. Nuestra apoyatura, al no contar con datos concretos, ha de estar basada en indicios que, muchas veces son escasos. Es por esto, por lo que nuestra determinación no puede ser realizada a no ser de una forma muy genérica y aproximativa.

Prescindiendo de las leyendas y mitos prehistóricos, podemos intentar esta aproximación partiendo de los hallazgos encontrados en nuestra provincia. Aún cuando carecemos de datos sobre el Paleolítico Superior o Medio, los encontrados, nos indican que al menos en el Paleolítico Inferior sí estuvieron pobladas algunas de las tierras abulenses. Así parecen demostrarlo los yacimientos descubiertos en las proximidades de la Sierra de Villanueva: Narros del Castillo, Chamartín de la Sierra, Muñopepe y Barco de Ávila.

El Neolítico, consecuencia del desplazamiento de los pueblos del sur, ya nos permite afirmar el poblamiento de tierras próximas a las de Villanueva del Campillo, como lo son las de Diego Álvaro, hoy Diego Carpio,

donde se pone de manifiesto por los yacimientos encontrados en Peña del Bardal, en su término municipal¹.

Como datos complementarios diremos que, de la Primera Edad de los Metales, Calcolítico, tenemos buena documentación en la provincia. Los yacimientos más próximos a Villanueva del Campillo son: Santa María del Arroyo, Peña del Águila en Muñogalindo, Cueva del Gato en Muñopepe y Niharra. También en Muñogalindo se han encontrado muestras del vaso campaniforme, y en Ojos Albos, muestras del arte rupestre².

2. La cultura de los castros.

En cuanto a la Edad del Hierro, es evidente una población importante en las tierras abulenses, como lo muestra la riqueza arqueológica encontrada, sobre lo que se ha dado en llamar "La cultura castreña", que significó una época de esplendor para las tierras de Ávila en los siglos IV al II a. de C., es decir, desde mediados del primer milenio antes de Cristo hasta la conquista de la Península Ibérica por Roma.

Esta época está caracterizada por sus construcciones, sus necrópolis y sus elementos de ajuar. El pueblo artífice de esta cultura, en lo que al territorio abulense se refiere, fue el pueblo vetón. Sus poblados son conocidos con el nombre de castros. Estos poblados se situaban en cerros de fácil defensa y desde donde se dominaba un extenso territorio, utilizando para la protección contra la caballería enemiga, murallas o simples piedras clavadas en el suelo a modo de hitos. Sus casas eran, o bien cuadrangulares o bien circulares, con un hogar central y asientos corridos todo alrededor, adosados a sus muros³. Casi nunca faltaba en su interior el molino vetón. El suelo solía ser de granito machacado y la techumbre de ramaje o piorno colocado en forma cónica. Anejas a estas construcciones existían otras para el servicio, que al igual que la vivienda principal, disponían de canales de drenaje alrededor.

Los castros abulenses más importantes son: Ulaca en Solosancho, Las Cogotas en Cardeñosa, Los Castillejos en Sanchorreja, La Osera en Chamartín, Mesa Miranda en Cillán, El Cabezo en Ojos Albos, El Raso en Candeleda y El Berrueco en Medinilla. En Villanueva del Campillo, aunque de menor entidad que los antedichos, tenemos constancia de la existencia de dos castros, uno en el cerro de Cabeza del Toro y otro en Navaltejado, en el cual son fácilmente observables las formas de sus viviendas.

¹ Germán Delibes, *El Neolítico: Los comienzos de la agricultura y la ganadería de la Meseta*. Tomo I. *Prehistoria del Valle del Duero*. Pág. 26. Ed. Ambito. Valladolid, 1985.

² "Documentación Gráfica del Museo de Ávila". Junta de Castilla y León.

³ Xoan Martínez Taxíme, *Citania y Museo arqueológico de Santa Tecla*. Pág. 45. Servicio Central de publicaciones de la Xunta de Galicia. La Guardia (Pontevedra), 1984.

La economía de los vetones se fundamentaba en la ganadería -ovejas, vacas y cerdos-, dedicándose al pastoreo, aunque también trabajaban la madera y los metales. Posteriormente se harían sedentarios, simultaneando el pastoreo con el cultivo de cereales.

Era un pueblo guerrero con sus vecinos y se organizaban -a mediados del siglo II- en dos instituciones que por su carácter constituyen un claro indicador de la organización de su sociedad: La devotio, vinculación de un grupo de personas a un jefe⁴ y los clanes, que dotaban de un vínculo muy estrecho, "gentilidades", y a los que los romanos denominarían "hospitium", ayuda mutua, sentimiento muy valorado por éstos⁵. Creyentes en la trascendencia, como muestra la existencia de necrópolis cercanas a sus poblados, practicaban la incineración de sus cadáveres, que eran introducidos en una urna, con todo su ajuar, por sus sacerdotes.



Verraco, que junto a otros podemos encontrar en "La Tejera Vieja" -Villanueva del Campillo-, y en el que a pesar de estar mutilado y semienterrado, podemos apreciar un insólito tamaño y una gran perfección en sus formas.

⁴ Julio Mangas Manjarrés, *La conquista del Valle del Duero por los romanos. Romanización y germanización de la Meseta Norte. Historia de Castilla y León, Tomo II*, pag, 13.
⁵ "La Cultura de los castros. Cogotas II". Documentación gráfica del Museo de Ávila.

Una de las manifestaciones más importantes de los vetones fueron, sin duda, los verracos, esculturas talladas en granito, así, los verracos o toros de Villanueva del Campillo, uno de ellos de extraordinario tamaño, dan muestra fehaciente de la capacidad del pueblo vetón. ¿Qué significaban estas esculturas? Su destino no está claro, y son varias las explicaciones dadas para su construcción: cultos ganaderos, "como totens", función simbólico-mágica de influencia religiosa atávica, taurica-cretense, o simples hitos ganaderos para marcar el territorio. Lo que parece estar claro, es que son símbolos de pueblos ganaderos que practicaban una agricultura muy primitiva, ayudándose únicamente de la azada, puesto que desconocían el arado.

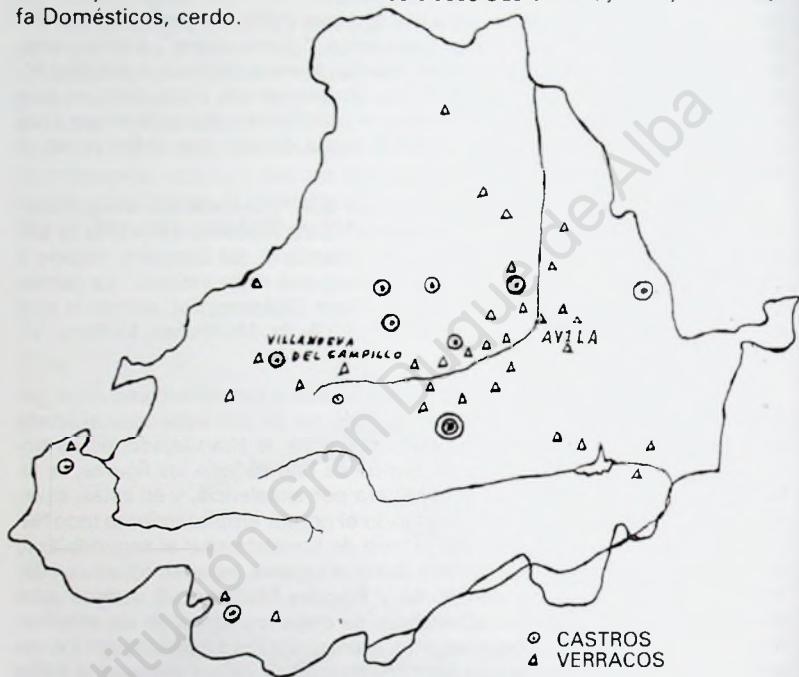
José Belmonte Díaz se inclina a pensar que "eran indicaciones ganaderas que tenían los pueblos trashumantes". Esta hipótesis reforzaría la importancia del castro de Navaltejado, en Villanueva del Campillo, debido a su enclave, pues queda próximo a las principales rutas vetonas⁶. La capitalidad vetona estuvo probablemente en Ulaca (Solosancho), siendo la ruta más próxima a Villanueva del Campillo la de Ávila, Muñochas, Muñana, Villatoro y Bonilla.

No obstante, esta explicación de las figuras zoomorfas como hitos ganaderos, sin duda válida para otros lugares, no parece estar muy ajustada en el caso de Villanueva del Campillo. El castro de Navaltejado, en su término municipal, así como el lugar donde se han hallado las figuras, se sitúan en la zona sur campillense, ganadera por excelencia, y en éstas, situados a 1.526 metros de altitud, dominando el primer emplazamiento todo Navaltejado y el valle, de pastos, del arroyo de Navalahuesa; el segundo toda la altiplanicie de la Dehesa y Cañada. Ambos lugares, estarían situados, además, en el límite boscoso del Monte y Poyales Medianeros, antigua zona de pinares. Pero si estas características se corresponden con las anteriormente expuestas, como comunes a los asentamientos preferidos por los vetones, no parece probable que las construcciones de los verracos o toros fueran debidas a necesidades de demarcación ganadera o de rutas, puesto que en estos lugares existen grandes bloques graníticos, algunos de ellos tan significativos en el paisaje como El Canto del Berrueco, que serían en sí mismo las mejores referencias.

Por otra parte, el hecho de que dichos verracos o toros estén agrupados y bajados al llano próximo, con el propósito, al parecer, de ser sepultados, parece indicarnos más bien, que se tratase de divinidades relacionadas con el culto a la fertilidad. El hecho, tal vez anécdotico, de que fuera este lugar del Cerro de Cabeza del Toro, en el que se colocase "La Cruz de Mayo" como símbolo protector de las cosechas, podía inclinarnos a pensar en una sustitución de creencias.

⁶ Vicente Paredes, Guillén; *Historia de los Foramentos Celtibéricos desde los más remotos tiempos hasta nuestros días*. Pág. 354. Plasencia, 1988. "Extremadura IV", 1902.

Las características de las figuras zoomorfas de Villanueva del Campillo podemos catalogarlas, según el criterio llevado a cabo por R. Martín Valls para la clasificación de estas figuras, como correspondientes al grupo Bos Taurus¹, diferenciadas de las otras dos clases Sus Scrofa, jabalí y Sus Scrofa Domésticos, cerdo.



El Bos Taurus se caracteriza por tener el morrillo del cuello presentando una superficie convexa, y la superficie de la cara superior del tronco, cóncavo-convexa. El ángulo diédro formado por la intersección de los planos que comprende la cara anterior, la cabeza y la base del pedestal, tiene 90°. Su estructura es de volúmenes redondeados, presentando un trabajo muy cuidado, detallándose cuidadosamente las partes anatómicas del animal. Presentan además, este tipo de esculturas, los órganos sexuales muy marcados, (en el que está desenterrado en Villanueva del Campillo, esta característica no puede ser observada por faltarle al animal la parte posterior de su cuerpo) y sus dimensiones son grandes y con pedestal ligero.

¹ R. Martín Valls, "Variedades tipográficas en las esculturas zoomorfas de la Meseta", en *Cuadernos abulenses*, Institución "Gran Duque de Alba", (Enero-Junio 1984), nº 1, págs. 18 y 19.

III. LA EDAD ANTIGUA.

1. Romanización.

Conocemos como romanización el cambio social, económico y cultural que experimentan los territorios que pasan a pertenecer al imperio romano, influyendo como factores motores del cambio: el ejército, la organización política e, incluso, el culto al emperador, las comunicaciones, la lengua y el derecho. No sería pertinente explicar aquí el trascendente significado que esta cultura, tan superior a las anteriores habidas en la península, tuvo para sus habitantes.

El pueblo vetón, como no podía ser de otra manera, sólo tenía dos posibilidades ante esta cultura: la integración o la desaparición. Es por esto por lo que la cultura de los castros fue anulada por la supremacía de la nueva.

El paso a la romanización en aquellos pueblos y lugares que no habían sido arrastrados por Aníbal, que no se sometieron, fueron obligados a bajar al llano. Tal vez es lo que ocurrió en Villanueva del Campillo.

Los castros del Valle de Amblés fueron romanizados y la supremacía de la ciudad de Ávila, sobre la anterior de Ulaca, aleja de las tierras campillenses el más importante centro de influencia. Por esta época la Sierra de Villanueva, y toda la sierra de Ávila, debió de experimentar un período de olvido y decadencia como consecuencia de que los atractivos que podían ofrecer estas tierras al pueblo romano no podían competir con los ofrecidos por los de las tierras del llano. Ávila capital adquirió una importancia considerable, como lo demuestra el que contase con representantes en el Convenio Jurídico celebrado en Mérida -tiempos del Emperador Constantino⁸.

⁸ J. Mayoral Fernández, *El municipio de Ávila*, pág. 21.

* N. del A.: Los yacimientos de Pascual Blasco y Navagamellas, en el que aparecen restos romanos y visigóticos tales como terras sigillatas y otros restos cerámicos y líticos, fueron mostrados al arqueólogo de la Junta de Castilla y León, quien ha procedido a su catalogación.

En un principio, años 195 al 133 a. de C., la mayor parte del territorio abulense se encontraba administrativamente incluido en la provincia romana de la Hispania Ulterior; pero después de la primera división del año 27 al 14 a. de C., pasa a formar parte de la Lusitania, con capitalidad en Mérida. Es en esta provincia en la que está incluido el territorio de la Sierra de Villanueva, puesto que el límite más oriental, terminaba en las proximidades de Cebreros, como así consta en la inscripción de un verraco de los llamados Toros de Guisando, "Hic est Lusitania non Tarraco. Hic est Tarraco non Lusitania", este límite continuaba por una línea sur-norte que pasaba por las proximidades de Ávila capital, y seguía hacia Peñaranda. Las posteriores modificaciones territoriales efectuadas por Caracalla y Diocleciano, no modificaron la adscripción del territorio campillense.

Todo parece indicar que la romanización tuvo incidencia en las tierras del norte de la Sierra de Ávila y en el Valle de Amblés, como manifiestan los yacimientos de Villaviciosa y Nava San Gil, en Solosancho, y Santa María del Arroyo, en el Valle; Diego Alvaro y Cabezas del Villar en el norte. En la Sierra de Ávila, la única prueba de su permanencia son restos de villas de recreo, que aparecen en las proximidades del río Agudín, y otros; pero no en el Gamo. No obstante, recientemente, y en el lugar conocido como Pascual Blasco-Vallejo Latas del término campillense, ha sido descubierto y reconocido por nosotros, un yacimiento que consideramos de un período tardorromano. En él es fácil encontrar restos de téguulas con adornos en forma de meandros o de ondas, y con marcas de alfarero; así como later, restos de cerámica basta y elementos de canalizaciones. (N. del A.).

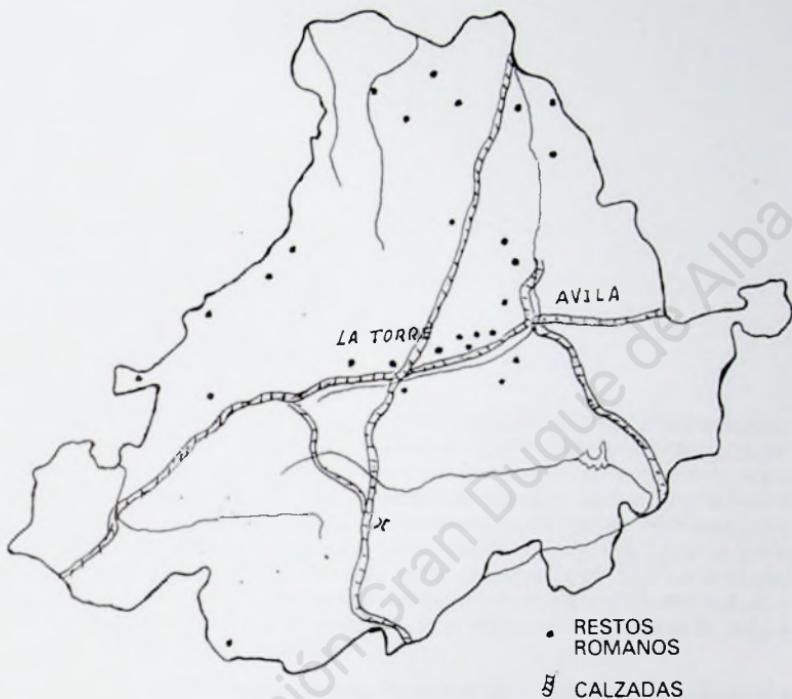
Según Angel Barrios, el topónimo "campo" hace referencia al reparto de grandes latifundios realizados en estas zonas serranas en época tardorromana⁹ ¿Procede de aquí el topónimo "Campillo" de Villanueva?.

De todos modos parece justificable la existencia de moradores en las tierras campillenses, si tenemos en cuenta la proximidad de las calzadas, tales como la de Ávila-Valle del Corneja por Villatoro, y la otra, que con cruce en La Torre(*), venía de San Pedro del Arroyo a La Hija de Dios y el Puerto del Pico¹⁰.

⁹ A. Barrios, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla El ejemplo de Ávila*. Pág. 106. Tomo I

¹⁰ J. Belmonte Díaz, *La ciudad de Ávila*, pág. 24; Ávila, 1987.

* N. del A: El topónimo TORRE creemos que puede proceder de la costumbre romana de colocar hitos y torres en puntos determinados de sus calzadas.



2. Cristianización.

La entrada de las ideas de los cristianos en tierras abulenses, se produjo en una época temprana como consecuencia de la expansión del cristianismo por todo el Imperio Romano. Todo parece indicar que la vía de penetración fue el puerto de Huelva, para pasar a Mérida, y desde allí a todo el territorio de su influencia, a través de la calzada a Zaragoza y Astorga¹¹.

La llegada a Ávila del obispo Prisciliano (380-384) demuestra que por estas fechas, o tal vez antes, si como dice la tradición ya le precedió el prelado San Segundo, la fe cristiana contaba con considerable número de fieles, y al parecer ya en aquella época con problemas de unidad, puesto que el mismo Prisciliano fue tachado de hereje y degollado en Tréveris por orden el emperador Máximo.

¹¹ José Belmonte Díaz, *La Ciudad de Ávila*. Diario de Ávila, 1987. Pág. 43.



Institución Gran Duque de Alba

IV. EL MEDIEVO.

1. El período visigótico.

Parece razonable suponer que en este período vuelven a tomar importancia las tierras de la Sierra de Villanueva. ¿En qué fundamentamos nuestro aserto? En la importancia tomada por un pueblo tan próximo al nuestro como es Diego Álvaro. Las pizarras encontradas en los "Corralillos" y en la Dehesa del Castillo, lugares de su término municipal, con inscripciones en cursiva visigótica, han sido denominadas por Gómez Moreno como "Testamento de Wamba"¹². Por otra parte, la descripción que de la ciudad de Gérticos hace San Julián, que la sitúa en una línea recta entre Toledo y Salamanca, y a ciento veinte millas de la primera en territorio de la segunda, coincide con los "Corralillos"¹³.

Gérticos fue, por algún tiempo, la capital de la Hispania Visigótica, muriendo en ella el día 1 de septiembre del año 627, Recesvinto, y siendo designado Wamba por los nobles del Aula Regia, nuevo rey¹⁴.

En Villanueva del Campillo, al poniente de la necrópolis de Navagamillas, y aneja a ella, hemos encontrado restos de una edificación que, por su configuración, parece tratarse de una iglesia de pequeñas dimensiones, pudiéndose observar su aparejo de piedra irregular colocada a hueso, y restos de un capitel; así como gran cantidad de restos cerámicos, pizarras, y líticos. Todo ello nos induce a pensar en la anterior ubicación de un asentamiento visigótico, que debió de ser arrasado por un incendio (forma habitual de la destrucción de estos poblados durante la invasión de Muza), puesto que aparecen en su suelo restos abundantes de carbón vegetal.

Por otra parte, la circunstancia de que Villanueva del C. se encuentre en el camino que desde Diego Álvaro conduce a otro enclave visigótico

¹² Gómez Moreno, *Documentación Gótica en pizarra*. Madrid 1966, y Diaz Diaz, M.C. "Los documentos hispano-visigóticos sobre pizarra, STUDI MEDIEVALI, VII, I SPOLETO, 1966.

¹³ A. Gutiérrez Palacios, *La escritura visigótica*. Diario de Avila, 25 de Enero 1956.

¹⁴ J. Belmonte Diaz, Op., cit., pág. 32.

(Nava San Gil), parece confirmar más esta hipótesis. En cuanto a la toponimia visigótica campillense, diremos que sólamente hemos encontrado dos nombres: Valhondo o Valmondo (de valle y mundus = valle protegido) y Navalgute (nava y gods = nava bonita o buena).

2. La tierra de frontera.

Durante muchos años, periodo de no menos de dos siglos, la oscuridad histórica es total respecto al territorio abulense. El derrumbamiento del poder visigótico, causa inmediata de la invasión árabe, la lenta recuperación de estas tierras para la causa cristiana y su dominio, contribuyeron a esta ausencia de datos. Las tierras de la Sierra de Ávila estuvieron durante largos períodos en lo que se puede llamar "desierto de seguridad".

La presencia árabe en Villanueva del Campillo parece más bien de tránsito que de asentamiento pues, al igual que para los romanos, no eran tierras atractivas para su forma de vida. Los topónimos que aportan datos de su presencia son: "La Cocina de los moros" y el anejo de "Cocina Batahola". Por otra parte, estos lugares no parecen los más idóneos para un asentamiento; pero sí para algún enfrentamiento habido entre dos bandos: moros y cristianos. Batahola en árabe es jaleo, algarabía; y este, a su vez, del latín battalia, que significa, pelear. El otro topónimo de "Fuente de la Mora" hace, creemos, más referencia al fruto de la zarza que a la presencia de los seguidores de Mahoma. El de "Aceña" (as-saniya, de sana,regar), parece fuera puesto posteriormente, si bien este emplazamiento si sería más adecuado para su asentamiento.

Todo lo que suponía desventajas para una permanencia árabe estable, eran ventajas para una avanzadilla cristiana que permitía mantener bien defendido el territorio llano conquistado (la Moraña). Por ello el territorio campillense, montañoso, boscoso y rico en caza, ofrecía todas las condiciones para cumplir esta misión.

Todo parece indicar que en el año 918, tiempos de Ordoño II, el famoso conde Fernán González, después de cruzar tierras de Villanueva del Campillo, Tomó Bonilla (lugar apacible) que apenas ofreció resistencia¹⁵. No fue así en Piedrahíta, donde los sarracenos, después de quemar a los emissarios que fueron enviados a pedir rendición, ofrecieron feroz resistencia. Los cristianos tras tomar posiciones en el monte de la Jura, nombre dado a este lugar por el juramento que los cristianos en él realizaron de vengar sus muertos, derrotaron a los sarracenos. La toma de Talavera de la Reina por Ordoño II hizo reaccionar a la morería, que con la victoria de Valdejunquera, en el año 920, obligó a los cristianos a retornar al Duero.

¹⁵ Jesús G. Lunas Almeida, J.C., *Historia del Señorío de Valdecorneja en lo referente a Piedrahíta*, Ávila, 1930, pág. 93.

En lo referente a Ávila, Claudio Sánchez Albornoz apunta a un poblamiento sobre los años 940-41, estando registrada la presencia cristiana en esta ciudad en el año 975, puesto que así lo refleja el texto del colofón del Códice del Beato de la catedral de Gerona: "in his diebus erat Ferdinandus Fleinez Avila. Toletu civitas, ad debelando mauritanos"¹⁶.

3. Periodo repoblador (siglos XII-XIII, 1100-1250).

Se llama periodo repoblador a un largo espacio de tiempo que tiene como objetivo habitar las despobladas tierras que, por haber pertenecido a una zona de frontera durante largo tiempo, estaban deshabitadas. Otras veces la causa de su despoblación se debía a la política llevada a cabo por Alfonso II con las ciudades fronterizas enemigas: despoblación, devastación y saqueo, dominación y, posteriormente, repoblación¹⁷.

La tarea repobladora de las tierras abulenses fue encomendada por el rey Alfonso VI al conde D. Ramón de Borgoña, el cual efectuó una llamada a las gentes de todo el reino castellano animándolas a esta repoblación. Esta llamada y las ventajas ofrecidas en ella a los posibles colonos, surtió un rápido efecto, acudiendo un gran número de gentes, sobre todo castellanos de las Cinco Villas, vasco-cántabros y navarros¹⁸. La facilidad que encontramos para establecer un paralelismo entre los topónimos de las tierras antes mencionadas y algunos de los existentes en las campillenses confirman la anterior aseveración.

Entre los topónimos de Villanueva del Campillo relacionados con tierras de las Cinco Villas tenemos: La Nava, Navapedrales, Navamatosa, etc, (de nava = terreno llano entre montañas); Umbría Veguillas y La Umbria (de umbría). Con las vascas: Mingarrilla (piedra roja), Vallejo la Muña (de muño = otero, ribazo), La Solana (de ana = propiedad), Blacha (de ulacia = conductor de agua o de blai = empapado), La Gaitera (paso estrecho), prado Cascón (de gascón = vascón), nava Regajal (de errecajoo = charco) etc. Dado lo extensa de la relación, remitimos al último capítulo de este libro en el que se hace una relación de todos los topónimos campillenses.

¿Cómo se llevó a efecto esta repoblación en Villanueva del Campillo? Esta respuesta es difícil de ser contestada, pero vamos a intentar dar coherencia a los datos disponibles. Todo parece indicar que el poblamiento se llevó a efecto por personas dispares en cuanto a su procedencia y formas de vida, las cuales debieron de habituarse a un nuevo espacio geográfico y a una nueva comunidad. Eran en su mayoría gentes que habían abando-

¹⁶ Gonzalo Martínez Díez, *C. Las comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*. Pág. 55.

¹⁷ *Primeras Crónicas Generales de España*, 8^a reimpresión. Ediciones Príncipe, Madrid, pág. 356, (1977).

¹⁸ J. Belmonte Díaz, Op., cit., pág. 70.

nado sus servicios en tierras señoriales y que querían convertirse en propietarios, o bien por labradores que, siendo libres, eran pobres¹⁹. Su presencia estaba incentivada por los beneficios concedidos por los fueros o cartas de población).

¿Cuál era el ambiente geográfico que encontraban? Toda la Sierra de Ávila, y por supuesto la de Villanueva -despoblada desde antiguo- ofrecía un paisaje boscoso y no exento de peligros. El estado salvaje de sus tierras es fácilmente colegible de sus topónimos en lo que al término campillense se refiere: Río Lobos, Valdecorzo, río Gamo, Navacoruelo, Casa de los Ciervos, Nava Lobera, La Mata, etc.

La zona del término campillense denominada por nosotros "Central", era, sin duda, la más apta para realizar una penetración norte-sur, como fue la efectuada, y para un asentamiento estable. En primer lugar, es la más próxima al llano -ya habitado- (Moraña) y su relieve, constituido por tierras alomadas, el más idóneo para una explotación agrícola-ganadera de proporciones familiares, contando además con la puerta ofrecida por el río Gamo. Esta puerta no sólo permitía el acceso a sus riberas, sino también a las de sus afluentes. Las especies vegetales dominantes eran: encinas, castaños, robles y piornos²⁰.

Para la creación de un espacio físico de asentamiento, procedían a la quema del bosque, bien en círculos concéntricos -covos- o bien en paralelo a los márgenes de ríos o arroyos; ésta se producía de forma controlada aprovechando gran parte de la madera para la obtención de carbón. En las zonas de pastos, el manto arbóreo era respetado.

¿Quiénes eran estos repobladores? El análisis toponímico vuelve a sernos útil de nuevo. Según este análisis, para la zona antes citada, tenemos los siguientes: Fuente de Pablo, Cerrado Andrés, Pascual Blasco, Juan Jiménez, Valle Esteban, Jorge Sanz, Casa de Domingo Redondo, Fuente Benito, Cerro María y Adán Gómez.

Según Pastor, R.: "los asentamientos eran excesivamente pequeños y de carácter familiar, como lo prueba el hecho de que hasta el 24% de las aldeas situadas al norte de la Sierra de Villanueva y Cadena Central se denominaban con nombres propios"²¹ que se correspondían con los de los repobladores, por lo tanto, hemos de pensar que los topónimos campillenses antes citados, o al menos algunos de ellos, deben corresponderse con sus primeros moradores.

La aproximación hacia las tierras más altas de la denominada por nosotros zona sur, era, al parecer, peligrosa, posiblemente como consecuen-

¹⁹ Claudio Sánchez Albornoz, *Ensayos sobre Historia de España*, pág. 118. Madrid, 1973.

²⁰ Diego Pérez, *Libro de Memorias*, Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo. Nuestra documentación.

²¹ A. Barrios, *obra citada*, pág. 138 T.I.

cia de las frecuentes razzias o emboscadas; pero pronto fueron capaces de dominarlas. Así parece deducirse del siguiente texto: "Fue en el último tercio del siglo XII cuando algunos de los grupos aquí asentados (Sierra de Avila), saltaron las sierras de Serrota y alto valle del Alberche. El topónimo Villanueva del Campillo lo expresa con claridad"²².

¿Cuál era el ámbito político, social y económico de estas familias, así como su número? En cuanto a lo político, el conde don Raimundo les entregaba la tierra libre de rentas durante diez años, tiempo calculado para que entrasen en plena producción desde su roturación, asignándoseles un término en el que debería existir un territorio de pastos comunitarios, que en el caso que nos ocupa debió de ser la denominada por nosotros, zona noroeste. Se les compelía, además, a que delimitasen sus tierras mediante amojonamiento.

El reparto de las tierras en el territorio campillense, le cupo a los caballeros abulenses (serranos, de Ávila ciudad) puesto que fueron ellos los que tenían la facultad de establecer pueblas o poblados, en la Sierra de Villanueva y en otros lugares, como base de asentamiento. Este reparto no parece ser realizado de una manera igualitaria, puesto que se hacia en virtud de las afinidades o relaciones de los colonos con los antedichos caballeros, a los que estaban ligados por necesitar de su protección²³. No obstante lo expuesto con anterioridad sobre la capacidad de algunos colonos de traspasar La Serrota, hemos de manifestar aquí, para no dar lugar a confusión, que las tierras del alto Alberche y cabecera del Tormes, no habían sido aún repobladas por los años 1230, a pesar de haberse producido ya la victoria de Las Navas de Tolosa (1212) y tener los cristianos el control sobre el valle del Guadiana.

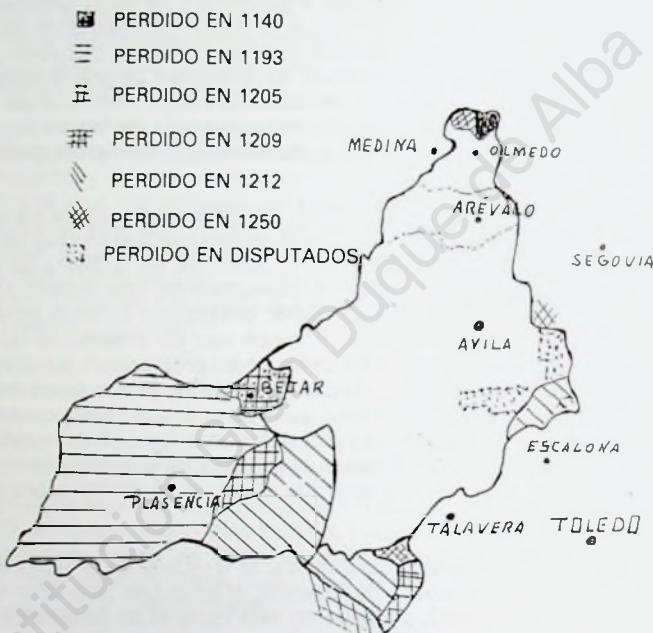
En cuanto a la adscripción eclesiástica, el territorio de la Sierra de Villanueva perteneció al obispado de Palencia, al igual que todo el territorio abulense, hasta el año 1103, pasando en esta fecha al de Salamanca. Llegado el año 1135, reinado de Alfonso VII y pontificado de Inocencio II, se crea el obispado abulense, con un amplio territorio de 18.000 Km., y dependiente a su vez de Santiago de Compostela.

El amplio territorio del obispado abulense fue dividido en arcedianatos, haciéndolos coincidir con los alfoces, correspondiendo el territorio que nos ocupa al arcedianato de Ávila. La comarca centro-meridional del obispado, correspondiente al arcedianato de Avila y en la que se incluía la Sierra de Villanueva, era denominada "allende sierra y pinares", y no parece que se encontrase muy asentada la organización eclesiástica con anterioridad al año 1250, como así indica probarlo el hecho de que no estaban definidas las áreas de los distritos arciprestales, y sólo a efectos de diezmos se sub-

²² A. Barrios, *obra citada*, pág. 140 T.I.

²³ Merino, A. *La sociedad abulense durante el siglo XVI, la Nobleza*, pág. 30. Madrid, 1926.

dividía en zona de pinares y Valdecorneja. Por estas fechas, incluyendo la comarca de Valdecorneja, Alto Tormes y Sierra de Villanueva, sólo existían catorce lugares: Piedrafita, Barco, la Forcada, La Puente (Puente del Congosto), Boniella, Villanueva del Campillo, El Mirón, El Guio, Santa María del Berrocal, Valdemolinos, Malpartida, Pajarancos (Pajarejos), Santa María de Mesegar y San Bartolomé²⁴.



EL OBISPADO DE ÁVILA EN LA EDAD MEDIA

La economía de los repobladores era de tipo familiar. En la parcela, el colono sembraba el centeno, y junto a su casa solía existir una huerta y alguna herrén, alcacer, en la que sembraba el forraje para los bueyes en el tiempo de soldadura del ciclo agrícola en primavera²⁵. La cabaña ganadera estaba compuesta por ovejas y cabras, vacas, puercos y aves de corral. La tenencia de la tierra en los primeros momentos debió de darse en situación alodial, sin dependencia directa de ningún señor.

Los núcleos de población estaban formados por muy pocas familias, que poseían tierras próximas entre sí, y desde las que salían caminos si-

²⁴ A. Barrios, *Op. cit.*, pág. 23 T. II, A.H.N. Clero, Pergaminos. Carpeta 19 n° 1, 5, 11 y 18.

²⁵ Ibidem. Tomo I, pág. 149. Carpeta 18 n° 8, 10 y 15. Carpeta 19 n° 1, 5, 11, 15 y 18.

guiendo las márgenes de los ríos. ¿Cuántos núcleos de familias se asentaron en el territorio campillense? Para contestar a esta pregunta hemos de tener en cuenta, en primer lugar, los nombres propios, que en número aproximado de doce, aparecen como topónimos con posibilidad de ser del período repoblador; ya que otros, como Pillo Herrero, tenemos bases fundadas para pensar que se deben a períodos posteriores. Según esto, podemos pensar que el número de familias rondaría la veintena, o alguna más.

Otros datos a tener en cuenta son los vestigios sobre posibles asentamientos. En este punto, creemos que los tres lugares en los que aparecen tumbas medievales pueden ser indicativos de la presencia de núcleos habitados. Es especialmente significativa la necrópolis de Navagamellas, con un número considerable de tumbas, no inferior a quince. También aparecen indicios de haber existido poblaciones en los lugares denominados Jorge Sanz, Pascual Blasco y Los Colmenares. Si a esto añadimos el, hasta hace poco tiempo habitado, barrio de Garcicaballero, nos daría un número aproximado de siete asentamientos, lo que coincidiría con la tradición oral que asegura que "La Villanueva surgió por la unión de siete aldeas".

¿Cuál sería el número de habitantes de estas aldeas? La respuesta no puede ser contestada hasta unas décadas después y una vez que había sido constituida la nueva villa de Villanueva del Campillo. Estas siete aldeas debieron tener unas poblaciones formadas por reducidas familias que se corresponderían con lo que por entonces era el tamaño medio de las poblaciones existentes en el obispado abulense, es decir, entre cincuenta y sesenta habitantes, muy próximas entre sí y denominadas *collaciones*²⁶.

Llegado el año 1250, a través de la información recibida sobre recaudaciones prestimoniales, reparto y distribución de las mismas realizada por el cardenal Gil Torres, podemos conocer el número de habitantes de la nueva villa, y, por ende, deducir con bastante precisión la población de las *collaciones* que previamente se asentaron en su territorio.

El impuesto de prestimoniio se repartía entre las mesas capitular y episcopal, y era cobrado por parroquias o aldeas²⁷. Como por otra parte sabemos que, además, este impuesto se pagaba por "fumos" -hogares-, podemos conocer el número de habitantes de un lugar si somos capaces de establecer una correspondencia entre fumos e impuestos pagados por este concepto. E. Portela realizó su tesis doctoral sobre el tema, y, haciendo diferenciación entre fumos y fumos fiscales, a la par que atendiendo a otras variables tales como: número de personas por fumos, exentos, etc., dedujo una fórmula generalmente aceptada, que permite hallar la población de un lugar según la cuantía del prestimoniio aportado expresado en maravedíes; la fórmula es la siguiente: 7/6 (2.X.4.5). Según lo antedicho, bastaría

²⁶ E. Jimeno. *La población de Soria y su término en 1270* BRAH, págs. 207-275 y 365-494.

²⁷ A. Barrios, *Dp. cit.*, Tomo II, pág. 34 y 35.

MAPA DE REPOBLACIÓN



conocer la cuantía de maravedies pagados el año 1250 por Villanueva del Campillo, para saber el número de habitantes de la villa. ¿Qué información tenemos sobre ello? El documento aportado por A. Barrios nos ofrece una relación de todos los lugares existentes en el obispado abulense, así como el valor de su prestimonio, por él podemos conocer: que el número de poblaciones del obispado era de 474, que la mayoría se concentraba en la zona norte del mismo, que el tipo medio de aldea tenía una población de 62 habitantes (seis maravedies de prestimonio), que gran número de ellos hoy son inexistentes (despoblados) y que en la zona del Corneja las poblaciones eran reducidas en número pero con una gran cantidad de población.

La distribución territorial se realizaba por arcedianatos, correspondiéndose con los alfoces (Ávila, Arévalo y Olmedo) y éstos, a su vez, se divi-

dian en cabildos o comarcas. Villanueva del Campillo se encontraba enmarcada en la comarca denominada Corneja y Alto Tormes, y es, en unión con Bonilla y Bodón, una de las que, por pertenecer a la mesa episcopal, no aparece su contribución por prestimonio; pero teniendo en cuenta que la relación ofrecida está efectuada en orden decreciente de aportaciones, y puesto que conocemos las cuantías pagadas por las aldeas situadas anterior y posteriormente a ellas, estas ausencias no resultan muy significativas. Así Villanueva del Campillo se encuentra situada en el sexto lugar en la relación de las catorce localidades de su comarca, según la siguiente relación:

Piedrahita: 160 mrs.; 1.679 habitantes.
Barco: 120 mrs.; 1.259 habitantes.
La Forcajada: 80 mrs.; 839 habitantes.
La Puente: 60 mrs.; 629 habitantes.
Bonilla: ? mrs.; ? habitantes.
Villanueva del C.: ? mrs.; ? habitantes.
El Mirón: 24 mrs.; 262 habitantes.

A estas localidades siguen las restantes existentes en la comarca y de las que, con anterioridad, dimos relación completa. Según estos datos, la villa de Villanueva del Campillo se hallaría entre la minoría de las denominadas "aldeas mayores o granadas", aportando un prestimonio entre 30 o 40 maravedies y con una población comprendida entre 312 o 416 habitantes.

La ciudad de Ávila, con una aportación de 588 mrs., tendría según la misma estimación, 6.174 habitantes; pero a criterio de A. Barrios, ésta se elevaría a 6.615 como consecuencia del elevado número de exentos²⁸.

4. Los templarios

4.1 Algunos datos y antecedentes que pueden dar luz sobre su asentamiento en Villanueva del Campillo.

La fundación de la Orden Templaria se remonta al año 1118, y es efectuada por Hugo de Pyns y otros ocho caballeros franceses compañeros de Godofredo de Buillón. Su función era la custodia del Templo de Jerusalén, pero pronto adquirieron gran preponderancia como avanzadilla de los ejércitos cristianos contra los infieles. Su habilidad, su ingenio y las donaciones recibidas por sus servicios, pronto hicieron de ellos un grupo importante, que supo, como ningún otro, mantenerse al margen de las políticas nacionales, lo que les dio gran independencia.

²⁸ A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II, pág. 37-39.

MAPA DE POBLACIONES DEL ARCEDIANATO

CABILLOS Y VALLE DEL CORNEJA DEL ARCEDIANATO DE
AVILA EN 1250

— — — LÍMITES DE DIVISIONES ADMINISTRATIVAS

• ACTUALES PUEBLOS

* ACTUALES DESPOBLADOS

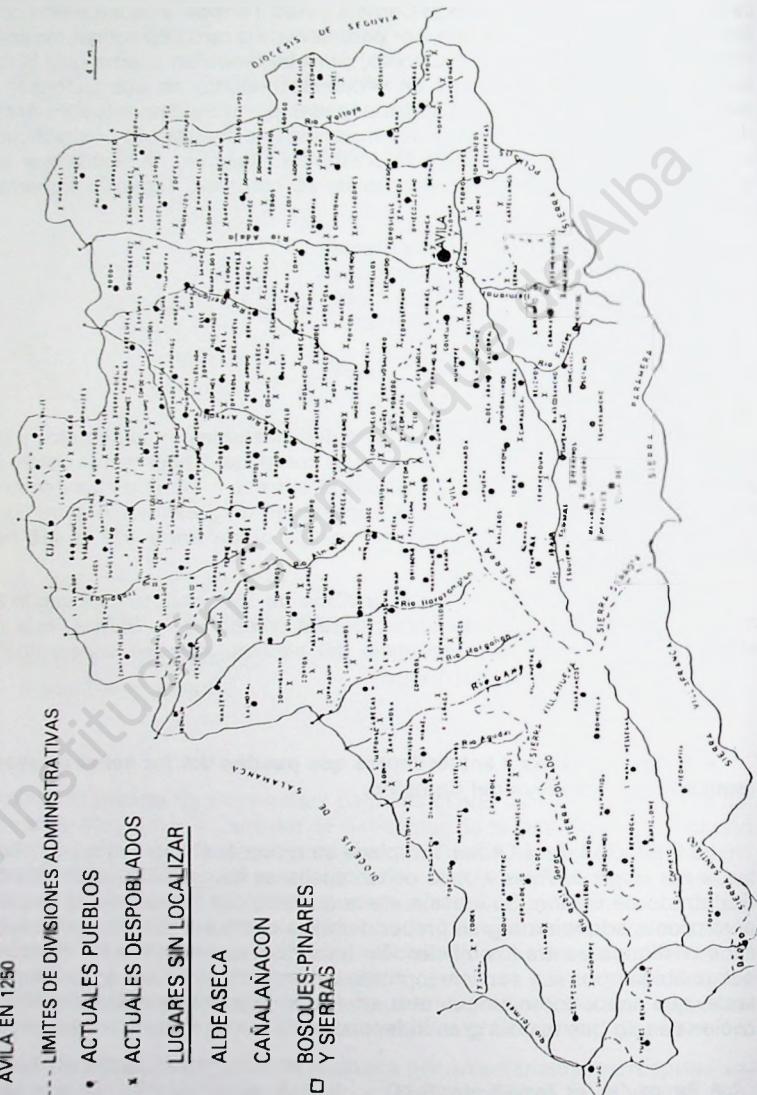
LUGARES SIN LOCALIZAR

ALDEASECA

CANALÁNACON

BOSQUES, PINARES

□ Y SIERRAS



En el año 1158, los caballeros de la Orden del Temple tienen una intervención contra los moros en la plaza de Calatrava, pero no son capaces de sostenerla para la causa cristiana, y es entonces cuando el rey Sancho III de Castilla encargó a San Raimundo, Abad de Fitero, su defensa. Este abad, en compañía de otros caballeros, logró sostenerla para la corona de Castilla, y aceptando la regla del Cister, constituyen la Orden de Calatrava²⁹. Esta es una de las primeras noticias que tenemos de la actuación de la Orden del Temple en Castilla. Por otra parte, el 30 de octubre de 1256, Alfonso X otorga fuero a la ciudad de Ávila, concediendo franquicias a los caballeros abulenses, a la par que a otro numeroso grupo de personas entre los que se encontraban el obispo don Benito -señor de Villanueva del Campillo- y el prior de la Orden del Temple, don Martín Muñoz³⁰. Posteriormente, en Sevilla, en el mes de abril de 1264, se concede privilegio de diezmos y tercias, siendo incluidos en la relación el anteriormente citado prior del Temple y el obispo abulense Fray Diego. Por último, en mayo de 1273, en Ávila, se confirman estos privilegios -siendo entonces prior templario, García Fernández.

4.2. Los templarios en Villanueva del Campillo.

Parece probable que, en fechas próximas al año 1225, se produjese el asentamiento de los caballeros templarios en el territorio campillense. ¿En qué basamos este aserto? En los datos que hacen referencia a la presencia del maestre de la Orden, Stephan Von Salza, en Castilla, en el año 1219; y en el establecimiento de la Orden en territorio castellano en el año 1222 con la encomienda establecida en Mota del Toro³¹.

Los orígenes de este nuevo asentamiento nada tienen que ver con las motivaciones habidas para los que se dieron con anterioridad en el territorio campillense; pues mientras que en los precedentes figuraba como primer objetivo el encuentro de una mayor libertad para los colonos a través de una nueva explotación agrícola-ganadera y la creación de una población estable, en el actual prevalecía la función defensiva del territorio de la Sierra de Villanueva y el acoso al enemigo del sur.

Las luchas que por entonces se llevaban a cabo entre castellanos y leoneses, con el consiguiente abandono del frente sur, puede ser otra de las motivaciones de la presencia templaria; la situación militar de la zona, por estas fechas, pueden aclarárnosla los siguientes datos: "No puede hablar-

²⁹ Juan José Montalvo, *De la Historia de Arévalo*. Tomo I, pág. 351. Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1983.

³⁰ Carmelo Luis López y Gregorio del Ser Quijano, *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierras de Ávila*, Pág. 47, Ávila, 1990.

³¹ A. Ferrera, *Asentamiento y extensión de la Orden Teutónica en España*. Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 122. Año 1984.

se con propiedad de aumento de población, ni de paisaje agrícola al sur de la Sierra de Villanueva, durante al menos la primera parte del siglo XII”³², y “... casi nadie se atrevería a atravesar las alineaciones montañosas, por la cercanía de la frontera musulmana, ya que en tiempo de Ávila contra los moros non avía pueblo cristiano”³³. La importancia estratégica del lugar se pone de manifiesto al conocer que en el año 1283, cuando se conceden a Blasco Blázquez las tierras de Vadillo y Villatoro -señoríos de San Adrián y Villatoro- para su repoblación, estaban deshabitadas (Villatoro se poblará en el año 1303).

Por otra parte, el topónimo “villanueva” dado a la población parece avalar la presencia templaria, pues según la documentación de la época a la que nos estamos refiriendo, sólo existían en la provincia abulense tres poblaciones con la categoría de “villa”: Ávila, Arévalo y Olmedo. Para que cualquier otra aldea tuviese derecho a tal nombre era necesario que estuviese fortificada o amurallada: “Se llama villa a la aldea, parroquia o concejo, que posee muralla o cualquier otro tipo de fortificación”³⁴. Si no fueron los templarios... ¿Quién fortificó Villanueva del Campillo?

También hemos de tener en cuenta que según la información aportada por el Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra, como más adelante veremos, Villanueva del Campillo no formará parte de la Comunidad de la Villa de Bonilla y su Tierra, a pesar de que lo harán todas las posesiones del obispo abulense que están en torno a ella. Villanueva crea su propia Comunidad. ¿Por qué? Creemos que la respuesta está de nuevo en la presencia templaria, y que esta afirmación se ve avalada por el hecho de que años más tarde las tierras del sur de la villa, sean propiedad de la Real Corona.

El testimonio escrito de la presencia templaria en Villanueva del Campillo aparece en los libros más antiguos que se conservan en su archivo parroquial. Así en el “Libro de Memorias de las antigüedades de la iglesia de Nuestra Señora de la Natividad de Villanueva del Campillo y de las cosas sucedidas en ella” (Años 1520 a 1639), el señor Diego Pérez, cura que fue de la villa, en un texto del año 1629, nos dice: “... La grandísima antigüedad que la torre de la iglesia tiene, junto a la cual se unió e incorporó la dicha iglesia... por lo cual digo que la dicha torre fue fortaleza de los caballeros templarios, tan antiguos y conocidos en España..., las piedras que en ella hay en su encomienda, que es a modo de tau, y según lo dicho es muy más antiquísima que toda la iglesia, y que la fundación del mismo lugar por ser fortaleza como llevo dicho de los dichos caballeros templarios y como muestra el ser tan fuerte y tan argamasada como ella misma da testimonio”; así mismo en el texto del año 1637 en el que nos narra la des-

³² Amparo Segura, *Crónica de la población de Ávila*, pág. 18, Biblioteca Nacional y Real Academia de la Historia, Valencia, 1966.

³³ Gómez Moreno, *Crónicas de la población de Ávila*, BRAH, CXIII. Pág. 27. Año 1943.

³⁴ A. Barrios, Op., cit., Clero, Pergaminos, Carpeta 19, nº 18. Tomo II, pág. 32.

Memoria Della Antiquità Grecorum
Ocladi Glomar

Si panteone marchó, como Els^{or} philipe Paez Moro, en leguentera
quedó de las cosas Antiguas, Del antiguo Despacho, como monarcas
que quedó la grandísima Antiguedad que tenían de la antigüedad
hasta tanto Almagro se vino, Cuyos corporos la dicha antigüedad no
pueda ninguna ha quedado. - por lo qual digo. que la dicha villa
que fortalece Celos Caballeros templarios, han Antiguos y
a los Encargados, los cuales según cuentan. Los ysteriorones que
son de Almagro todo en su diá, por Montelimonio, que la levantaron
y llamaronla San José la Mercedad. Las piedras que corolla ay de su
encamenda. que es modo de la villa, y segun lo dicho es muy masar
en su villa, que es de la antigüedad, y que es fundacion del marmol que
por su fortaleza como hubo dicha. Varios dichos Caballeros templarios
que se comendan el ser tan fuerte, y tan aguamontada como
esta villa de Montelimonio.



Símbolo de la Orden
de Calatrava, y en
peana de cruz de
piedra, frente a la
puerta de poniente de
la iglesia.

trucción de la torre templaria -que transcribimos en el capítulo referido a la iglesia-, podemos leer, "... había sido edificio de los templarios, la cual era más baja que el edificio de la iglesia que se había edificado conjunta a la dicha torre..."³⁵.

Si a todo ello añadimos los vestigios que hacen referencia a la Orden de Calatrava, la cual, según J. G. Atienza, se hizo cargo, tras su confiscación, de los bienes templarios, hasta que, por Breve de Inocencio VIII, fueron nombrados administradores perpetuos de los bienes de las Ordenes militares los Reyes Católicos³⁶; creemos que el asentamiento templario en Villanueva del Campillo queda probado.

Los datos sobre la Orden del Temple son escasos, de las veinticuatro casas que, según diferentes escritos, había en Castilla, sólo unas pocas han podido ser ubicadas. La brusca desaparición del Temple hemos de explicarla por las siguientes causas: Su gran enriquecimiento y su carácter esotérico. Lo primero les convirtió no sólo en los principales banqueros del Papa sino de muchos príncipes y particulares, por lo que despertaron amismosidades y envidias; muy especialmente en Felipe IV, El Hermoso, rey de Francia. Este rey francés consiguió prender al gran maestre Jacobo Mulay y a todos los caballeros que se hallaban en Francia. Por su causa, el Papa Clemente V hizo comparecer a la Orden en Viena, y bajo acusación de herejía, la suspendió por bula del 3 de abril de 1312.

Tras la lectura de algunos escritos, en especial los de Juan G. Atienza³⁷ y la tesis doctoral del inglés A. S. Forgy³⁸, quisimos comprobar hasta qué punto eran ciertas esas aficiones a la numerología mágica de los templarios, y si las hipótesis de estos investigadores se cumplían para el enclave templario de Villanueva del Campillo. Según estas hipótesis, todos los establecimientos templarios están distribuidos de tal forma que se hacen corresponder con uno de los tres signos característicos; la tau, la cruz de cuarenta grados templaria o el arca.

Saciando la curiosidad, pudimos comprobar que Villanueva del Campillo está perfectamente ubicada en uno de los brazos de la cruz, según se refleja en el mapa.

Llegado el año 1302, figura como maestre de la Orden en Castilla Fernán Briceño, arevalense³⁹. Ocho años después la Orden Templaria fue suspendida en Castilla por el Concilio de Salamanca, convocado conjuntamen-

³⁵ Diego Pérez, *Libro de Memorias de las antigüedades de la iglesia de Nuestra Sra. de la Natividad de Villanueva del Campillo., y de las cosas sucedidas en ella*, Archivo parroquial de Villanueva del Campillo.

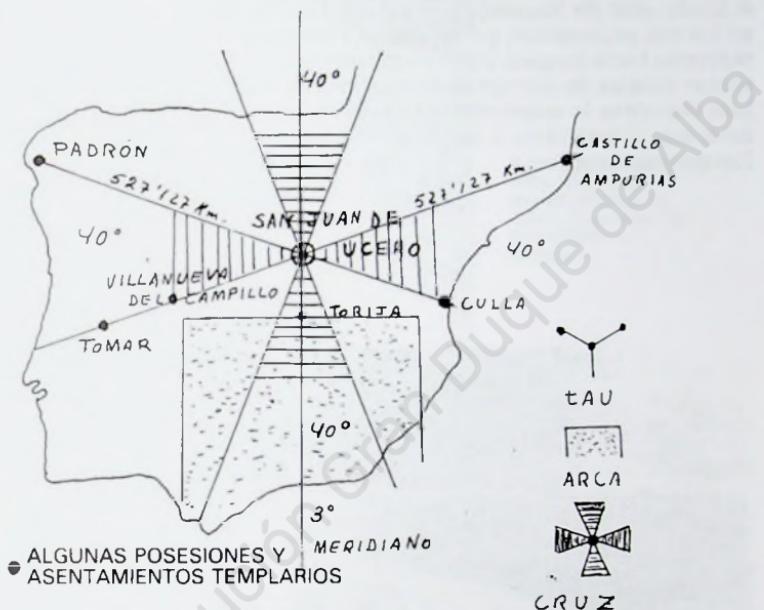
³⁶ J. José Montalvo, *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*, T.I., pág. 352, (Valladolid, 1928), Avila, 1983.

³⁷ Juan G. Atienza, *La meta secreta de los Templarios*

³⁸ A.S. Forgy, *The Templars in the Corona de Aragón*

³⁹ Juan José de Montalvo, *Op.*, cit. Pág. 284.

te por Castilla y Portugal, y para el que fueron comisionados los obispos de Toledo y Santiago, así como el inquisidor dominico Aymerio, y el maestre de la Orden, Rodrigo Ibáñez; el 15 de abril de 1310⁴⁰.



5. Las necrópolis medievales.

Uno de los vestigios más patentes que han llegado hasta nosotros del período repoblador, lo constituyen, sin duda alguna, los restos de necrópolis. El topónimo "Las sepulturas" nos indica claramente la situación de una de ellas. Las allí existentes y las que se encuentran en los lugares del Monte y Navaltejado, dan testimonio de las formas de enterramiento por ellos usadas.

Las necrópolis medievales encontradas en diferentes lugares de la provincia abulense, nos muestran tres diferentes tipos de tumbas, con las características comunes de inhumación, consecuencia de la creencia cristia-

⁴⁰ *Ordenes militares en la Península Ibérica*. Instituto de Teología Española, Salamanca, 1975.

na en la resurrección del cuerpo e inmortalidad, y su orientación hacia el Este: sol, Dios, resurrección.

En Villanueva del Campillo sólamente se pueden observar dos tipos de tumbas, unas excavadas en tierra, con lajas en los laterales y sin ellas en el fondo -sitio de Navaltejado-; y otras, las más generalizadas y presentes en los tres yacimientos, excavadas en roca con huecos trapezoidales estrechándose hacia los pies, y con trazos rectos u ovoides. Algunas de ellas presentan canales de drenaje en la roca inferior. En cuanto a la orientación, si bien prevalece la anteriormente citada, aparecen tumbas, con orientación norte-sur, adaptándose a las posibilidades ofrecidas por la roca en la que fueron excavadas.



El canto "Las Sepulturas" en Navagamellas. Villanueva del C.



Sepultura excavada en roca, en la que se puede observar el canal de drenaje. Su orientación es norte-sur.



6. Nacimiento de la “villa nueva” y la creación del Concejo.

Pasados los primeros tiempos, de adaptación al medio, y una vez muertos tanto el conde don Raimundo como el rey Alfonso VI, el control directo de los territorios de la Sierra de Villanueva pasó a manos de los caballeros serranos (*) abulenses, a quienes se les habían concedido los derechos de repoblación⁴¹.

Desconocemos el nombre concreto del caballero que ejerció este derecho sobre la zona campillense repoblada, pero lo que parece claro, como consecuencia de la situación posteriormente creada, es que el territorio que hoy constituye el término de Villanueva del Campillo quedó dividido en dos partes que, ya en sí mismas, son geográficamente diferentes.

Una parte formada por las zonas más bajas, noroeste y central, que estaban habitadas por los repobladores, cuya actividad agrícola-ganadera se desarrollaba en las proximidades del río Gamo y sus afluentes, y que tenía unos caminos que, paralelos a los ríos, confluijan en el lugar que hoy se denomina “Los Ríos”. La salida de sus habitantes, se producía por el paso natural que abre el río Gamo hacia el norte -cabildo de Serreuela- y que conducía hacia San Migael (San Miguel), Diego Alvaro, Muño Ximeno (Cabezas del Villar) y Revilla de la Cañada- hoy despoblado-; y por el paso abierto por el arroyo de Las Encieras, que les ponía en comunicación con Boniella (Bonilla de la Sierra) y el Valle del Corneja. Probablemente, la cabecera de las aldeas sería Garcicaballeros, siendo el núcleo más avanzado hacia el sureste el de Los Colmenares.

La otra zona, montañosa y al sur del territorio, había estado deshabitada hasta aproximadamente el año 1225 en que fue ocupada por los templarios. Hecho que confirma Diego Pérez al referirse a la torre del castillo templario, cuando dice: “era más antigua que la creación del mismo lugar”⁴².

Los repobladores de la primera zona visitaban sólo ocasionalmente la segunda, al igual que la zona situada al este del territorio y lindante con el actual término de Vadillo de la Sierra, por entonces en estado salvaje como lo prueba el que el Concejo de Ávila al entregar dichas tierras a Blasco Blázquez, en el año 1283, dijese de él: “Por tenerlo yermo que non pierda nin menoscabe ende ninguna cosa e si por poblar lo quisiere, que lo pueble”⁴³. El asentamiento de Nava Las Majadas estaba formado sólamente por algunas personas que pastoreaban, posiblemente con ganados de propiedad

⁴¹ A. Barrios, *Op., cit.*, Pág. 133. Tomo I A.H. Clero.

⁴² N. del A.: Los Serranos eran labriegos del norte castellano que se hicieron famosos por tener caballo, vivir en núcleos urbanos y razziar a los musulmanes.

⁴³ Diego Pérez, *Op., cit.* Archivo parroquial. Villanueva del Campillo.

⁴⁴ A. Barrios, *Op., cit.* Pág. 156. Tomo I A.H. Clero. Pergaminos, carpeta 21.

templaria, para aprovechar los ricos pastos allí existentes, y que con anterioridad ya habían utilizado los vetones.

Los habitantes del territorio campillense, como dependientes de un caballero protector, se vieron gravados con impuestos sobre buena parte de su producción agraria excedentaria, estos impuestos primero se pagaban en especias y posteriormente con dinero. En el año 1135 se hablaba tan solo de "totus regalis census et creditatis", que Alfonso VII cobraba en las diócesis y que, con anterioridad, ya había cobrado el conde don Raimundo ⁴⁴. El impuesto se hacía efectivo en la aldea cabecera, a la que se enviaban "cojedores", que a veces abusaban de la ley de yantares o procuraciones, y se establecían varios días en la aldea a costa de los contribuyentes. Posteriormente se pagarían tercias, cuartillas y votos de Santiago, entre otros.

Tras algunos años de asentamiento, y durante las regencias episcopales de Dn. Pedro G. o Dn. Domingo, se producirá un hecho decisivo, que modificaría no sólo el aspecto económico-social, sino incluso el ecológico: La presencia templaria.

El interés de algunas familias repobladoras -entre las que debieron encontrarse los templarios- por potenciar el sector ganadero y hacerlo compatible con la explotación del cereal en campo abierto, condicionó la creación de la Comunidad de Villa y Tierra de Villanueva del Campillo.

Las tierras de la dehesa y Navaltejado eran las más ricas en pastos de primavera y verano, pero sin duda resultaban excesivamente frías para la estación invernal. Esto hizo que, para un más racional uso del territorio, hubiese la necesidad de una explotación comunitaria, que aunque aparentemente era beneficiosa para todos, perjudicaría más a aquellos que disponían de menos ganados.

La realización práctica de las ideas de explotación conjunta agrícola-ganadera, conllevaría las dos siguientes condiciones:

—La división del territorio en tres zonas de siembra, Cañada, Central y Solana, que deberían de realizarse en dirección norte-sur, para así disponer anualmente de zona de pastos de invierno y de verano.

—La renuncia a la siembra por parte de los colonos, de aquellas zonas abiertas que siendo de su propiedad no se correspondiesen con la hoja de siembra, con el fin de dejarlas descansar y no perturbar el aprovechamiento comunal de los pastos.

Esta nueva forma de explotación requería una más estrecha relación social, y la necesidad de un único núcleo que unificara los aspectos administrativos, sociales y religiosos. Para esta unificación se escogió el núcleo templario, hecho que debió acaecer en la década de 1230 a 1240, viniendo

⁴⁴ A. Barrios, Ibídem. Carpeta 18, nº1. Tomo I, pág. 225.

avalada la elección por la situación estratégica del mismo, en el borde de la zona de pastos y en el centro de la nueva división "en hojas". Elegido el lugar, se la denominó Villanueva del Campillo, lo de "villa" entendemos que ha de corresponderse con la posesión de una fortaleza, y lo de "campillo" por su proximidad al terreno comunal creado con el nombre de "Ejido" (= campillo); aunque también podría hacer referencia al significado de campo al que ya aludimos cuando dijimos que A. Barrios lo asocia al latifundismo tardorromano.

El nombre de Villanueva del Campillo aparece doblemente documentado y por primera vez, en el año 1250. Una en el documento de separación de bienes entre la mesa episcopal y la capitular⁴⁵, y otra con motivo de la repoblación de Andalucía, en la que aparecen dos campillenses entre los que fueron a repoblar la ciudad de Sevilla⁴⁶.

7. El camino hacia la constitución del señorío y la consolidación de la zona sur de la Sierra de Villanueva.

La economía de la época repobladora está caracterizada por su estaticidad, con un progreso económico muy lento. Los campesinos como grupo carecen de conciencia de clase explotada y aceptan de buen grado la ordenación social existente casi como si fuera la única posible. Es una sociedad en la que el grupo a que se pertenece tiene mayor importancia que el individuo en sí. Serían estos primeros años de la etapa repobladora, comprendidos entre finales del siglo XI y aproximadamente hasta el año 1135, cuando se establecerían las bases para lo que habría de ser la organización política futura. Los conflictos surgidos entre los caballeros y linajes abulenses se bipolarizarian, finalmente, en las dos conocidas "cuadrillas", de linaje de los Blasco Jimeno y de Esteban Domingo.

Los caballeros abulenses, que habían pasado de caballeros guerreros a caballeros ganaderos, impusieron sus decisiones a los aldeanos y, bajo pretexto de igualdad con ellos -como en el caso de Villanueva del Campillo-, crearon lo que se denominaron Asocios o Comunidades de Villa y Tierra, de los que aún hoy quedan restos en Tiñosillos (Villa y Tierra de Arévalo), Sotallo, Hoyo de Pinares, El Barraco (Universidad de Villa y Tierra de Ávila) y Bonilla de la Sierra, con las posesiones que en Los Rebollares de este último pueblo tienen Tórtoles y Mesegar de Corneja. Para la creación de las Comunidades solían unirse varias aldeas que, casi siempre, dependían de una cabecera, correspondiendo ésta a la villa o aldea más impor-

⁴⁵ A. Barrios, *Op., cit.* Archivo de la Catedral de Ávila. Tomo II, pág. 221, Documento 15. A.H.N. Clero. Pergaminos, carpetas 13 y 26.

⁴⁶ J. González, "Repartimiento de Sevilla". Tomo II. pág. 75.

tante⁴⁷. Para mejor aprovechamiento de las riquezas del Asocio, se dividían sus territorios en zonas denominadas sexmos.

Si a lo anteriormente expuesto añadimos las concesiones realizadas por Alfonso VII a los caballeros abulenses, entre otros, para cobrar las tercias, cuartillas, votos de Santiago y demás cargos tributarios, tendremos una acumulación de poder en estos caballeros que pone a su disposición amplios territorios. De esto a la creación del señorío sólo falta el reconocimiento legal.

¿Quién es el caballero que se hará con el señorío del territorio campillense? Previamente a emitir una respuesta, hemos de recordar cuál era el ambiente político-social de la oligarquía urbana abulense, y cuáles eran sus vinculaciones. En cuanto a lo primero, diremos que la sociedad abulense estaba dirigida por los más importantes linajes, de ascendencia guerrera, y ahora convertidos en ricos ganaderos, y por el clero. En cuanto a la vinculación existente entre los caballeros abulenses y el clero, podemos decir que era muy estrecha, llegando a ser incluso familiar. Fueron muchos los caballeros, sobre todo segundones, que alcanzaron títulos o dignidades eclesiásticas, y casi todos los cargos importantes dentro de la jerarquía diocesana eran ocupados por miembros del linaje caballeresco. El obispo Domingo Blasco, 1213-1227, hijo del adalid de Ávila Sancho Jimeno, llegó a recibir donaciones que le hicieron dueño de pueblos enteros, entre ellos Boniella (Bonilla de la Sierra)⁴⁸.

En un intento de limitar las referidas vinculaciones, Juan de Abbaville se dirige al clero y a los concejos abulenses pidiéndoles que acepten un nuevo obispo, a quien presenta como "virum providem et discretum eminentis scientie et conversationis honeste"⁴⁹. No obstante, las vinculaciones seguirían dándose. Así, no debe sorprendernos que en el año 1250, como consecuencia del reparto de los bienes clericales entre la mesa episcopal y la capitular, aparezca Villanueva del Campillo como una de las propiedades de la primera, en unión con Boniella, Aldea del Obispo, Mironcillo y Alcaudón; siendo obispo Dn. Benito, que será pues, el primer caballero propietario del territorio campillense del que tenemos constancia documentada.

Hasta el siglo XVII Villanueva del Campillo seguirá perteneciendo al obispado abulense, por lo que se le conoció también con la denominación de Villanueva del Obispo.

⁴⁷ J. Molinero Fernández, *Estudio Histórico del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, Tomo I, Ávila, 1919.

⁴⁸ A. Barrios, *Op., cit.* Pág. 286 A.C.A. Documento 15. P. LINEHAN, *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII*. Pág. 18-20. Tomo I.

⁴⁹ *Ibidem*. A.H.N. Clero. Pergaminos. Carpeta 32, nº 17. Tomo I, pág. 265.

8. Los señores

Como consecuencia de servicios prestados por algunos nobles a la realeza e instituciones, ésta les concedía ciertos derechos sobre las personas que habitaban un territorio: A este territorio se le llamó señorío; entendiendo como tal, el lugar o circunscripción sometida a vasallaje y obediencia de determinada persona que obtiene, con relación a dicho feudo, el título nobiliario de "señor".

Las diferentes circunstancias existentes en cada territorio condicionaban la constitución del señorío, surgiendo así las distintas clases: realengo, solariego y abadengo. En los primeros, el feudo quedaba bajo la protección directa del rey; en los segundos, la realeza cedia el feudo a un noble y en los últimos, el feudo se concedía a la Iglesia o a alguno de sus representantes -caso de Villanueva del Campillo-. También existían behetrías, cuyos vecinos eran dueños absolutos de la población y se daban al señor que ellos mismos elegían, buscando protección.

La constitución de los señoríos en las tierras de Ávila, dada su proliferación, hizo que en el período que abarca desde el siglo XIII al XVII, apareciesen las tierras abulenses divididas en espacios yuxtapuestos y discontinuos, que condicionaron fuertemente las relaciones entre sus gentes.

ALFOZ DE ÁVILA EN EL AÑO 1310

- SEÑORIOS DE ALTA NOBLEZA
- CABALLEROS
- ECLESIÁSTICOS
- CONCEJO



El sistema de señoríos llevaba implícito el reconocimiento del señor como representante del rey, que era el dueño de las tierras. Así cuando esta cesión se realizaba por primera vez, se efectuaba mediante un contrato conocido como "precario oblata", por el cual se reconocía que la tierra sólo se poseía en usufructo, y que ésta seguía siendo de propiedad real. Los terrenos cedidos eran denominados mansos, y sus beneficiarios, tenientes de manso. Mediante el antedicho contrato, los tenientes de manso se comprometían a soportar las "Banalidades", órdenes del señor, y el pago de las alcabalas y corveas estipuladas. En algunos señoríos, caso del de Bonilla de la Sierra, el señor reservaba para sí las mejores tierras (las de la ribera del Arroyo de Cubos y la dehesa de la Moheda), a las que se llamaban "tierra dominicata", reserva o serna; y en las que solían tener castillo, palacio, huerta y jardín. El teniente de manso podía quedarse ligado a la reserva mediante otras obligaciones, tales como participar en las tareas de explotación de la tierra aportando durante algún tiempo un obrero que, con útiles, debería realizar las tareas propias de cada estación. Del mismo modo, y en caso de necesidad, podían quedar adscritos durante algún tiempo a la reserva, debiendo pagar, además, por los servicios de aquellos establecimientos reservados al señor, tales como: telares, molinos, hornos, fraqueras, etc. Indudablemente, con todas estas cargas, eran más asalariados forzados por su tenencia que verdaderos propietarios.

Desconocemos la fecha exacta en la que la posesión de Villanueva del Campillo, del obispo abulense, pasa a ser legalmente un señorío de jurisdicción; pero ya en el año 1293, con motivo de la política de concentración llevada a cabo por el obispado abulense, éste consigue la concesión real para la integración de las aldeas de San Bartolomé, Malpartida y Santa María de Mesegar, con Bonilla de la Sierra, siendo usado el término de señorío de abadengo para la denominación del territorio de Bonilla de la Sierra, como se desprende del siguiente texto: "... por ruego de don Pedro, obispo de Ávila, e por fazer bien e merçet a los sus vasallos de Boniella e otros lugares que él á en Valdecorneja... que passan estos heredamientos de raleengo a abadengo"⁵⁰; por lo que deducimos que Villanueva del Campillo estaría en la misma situación.

La mayor extensión de posesiones episcopales en torno a Bonilla se conseguirá a mediados del siglo XIV, estando formada por las siguientes aldeas; Bonilla, Villanueva del Campillo, Vadillo, Tórtoles, Becedillas, San Bartolomé, Malpartida, Mesegar y Pajarejos⁵¹. En cuanto a este último lugar, que en un principio perteneció al cabildo, diremos que en el año 1285 fue cambiado a particulares por terrenos en el término de Cisla, pasando posteriormente a integrarse en el señorío de Bonilla⁵².

⁵⁰ A. Barrios, *Op., cit.*, Tomo II. Pág. 224. A.H.N. Clero. pergaminos. Carpeta 26, nº 20 y carpeta 27, nº 15.

⁵¹ Tomás Sobrino Chomón, *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*. Pág. 16.

⁵² A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II. Pág. 238. Clero. Pergaminos. Carpeta nº 22.

Los señoríos de solariego más próximos a Villanueva del Campillo, y con los que más vinculaciones existieron, fueron los siguientes: Villatoro y San Adrián (Vadillo de la Sierra), concedidos a Blasco Blázquez por el concejo de Ávila en el año 1283, pasando el primero, muy pocos años después, a ser propiedad de Sancho Sánchez, como consecuencia de la compra que éste realizó al primero, llevándose a efecto la transacción en 9.000 maravedies⁵³; Valdecorneja, constituido como de realengo, y que pasó a solariego en 1366 (concesión de Enrique II)⁵⁴; Villafranca de la Sierra, cuyo primer señor fue Gonzalo González Dávila⁵⁵ y por último, ya en época tardía (1464) se creó al norte del territorio campillense el señorío de Serranos del Castillo. El Mayorazgo de este último señorío se reconoció el 13 de julio de 1464, en Cuenca, con licencia papal y real a favor de don Pedro Gutiérrez Barrientos; su primer señor fue el obispo Lope Barrientos. Pocos años después, del señorío de Serranos del Castillo se desgajaría el de Pascualcobo, siendo su primera señora doña María de Figueroa⁵⁶.

9. La institución concejil y cargos del concejo.

9.1. El concejo.

Una vez constituida la aldea, ésta se regía por el órgano conocido con el nombre de concilium, remediando al antiguo modelo romano, y basándose en su legislación sobre municipios; nombre que en el período de Reconquista fue cambiado por el de concejo, así como el de su rector, vilico, que como consecuencia de la influencia árabe es denominado alcaide.

El concejo es el órgano de poder de la aldea, poseyendo unas características concretas⁵⁷; la primera y más significativa es su composición múltiple, que a medida que avanzan los años se va orientando hacia una bipolarización; la segunda, su jerarquización. Durante los primeros momentos tras su creación, siglo XII, es la simple asamblea vecinal la que, a toque de campana, forma el concejo; pero, posteriormente, estas asambleas abiertas necesitaron de una estructura más sólida y estable para dirigir y organizar el funcionamiento de la aldea. Para ello será necesario crear oficios que las necesidades de procedimiento imponen.

A raíz del Ordenamiento de Alcalá, en 1348, se empiezan a sustituir las asambleas locales por los concejos restringidos⁵⁸. Así se crea el concejo

⁵³ L. Ariz, *Historia de las Grandezas de Ávila*. IV parte, folio 24-61. González Dávila, *Theatro Eclesiástico* Pág. 69.

⁵⁴ Carmelo L. López, *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Pág. 47.

⁵⁵ José Ignacio Nuñez, *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media*. Pág. 114.

⁵⁶ Ibídem, págs. 116 y 117.

⁵⁷ M.C. Carle, *Del Concejo Medieval Castellano-Leonés*. Pág. 36.

⁵⁸ (Bis) C. Luis López, *Piedralaves: De aldea de Ávila. El privilegio de villazgo de 1639*. Ayuntamiento de Piedralaves, Avila, 1990.

como grupo jerarquizado, y para el caso de Villanueva del Campillo constituido por dos alcaldes y dos regidores, los primeros ocupaban el puesto principal. Además, se contaba con otros auxiliares: escribano, alguacil, procurador, mayordomo y fiel. Esta estructura que muestra aparentemente una importante autonomía, veremos que quedaba, en gran medida, reducida por la autoridad del señor.

9.2 Alcaldes y regidores.

El nombramiento de alcaldes ordinarios en Villanueva del Campillo, al igual que en las aldeas limítrofes, era efectuado por el señor de la villa a propuesta del concejo, debiendo recaer dicho cargo en personas preparadas. El nombramiento era por un año y se renovaba el primer día del año⁵⁹.

Las funciones de los alcaldes eran de dos clases: administrativas y judiciales. Entre las primeras estaba formar parte del consistorio y presidir las reuniones, que debían celebrarse a la salida de misa de los sábados "para ver e ordenar la facienda del concejo e lo que fuera servicio de Dios e honra e pro de la villa e tierra"⁶⁰. Otra competencia importante era la judicial, pues juzgaban en primera instancia todas las causas civiles y criminales de la villa, cuya cuantía no excediera de 120 maravedíes⁶¹. Las causas juzgadas por su competencia figuraban en el ordenamiento local, cobrando unos aranceles previamente estipulados, que oscilaban entre dos y seis maravedíes. Los alcaldes no tenían salario fijo, pero dada la afición de los ciudadanos a los pleitos llegó a ser un oficio rentable.

Próximo el final del siglo XV se procedió a nombrar alcaldes mayores para las villas de Vadillo de la Sierra, Villanueva del Campillo y la comunidad de Villa y Tierra de Bonilla, para limitar el poder de la oligarquía local y potenciar el señorío⁶². Estos nombramientos eran realizados por el señor, y a él representaban directamente⁶³. El descontento surgido en estas villas por el nombramiento de alcaldes mayores, junto a abusos del señor contrarios a las ordenanzas, dieron origen a enfrentamientos entre el obispo de Ávila de una parte, y los concejos y vecinos de otra, llegando para dirimir sus diferencias hasta la apelación real -como explicaremos en el capítulo siguiente.

⁵⁹ C. Luis López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, documento nº 17.

⁶⁰ C. Luis López, *Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, pág. 224.

⁶¹ C. Luis López, *Ibidem*, documento nº 65, pág. 129.

⁶² Pleito de la Villa de Bonilla y su Tierra contra el Obispo de Ávila, Legajos, Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra. Nuestra documentación.

⁶³ N. del A.: El cargo de Alcalde Mayor, al igual que el de corregidor, sólo existieron en Villanueva de forma temporal. El Corregidor fue conocido también como Juez de Residencia o de salario, en contraposición al de fuero. A partir del siglo XVI, los alcaldes mayores se convirtieron en los auxiliares del corregidor en los aspectos judiciales de su cargo.

Los regidores: Los dos existentes en Villanueva del Campillo eran nombrados por el señor de la villa de entre los cuatro propuestos por el concejo, y que debían ser hijosdalgos, escuderos, señores de ganados o pecheros⁶⁴. La duración de su mandato era bienal, debiendo jurar sus cargos y comprometiéndose a estar al servicio del señor y del concejo. Entre sus competencias estaba la de dar albalaes de leña y cobrar su importe, poder eximir a algún vecino de la martiniega ("excusados") y vigilar el funcionamiento de la taberna, la carnicería, el mesón, los riegos, etc. Así en la ley de regaderas podemos leer: "... que los regidores sean obligados el primer día de mayo, de poner veedores en todas las regaderas ansy del Ryo como de fuentes... el que tomare el agua sin liçençia de los dichos veedores que pague la pena de 20 maravedíes"⁶⁵.

Los regidores cobraban un salario que, a finales del siglo XIV, estaba fijado en 300 maravedíes anuales⁶⁶. Gozaban además de algunos otros privilegios como el corresponderles media azumbre de vino por cada 20 arrobas subastadas, y compartir con otros cargos del concejo el derecho de poder tomar, en la festividad de San Juan Bautista, una pieza de carne de corderos sacrificada -la cabeza, con su lengua, estaba reservada al alguacil⁶⁷.

9.3. El procurador.

El procurador era otro de los cargos del concejo, al que correspondía la misión de representar al mismo en todo cuanto afectara a la comunidad, en relación con las aldeas vecinas, debiendo asistir a las reuniones celebradas en Bonilla u otros lugares, cuando fueran a tratarse temas de tierras que afectasen a los intereses del concejo representado.

Según la ley de vecindad, después del nombramiento el cargo era obligatorio e irrenunciable, bajo pena de prisión⁶⁸. A principios del siglo XVI, el salario de un procurador estaba fijado en 500 maravedies, trescientos de leña sacada del ramoneo, más doscientos de los propios del concejo⁶⁹. En los desplazamientos se les pagaba la comida y un real en concepto de gastos.

9.4. El escribano.

El escribano del concejo era el encargado de realizar la función administrativa, dando fe de las cuentas, ordenanzas, cartas y previsiones del se-

⁶⁴ Ricardo Blasco, *Ordenanzas Municipales de Villatoro* (Ávila), Ley 1, pág. 8, Madrid, 1933.

⁶⁵ *Ordenanzas Municipales de Bonilla*. Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra, nuestra documentación.

⁶⁶ C. Luis López, *Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita ...*, pág. 224.

⁶⁷ *Ordenanzas Municipales de Bonilla*. (Nuestra Documentación).

⁶⁸ *Ordenanzas Municipales de Bonilla*, Ley 57. Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra, nuestra documentación.

⁶⁹ *Ibidem.*, Ley 72.

ñor. La escribanía de Villanueva del Campillo era un monopolio reservado, en cuanto al nombramiento se refiere, al señor. Existe constancia de ello desde la primera mitad del siglo XIV⁷⁰. El hecho de que también en el señorío laico de la vecina villa de Vadillo, perteneciente por entonces a una rama de los Dávila, existiese el mismo monopolio, nos induce a pensar que éste era un hecho bastante generalizado⁷¹.

El cargo era vitalicio, realizándose la toma de posesión mediante juramento. Los escribanos cobraban de los ingresos y rentas de propios, y para evitar la depreciación que algunos momentos tuvo su sueldo se constituyeron en lo que se denominó cabildo⁷².

9.5 Los oficiales.

Los oficiales del concejo eran: el alguacil, el fiel y el mayordomo.

El cargo de alguacil era un cargo importante, puesto que llevaba vara de justicia, y sus competencias eran muy variadas: ejecutaba las órdenes de la justicia, para cuya misión, en algunas ocasiones era acompañado por el escribano, para no ser tachado de "forzador"; funciones de policía; función de carcelero y funciones ejecutivas. Era uno de los oficios más deseados, pues se gozaba con él de privilegios y exenciones. Le correspondía el 10% de las ejecuciones civiles, y el 1% de pechos, alcabalas y tercias⁷³, pudiendo coger de los comerciantes que acudían a la villa, una de las piezas que fueran objeto de venta⁷⁴.

El fiel tenía como misión velar por el comercio y exacto cumplimiento de las ordenanzas, no pudiendo vender el oficio: "el regidor que toviere boz de fielazgo que non la pueda vender nin dar en ninguna manera"⁷⁵. El cargo se ejercía durante un año, y para el ejercicio del mismo contaba con los patrones de medida del concejo: Lienzos, sayales, estopas, jergas, etc., habían de medirse con la "vara del concejo"⁷⁶. Debían de pagar "cuchara" todas las ventas de pan en grano, garbanzos, lentejas, sal y frutas; que eran medidas con la media fanega. Las ventas "al por menudo", pagaban en "grueso"⁷⁷.

⁷⁰ A. Barrios, *Op.*, cit. Tomo II, pág. 233. Clero, Pergaminos. Carpeta 29 nº 13.

⁷¹ A. Barrios, *Op.*, cit. Tomo II. Pág. 233. Clero, Pergamo. Carpeta 29, N° 5, 7 y 14.
⁷² Blas Casado Quintanilla, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico de Ávila*, pág. 16.

⁷³ Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Folios 146-148.

⁷⁴ Carmelo L. López, *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Pág. 277.

⁷⁵ José M. Monsalvo Antón, *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra*. Pág. 66. Documento 14.

⁷⁶ Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Pág. 90. Documento 40.

⁷⁷ *Ibidem*.

El mayordomo era el depositario de los fondos del concejo, y el encargado de efectuar los pagos que posteriormente serían revisados por el regidor veedor⁷⁸, y justicia. Tenía a su cargo la custodia de las medidas del concejo. Para el ejercicio de este cargo se elegía a una persona que tuviera caudal y habilidad para el oficio⁷⁹. Cobraba nómina del concejo.

10. Las ordenanzas municipales.

La vida política, económica y social de la villa se regulaba mediante las normas que dictaba el señor; si bien muchas veces, a petición del concejo. Estas normas se recogían minuciosamente en la mayoría de los aspectos que tenían incidencia en la vida cotidiana, tanto individual como colectiva, y son conocidos como ordenanzas.

Si bien carecemos de documentación completa de las Ordenanzas Municipales de Villanueva del Campillo, durante este periodo, la abundancia e información que nos aportan las de Bonilla y su Tierra (con ocho poblaciones), Villatoro y su Tierra (con ocho poblaciones) y las de la Villa y Tierra de Piedrahita; nos permite, dada su vecindad, y por extensión, pensar que se dieron muchas coincidencias. Por ello, creemos oportuno hacer referencia a dos de ellas, la primera porque justifica una tradición de Villanueva del Campillo y la segunda por considerarla ilustrativa del topónimo campillense "Vegambre".

La primera hace referencia al castigo que podía ser impuesto a los animales que entrasen en fincas ajena. Según esta ordenanza, el dueño de la heredad en que se producía el daño estaba autorizado a cortar las orejas al animal -yeguas y asnos- si era reincidente, e incluso a dar muerte si era la tercera vez, con plena inmunidad para el ejecutor. Por delitos de esta naturaleza, era costumbre que se cobrara en especies, es decir, coger un número determinado de animales, según las ordenanzas, proporcional al número de reses infractoras: siendo "pena doblada" si el daño se producía por la noche⁸⁰.

La segunda dice así: "... por quanto somos ynfornmados que, algunas vezes, los vezinos de Solana, tierra de Véjar, e de otras partes de fuera del término desta villa, vienen... a cabar e llevar la veganbre, de lo qual viene mucho daño e perjuicio a esta villa e a su tierra e a los ganados della, porque cabando la dicha veganbre, llevan las rayzes e dexan la hoja, e despues de seca la comen los ganados mucho e mueren dello... e acaesçide que algunos de los vezinos han vendido la vedeganbre de sus heredades..."

⁷⁸ Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Parte I. Pág. 60. Documento 24.

⁷⁹ Ibídem.

⁸⁰ Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Pág. 232. Documento nº 112.

Hordenamos e mandamos que, de aquí en adelante, ninguno... sean osados de sacar de término desta villa vedeganbre ninguno..."⁸¹.

Las ordenanzas regulaban temas tan diversos como: los procedimientos judiciales; los aprecios de penas; el funcionamiento del corral del concejo; el ejercicio de los oficios -olleros, tejeros, molineros, etc.- o las medidas de adobes, cuezos, gramallas de los lienzos para hacer sayales⁸².

11. Los aldeanos y su relación con la tierra durante el siglo XIII.

11.1 El dominio de la tierra.

En el transcurso del siglo XIII se pusieron de manera sistemática limitaciones a la, hasta entonces relativamente libre, disposición de la tierra de pequeña propiedad.

Los aldeanos se dividían en dos grupos: vecinos y moradores. Los primeros eran los verdaderos ciudadanos de la villa, mientras que los segundos eran meros residentes. Los vecinos tenían la tierra, pero como ya dijimos, no su propiedad.

La clase dominante de la villa, a través del concejo ejerce unos derechos, en cierta medida monopolistas, sobre la administración de los "comunes", que en estos momentos era el espacio mayoritario; con lo que está consiguiendo el control de este territorio. De esta situación es claramente deducible la existencia de dos tipos de propiedad: individual y colectiva. Estando la primera bajo la administración del señor feudal, y la segunda bajo la administración del concejo. Conociendo el funcionamiento del concejo, nos queda clara la función dirigente del señor, ya que no era sólamente en el nombramiento de los alcaldes donde ejercía su influencia, sino que como consecuencia del monopolio sobre la escribanía, aquella quedaba más patente.

11.2. La fiscalidad.

En cuanto a la propiedad privada, el control se realizaba mediante la fiscalidad. ¿Cómo se llevaba a efecto esta fiscalidad y cómo eran las cargas tributarias en la aldea?

Veamos previamente las diferentes etapas de esta fiscalidad. En un principio, los tributos que los aldeanos debían pagar venían repartidos en una amplia gama de conceptos. Si bien desconocemos cuántos y cuáles

⁸¹ Ibidem. Pág. 198. Documento n° 96.

⁸² J.M. Monsalvo Antón, *Op., cit.* Pág. 144. "Ordenanza de los fieles".

eran los conceptos por los que tributaban los campillenses antes de la constitución del señorío (ya hablamos de los prestimonios), contamos con un documento en el que se nos manifiesta de forma detallada lo que, con anterioridad a constituirse el señorío de San Adrián, pagaban los que acudieron a repoblar Vadillo en el año 1283. Según la escritura otorgada a su fundador Blasco Blázquez, y que dice así: "... et quitámos de portadgos e montazgo e coçuelos que dan por las medidas aquí en la villa o en todo nuestro término; el quitámoslos de yuntería e de andadería e de quartielas e de guarda de la villa e de carreras e de yantares e de comedurias e de martinega e de marçadga e de fonsado e fonsadera e de toda fazendera e de servicio e de pedido e de ayuda e de soldada de alcalde e de justicia e coiechas e de fezaduria de padrones e de todos los otros pechos e derechos e poder e sennorío... de todo los quitamos... salvo que den a nuestro sennor moneda forera de siete en siete annos segunt que es fuero"⁸³. Imaginamos que los campillenses pagarian por los mismos conceptos, de todos modos, con la concesión del Fuero de Avila por Alfonso X, en 1256, y su extensión a los pueblos y aldeas, se rebajaron las cargas y se hicieron concesiones a los ganaderos, con la supresión del tributo del "buey de marzo".

11.2.1. La fiscalidad del señor.

Los campillenses, desde tiempos del obispo Dn. Benito (1250) pagaban los impuestos en concepto de tercias, prestamos y diezmos⁸⁴. Así en un texto del año 1264 leemos: "en rrazón de los diezmos que nos ossávades co-ger vuestros panes en las heras nin encerrallos fasta que taniere la campa-ña"⁸⁵. Los encargados de recoger y guardar lo recaudado, eran los "terceros" y los párocos. También pagaban rediezmos -novena parte del diezmo- por algunos frutos.

Para el reparto de diezmos se seguía el siguiente criterio: El 33,3% (prestimonio) para el obispo y el cabildo, el 22,2% para el rey, el 1,1% para el arcpreste, el 3,3% para el tercero, el 6,6% para la parroquia, el 2,2% para el arcediano y el 31,1% para los párocos. De lo que recibían éstos últimos, tenían que pagar un pequeño porcentaje, el "catedrático"⁸⁶.

El señor de la Villa y Tierra cobraba además los impuestos de procuraciones (equivalentes al de chapines y yantares en otros señoríos) y de alcabalas sobre pan, carne, pescado, etc. También mantenía el monopolio sobre los molinos, que en Villanueva del Campillo tenemos constancia de él desde el año 1300⁸⁷.

⁸³ A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II. Pág. 169. A.H.N. Clero. Pergaminos. Carpeta 21, nº 3.

⁸⁴ J. Belmonte Díaz, *Op. cit.* Pág. 130.

⁸⁵ A. Barrios, *Op. cit..* Tomo II. Pág. 205. A.H.N. Clero. Pergaminos. Carpeta 28, nº 6.

⁸⁶ J.L. Martín, *Nota sobre la economía de la sede de Zamora. "Acta de las jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas"*, Tomo II. Pág. 69-78.

⁸⁷ Borjas y Torrius, *Estadística territorial de la provincia de Ávila* Págs. 73-110. A.H.N. Clero. Códice 484 B. Pergaminos. Carpeta 21, nº 16.

En caso de gastos extraordinarios, no habituales, el señor recurría a los denominados "pedidos", de uno de ellos hizo uso coincidiendo con la presencia del rey castellano, Juan II, en Bonilla, donde éste estuvo residiendo los meses de febrero y marzo de 1440, en el palacio que el obispo abulense poseía en dicha villa⁸⁸.

11.2.2 La fiscalidad del rey.

La fiscalidad real se realizaba por "cabeza de pecho", entendiéndose este concepto como una valoración objetiva de la riqueza de la villa, que, como es lógico variaba según el tiempo y las circunstancias. Para su estimación se procedía a la tasación de los bienes por tres hombres de la villa, un pobre, un rico y un mediano. El montante de un pechero, en el año 1436, era equivalente a una riqueza de 10.000 maravedies, para cuya valoración se establecían las siguientes equivalencias:

Una vaca 150 maravedies, una yegua 300, una oveja, cabra o cerdo 15 maravedies.

Mediante esta fórmula de pechería se recaudaban los impuestos de tercias, alcabalas, servicios del rey y pedidos⁸⁹. La carga no debía realizarse de forma muy justa, según se deduce de la petición de administrar justicia que la villa de Villatoro hace a su señor: "... los vecinos pecheros desta villa e tierra. Recebimos mucha fatiga e agravio, a cabsa que toda e mayor parte de los heredamientos desta villa e tierra e los meyores, estan en poder de hidalgos, e personas esentas, asy que heredaron, como an comprado, e compran de cada un dia, e los pechos e Repartimientos cargan sobre los menudos e pobres, de manera que no lo podemos sofrir"⁹⁰.

11.2.3 La fiscalidad del concejo.

A cambio del aprovechamiento de los bienes propios y comunes, los ciudadanos, como beneficiarios, debían de pagar proporcionalmente, por "cabeza de pecho", los gastos generados por los servicios dados a la comunidad, tales como nóminas, reparación de calles y caminos, fiestas, etc.

Una de las partidas más importantes de ingresos venía como consecuencia del cobro por el aprovechamiento de los pastos del común (ejido, dehesa boyal, tierras). Y dado que la explotación de los pastos en el espacio abierto era común (cesión de pastos), y el concejo era el mayor propie-

⁸⁸ Carmelo L. López, *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Pág. 48. Archivo Municipal de Piedrahita. Cuentas de Propios.

⁸⁹ Ibidem. Archivo Municipal de Piedrahita. Libro I de Acuerdos del Concejo. Folio 270.

⁹⁰ Ricardo Blasco, *Op., cit.*, pág.37.

tario, a él correspondía el cobro de los mismos, y su posterior reparto. Para la realización de esta tarea la tierra era catalogada en tres categorías; prados, de labor y yermos; realizándose su conversión a fanegas de pastura a razón de 4,2 y 1 respectivamente. El precio de dicha unidad de pastura se fijaba anualmente entre los dueños de la tierra y los ganaderos. De modo parecido se procedía a la hora del cobro del importe al ganadero, reduciéndose todas las clases de ganados a "cabezas de pasto", siendo la oveja la unidad, una vaca como ocho cabezas. El recuento del ganado pastante era realizado por los contadores, los cuales una vez hecho el recuento daban cuenta de él a los regidores. Era el escribano de la villa el encargado de efectuar el reparto de lo recaudado entre los propietarios de la tierra; para tal efecto, se llevaba un libro de pastos⁹¹.

Otros impuestos procedían del cobro de albalaes, fielato y rentas.

12. El hambre de tierras: segundo periodo repoblador.

12.1 Prerrepoblación.

Durante el periodo de más de medio siglo transcurrido desde la fundación de Villanueva del Campillo hasta la primera década del siglo XIV, esta villa era la única población existente en el tercio occidental de la Sierra de Ávila, puesto que tanto por el este como por el sur, había amplios espacios desocupados. La parte alta del valle Amblés estaba cubierta por un tupido monte boscoso y totalmente despoblado, e incluso en la parte norte del territorio campillense quedaban espacios libres, que como veremos serán ocupados con posterioridad.

En el espacio de estos años, y como consecuencia del implante del sistema trienal en hojas de siembra, se creó una nueva forma de explotación del campo abierto, que modificó de forma importante la agricultura y la ganadería practicada hasta entonces. La nueva estructura permitió un mejor aprovechamiento de los pastos y la creación de nuevos rebaños, sobre todo de vacas, cabras y cerdos, que se formaron con los escasos animales que poseían individualmente los yugueros y pequeños labradores; haciéndose posible por la creación, a su vez, de los oficios de vaquero, cabrero y porquero del concejo.

En cuanto a las explotaciones agrícolas, si bien en las heredades cerradas se continuaron con las explotaciones de linares, prados de guadaña, huertas y verdes (forrajes); en el campo abierto, y en lo referente al terrazgo, una tercera parte era sembrada "a pan terciado" (centeno, trigo y ce-

⁹¹ Este procedimiento ha seguido vigente hasta la actualidad, como hemos podido comprobar en las actas municipales.

bada) y las otras dos partes quedaban en descanso, una de barbecho y la otra de sementera.

Esta economía mixta permitió a los campillenses superar sin graves consecuencias la crisis que en la Castilla llana venía gestándose. El incremento de los precios a medida que se acercaba el fin de siglo fue espectacular, y esto favoreció al sector ganadero. Como prueba de este incremento de precios, diremos que el valor que alcanzaba una yunta de bueyes en el año 1260 era de 12 maravedíes, en el 1265 era de 25, en 1284 de 100, y el año 1287 alcanzó los 140 maravedíes; para permanecer, posteriormente, estable hasta finales del siglo⁹².

Durante este mismo periodo, en las tierras llanas del sur, con una economía exclusivamente cerealista y como consecuencia de un generalizado aumento de la población, se fue gestando una profunda crisis, al no ser capaces de producir el suficiente cereal para satisfacer las necesidades de la creciente demanda. Esta escasez vino acompañada, además, de un período de devaluación monetaria importante, puesto que la nueva moneda "dineros blancas o alfonsíes" tenía un valor muy inferior a los dineros "pepones" anteriormente existentes, en una proporción del 50%; y la última moneda de 10 maravedíes nuevos, suponía una devaluación respecto a la primera de 1:18.

La situación llegó a ser crítica en el período de "entre siglos", así en el año 1301 se dice: "este anno fue en toda la tierra muy grande fambre, e los homes moriense por las plazas e por las calles de fambre."⁹³ Como consecuencia de esto se creó un "Hambre de tierras" que demandaba una solución, así el mismo rey dice: "siendo yo en Ávila, la otra vez que fui, vieron caballeros de la villa e homes buenos de los pueblos e dixerome de como algunas aldeas heran menguadas de tierra para labrar pan"⁹⁴. Como solución a esta demanda, el concejo de Ávila, con el apoyo real, ofertó las tierras vacantes, sobre todo en el territorio de la Sierra de Ávila y laderas norte del Sistema Central, produciéndose así un movimiento migratorio importante hacia las mismas, y la creación de 126 nuevas localidades.

12.2 La repoblación.

En la organización de esta repoblación entraron en juego los intereses de los más "destacados" del concejo de Ávila, que haciendo valer su influencia consiguieron donaciones de territorios para efectuarla, convirtiéndose así en verdaderos señores propietarios, y en el origen de los seño-

⁹² A. Barrios, *Op., cit.* Pág. 111. A.H.N. Clero. Pergaminos. Carpeta nº 20, N° 10 y 15. Carpeta 21, nº 13.

⁹³ J. Valdeón, *Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV*. Hispania 1969. Pág. 2-4 y *Crónica de Fernando IV*. Pág. 119.

⁹⁴ A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II. Pág. 52. Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares.

rios. Tenemos el ejemplo de Blasco Blázquez, juez del rey y posteriormente arcediano y deán⁹⁵, que consigue los territorios limítrofes a Villanueva del Campillo, de San Adrián, (Vadillo), mediante la siguiente justificación del concejo: "... porque nos dexó el heredamiento que avié ribera del Tormes... el lugar que dizen Sant Adrián... que lo pueda e aver yermo o poblado o deffesado... el los omnes que allí poblaren o moraren que sean sus vassallos quitamiente e le sirvan e le obedezcan e le fagan todas las cosas que vasallos solariegos devén fazer a senñor"⁹⁶.

Comenzada la repoblación, las tierras vacantes mencionadas empiezan a llenarse con nuevas poblaciones, o con anejos de las ya existentes; convirtiéndose en receptores de emigración. Son muchas las nuevas poblaciones, pero ciñéndonos al entorno que nos ocupa diremos que en el límite norte de Villanueva del Campillo, en tierras de Serreuela, se crearon nuevas poblaciones nuevas, entre ellas Blasco Pascual (Pascualcobo) en el año 1285, como anejo de Rivilla de la Cañada -hoy despoblada-⁹⁷; Val Santa María de Robledo y Sant Adrián (en el actual término de Vadillo), el último, haciendo referencia a su situación geográfica, aparece en un texto de 1303 como Vadiello, pudiéndose leer: "en el Vadiello está un par de casas que fizó Pedro García"⁹⁸. En el límite sur del territorio camplillense, fue creado Villatoro en 1303, entre las veinte aldeas que surgieron en el Valle Amblés⁹⁹.

12.3. Incidencia de la repoblación en Villanueva del Campillo.

El ofrecimiento de tierras efectuado en las zonas limítrofes a Villanueva del Campillo, motivó que se autorizaran en ella la roturación de navas para evitar la pérdida de población y atender las propias necesidades. Estas roturaciones, por estar realizadas en espacios interarbóreos de pradera natural y de forma alargada y estrecha, fueron denominadas longueras (Topónimos: Las Longueras, Longuera de Blacha, etc). También se ofertaron pequeños territorios cercanos a arroyos y humedales para que, después de su desbroce y puesta en riego, fueran usados como prados de guadaña por los recién casados que aún no tenían tierras por herencia o por compra¹⁰⁰ (Topónimos: Pillo Herrero, Pillo la Puerta, Pillajenjo, etc.; pillo es apócope de pradillo)¹⁰¹.

⁹⁵ J.M. Quadrado, *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. Pág. 354-356. A.H.N. Clero. Códice 484 B.

⁹⁶ A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II. Pág. 143. A.H.N. Clero. Pergaminos. Carpeta 21, nº 3. Ibidem.

⁹⁸ Eduardo Tejero Robledo, *Toponimia de Ávila*. Pág. 195.

⁹⁹ A. Barrios, *Op., cit.* Tomo II. Pág. 47, 48 y 49.

¹⁰⁰ Carmelo L. López, *Op., cit.* "Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el Tránsito de la Edad Media a la Moderna". Pág. 378.

¹⁰¹ Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo: Apeo y deslinde de las propiedades de la Capellanía de las Ánimas, y en el libro de Colecturias.

Estas fechas, por otra parte, serían coincidentes con la desaparición de los caballeros templarios del territorio campillense, hecho que puede explicarnos el que las tierras que hemos supuesto de ocupación templaria, sean en nuestros días de posesión estatal y no municipal.

13. Siglos XIV y XV: La crisis social y económica. Su recuperación.

13.1. Situación general.

Lo característico de estos dos siglos en la política de Castilla es su conflictividad: guerras civiles, banderías nobiliarias, invasiones de tropas extranjeras, etc. En una palabra: anarquía. No obstante, en la segunda mitad del siglo XIV se observa una expansión generalizada en todos los órdenes. En el aspecto demográfico, la peste, el hambre y la guerra hacían estragos, produciéndose un drástico retroceso. En la agricultura, sobre todo como consecuencia de una climatología adversa, las cosechas fueron catastróficas, traduciéndose en hambre y muerte. En lo político-social, se experimentó un afianzamiento del poder señorial y una estratificación del campesinado; pues había una gran diferencia entre el acomodado campesino y el jornalero, que incidía incluso en el aspecto religioso, pensándose que aquellos, mediante su riqueza podían realizar obras pías y ofrendas de misas que les permitirían purgar sus faltas y obtener así más fácilmente su salvación¹⁰².

La diferenciación entre lo político y lo religioso era prácticamente inexistente, confundiéndose la comunidad política con la comunidad de creyentes. Los clérigos actuaban como verdaderos señores feudales, aceptándose esta conducta como cosa normal, por lo que no es de extrañar que se tendiera a una relajación de costumbres; por otra parte, favorecida por la crisis habida en el papado y la aparición del Cisma de Occidente. Llegando el final del siglo XV y durante el siglo XVI, como consecuencia de las reformas emprendidas por la Iglesia para corregir estas conductas, nos encontramos con la presencia de algunos conventos en territorios relativamente próximos a Villanueva del Campillo, que han de ejercer una cierta influencia en la vida y costumbres de los campillenses. Estos conventos son: Dominicos de Piedrahita (fundado por Hernando Álvarez en 1371)¹⁰³, Agustinos del Risco (fundado por Francisco de Ribera en 1504)¹⁰⁴, Franciscanos de San Matías de Bonilla (1565)¹⁰⁵, Carmelitas de Duruelo (1560), y Convento de Mancera de Abajo (1570)¹⁰⁶.

¹⁰² J. Valdeón Baruque, "Crisis y recuperación. Siglos XIV-XV". *Historia de Castilla y León*. Tomo nº 5.

¹⁰³ J. Lunas Almeida, *Op., cit.*, pág. 104.

¹⁰⁴ Baldomero Jiménez Duque, *Avila Mística*, pág. 42, Avila 1992.

¹⁰⁵ Legajos. "Juicio del Convento de Bonilla". Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra.

¹⁰⁶ Baldomero Jiménez Duque, *Op., cit.* Pág. 109.

13.2 La crisis.

Pasadas tres décadas de las roturaciones de navas, efectuadas en tierras campillenses, empieza a sentirse una bajada de producción en el sector agrario que, al igual que sucede en el resto del territorio abulense, parece deberse a la generalización de una climatología adversa. Así lo confirma la información dada por Alfonso XI en su crónica: "Los fuertes temporales fueron la causa de la gran mengua de pan, vino y restantes frutos" y "... ésta fue la primera e gran pestilencia que fue llamada mortandad grande" (Año 1348)¹⁰⁷. -Peste negra-.

Carecemos de datos demográficos concretos para poder valorar la incidencia de esta crisis en Villanueva del Campillo, pero indudablemente debió de incidir de modo importante. ¿En qué basamos esta afirmación? Nos es conocido que, para tierras muy próximas a las campillenses, Serranos de Avianos, situado en el actual término de Cabezas del Villar, en el sitio llamado prado de Cerro Grande - Palacio viejo de la dehesa de Rivilla¹⁰⁸, la producción de cereal tenía unas cotas de rendimiento muy bajas, dado que éste era de 3,4 fanegas por obrada de trigo¹⁰⁹, rendimiento equivalente a cuatro fanegas de producción por una de sembradura.

La queja que mediante carta elevan al rey los habitantes del territorio situado al norte de la Sierra de Villanueva, en la que manifiestan que las roturaciones realizadas en ésta son causa de que las tormentas arrastren las tierras y aneguen sus campos, parece evidenciar que el manto vegetal del territorio campillense debía de encontrarse bastante erosionado¹¹⁰.

Por otra parte, el hecho de que las mejores tierras de cultivo estuvieran dedicadas a la producción del lino, planta no apta para la alimentación humana, contribuía a agravar más la falta de alimentos. Las circunstancias expuestas, entre otras, fueron la causa de que muchos de los asentamientos creados como consecuencia del ofrecimiento de tierras llevado a cabo en el segundo período repoblador, ahora desapareciesen (despoblados).

13.3 La superación de la crisis.

La pérdida de la población en el territorio abulense, como consecuencia de la crisis anteriormente expuesta, tuvo una incidencia importante, pero además de los factores mencionados de climatología adversa, peste y hambre, se había dado anteriormente otro factor incidente en la demografía: el

¹⁰⁷ J. Valdeón Baroque, "Declive de la Edad Media", *Gran Historia Universal*. Volumen XIII. Pág. 71. Club Internacional del Libro. Madrid, 1989.

¹⁰⁸ Lauren Izquierdo. En *Cuadernos Abulenses*, nº 4, pág. 117, Ávila, 1985.

¹⁰⁹ A. Barrios, *Op. cit.* Tomo II. Pág. 120.

¹¹⁰ *Libro de Montería que mandó escribir D. Alfonso*. Libro III, capítulos 8, 10 y 16.

corrimiento de frontera hacia el sur, como consecuencia del dominio de gran parte del territorio andaluz por la corona de Castilla como queda patente en el hecho de que una de las causas que movieron al rey Alfonso X a conceder el Fuero de Ávila fuese evitar la pérdida de población.

El generalizado despoblamiento afectó también en gran medida a las tierras extremeñas, lo que motivó que se produjese en ellas unos excedentes de pastos, sobre todo en invierno, que fueron ofertados a los ganaderos castellanos en unas condiciones ventajosas, y que fueron aprovechadas por los que mejor parados habían salido de la crisis, con lo que se comenzó el nuevo período de la mesta.

13.4 La trashumancia.

Los baratos pastos extremeños, y una mano de obra dispuesta a realizar el traslado de ganados a cambio de asegurar su manutención, motivarán el inicio de la trashumancia en Villanueva del Campillo, y su despegue económico. El móvil será la oveja merina que, complementando la explotación lanera con el centeno, llevaría a los ganaderos campillenses a situarse en una posición destacada en los mejores años de la mesta. La importancia adquirida por la trashumancia queda puesta de manifiesto en la orden que dio el obispo abulense, en evitación de conflictos por el cobro de diezmos a los ganaderos trashumantes, ordenando que se pagasen la mitad en la parroquia donde morase el ganadero, y la otra mitad donde se esquilase la lana o se hiciese el queso: "donde quiera que fuese la tixera o la cola de corderos o cabritos"¹¹¹. Esta era una importante razón para que los esquileos se realizasen en Villanueva del Campillo, puesto que además de pagarse en la villa los diezmos, se percibían las ventajas de su comercialización. Para este acontecimiento, se edificaron construcciones especiales denominadas ranchos o esquileos -algunos existentes en la actualidad¹¹².

13.5 Otros sectores de riqueza.

El hecho de que el abono producido por los rebaños fuese aplicado a la explotación del cereal, incrementó en gran medida la producción de éste, y trajo como consecuencia una dependencia directa entre una y otra producción; lo que conllevó una concentración de la riqueza en las familias ganaderas, puesto que la falta de abonos hacía que dichas explotaciones no fuesen rentables sin el aporte del subproducto ganadero.

¹¹¹ José Belmonte Díaz, *Op., cit.* Pág. 155.

¹¹² Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo, "Apeo y deslinde de las propiedades del curato".

La economía de Villanueva del Campillo estaba basada fundamentalmente en dos productos: el centeno y la lana. Pero no por ello hemos de olvidarnos del trigo y de la cebada en el sector agrícola, y de la vaca, la cabra y la cerda en el ganadero. La vaca y la cabra también participaban en la trashumancia. Así en el año 1533 Diego Pérez al referirse a la gran nevada caída el 20 de abril, nos dice que duró hasta el 1º de mayo, tiempo que “eran ya venidas la ovejas y las cabras de Extremadura, y dada la gran cantidad de nieve los ganados mansos hubieron de meterse en las casas, y los bravos permanecieron en la nieve”¹¹³. El ganado trashumante era patrimonio de los ricos de la aldea, mientras que el ganado estante, pequeños rebaños de ovejas y cabras, eran la base de los ingresos de pequeñas economías ganaderas, o el complemento de agricultores pobres.

En cuanto al sector servicios, debemos destacar la importancia creciente del transporte, que originó a mediados del siglo un importante número de empleos sobre todo en el Estado de Villatoro, aunque también en Villanueva del Campillo¹¹⁴.

La sal, una de las mercancías objeto de transporte, se compraba en Atienza -que por estas fechas competía con las salinas de Añana y Mediñaceli¹¹⁵-, y los campillenses que se dedicaban a ello en el año 1449 eran cuatro: Juan Muñoz, Juan Sánchez, Antonio Rodríguez y Toribio Jiménez¹¹⁶, que tenían como únicos competidores en el obispado a los salineros de Gamonal y Cantalapiedra¹¹⁷. El compromiso de acarreo de la sal se realizaba mediante “carta de labor u obligación”, dado el riesgo del viaje y no sólo por la inseguridad del mismo sino también por las inclemencias del tiempo; los contratos en su mayoría eran realizados entre los transportistas (como otorgadores) y Pedro Guillén de Sevilla (arrendador de salinas), pero también con el judío Judá Tamaño y con el moro Cádiz. El cobro de lo devengado por el transporte se hacía en efectivo o en especies, corriendo en este último caso el transportista con el pago de portazgos, y en todo caso haciéndose el acarreo “con sus bueyes, carretas y costales a su costa y misión”, comprometiéndose a depositar la sal en Ávila antes de Santa María de agosto.

Si a este desarrollo del transporte añadimos la actividad trashumante y la creciente importancia de la feria de Medina del Campo -creada en el

¹¹³ Diego Pérez, *Op., cit.* Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo. (Nuestra documentación).

¹¹⁴ Sonsoles Jiménez Hernández y Asunción Redondo Pérez, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico de Ávila*. Documentos: 31, 75, 99, 103, 129, 146, 147, 178, 189, 204, 217, 218, 227, 441, 638, 639, 641, 642, 643, 653, 654, 705, 811, 1.200, 1.213, 1.228, 1.239, 1.970 y 2.045.

¹¹⁵ Julio Valdeón B., *Crisis y Recuperación, siglos XIV y XV*. *Op., cit.*, Tomo II, pág. 38. ¹¹⁶ Protocolos Notariales del año 1449, protocolo 460, folio 53 r. y v., A.H.P.A. Nuestra documentación.

¹¹⁷ Sonsoles Jiménez Hernández y Asunción Redondo Pérez, *Op., cit.*, Documentos: 345, 670, 777, 1.795 y 1.970.

año 1400-, comprenderemos por qué los campillenses iniciaron actividades lucrativas en lugares relativamente alejados, como el arriendo de rediezos en el Campo del Arañuelo en Cáceres del que hablaremos posteriormente.

13.6 El aprovechamiento de los pastos y las rutas ganaderas.

Un factor de suma importancia en toda explotación ganadera es, sin duda, el aprovechamiento racional de los pastos. Veamos cómo se lleva a efecto esta utilización en Villanueva del Campillo: Durante los meses de invierno el ganado estante era escaso, y estaba formado por cabras en su mayoría, debido a que la mayor parte de los pequeños rebaños de ovejas conseguían incorporarse a la trashumancia como "excusa", ya que sus propietarios eran los pastores de ricos ganaderos.

La salida para Extremadura tenía lugar en el mes de octubre para los rebaños de ovejas, y en noviembre para las "piaras" de ganado vacuno. La vuelta era, respectivamente, sobre la segunda quincena de mayo, y por San Juan. Tanto para la partida como para la llegada, se agrupaban en hatos o pastorías hasta completar rebaños de 1.000 ovejas, 50 morruecos y 25 encerrados; todo ello acompañado de caballerías que transportaban las provisiones, y numerosos perros guardianes para defender los rebaños de los frecuentes ataques de los lobos. Dado que los portazgos se pagaban por hatos completos, este agrupamiento resultaba muy provechoso¹¹⁸. Llegado el siglo XVI serán las carretas las que acompañarán a los hatajos en sus viajes¹¹⁹.

Para el pago de portazgos, las Comunidades de Vila y Tierra acostumbraban a realizar acuerdos con sus convecinos; acuerdos que no siempre se cumplían, y que a veces terminaban en enfrentamientos que llegaban incluso a los tribunales. Como ejemplo de estos conflictos transcribimos lo siguiente:

"En el pleito ques entre los concejos y vezinos de las villas de Badillo, Villanueva del Campillo y Bonylla y Piedrayta y sesmeros de las dichas villas de Piedrayta, y Baltasar Núñez su procurador de la una parte y don Enrique Deávila cuyas diez que son las villas de Villatoro (*) y Nabamorquende y Juan de Paredes supervisor de la otra.

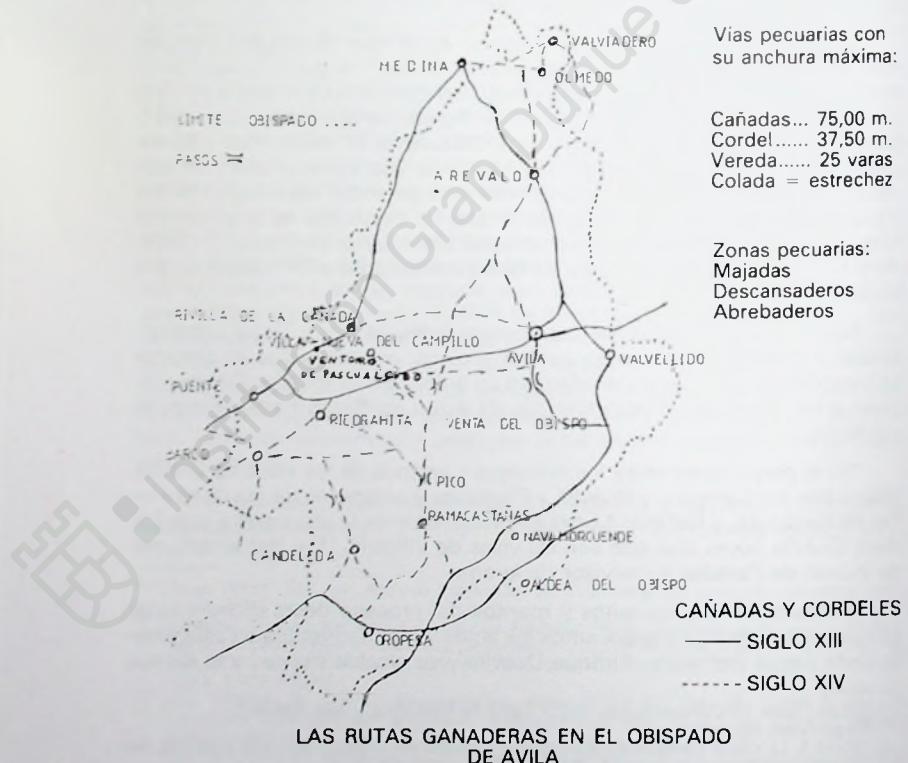
Fallamos atentos los autos y meritos del proceso deste dicho pleito, que devemos rebocar y rebocamos los autos y mandamientos en este pleito dado por el dicho don Enrique Deávila y su alcalde mayor, y lo damos

¹¹⁸ C. Luis López, *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta...*, pág. 395-402.

¹¹⁹ Diego Pérez, *Op. cit.*

Δ N. del A. La Villa y Tierra de Villatoro estaba formada por Villatoro, Poveda, Amavida, Pradosegar, Izquierdos, Anguas, Muñotello, Mengamuñoz y Cepeda.

todo ello por ningún valor y efecto de que por parte de las dichas villas fue apelado y haciendo en este pleito lo que de justicia deve ser fecho, anparamos a las dichas villas y lugares de su tierra y jurisdicción y cada una de ellas en la posesión en que an estado y estan de no pagar portazgo y pasar libremente por los términos de Villatoro y lugar de Menga Muñoz con sus carros y bestias y ganados mayores y menores llevando mercaderías o cargas propias. E mandamos que a las dichas villas e lugares de su tierra y a cada una de ellas le sean bueltas y Restituidas todas y qualesquier prendas y más que por razon del dicho portazgo les ayan sido tomadas libres y quitos e sin costa alguna o por ellas su justo balor y estimación, y condenamos al dicho don Enrique Deávila y a los otros señores que por tiempo fueren de la dicha villa de Menga Muñoz e Villatoro y cada uno de ello a que agora ny en tiempo alguno no enquieten ny perturben a las dichas villas y lugares de su tierra ny alguna de ellas en la dicha... (ilegible), so



pena de cincuenta myll mrs. para la cámara y fisco de su majestad y no hacemos... (ilegible) lo pronunciamos y mandamos.

(Siguen tres rúbricas).

Valladolid a cinco días del mes de noviembre de 1574 años¹²⁰.

A su llegada, los rebaños disponían de los ricos pastos de Navaltejado y de las tierras de barbecho, y realizada la siega del cereal, de los de la rastrojera y dehesa, tras haber sido pacida ésta por las yuntas de labor. Un apoyo importante en la labor de la trashumancia así como en la trilla y en las explotaciones de vacuno, lo constituía la yegua; de igual modo que el buey era el encargado de soportar el peso de las duras tareas agrícolas y de transporte pesado, quedando el más ligero y comercial encomendado a la arriería.

14. La situación política y social: relaciones entre el señor y los vasallos.

14.1 La sociedad.

La sociedad de Villanueva del Campillo durante estos dos siglos continuará rigiéndose por los alcaldes ordinarios y regidores, ordenándose por previsión de julio de 1488 que los nombramientos de aquellos se hiciesen a propuesta del consistorio. En cuanto al aspecto contributivo, fue fijada la fecha del pago de contribuciones rústicas y urbanas en el día de San Martín ("martiniega")

La trashumancia contribuyó a una apertura hacia el mundo exterior y a la creación de nuevas relaciones humanas y comerciales, así como el nacimiento de nuevos empleos: mayoriales, ahijadores, etc.; y la aparición de artesanías relacionadas con ellos y con la mayor actividad agrícola y comercial. La artesanía del cuero era imprescindible para coyundas, morrales, zahones, colleras, monturas, etc.; el hierro para rejas, herraduras y útiles agrícolas; las sogas se hacían imprescindibles en el transporte, sector que experimentará un gran desarrollo.

El hecho de la aparición de estas nuevas artesanías no debe inducirnos a pensar que dieran origen a oficios independientes, puesto que estas actividades eran compartidas con otros oficios tradicionales, como la práctica del furtivismo en la caza.

La importancia económica de la caza, propiedad del señor, queda evi-denciada con las ordenanzas dictadas por el concejo abulense en el año

¹²⁰ Legajo del Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra. Nuestra Documentación).

1485 para su regulación¹²¹, así como las dictadas en Valdecorneja¹²² y en la villa de Bonilla y su Tierra¹²³.

En el aspecto religioso, y como consecuencia de una relajación de costumbres que afectaba también al clero, el obispado hubo de dictar unas Constituciones Sinodales en las que ordenaba que los clérigos deberían llevar la barba y los cabellos cortos, hacerse la tonsura, y no apostar más de una cántara de vino, entre otras muchas¹²⁴. Los amancebamientos y la barraganería eran frecuentes, pero no obstante no se les exhortaba a modificar las costumbres ni a la pobreza.

Mientras los caballeros blasónaban su antigua alcurnia y se jactaban de su pureza de sangre cohesionados en un estamento muy cerrado, estaban también ligados como las demás clases sociales, en la cadena de los amancebamientos; pero aún siendo notorios, nadie se atrevía a delatarlos a no ser estrictamente necesario a efectos jurídicos¹²⁵. En relación a estas conductas de los nobles, en el Archivo de Simancas -sección del Registro General del Sello- encontramos un documento del año 1486, en el que se reconoce la legitimación de un hijo habido en relación ilegitima entre un noble abulense de la familia de los Guillamas y una hermosa campillense llamada Catalina.

No era de extrañar este tipo de conductas, si tenemos en cuenta que el propio obispo Alonso de Madrigal en una de las conclusiones de sus escritos, justifica esta realidad social al decir: "Para un mismo hombre puede ser conveniente la pluralidad de mujeres; pero, para una mujer, es totalmente opuesto a la razón la diversidad de maridos"¹²⁶.

Por otra parte, el estamento eclesiástico observaba con riguroso celo el que los fieles cumpliesen los preceptos religiosos, amenazando con privar de absolución a aquellos que no lo hiciesen. Las sinodales fueron dadas en el año 1372, pero llegado el año 1481, y como consecuencia de las reformas emprendidas en el seno de la Iglesia, el obispo abulense envía una nueva circular sobre sinodales a la que volveremos a referirnos, ya que de su reedición en el año 1557 tenemos documentación directa en Villanueva del Campillo.

En el plano jurídico, periódicamente se nombraba un juez de residencia, cuya misión era investigar e inspeccionar a los alcaldes -más tarde podremos comprobar algunas de las actuaciones de estos jueces en Villanue-

¹²¹ José Belmonte Díaz, *Op., cit.*, pág. 178.

¹²² Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Documentos 33 y 135.

¹²³ Ordenanzas Municipales de Bonilla -Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra-.

¹²⁴ Tomás Sobrino Chomón, *Documentos de Antiguos Cabildos y Cofradías*. Fuentes Históricas Abulenses. Pág. 31.

¹²⁵ Blas Casado Quintanilla, *Op., cit.*, pág. 15.

¹²⁶ Simo Santoja, *Doctrinas Internacionales de Alonso de Madrigal -El Tostado-*, pág. 45.

va del Campillo-. Cuando en sus inspecciones encontraban extralimitaciones, imponían severas multas. Los ataques a la propiedad privada se castigaban con duras penas; el robo, por poca importancia que tuviera, se castigaba con presidio, y si era importante, se castigaba a muerte o a galeras; coger fruto en heredad ajena, introducir ganados en ella o cazar furtivamente, se castigaba con multa la primera vez, con cien azotes y paseo en asno por las calles del pueblo la segunda, y si reincidía se le cortaban las orejas para que todos reconociesen al ladrón¹²⁷.

14.2 Las relaciones entre el señor y los vasallos

Como ya hemos manifestado, lo característico de este periodo es un afianzamiento del poder señorial, pero esto no estuvo exento de conflictos y tensiones entre los protagonistas de la vida socio-política: señores y vasallos. Como consecuencia de la gran heterogeneidad que presentaba Castilla, con la vigencia de las merindades en el norte del Duero y las comunidades de villa y tierra al sur, se creaban diferencias importantes, no sólo entre territorios de realengo y señoriales, sino entre el resto de los distintos señoríos que muchas veces afectaban a las relaciones entre vasallos y señor¹²⁸. No parece que las relaciones entre los campillenses y el señor de la villa fueran muy tensas, ni que estos sufrieran una represión tan dura como la que en algunas ocasiones sufrieron sus vecinos de Valdecorneja, pero tampoco estuvieron libres de fricciones.

Ya en la segunda decena del siglo XIV, y por causas comerciales, los campillenses en unión con las otras comunidades de villa y tierra eclesiásticas, se ven en la necesidad de enfrentarse al señor para conseguir la anulación de las restinciones impuestas por éste. Llegado el año 1412, el obispo prohíbe a sus súbditos la asistencia a ferias y mercados de Piedrahita, mediante unas ordenanzas en los siguientes términos: "que alguno ni algunos de las villas de dicho señor obispo (Juan de Guzmán) e de su tierra, non vayan a mercados que se facen en las villas e señoríos del dicho señor Fernando Álvarez, ni vayan allá otro día alguno a comprar ni vender cosa alguna; e esto mesmo, que los vecinos de Piedrahita e de las otras villas del dicho Fernando Álvarez e de su tierra, e de cada una de dichas villas, que non vayan al mercado que se usa en Bonilla, ni a comprar ni a vender, este dicho día ni otro, cosa alguna de la dicha villa e en su tierra, o alguno o algunos de ellos vayan a comprar alguna cosa a las villas e señoríos del dicho Fernando Álvarez... que no vendan ni que lo consientan sacar. E por quanto sobre esta razón ay asaz de debates, así entre los señoríos como entre los concejos unos contra otros, e esperan ser más adelante"¹²⁹.

¹²⁷ Carmelo L. López, *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita*. Documento 112. Pág. 232.

¹²⁸ J. Valdeón Baruque, "Crisis y recuperación". S. XIV-XV. Pág. 65. A. de C. y L.

¹²⁹ Carmelo L. López, *Comunidad de Villa y Tierra...* Pág. 146.

Estos problemas hicieron recurrir al arbitraje entre la tutora del señor de Valdecorneja, Dña. Constancia Sarmiento, y el obispo. Como representante de Villanueva del Campillo fue nombrado procurador de este conflicto, Juan Sánchez Vadillo¹³⁰.

Los vasallos del obispo abulense tuvieron también roces con sus vecinos del concejo de Ávila, puesto que los aldeanos de Vadillo, por estas fechas lugar del obispo, fueron acusados de invadir los ejidos limítrofes de Manjabálago, Grajos y Serranos de Avianos. El proceso judicial entablado fue fallado en el año 1414 a favor de los vadillanos, puesto que estos probaron que las tierras les habían sido concedidas por el concejo de Ávila por el escaso término que Vadillo tenía para labrar y apacentar sus ganados, y para evitar así su emigración a Oropesa. Las lindes del término de Vadillo habían sido marcadas por los cuatro caballeros abulenses Velasco Muñoz, Alvar Muñoz, Juan Núñez y Sancho Velasco; y confirmadas estas en Roa, el 25 de agosto de 1304, por el rey Fernando IV. "Et nos, los dichos... ve-yendo que Vadillo, lugar del obispo de Ávila, que es entre Manjaválago et Villanueva del Campiello, es lugar muy pobre et los que y moran han muy poco término para labrar et para criar sus ganados, et por esta rrazón hér-mase el lugar, ansy que era deservicio del rey nuestro señor,... dímosles por su término que labren et pascan et corten para siempre jamás desdel mojón de la cabeza más alta en somo Valdegrajos,... et como va el agua ayuso e llega al molino viejo de fondón de Sanct Adrián, et como torna el arroyo arriba et llega a Navalpicoça, et va a somo de la Nava de Urraca Verça que es fondón de las Navas de Mingo Rubio,... Et este término les damos... et defendemos que ninguno non sea osado de ge lo embargar nin ge lo quebrantar... et por que esto sea firme et valedero, dímosles esta carta sellada... en Ávila, honze días de enero, era de mill et trezientos et qua-renta et tres años"¹³¹.

La linda entonces marcada entre Vadillo de la Sierra y Villanueva del Campillo, parece corresponderse con la actual: Cerro de Navalpico, Navalhuesa (Nava de Urraca Verça), etc., y que está definida en línea recta. Ello nos hace pensar que anteriormente a este deslinde, el lugar de Garcicaballeros, hoy en el término de Vadillo de la Sierra, estuviese en el de Villanueva del Campillo; mientras que Los Medianeros (hoy en el término de Villanueva del Campillo), debieron, como su nombre indica, ser linderos.

¹³⁰ Carmelo L. López, *Comunidad de Villa y Tierra.... Catálogo de A.M. de P. Documento nº 16.*

¹³¹ Carmelo L. López y Gregorio del Ser Quijano, *Op., cit. Documentos nº 25, 26 y 71.*

15. La parroquia. Primer hospital y primera cofradía de Villanueva del Campillo.

15.1 La parroquia.

Durante los siglos XIV y XV, la parroquia de Villanueva del Campillo estaba incluida en el arciprestazgo de Bonilla. Esta es una de las pocas afirmaciones que podemos hacer sobre ella durante este largo periodo, pero llegado el año 1458, aparece en el libro de veros valores del Obispado de Ávila, una relación detallada de todas las poblaciones de la diócesis de Ávila con el nombre de los preceptores de estos¹³². La información aportada por esta fuente es valiosísima, puesto que además de ofrecernos los datos antes mencionados, nos permite mediante un estudio comparativo con aldeas de su entorno, valorar la situación económica de Villanueva del Campillo en ese momento.

Según esta información, los datos son los siguientes:

"El beneficio curado renta de
todas las cosas, con posesiones... IIII M CCCC XXX IIII
La iglesia renta en todas cosas... II M LXX VIII
La sacristanía renta en todas cosas... DCCCC XXX
Juan Alonso, beneficiado, con todas cosas e contando IM que ganó en
Villafranca, monta... II M C LX.
La cofradía de Sanct Miguell, renta de todas cosas... XC V
El ospital de Santa María de Setienbre renta... X V¹³³".

Lo que suponía una cantidad de 9.712 maravedíes, que vamos a comparar con las rentas de otras iglesias del contorno:

Piedrahita, en concepto de beneficios de todas sus cosas, rentaba 6.080	mrv.
Bonilla.....	3.476 mrv.
La Horcajada	2.400 mrv.
Vadillo	1.463 mrv.
San Martín de la Vega.....	1.299 mrv.

Indudablemente, los beneficios de la iglesia de Villanueva del Campillo, que ascendían a dos mil setenta y ocho maravedíes, sitúan a ésta entre las más ricas de su entorno, delante de las de Vadillo y San Martín de la Vega.

¹³² A. Barrios, *Libro de veros valores del Obispado de Ávila*. Pág. 149.

¹³³ A. Barrios, *Libro de los veros valores del Obispado de Ávila* (1458). Pág. 149-150.

15.2. El primer hospital y cofradía. Cobro de rentas.

Otro dato que nos aporta el citado libro de veros valores del Obispado de Ávila, es la existencia en Villanueva del Campillo de un hospital y una cofradía, lo que demuestra la inquietud social y el espíritu asociativo de los campillenses.

Los ingresos percibidos por las iglesias, bien en concepto de rentas o de diezmos, raramente eran cobrados directamente por sus preceptores, siendo lo habitual que se cobrasen a través de arrendatarios. Para adquirir el derecho de arrendador había que concurrir a una subasta pública en la que, mediante puja, adquiría el remate aquel que ponía la puja más alta. Para incentivar la subida de los remates eran ofrecidos premios en metálico a quienes conseguían elevar la primera postura, de este modo, muchos participaban en la puja con la única intención de conseguir dicho premio, llamado "prometido"¹³⁴.

Por otra parte, algunas veces el propietario de un bien cedia el usufructo del mismo graciosamente a otra persona, a la que se denominaba beneficiario.

La costumbre de los remates, convirtióse en ley cuando a raíz de las Constituciones Sinodales de 1481, revalidadas en 1556, el obispo abulense obliga a los mayordomos de las fábricas de las iglesias "a vender su participación en el diezmo-el noveno -durante "los meses mayores (Marzo y Abril para la cebada, y Mayo y Junio para el trigo y el centeno) rematándolos en la persona que más por ellos diere", y sancionado con pagar la diferencia de precio de su peculio, si los vendía en otra época¹³⁵.

16. Evolución de los precios y unidades de medidas usadas durante los siglos XIV y XV.

Al ofrecer los datos correspondientes al siglo XIII, vimos cómo se había producido un fuerte incremento en los precios, que no alcanzaron una estabilización hasta superada la crisis de la tercera década del siglo XIV. Así, mientras en 1293 una fanega de trigo valía dos maravedies, en 1331 había subido a treinta. La obrada de tierra se vendía en Serranos de Avilanos, en 1321 a 8,1 maravedies de diez dineros¹³⁶; lo que nos permite afirmar que algunos campillenses, por esas fechas, poseían considerables riiquezas; puesto que nos es conocido que Esteban Martín, vecino de Villanueva del Campillo, obtiene por la venta de sus posesiones en Serranos de

¹³⁴ Libro Becerro, Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo. Nuestra documentación.

¹³⁵ Serafín de Tapia, *Comunidad Morisca de Ávila* Pág. 103.

¹³⁶ A. Barrios, *Estructuras agrarias y de Poder en Castilla*. Tomo II. 113. AHN. Clero. Carpeta nº 20.

Avianos, cien maravedíes de la primera guerra, o lo que es lo mismo, nueve mil maravedíes nuevos¹³⁷.

Al comienzo del siglo XV, los precios se hallaban en casi los mismos niveles que tenían a mediados del siglo XIV. Para observar su evolución durante todo el siglo XV, exponemos la siguiente tabla, en la que se recogen, expresados en maravedíes, los precios de cuatro productos representativos de la economía de la época, y vigentes en el mercado de Piedrahita¹³⁸.

Año	Toro	Carnero	Cántara de vino	Fanega de trigo
1417	375	35	32	24
1426	325	44	48	35
1438	650	60	50	24
1447	594	65	40	22
1458	800	69	26	22
1467	1.317	140	56	40
1478	1.942,5	185	96	200
1484	1.860	165	18	97
1495	2.220	220	44	46
1500	2.134	250	40	20

Medidas agrarias:

1 yugada o yunta = 50 obradas = 20 hectáreas.

1 buey de heredad = 1/2 obrada = 0'2 hectáreas.

1 obrada = 0'4 hectáreas.

1 yugada = 60 huebras.

1 huebra = 0'33 hectáreas.

1 obrada de centeno = 0'84 fanegas de siembra.

1 obrada de trigo = 0'37 fanegas de siembra.

1 obrada de cebada = 2'11 fanegas de siembra.

1 aranzada = 40 estadales = 447 decíáreas.

1 estadal = 16 varas cuadradas = 11 metros cuadrados, 17 decímetros y 56 centímetros cuadrados.

25 cetos = 1 fanega de pan terciado.

¹³⁷ Eduardo Tejero Robledo, *Op., cit.* Pág. 195.

Medidas de longitud:

Pie = 1/3 de vara = 28 centímetros.

Palmo = 1/4 de vara = 20'8 centímetros.

Vara = 83,59 centímetros.

Estadal = 4 varas = 3'334 metros.

Legua = 20.000 pies = 5.572'70 metros.

Medidas de capacidad:

Para áridos:

Cahiz = 12 fanegas.

Hemina = algo más de 4 celemines.

Cuartillo = 1/4 celemin = 1.155 mililitros.

1 fanega = 12 celemines = 55'5 litros.

1 cuartilla = 1/4 de fanega = 3 celemines.

1 cargo = 1/3 de m³.

Para líquidos

1 cántara = 1.613 centilitros.

1 moyo = 16 cántaras.

1 azumbre = 2'2 litros.

1 panilla = 1/4 de libra del líquido a que se refiera.

1 cuartillo = 1/4 de azumbre = 1/2 litro.

Medidas de peso:

1 quintal = 4 arrobas.

1 arroba = 1/4 del quintal = 25 libras = 11'5 kilogramos.

1 onza = 1/16 de libra.

1 libra = 16 onzas = 460 gramos.

1 cuartilla = 1/4 arroba = 2'875 kgs.

1 arrelde = 4 libras.

Medidas monetarias.

En el siglo XI, 1 sueldo = 8 argentos = 16 semis = 32 cuartos.

A partir del siglo XII, eran usadas varias monedas, siendo el maravedí la moneda de equivalencia.

1 cuento = 1.00.000 de maravedies.

1 maravedí dineros pepiones = 180 maravedies blancas.

1 maravedí alfonsi, buena, burgalesa o de la primera guerra = noventa maravedies nuevos.

1 maravedí nuevo = 1 maravedí blanca.

A partir del año 1497, monedas de oro:

Ducado = 375 maravedies.

Moneda de plata, el real = 34 maravedies.

Como monedas de vellón se usaban: la blanca y 1/2 maravedí.
1 cuarto = 4 maravedies.
1 cornado, que osciló de 5 maravedies a 2.

17. Los judíos en Villanueva del Campillo.

No hemos podido documentar la existencia de aljama judía en Villanueva del Campillo, pero de manera indirecta la información existente nos induce a pensar que, al menos alguna familia de judíos debió de residir en la villa, y que las relaciones de los campillenses con este grupo étnico fueron frecuentes.

Es un hecho claramente conocido, que el mercado de la lana en el obispado de Ávila estaba dominado por los judíos. Así, en el año 1488 figura como arrendador de la lana en Ávila, Abraham Abenxuxen en unión con Ferrand Gómez de Bonilla, vasallo del rey¹³⁹. Eran muchos los judíos que figuraban en esta época como recaudadores de impuestos, físicos, prestamistas, mercaderes y tratantes de pieles. Dado que todos estos oficios ofrecían la posibilidad de ser ejercidos en Villanueva del Campillo, y el considerable número de judíos que residían en los pueblos vecinos; no creemos descabellado pensar en su presencia en la villa, puesto que el ambiente social y económico era similar a las de Bonilla, Villatoro y Villafranca, donde existían aljamás importantes.

Sabemos que será un judío llamado Abrahen Cerrulla, quien como alcalde mayor examinador de los físicos, cirujanos, especieros y boticarios de Ávila, autorice en el año 1450 a Gonzalo Rodríguez de Villatoro, a sanctionar a quienes incumplan en el buen hacer de estos oficios dentro de las circunscripciones de los señoríos de Bonilla y Villatoro¹⁴⁰. Otro judío, Abrahen Melamed, arrienda en 1488, en virtud del arrendamiento que a su vez tenía de Alonso Pereda -alcalde de la fortaleza de Bonilla-, el rediezmo de los carneros del Campo del Arañuelo, a los campillenses Francisco Martínez, Juan Blázquez y Juan Domínguez; por un importe de diecisiete mil maravedíes y setenta y dos pares de gallinas¹⁴¹.

La importancia de las comunidades judías existentes en los pueblos limítrofes al campillense queda puesta de manifiesto en el cuadro expuesto a continuación, en el que se recogen las cantidades recaudadas con los impuestos a estas comunidades.

¹³⁹ Carmelo L. López, *Comunidad de Villa y Tierra....* Págs. 414, 415, 417.

¹⁴⁰ José Belmonte Díaz, *Judíos e Inquisición en Ávila*. Pág. 95.

¹⁴¹ Protocolos Notariales de Juan Rodríguez Daza, protocolo 640, folio 168 v., A.H.P.A.

Ibidem. Protocolo 420, folio 293 r.

Localidad	Recaudación en 1474	Recaudación 1491
Ávila.....	3.000 maravedíes	26.000 maravedíes
Piedrahíta	2.000 maravedíes	11.000 maravedíes
Bonilla	3.000 maravedíes	12.000 maravedíes
Villatoro	1.000 maravedíes	1.000 maravedíes
Villafranca	400 maravedíes	3.920 maravedíes

El hecho de que en los señoríos de abadengo se registrase una comunidad judía más importante que en los demás (caso de Bonilla, donde se recaudaba casi la cuarta parte del total recaudado en todo el obispado), se explica porque la Iglesia no veía con la presencia judía ninguna pérdida de autoridad, y además, muchas veces aumentaba con ello sus ingresos. Así en tiempos del rey Sancho IV, el arrendador de las tercias reales del obispado de Ávila, fue el judío Yuçaf de Ávila¹⁴².

Con la aparición de la Inquisición, que en Santo Tomás en Ávila actuó desde el año 1492 hasta 1496, y con el decreto de expulsión dado este último año, se terminará con la presencia judía en el territorio abulense.

¹⁴² J. Belmonte Diaz, *Judíos e Inquisición en Ávila*. Pag. 76.

¹⁴³ Ibidem. Pág. 37.

« N. del A: Para el paso de los ganados a los pastos de La Serrota, se marcó una ruta y se limitó el tiempo de permanencia en el camino. En las Ordenanzas Municipales de Villatoro, se puede leer: "... que pasando los dichos ganados de la syerra a la solana o de la solana a la syerra.... que puedan dormir una noche o sestear... e que en todo ese dia salgan fuera...".

V. LA MODERNIDAD.

1. La evolución social y económica del siglo XVI.

"El reinado de los Reyes Católicos supuso para Castilla una serie de cambios de gran magnitud. En el aspecto político-administrativo, el Estado dio en aquellos años una serie de pasos decisivos hacia su conversión en una monarquía moderna, con todas las transformaciones que ello comportaba en la estructura político-social y en las relaciones de poder"¹⁴⁴. Es coincidente además este proceso con una economía de expansión que había comenzado en Castilla desde mediados del siglo XV y que, a su vez, propició la emergencia de grupos sociales procedentes del estado llano que no encajaron bien los esquemas socio-políticos de la sociedad estamental. Lo antedicho explica que la paz del reinado y su brillantez no impidieran que la sociedad castellana sufriese frecuentes y numerosas tensiones, que serían la causa del levantamiento comunero, y que la alta nobleza, pese a la consolidación de su posición, no estuviese conforme con la pérdida de poder político.

Los campillenses recibieron al siglo XVI en una etapa de bonanza económica, como lo prueba el hecho de que fueran capaces de afrontar una obra tan importante como la construcción del edificio de la iglesia, que requirió una inversión superior a dos millones de maravedies. La producción agrícola y ganadera experimentó un fuerte aumento, no tanto por las mejoras introducidas en dichos sectores, sino como por el aumento en la superficie de terrazgo que conllevó una mayor cosecha de cereal; y por la búsqueda de nuevos espacios de pastos que, mediante arriendos, consiguieron encontrar en territorios cercanos como La Serrota y la Dehesa de Rivilla (*). Este aumento de producción es constatable a través del seguimiento de los ingresos por novenos del Libro de Fábrica de la Iglesia, que durante este período se nos ofrecen de modo global.

¹⁴⁴ Luis Ribot García: "La corona de Castilla y la monarquía hispánica". *H* de Castilla y León, Tomo VI, pág. 23.

Como consecuencia del aumento de producción y de una importante subida de precios, los campillenses vieron incrementados sus ingresos de manera considerable. La causa principal de la subida de precios, sobre todo el cereal, fue generada por un aumento demográfico generalizado que provocó un alza de la demanda. Esta subida queda patente comparando el valor de la fanega de trigo: En el año 1500, era de 80 maravedíes, y a principios del siglo siguiente, de no haber sido regulado su precio, hubiese sobrepasado los 476 maravedíes a los que llegó¹⁴⁵.

La ganadería también se vió beneficiada como consecuencia de las facilidades ofrecidas a la mesta. A principios de siglo, los privilegios mestinos eran importantes: Paso franco de ganados por términos municipales, derecho a pacer en los comunes de los pueblos y derecho a posesión. Por este último (1501), los ganados transhumantes no podían ser desalojados jamás de una dehesa o finca de pastizal, a no ser que el ganadero arrendatario de las hierbas no pagara las rentas, o que el mismo propietario de la finca se hiciera ganadero con el mismo número de ganados que tenía el arrendador. Sólamente existían las "cinco cosas vedadas", que eran las tierras sembradas, las viñas (pagos), las huertas, las dehesas y los prados de guadaña. No obstante a estas ventajas, el terrazgo aumento y la lana experimentó una estabilización, habiendo de pasar un largo período hasta su recuperación¹⁴⁶.

Así, a pesar de la abundante legislación existente de finales del siglo XV y todo el XVI protegiendo las áreas de pastizales, no supuso un triunfo total para los ganaderos, sino todo lo contrario. Los agricultores siguieron con su empeño roturador, y los ganaderos, intentando mantener sus privilegios, hubieron de recurrir a altas instancias judiciales como la Chancillería de Valladolid, para pretender mantener los pastos; pero, el Alto Tribunal, a partir de mediado el siglo, comenzó a emitir sentencias favorables a los labradores¹⁴⁷. En el caso que nos ocupa, los ganaderos campillenses también acudieron a la Real Chancillería vallisoletana representados por el Concejo de la Mesta, pero los labradores, apoyados por el Concejo Local y representados por Juan Vallejo, aportaron pruebas de que los ganaderos allanaban labrados, sembrados y rompidos, alegando rentas perpetuas. La Chancillería dictó sentencia ejecutoria, fechada ya en el siguiente siglo (10 de junio de 1616), en la que condenaba al Honorable Concejo de la Mesta a costas, reconociendo, además, que los ganaderos habían producido daños a los agricultores campillenses valorados en 750 fanegas de cereal, y que estos venían sucediéndose desde, al menos, catorce años atrás¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Angel García Sanz, *Historia de Castilla y León. "La época de la expansión"*. Ambito Ediciones, S.A. Valladolid. Tomo II, pág. 58.

¹⁴⁶ Ibidem, pág. 60.

¹⁴⁷ Lulius Klein, *La Mesta. Estudio de la Historia Económica Española, 1273-1836*, pág. 115.

¹⁴⁸ Legajos, *Ejecutoria contra el Concejo de la Mesta a favor del Concejo de Villanueva del Camplillo*. Año 1616. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Nuestra Documentación.

El progreso económico de Villanueva del Campillo, coincidente con el siglo de esplendor de la Iglesia abulense, fue, como ya hemos dicho, lo que permitiría hacer frente a la construcción de la iglesia; construcción que duró casi cincuenta años y que incidió de manera importante en la vida socio-laboral de los campillenses.

Las actividades comerciales se vieron incrementadas por la presencia de maestros canteros, carpinteros, peones, etc., que debieron de animar la vida social y económica en diversos aspectos: mesón, taberna, abacería, ... La gran cantidad de materiales necesarios para la obra, hizo que el sector del transporte fuera uno de los más activos. Las piedras usadas como sillería, parece ser que fueron extraídas de las canteras de Navaltejado, vía puente del Ejido y carretera de La Morañega, bifurcación de la carretera de Ávila¹⁴⁹. El hecho de que el puente del camino de Vadillo se construyera en la etapa final de las obras de la iglesia, nos pone de manifiesto que no pudo ser éste el camino usado para el acarreo de los materiales antedichos. Es de suponer que el trabajo del acarreo sería realizado por los carreteros campillenses, famosos en la comarca, mientras que el transporte comercial quedó a cargo de los arrieros.

Las maderas necesarias para las obras de la iglesia cuenta la tradición que fueron cortadas de los pinares existentes en la zona, limítrofe con Vadillo de la Sierra, de los Medianeros.

1.1. Inicio de una nueva etapa para las villas del señorío eclesiástico. (Pleito contra el obispo).

Aprovechando los cambios propiciados por los Reyes Católicos, las villas pertenecientes al obispado de Avila intentarán mejorar su situación y recuperar anteriores derechos. Habían corrido años difíciles no sólo para los vasallos del obispo, sino también para los de los señores limítrofes, bastará recordar los años en que Enrique IV "fizo merced" al conde de Alba de Tormes para que colocase horcas en muchas aldeas¹⁵⁰. O los años del rey Juan II, huésped del intrigante obispo Lope Barrientos, cuando los piedrahitenses hubieron de soportar al justicia de Valdecorneja -don Gómez Dávila- a cuyo hijo, de igual nombre, nos referimos seguidamente.

Para la recuperación de los derechos perdidos, serán los vecinos y concejos de Vadillo y Villanueva del Campillo los pioneros en pleitar contra el señor feudal. La imposición de alcaldes mayores fue la gota que colmó el

¹⁴⁹ N. del A.: Son conocidos como carreteras los caminos más anchos e importantes, seguidos de calzadas, caminos y senderos. La carretera de Ávila pasaba a través del puente del Ejido, Fuente de La Merendilla y Villatoro, como consta en algunos deslindes de propiedades -Capellanía de Urraco y otros-.

¹⁵⁰ Carmelo L. López y Gregorio del Ser Quijano, *Op.*, cit. Pág. 503, documento 132.

vaso de los vecinos y concejos de estas villas, moviéndoles a pleito contra el obispo don Alonso Carrillo de Albornoz, quien como veremos, "dejó hacer" a sus amigos y consejeros, con grandes perjuicios para personas y haciendas. Desconocemos los textos de los pleitos incoados por las dos villas, pero sabemos de ellos y de sus motivaciones a través del documento de resolución del habido entre el concejo de Bonilla y su Tierra y el obispo de Ávila, en el que se puede leer: "... por que otras villas de dicho obispo que eran Vadillo et Villanueva et otros lugares, avían traído el mismo pleito con el obispo, et nuestro Real Concejo avía sentenciado a su favor".

A continuación hacemos una síntesis del referido pleito:

En primer lugar hemos de destacar como características del juicio, una participación masiva en el mismo, además de los representantes de los concejos y de los sexmos, son muchos los vecinos y moradores que figuran como causa, haciéndose hincapié en que la petición de justicia está avalada por "más de mil quinientos vecinos", lo que nos pone de manifiesto un descontento generalizado.

Algunas de las peticiones fueron:

- Que los alcaldes mayores y obispo no intervengan en primera instancia en los pleitos, debiendo ser estos competencia de los alcaldes ordinarios.
- Que se concretasen las competencias jurisdiccionales, y que los jueces de residencia no cobren los gastos a cargo de los culpados; y que dicho juez dé fianza de tener justicia con las personas que él tuviere querelladas.
- Que se regulen las elecciones entre el estado noble y común.
- Que las personas que viven con su señor, no tengan oficios públicos.
- Que no viva regidor con regidor.
- Que las penas judiciales sean depositadas en el consistorio.
- Que la caza y la pesca sean de la villa.
- Que Bonilla y su Tierra pasen a ser de la Real Corona.

Las quejas expuestas, entre otras, eran:

- Que el obispo Carrillo, en contra de lo que era costumbre desde tiempo inmemorial, no sacaba a pública almoneda ni los oficios, ni los acarreos del pan, ni la venta del pan de propios.
- Que se habían incrementado para los días de mercado, las alcabalas de lana lavada, aceitunas, aceite, miel e higos.
- Que se obligaba a dar cocuelos, en cada día de mercado (jueves),

una cueza de pan por cada media fanega, en lugar de diez cucharas como era costumbre (*).

—Que se exigía de corveas una huebra a cada vecino que tenía yunta de bueyes, siendo sólo obligatorio desde antiguo, las necesarias para labrar la huerta y herrenes próximas a la fortaleza.

—Que la Moheda usada desde antiguo para leña, pasto, ramoneo y bellota, era labrada obligatoriamente y prohibida la corta de leña en ella por los molineros -cosa siempre autorizada-, así como el no dejar pastar a sus asnos ni a los de aquellos que con ellos acudían a moler, guardando además los prados de la Moheda antes de febrero.

—Que el alcalde de la fortaleza obligaba a traer el pan del diezmo desde 20 ó 30 leguas sin pagar nada por ello, cuando los vecinos de Vadillo y Villanueva sólo lo hacían desde cinco leguas y se les pagaba un maravedí por carretada.

—Que eran obligados a traer el vino de Madrigal y otros lugares del Obispado sin tener en cuenta lo mandado en las ordenanzas y, además, si no labraban las viñas se les amenazaba con pasárlas a propios.

—Que habían de traer cada vecino que tuviera yunta de bueyes una carretada de paja y dos haces de espigas a la fortaleza, cuando la costumbre era una saca los de los arrabales y cuatro carretadas por cada villa.

—Que don Gómez Dávila y su señora doña Teresa -sobrina del obispo- ser personas de gran poder, obligaban a los vecinos a dar ropa y camas tanto a ellos como a sus criados y a los comerciantes que invitaban, siendo sólo obligación de dar una cama; y hasta entonces la ropa únicamente se les había exigido a los judíos de Malpartida y Mesegar.

—Que don Gómez Dávila y muchas veces sus criados, golpeaban, acuchillaban -romper las mangas con la espada para humillar-, despaldaban y deshonraban a sus mujeres.

Muchas de las peticiones hechas en el pleito fueron satisfechas, y otras, a excepción de la solicitud de que Bonilla y su Tierra pasase a la Real Corona, se concedieron posteriormente mediante cartas reales ejecutorias o provisiones del buen obispo Ruiz. Así los Reyes Católicos, en 1502, dan carta ejecutoria en Madrid, sobre jurisdicción de primera instancia. Carlos I lo hace: en 1536 sobre jueces de residencia, ordenando que sean pagados por el obispo y que las penas se depositen en el escribano de la villa; en 1537 ordena que no se nombren alcaldes mayores, y que el hospedaje sólo se dé a personas allegadas al obispo "e no más de treinta días en cada un año", las demás personas deberán hospedarse en el mesón; ordena que el

* N. del A: El impuesto de cocuelo era pagado por la venta del pan en grano, usándose la cuchara, 1/3 de cuartillo, como unidad. El cuezo o cueza equivalía a 17 libras.

juez de residencia y alcalde mayor, Pacheco, devuelva la vara que quitó al alcalde ordinario, Alonso de Villanueva, y prohíbe que en adelante los jueces de residencia tomen vara; en 1575 ordena que no paguen rediezmos los mesegueros ni los boyeros que hubiesen pagado diezmos; etc. Se impusieron las penas correspondientes a los culpados, al obispo Carrillo 14.951 maravedíes que habían de obtenerse de la venta en pública almoineda de sus bienes -ya que había fallecido el 14 de junio del año 1514.

También contra el mismo obispo y por las mismas fechas, se pleitearon las villas de San Bartolomé y Casas del Puerto, por no estar de acuerdo con lo que se les pedía de contribución para la conservación de la muralla y fortaleza (*).

2. Demografía

Para el estudio demográfico de este periodo contamos principalmente con los datos aportados por el Libro de Bautizados de la Parroquia de Villanueva del Campillo, y sólo con los correspondientes a las dos últimas décadas. Con un número de bautizos entre 40 y 50 anuales, podemos inferir que la población se encontraría, a finales de siglo, aproximadamente en 600 habitantes; lo que nos viene a decir además, que la población no debió ser inferior a principios del siglo, puesto que tenemos constancia de la existencia de pestes en los años 1500 y 1501 que afectaron de un modo importante a la demografía castellana. Otras razones que nos inducen a dar esa cifra de habitantes para el final del siglo, es el número de cofrades que en el año 1571 participan en la donación de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, y que según cuenta Diego Pérez fue de quinientos¹⁵¹. También el análisis retrospectivo, a través de bautismos y defunciones, de los datos aportados por el Catastro de Ensenada. La peste de los años 1594 y 1598 (garrotillo, dicteria, tabardillo pintado, tifus), será el inicio de una tendencia demográfica decreciente. Así nos cuenta Diego Pérez la crisis vivida en Villanueva del Campillo en 1598: "Año de mil y quinientos noventa y ocho, cayó una nieve tan grande y espantosa que nunca otra mayor se vió en esta villa, fue a catorce de Febrero, segundo domingo de Cuaresma, tanto fue, que fueron las mujeres con calzones a misa, los hombres iban a por vino en botas y las llevaban colgadas del pescuezo porque en las manos no podían. Las casas y moradas de Francisco Muñoz, "El Rey" y de su hermano Julio Muñoz estaban tapadas debajo de la nieve. Tocaron a concejo para ir a sacar a sus mujeres y familia de entre la nieve. Valía el cuartel de pan a treinta y seis maravedíes; fue el regimiento (léase los regidores) por pan a Aragón, que no lo había en Castilla. Padecióse mucho trabajo"¹⁵².

* N. del A.: Toda la documentación sobre los pleitos citados ha sido tomada del Archivo de Bonilla de la Sierra.

¹⁵¹ y ¹⁵² Diego Pérez: *Op., cit.*

3. Los moriscos, la arriería y su interrelación.

Si bien al hablar de la minoría étnica judía, lo hacíamos en el plano de la conjetura, en lo referente a la comunidad morisca existe una arraigada tradición de su presencia en Villanueva del Campillo. Basta comentar algún tema relacionado con "los moros", para que los campillenses se extiendan en contar historias relacionadas con ellos, sobre todo relacionándolos con "La Cocina de los Moros" y atribuyéndoles los signos litográficos allí existentes; aunque los signos son coincidentes con las marcas, fácilmente observables, en muchos sillares de la iglesia, por lo que creemos que son de los maestros canteros. De todos modos, una tradición tan arraigada no puede de estar exenta de algún fundamento, dándose algunos datos objetivos que nos permiten afirmar la presencia morisca en Villanueva del Campillo, y su relación con una actividad que, durante algún tiempo, fue importante en la villa: la arriería. Si bien la actividad arriera no perduró tanto como en los pueblos limítrofes de San Miguel de Serrezuela y Vadillo de la Sierra, en los que esta actividad reportaría aún entrado el siglo XVIII ingresos importantes¹⁵³, no por ello hemos de restarle importancia en nuestra villa.

¿En qué fundamentamos la relación del colectivo arriero de Villanueva del Campillo con los moriscos? Los arrieros crearon la cofradía de "San Juan Bautista", que a principios del siglo XVII cambiará su nombre por el de cofradía de "Los Juanes". Según Serafín de Tapia, Juan era el segundo nombre preferido por los musulmanes al acristianarse, y sólamente precedido por Melchor, y seguido de los de López, Cristóbal y Adán¹⁵⁴; todos ellos corrientes en Villanueva del Campillo¹⁵⁵. Esto parece conectar la arriería con los moriscos, y también el que el consistorio campillense diese a los arrieros una parcela para sembrar: haza o pedazo de Los Arrieros; puesto que esta donación no tendría sentido de haber estado los arrieros arraigados desde antiguo en la villa. En el año 1627 Diego Pérez nos dice: "los arrieros muestran su devoción con el glorioso Bautista, pues a su costa y propias expensas hicieron su retablo de talla y escultura como hoy se muestra en la iglesia de esta villa. Hízose en Salamanca"¹⁵⁶.

¿Cuándo y cómo llegaron los moriscos a Villanueva del Campillo? Para responder a estas preguntas vamos a analizar previamente algunas circunstancias históricas. La frontera que durante tanto tiempo existió entre árabes y cristianos, no fue siempre tan impenetrable como pudiera parecer.

¹⁵³ Según el Catastro de Ensenada, el colectivo arriero de San Miguel de Serrezuela contaba con once personas (H.N.P. de Avila, C.E. Libro 1.046) y Vadillo de la Sierra con veintiocho, que ingresaban como consecuencia de su actividad, 20,250 reales (Según datos aportados por Gonzalo Martín García: "La Industria Textil en Avila durante la Etapa Final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón". Pág. 107. H.H.N. Hacienda. Libro 7.404)

¹⁵⁴ Serafín de Tapia, *La Comunidad Morisca en Avila*. Pág. 143.

¹⁵⁵ *Libro de Bautizados*. Archivo Parroquial de V. del Campillo.

¹⁵⁶ Diego Pérez, Op., cit. Archivo P. de V. del Campillo.

Ya en el siglo XII, como consecuencia de la persecución habida en la morería por la presencia en el territorio peninsular de los almohades, muchos mahometanos llegaron a tierras cristianas (fundación de Navamorisca), y se integraron en su sociedad. Llegado el año 1502, y como consecuencia de la anterior toma de Granada, se cominará a los moros a bautizarse o a salir del Reino, siendo muchos los acristianados, y recibiendo desde ese momento la denominación de moriscos. El hecho de que contasen como padrinos de bautizo con algunas personas relevantes, caso de Esteban Villafranca que tuvo como padrino al señor de la villa y marqués de Las Navas¹⁵⁷, pone de manifiesto su integración social.

Casi setenta años después, en 1570, debido a la sublevación realizada por los moriscos granadinos, se inició su dispersión por la Corona de Castilla, afectando tanto a los participantes en la sublevación como a los "moros de paz". A la ciudad de Ávila llegaron mil de estos moriscos, el cinco de Diciembre de ese mismo año, conducidos cuatrocientos por el comisario Antonio de la Hoz, y seiscientos por Rodrigo Monsalve, siendo la mayoría de ellos "moros de paz" de origen campesino¹⁵⁸. Se les repartió entre trescientos lugares distintos del obispado abulense, a razón de una o dos familias por pueblo, aunque se desconoce cuales fueron esos lugares ya que el obispo abulense no elaboró el listado de moriscos que fue habitual en otros obispados castellanos..

Las familias moriscas crecieron a un ritmo más rápido que los "cristianos viejos", por tener la costumbre de casarse a más temprana edad; y pronto supieron constituir grupos que desarrollaban actividades lucrativas, una de ellas la arriería. Su tendencia a agruparse y a escapar del control de los párracos hacia que necesitasen de movilidad, y la trajinería satisfacía plenamente esta necesidad. La libertad de la que dispusieron en el obispado abulense, lo pone de manifiesto el que llegado el año 1610, cuando el rey pide al prelado información para proceder a la expulsión, éste contesta: "No hizo averiguaciones porque pensaba que ellos no eran afectados por el bando"¹⁵⁹. Por todo lo anteriormente expuesto, nos inclinamos a pensar que los moriscos de Villanueva del Campillo llegarían como consecuencia del antedicho reparto, pudiéndose haber realizado su llegada en la fecha en que el reparto se llevó a cabo, o bien, dada la libertad de movimiento dentro del obispado, en cualquier otro momento.

Existen en Villanueva del Campillo por otra parte, algunas actividades, costumbres e informaciones, mediante las cuales podemos establecer nuevas conexiones entre la villa y los moriscos, tal es el caso de la comercialización de la nieve, a la que volveremos a referirnos cuando hablemos de

¹⁵⁷ A. Merino, *La Sociedad Abulense del siglo XVI. La Nobleza*. Pág. 43. Madrid 1926. A.H.N. Inquisición. Expediente nº 18.

¹⁵⁸ Serafín de Tapia, *Op., cit.* Pág. 148.

¹⁵⁹ Serafín de Tapia, *Op., cit.* Pág. 352. A.G.S. Estado. Legajo nº 226.

los pozos de nieve, dada la importancia que ellos tuvieron en la economía de algunos campillenses. Según Serafín de Tapia, en el año 1580, el arriero morisco abulense Alonso de San Miguel consigue la contrata del abastecimiento de nieve para el cortejo real durante su permanencia en Lisboa (Felipe II residió en Lisboa desde 1581 hasta 1583)¹⁶⁰. Los vecinos de Zapardiel de la Ribera eran los encargados de bajar la nieve de Gredos, para posteriormente ser los moriscos los que la harían llegar a Lisboa, vía Tornavacas, Plasencia y Brozas. Otros moriscos, los de San Miguel de Corneja, comunidad procedente de Guadix, venidos para trabajar en una heredad del señor de Valdecorneja como especialistas en regadios, también realizaron una de las grandes rutas arrieras hasta Sevilla, vía Puerto del Pico¹⁶¹. Todas estas informaciones, unidas a que en el libro de Casados y Velados de la Parroquial de Villanueva del Campillo aparezcan matrimonios realizados entre campillenses y vecinas de aldeas como La Villa de Mombeltrán y Horcajo de los Montes (Toledo), y Portugal¹⁶², contribuyen a reforzar dicha relación.

Otros datos que creemos pueden relacionar la presencia morisca a Villanueva del Campillo son los siguientes:

—Cuando María de la O Sánchez Delgado donó el altar del Cristo del Velo a la parroquial, se nos dice que lo dona por hacerse cristiana, siéndole exigida limpieza de sangre¹⁶³. Siempre que aparece su nombre en los Libros de Difuntos, Casados y Velados, y Bautismos, existe la nota marginal de "ijo!"; y donde aparece su padre en el Libro de Casados y Velados, lo hace con el nombre de Marcos tachado, y superpuesto el de Juan¹⁶⁴.

—En el libro de Becerro de la Fábrica de la Iglesia correspondiente al año 1752, encontramos una data en concepto de limosna para cristianos nuevos, con licencia del tribunal; ordenándose en la siguiente visita, la prohibición de dichas limosnas¹⁶⁵.

—La tracidón de las "moragas", carne que se asa el primer día de la matanza, proviene de que mientras las familias acomodadas podían asar la carne de la res vacuna que habían sacrificado el día anterior, los campillenses menos favorecidos, compraban algo de carne para ese fin. La carne procedente de las carnicerías moriscas se denominaba "moriega"¹⁶⁶.

¹⁶⁰ Cf. J. Lynch, *España bajo los Austrias*. Vol. I. "Imperio y Absolutismo" (1516-1598) Ediciones Península. Barcelona. Pág. 395 y 404.

¹⁶¹ Serafín de Tapia, *Op., cit.* Pág. 58.

¹⁶² *Libro de Casados y Velados II*. Pág. 22 y 78. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo. *Protocolo de la Fundación de la Capellania de Juan Sánchez Vadillo*. Legajo. Carpetas. Archivo P. V. del Camp.

¹⁶⁴ *Libro de Casados y Velados I*. Pág. 68. A.P. de V. del Campillo.

¹⁶⁵ *Libro Becerro*. Archivo Parroquial de V. del Campillo.

¹⁶⁶ Serafín de Tapia, *Op., cit.* Pág. 218. A.A.A.H., caja 1, legajo 134.

4. Las cofradías.

Durante el último cuarto de siglo, en Villanueva del Campillo las personas económicamente más débiles, ruanos y menestrales, se encontraban en precaria situación, y en un intento de paliar ésta, se agrupan en sociedades de ayuda mutua, bien apoyadas en la cohesión del gremio, o simplemente en intereses comunes como: aseguramiento de entierro, asistencia al moribundo, misas pro-ánima, o cualquier otra ayuda de la que tan necesitados estaban. La Iglesia apoyaba estas agrupaciones por entender que el espíritu asociativo sirve de estímulo para la práctica de las buenas obras y para el sostenimiento de la fe. Estas asociaciones son llamadas cofradías, teniendo todas ellas un santo como patrón, a cuyo culto se consagran, y en cuyo nombre practican actos de piedad y beneficencia. A lo largo del tiempo fueron degradándose en sus prácticas, y algunas hubieron de ser llamadas al orden. También sirvieron algunas veces para escapar a las cargas de la Iglesia, apoyándose en su autonomía.

La información de las cofradías campillenses es bastante completa, pues son siete los estatutos que aparecen en el Archivo Parroquial, en los que se hace constar que son los renovados en el año 1720 debido a la antigüedad de los anteriores.

También aparecen los nuevos estatutos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que sustituyen a la antigua del Rosario; y en los que aparecen cuatrocientos treinta y dos cofrades como constituyentes de la misma.¹⁶⁷

Debido a la época tardía en que los estatutos de las cofradías son renovados, no nos ha sido posible conocer si éstas se ubicaron en las ermitas, y en caso afirmativo, en cuáles de ellas. No obstante todo parece indicar que fuera así, puesto que el hecho de que las ermitas se sitúen en los alrededores del pueblo, como sucede en otros numerosos lugares, era motivado por ser las clases sociales más bajas las que construían en estas zonas, para ellas más asequibles.

Las cofradías conocidas eran las siguientes:

- Del Nombre de Cristo.
- Del Dulce Nombre de Jesús.
- Del Santísimo Sacramento.

¹⁶⁷ N. del A.: Toda la información sobre las cofradías está tomada de los estatutos de las mismas, que se encuentran en libros independientes, a excepción de la de Nuestra Señora del Rosario que figura en un legajo. Existen también libros de cuentas de casi todas las cofradías, así como apeo y deslinde de sus propiedades. Dada la extensión del tema, merecería un trabajo más amplio. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

- De San Juan Bautista.
- De La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.
- De La Congregación de las Doncellas.
- De la Natividad de María Santísima Señora Nuestra.
- De Nuestra Señora del Rosario.

De la cofradía del Nombre de Cristo sólo sabemos que ya existía en el año 1564, al igual que la antigua del Rosario.

Cofradía del Dulce Nombre de Jesús.

Esta cofradía disponía de rentas propias para sufragar gastos, figurando entre las obligaciones de sus afiliados las siguientes:

Asistencia del Cabildo en vísperas de la Circuncisión del Señor; sacar al Niño en andas, en el día de su fiesta; traer confesor para ese día; asistencia a misa todos los segundos domingos de cada mes y el día de ánimas hacer turnos para las honras de los hermanos difuntos.



La admisión se hacía previa presentación de un fiador, y si el solicitante era una mujer sólo se la admitía si era considerada de buena vida y buenas costumbres. Tampoco eran admitidos los hijos si no pertenecían a ella

sus padres ("por haber experimentado que muchos, temerosos de los gastos, se valieron de este medio para gozar de los derechos de la cofradía sin la pensión de sus gastos").

Se tenía nombrado un muñidor, que se encargaba de convocar mediante el toque de esquilón.



Cofradía del Santísimo Sacramento.

Esta cofradía disponía de rentas que, a sus asociados de nuevo ingreso, les permitía no pagar cuota alguna durante los siete primeros años.

Las obligaciones eran:

Asistencia al Concejo después de la función de vísperas del Corpus; limpiar y asear la iglesia en octavas y vísperas; traer plantas olorosas para adornar la procesión de su fiesta; llevar las varas del palio; nombrar cofrades para la vela del Santísimo, con la obligación de darles de comer; mantener las velas del viático para los enfermos; y por último, en la función de vísperas de octava, representar una comedia o auto sacramental. (Para esto último tenía presupuesto de cuatrocientos reales).

Los gastos de los visitadores se pagaban con la cuenta de las multas.

Cofradía de San Juan Bautista.

Esta cofradía, en otro tiempo de los arrieros, fue fundada por los hombres que llevaban por nombre Juan. Su escribano fue Agustín Jiménez del Oco.

La fiesta de la cofradía se celebraba en su onomástica, habiéndose acordado también poner en andas al santo el día de la Visitación de Nuestra Señora.

La colación para los sacerdotes, en función de vísperas, consistía en fruta y vino.

Cofradía de La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

Esta cofradía debió ubicarse en la ermita de La Madre de Dios, puesto que el camino que nos conduce a la ermita recibe el nombre de Calleja de La Pasión.

Sus cofrades tenían las siguientes obligaciones:

El día del Corpus Cristi, asistir a misa y procesión, así como los dominicos cuartos de cada mes; en la festividad de la Invención de la Cruz, con-



tribuir con doce bódigos de pan, doce candelas, doce ochavos, media azumbre de vino y cuatro hachas para el túmulo; en Jueves Santo, lavar los pies, leer en la misa mayor y, viudas y casadas, rezar cincuenta padrenuestros y cincuenta avemarías; en la procesión de La Pasión, con vestidura blanca y hacha en la mano, los cofrades de edades comprendidas entre los dieciséis y cuarenta y cuatro años, disciplinarse durante toda la procesión (algunos eran indultados de esta obligación, debiendo disciplinarse únicamente dentro de la iglesia y terminadas "Las Tinieblas", esta indulgencia se concedía como consecuencia de que el frío del exterior había causado, en algunos, enfermedades). Otras obligaciones eran la asistencia al cabildo en el domingo de Lázaro y poner pala y azadón para la sepultura de difuntos.

La colación era un bollo de pan de media libra, otra media libra de higos y dos tazas de vino, de cuartillo y medio. El pan debería ponerlo quien gozase en ese momento del cerrado, de cinco fanegas, que María Muñoz había dejado con esa carga.

Cofradía de la Congregación de las Doncellas.

Lo más llamativo de esta cofradía era el reparto de cargos, que eran los siguientes: ministros, vicaría, vicevicaría, síndica y sacristana. La dirección la llevaban colegiadamente seis discretas, que eran elegidas, al igual que los demás cargos, en la misa mayor del día de vísperas de Reyes.



Las obligaciones eran:

Llevar la cruz para el viacrucis; asistir todos los domingos al rosario, colocándose durante éste en dos filas y por orden de antigüedad; comulgar de comunidad tres veces al año: día de La Circuncisión, Miércoles Santo y el primer domingo de octubre; asistir a la procesión de La Purísima y cuidar de los enfermos.

La admisión conllevaba las siguientes condiciones: pagar dos cuartos y permanecer dos años como novicia.

Cofradía de La Natividad de María Santísima Señora Nuestra.

Esta cofradía estaba constituida únicamente por hombres.

Era obligada la asistencia al cabildo en los días de la Natividad de Nuestra Señora y el de la festividad de la Asunción. También estaban obligados sus cofrades a la asistencia a los enfermos.

La colación era a base de peras y de vino.

Para ingresar en la cofradía era necesaria la presentación de un fiador.



Transcripción del documento en el que se conceden indulgencias perpetuas a los cofrades de la “Natividad de Santa María Virgen”:

“Nos Don Andrés de Zerezo y Nieva, Abad de San Vicente, Dignidad y Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, del Consejo de su Majestad y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias en todos sus reinos y señoríos. Por la presente y autoridad apostólica que para ello tenemos, de que en esta parte usamos, y mediante la suspensión que por la bula de la Santa Cruzada y Breves Especiales, se halla generalmente puesta a todas las indulgencias. La alzamos a las que la Santidad de Inocencio Papa decimotercero concedió, por su breve particular dado en Roma a trece de Febrero de mil setecientos veintidós, en favor de los cofrades de ambos性os de la cofradía de la Natividad de Santa María Virgen erigida en la iglesia parroquial de Villanueva del Campillo, diócesis de Ávila, que habiendo confesado y comulgado, visitasen dicha iglesia en el día primero de su entrada en la cofradía, en el de su fiesta principal, que ha de ser elegido por dichos cofrades, y aprobado por el ordinario, y en otros cuatro días del año, con la misma elección y aprobación, desde sus primeras vísperas hasta el ocaso del Sol, y allí rogasen a Dios Nuestro Señor por la Paz y concordia entre los príncipes cristianos, estirpación de las herejías y de más necesidades de la Iglesia. Según más pormenor se expresa en dicho breve, que original se escribió ante nos, y su concesión es perpetua. Y damos licencia y facultad para publicar y ganar dichas indulgencias, haciendo su publicación sin más solemnidad que la de decirlo en los púlpitos de dicha iglesia y poner cédulas de mano y no impresas en que se declare que las personas que hubiesen de ganarlas, tengan la bula de la Santa Cruzada de la predicación cada año, pues de otro modo no las consiguen. Lo que declaren bajo excomunión mayor. Dado en Madrid once de Febrero de mil setecientos cincuenta y seis.

Rúbrica de Dn. Andrés Zerezo y Nieva.

Para publicar y ganar indulgencias perpetuas en la iglesia parroquial de Villanueva del Campillo, diócesis de Ávila”¹⁶⁸.

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

La fundación de esta cofradía (1470) es, como ya hemos dicho, mucho más antigua que las anteriores.

La autorización de su fundación había de ser dada por los dominicos, únicos facultados para legalizar las cofradías del Rosario. Dado que el convento dominicano más próximo a Villanueva del Campillo era el existente

¹⁶⁸ Documento de bula del año 1756 (Con manuscrito original en latín) -Nuestra documentación. Archivo parroquial de Villanueva del Campillo.

extramuros de Piedrahita, es al prior de ese convento, Padre Gaspar Sandino, a quien compete proceder a dicha autorización: "Por haber obtenido bula y disfrute de nuestro Ilmo. P. fray Tomás Ripoll, M. General de nuestra Orden, y con licencia expresa del licenciado Dn. José Guerrero, consultor del Santo Oficio de la Inquisición".

Con la fundación de esta cofradía se retira la antigua imagen de la Virgen del Rosario, y en su lugar se coloca la actual¹⁶⁹.

Por último, diremos que en el año 1819 se fundó la cofradía de La Congregación de la Purísima Concepción, concediendo bula de cuarenta días de indulgencias a sus cofrades.

5. Las ermitas.

Anteriormente a la edificación de la iglesia actual, existía ya la denominada "Santa María de Villanueva" que, como hemos podido observar por algunas mandas testamentarias, compartía algunos cultos con la parroquial. Nada sabemos de su situación, ni tampoco de su desaparición, siendo probable que se encontrase en el lugar hoy conocido como La Casona.

La misma desinformación tenemos de la construcción de las ermitas, pero sabemos que en el año 1573 ya estaban construidas¹⁷⁰ y en 1603 se encontraban en perfecto estado, ya que en ese año se nos dice que las imágenes nuevas, talladas en Ávila, se reparten de la siguiente manera: la de San Roque y Nuestra Señora de las Angustias, en la parroquial; la de San Antón y San Sebastián en sus respectivas ermitas y la de San Martín y San Francisco, en la Virgen de las Angustias¹⁷¹.

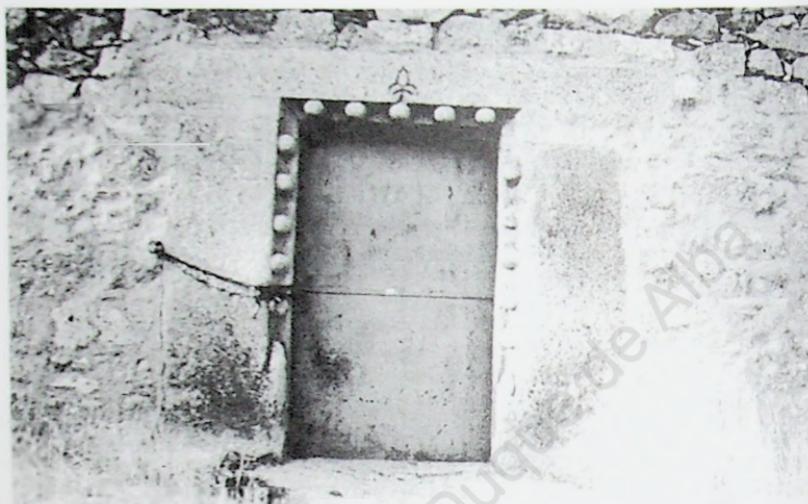
Para la imagen de San Francisco, un tal Francisco López donó un torillo como aportación a los gastos de su talla, que fueron pagados por Francisco Muñoz de los Huertos.

Son, por otra parte, muy abundantes las citas a las ermitas, pero tampoco hablan de su ubicación, puesto que esta circunstancia era para ellos innecesaria por evidente.

La localización de la ermita de Las Angustias ha sido posible mediante la revisión de apeos y deslindes de heredades procedentes de donaciones. Así encontramos en el libro de Colecturías, que en el deslinde de una finca medianera, se nos dice que se halla al sitio de Hondón, lindando por cierzo y ábrego con un prado de la Iglesia, y por solano con una herrén de la capellanía de Las Áimas en la parte que mira hacia la ermita de Las Angustias. Del mismo modo, en el libro de Fundaciones y Aniversarios aparece

¹⁶⁹ Libro Becerro de la Fábrica de la Iglesia: "Visita de 1740".

¹⁷⁰ Testamento de María González, pergamo. Archivo parroquial de Villanueva del Campillo.
¹⁷¹ Diego Pérez, Op., cit. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.



Puerta de "La Casona" antigua parroquial. Villanueva del Campillo.

otro deslinde que nos dice que la calle pública de La Fragua, al sitio de La Fuente del Campo, va a la ermita de la Virgen de Las Angustias¹⁷². Si a estos datos añadimos el topónimo de La Herrén de La Virgen, tendremos la respuesta a su ubicación.

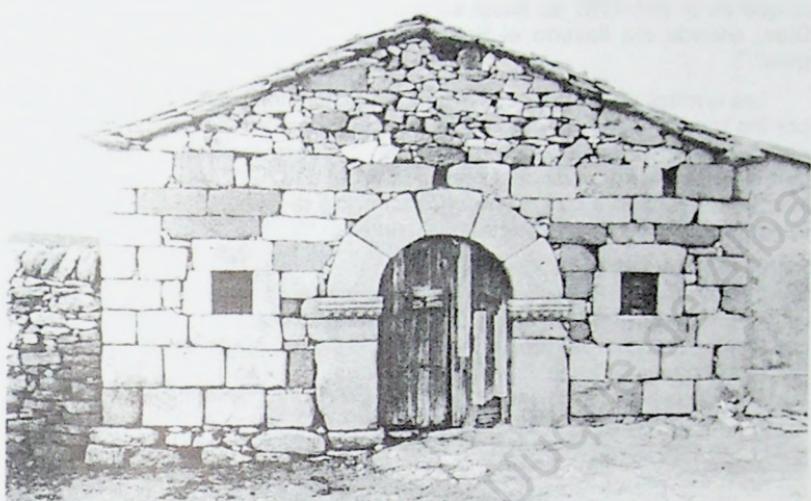
El culto a la Virgen de las Angustias fue introducido en Villanueva del Campillo por los P.P. Trinitarios de Arévalo -de donde esta Virgen es patrona-, quienes acudían a la villa a recaudar fondos para la redención de cautivos. La Virgen de las Angustias fue la patrona de los agricultores, su fiesta se celebraba el 15 de septiembre y su imagen fue la preferida en las rogativas pidiendo lluvia.

La devoción a dicha Virgen adquirió expansión a partir de la guerra de Granada, ya que los Reyes Católicos iniciaron la lucha bajo su advocación. Tras la aparición de la Virgen del Risco -Villatoro-, la devoción a la misma se extendió por el Valle Amblés, dando origen a leyendas como la de "La Torre de las Damas" del castillo de Villaviciosa -Solosancho-¹⁷³.

En cuanto a la ermita de San Antón, situada en el barrio que aún lleva su nombre, es fácilmente reconocible en la actualidad a pesar de estar convertida en un establo.

¹⁷² Libro de Colecturias. Pág. 85. (Nuestra Documentación).

¹⁷³ Juan Grande Martín, *Castillos en la Tierra de Ávila...* Pág. 59, Ávila, 1976.



Restos de la ermita de San Antón. Villanueva del Campillo.

En esta ermita debió de estar fundada una capellanía, puesto que existe información de que algunas capellanías estuvieron situadas en ermitas, según se deduce del siguiente texto: "...que se pague el centeno y las deudas contraídas con las ermitas por fincas de capellanía y otros..."¹⁷⁴.

Además de la fiesta de su patrón, San Antonio Abad, era día importante para la ermita el de la Santísima Trinidad, "éste día se va en procesión a la ermita de San Antón, donde está la imagen de San Benito, y en ella se dice misa por el pueblo, por voto que tiene hecho, y también de guardar, en memoria de un rayo que cayó en la parroquial, la limosna es de 50 reales que paga la villa"¹⁷⁵. Este hecho pone de manifiesto que la ermita debió de construirse con posterioridad al año 1557, cuando según Diego Pérez sucedió el acontecimiento del voto; puesto que en ese año se nos cuenta que se fue a partir de entonces, el lunes siguiente al domingo de la Santísima Trinidad, en romería a San Benito de Pajarejos¹⁷⁶. También está documentada la existencia de ermitaño para esta ermita, puesto que, en el año 1780, se nos dice: "El dia de San Antonio Abad, el ermitaño da, de la misma limosna que dan al Santo, 24 reales"¹⁷⁷. Por último, diremos que esta ermita fue cerrada en el año 1779, siendo vendidos sus despojos en 76 reales, por

¹⁷⁴ Libro Becerro, "Visitas de 1723 y de 1735".

¹⁷⁵ Libro de Colecturias. Pág. 122. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

¹⁷⁶ Diego Pérez, *Op. cit.* Voto de Guardar. A.P. de Villanueva del Campillo.

¹⁷⁷ Libro de Fundaciones y Aniversarios, "Día de San Antonio Abad". Pág. 122.

lo que en el año 1787 su fiesta se celebraba en la ermita de la Madre de Dios, adonde era llevado el Santo en procesión desde la iglesia parroquial¹⁷⁸.

Las ermitas de San Marcos y San Sebastián sólamente son localizables por los topónimos, y por los restos de su fábrica que se encuentran en las paredes de las fincas sitas en esos lugares. Sobre estas dos ermitas se recomienda, en visita episcopal realizada en el año 1747, que sean retirados sus Santos debido a que como consecuencia de su deplorable estado, las imágenes pudieran ser sometidas a irreverencias¹⁷⁹.

Nos ha llamado poderosamente la atención que, entre las mandas realizadas en la visita del año 1735, se diga que para el arreglo y reparación de las ermitas se utilice el dinero del situado; puesto que se denomina situado a la contribución que anualmente debían de pagar al Santo Oficio los cristianos nuevos (moriscos), lo que vendría a demostrar de forma irrefutable su presencia en Villanueva del Campillo.

Los obispos, en las visitas efectuadas en la segunda mitad del siglo XVIII, no dejan de lamentar el mal estado de las ermitas, haciendo constantes llamadas para su reparación. En lo que respecta a la de Las Angustias y a la de La Madre de Dios, estas llamadas se hacen al Ayuntamiento. La orden de derribo y venta de despojos de las ermitas se dio en el año 1798, siendo la única ermita superviviente la de La Madre de Dios, que está aneja al cementerio, y que en la actualidad apenas es conocida bajo esta denominación, aunque así aparece en el mapa histórico de la provincia de Ávila, de Tomás López Vargas, del año 1864.

6. Las fundaciones: capellanías, hospital, obras pías.

La buena situación económica que gozaban algunos campillenses, como consecuencia de su actividad agrícola-ganadera o por haber conseguido un puesto relevante en la escala eclesial o administrativa, hacia que estos compitieran, muchas veces por notoriedad, o llevados por su espíritu religioso y el temor a la condenación, en crear fundaciones, donaciones, obras pías o benéficas que de alguna manera paliaran sus pecados y contribuyesen a la consecución de su salvación. Todo ello contribuyó al enriquecimiento de la Iglesia.

¹⁷⁸ Ibídem. Pág. 122 vuelto.

¹⁷⁹ Libro Becerro de la Fábrica de la Iglesia, Visita de 1747.



Ermita de la Madre de Dios. Villanueva del Campillo.

6.1. Las Capellanías.

Entre estas fundaciones se encuentran las capellanías, que fueron instituciones creadas por el obispo Dn. Pedro Fernández Tenino, en el año 1552, y que estuvieron vigentes hasta el siglo XIX. (Este obispo murió en Bonilla, el 23 de agosto de 1576). Las fundaciones estaban animadas por un sentido religioso y asistencial; pero si bien las creadas en este siglo responden a estos criterios, las creadas en el depresivo siglo XVII tienen más que ver con la gestión eclesiástica, ya que muchas donaciones y fundaciones pretendían retener la propiedad de los bienes y asegurarse en una época de crisis económica la amortización de patrimonio y su gestión por el fundador o sucesores a través del derecho de patronato (Los bienes no podían ser vendidos ni embargados).

Relación de las capellanías y fundaciones importantes de Villanueva del Campillo, tanto de este siglo como de los siguientes:

Capellanía de Felipe Pérez, año 1552.

Capellanía de Las Áimas, fundada por el Ayuntamiento en 1552.

Capellanía de Juan Martíán Robles, año 1626.

Capellanía de La Pasión, fundada por María Muñoz Mirón "La Garza", en el año 1684.

Capellanía de Juan Sánchez Vadillo, año 1762

Fundación Urraco, por Juan Jiménez Urraco, año 1553.

Fundación del Hospital, por Toribio Hernández, año 1556.

Fundación Obras Pías, por Miguel Jiménez, año 1610.

Fundación Minerva, por Francisco Jiménez, año 1706.

Fundación del Vínculo (patronato laical), por Ignacio Sánchez Laguna, comisario del Santo Oficio y canónigo de la catedral de Ciudad Rodrigo, en el año 1757.

Fundación de la Misa del Gallo, por Manuel Díaz Velasco, 1740.

Fundación de Cuarenta Horas, por Catalina Hernández Mirón, 1740.

Fundación Perpetua Luminaria del Santísimo Sacramento, 1742.

Otras fundaciones de menor importancia se reseñan en los libros de Colecturías y de Fundaciones y Aniversarios. En el año 1552, también fue creada La Alhóndiga, que sirvió para proveer de simiente a los agricultores pobres, en los años de penuria (la misma función que tendrían más tarde los pósitos que instituyera el Marqués de Ensenada).

6.2. El hospital.

Las fundaciones, en la mayoría de los casos, tenían un origen testamentario, existiendo entre los testamentos una estrecha similitud; es por esto por lo que nos ha parecido oportuno poner como ejemplo de estas fundaciones y testamentos, el del hospital.

En testamento del año 1556 ante Juan Jiménez de la Calzada y Alonso Márquez, como alcaldes ordinarios de la villa, y ante los testigos Juan González Blanco y Miguel González, a quien se nombra mayordomo; Toribio Hernández funda el hospital. El fundador era hijo de un notario de igual nombre, y después de hacer las peticiones habituales según costumbre, hace las siguientes mandas: "... a San Salvador de Ávila un maravedí, otro a la Santa Trinidad, a la Santa Cruzada, a Santa Olalla de Barcelona y a Santa María de la Merced. Dos a cada una de estas otras, a Santa María de Guadalupe, a la de la Peña de Francia, a la de Nieva y a la de las Virtudes. Uno también a Santiago de Rivilla, a Santa María del Risco, a la de Robledo, a Santa Lucía de Vadillo, San Andrés de Villatoro y San Benito de Pajarejos. Para la iglesia parroquial dos, y una panilla de aceite para las lámparas. Para la otra iglesia de esta villa, Santa María de Villanueva, diez maravedíes, y

diez para la ermita de San Antonio. A Santos Martín, clérigo lugarteniente de una, diez; a los sacristanes (dos) un año cumplido de pan, vino y aceite, para que recen por mi alma. Misas en el monasterio de San Francisco de Ávila, treinta misas por treinta maravedíes, para coro de esta iglesia, y mozos de coro, ciento cincuenta. A María y Ana, mis criadas, una saya a cada una y quinientos maravedíes a cada una. A mi hermana, María Sánchez, mujer que fue de Diego Vaquero, cincuenta".

"Después de estas mandas, mi heredero legítimo es el hospital. Ordeno a Juana Jiménez, mi mujer, cumpla estas mandas, y que ella se quede con la mitad, y la otra mitad para el hospital".

A su mujer le deja la casa, que la final de sus días había de pasar al hospital, así como el valor de sus muebles. El cura y el mayordomo de la iglesia dirigirán conjuntamente el hospital, en tanto éste no tenga mayordomo propio.

Para el cumplimiento de las mandas testamentarias, el testador nombraba sus albaceas, que en este caso fueron Juan González Blanco, Alonso Blázquez y Juan Jiménez. Seguidamente el notario nombraba los apeadores que se encargaban de deslindar las propiedades afectas a la fundación.

El apeo y deslinde primitivo de las propiedades del hospital no ha llegado hasta nosotros, pero las informaciones aportadas por el Catastro de Ensenada, y el apeo y deslinde realizado en el año 1795 sobre las propiedades de las capellanías y otras fundaciones, nos permiten saber que el hospital estaba situado en el barrio de La Fuente, pudiéndose observar aún la puerta del mismo en una de las viviendas de la calle que actualmente lleva su nombre. Aneja al hospital, se disponía de una habitación para los pobres, con ocho varas de frente y seis de fondo¹⁸⁰. El hospital contaba además con setenta y dos heredades y dieciocho censos -contratos de pensión anual con intereses o reconocimiento de un dominio no transmitido con el inmueble- constituidos por prados, linares, herrenes y tierras.

Como ejemplo de la realidad económica del hospital, ofrecemos, tomadas al azar, las cuentas del año 1795.

CARGO:

Cuenta anterior, 4.551 reales.

Grano vendido, 480 reales.

Por otras 12 fanegas de centeno vendido y 8 por vender, 397 reales.

Recibos de un censo, 12,12 reales.

Recibos de Manuel Blázquez, 9 reales.

¹⁸⁰ Catastro de Ensenada. Libro 1.065. A.H.P. de Avila.

Recibos de Juan García, 8,28 reales.
Recibos de Martín García, 7 reales.
Recibos de Fdo. Álvarez Tejado, 6,6 reales.
Recibos de José Álvarez Tejado, 6 reales.
Recibos de Catalina García de la Moraña, 6 reales.
Recibos de Francisca Muñoz, 6,6 reales.
Total: 5.489,6 reales.

DATA:

Aniversario, 1,17 reales.
Fábrica de la iglesia, 30 reales.
Cera para el monumento, 45 reales.
Maestro (salario), 100 reales.
Subsidio, 68,22 reales.
Tributos, 20 reales.

(+) Botica (Bonilla y Vadillo), 180 reales.
Reparo huerto de la calle, 10 reales.

Propina Patrono, 8 reales.
Administrador, 60 reales.
Cuentas, cobranza, 12 reales.

Papel sellado, 2,12 reales.
Débitos a mayordomo, 3.216,11 reales.

Total: 3.752,62 reales.

(+) Estas boticas regalaban como limosna al hospital un tercio del importe de los productos adquiridos¹⁸¹.

6.3. La obra pía.

Entre las más destacadas fundaciones tenemos la obra pía, que junto al hospital sobresale por su carácter social. Así en el año 1610, el licencia-

¹⁸¹ Para la realización de este capítulo, la documentación ha sido tomada de los protocolos de las fundaciones referidas y de los libros de Becerro de la Fábrica de la Iglesia. Carpetas. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

do Dn. Miguel Jiménez la funda para que con sus bienes se socorra a los pobres y se contribuya a la educación de los niños más necesitados. Los bienes donados fueron algo inferiores a los del hospital¹⁸².

En el año 1743 la obra pía vio incrementados sus bienes con la donación efectuada por el matrimonio formado por Juan Muñoz de Velasco y Catalina Hernández Mirón, quienes testaron a su favor. Entre los bienes donados figuraban dos casas, pero se nos cuenta que, dado el momento crítico por el que atravesaba la villa, no pudieron ser arrendadas ni vendidas por falta de postor.

Ejemplo de cuentas de la obra pía, correspondientes al año 1755.

CARGO:

Importe de los 26 censos, 1.189 reales.

DATA:

Trigo masado para pobres, 35 reales.

Centeno repartido a los pobres, 100 reales.

Maestro de niños, 100 reales.

Iglesia, 50 reales.

Monumento, 34 reales.

Aniversario, 4 reales.

Patrono, 30 reales.

Administrador, 50 reales.

Notario, 19 reales.

Total: 422 reales.

TOTAL alcance contra mayordomo: 767 reales.

Como consecuencia de la inclinación de los capillenses a establecer fundaciones, fueron muchas las heredades que se vieron sujetas o vinculadas a cargas, quedando patente esto en el gran número de topónimos que nos lo recuerdan: El Vínculo, La Cris, Cuarenta Heras, La Pasión, El Pasil de la Virgen, Nava los Frailes, Las Monjas, Las Arañas, etc.

¹⁸² Legajos, Carpeta nº 1, *Fundación de la obra pía*. Archivo Parroquial de Villanueva del Camplillo. (Nuestra documentación).

7. Obras civiles.

En el año 1540 llegó a Villanueva del Campillo un juez de residencia procedente de Madrigal de las Altas Torres que, al parecer, no gozaba de la simpatía de los campillenses. "Era este juez tan aficionado a poner multas, que tan sólo tres años después de su nombramiento, con parte del dinero recaudado con ellas, pudo hacerse la picota o rollo que se alzó en la plaza mayor, sicut modo videt". El rollo debió ser de gran belleza, pues refiriéndose a él nos dice Diego Pérez: "si bien al principio no gustó a nadie por lo costoso, todos olvidaron su importe, y estaban orgullosos de esta hermosa obra, por la admiración que despertaba a los ojos de los habitantes de los pueblos vecinos"¹⁸³. Fue construido por el maestro cantero Juan de Aresti, y en él se exponía a la vergüenza pública a los condenados¹⁸⁴.

Sirvan de ejemplo los siguientes casos: "... que qualquier ombre, o muger, o moço o moça que entrase en huerta ajena, estando la huerta enfrutada, que pague cincuenta mrs. de día e ciento de noche e dies días en la cadena, entiéndese tiniendo fruta o ortaliza, que si tomaren de tres veses arriba, que le trayan a la verguença, salvo se entreare con liçençia de su dueño; entiendese que sy fuere de diez años abaxo, que pague la meytad de dicha pena"; "... que sy de noche fuere tomada alguna persona con haladda, o talega, o costal, o capilla, que sea de media docena arriba de peras, que pague dozentos mrs. e que esté una ora a la verguença, con ello a la picota"¹⁸⁵.

A la marcha del anteriormente citado juez, llegó Dn. Emilio Juan Pacheco, natural de Piedrahíta, que fue tan misericordioso como el anterior cruel. Fue por entonces, año de 1544, el siguiente a ser nombrado obispo Dn. Rodrigo de Mercado, que había sido propuesto para obispo por el emperador Carlos V¹⁸⁶; cuando se acometió la edificación del consistorio y su palacio. El primero media doce varas de frente por diez de fondo, y el segundo, quince por dieciséis¹⁸⁷; que construyó el maestro cantero Aresti, y promovió el obispo Dn. Rodrigo, hombre de reconocido prestigio en ciencia y virtud, que había creado en su tierra la Universidad de Oñate, y regentado la diócesis de Mallorca y la Audiencia de Granada.

La alhondiga fue creada en el año 1552, con el fin de beneficiar a los labradores, y con miras a que estos se libraran de la usura de los prestatistas; y se llevó a efecto con las aportaciones de la iglesia, el concejo y

¹⁸³ Diego Pérez, *Op.*, cit. A.P. de Villanueva del Campillo.
¹⁸⁴ Ibidem.

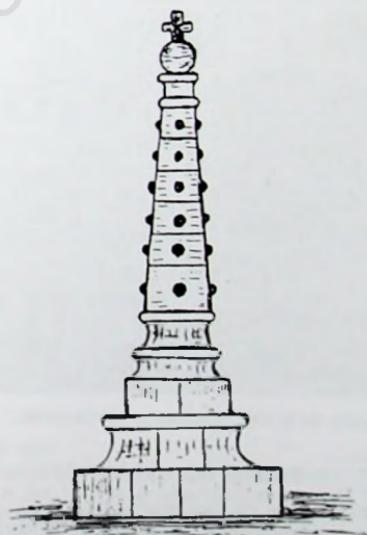
¹⁸⁵ (Bis). Ricardo Blasco, *Op.*, cit. págs. 14 y 16.

¹⁸⁶ José Belmonte Díaz, *La ciudad de Avila*. Pág. 231.

¹⁸⁷ Catastro de Ensenada, Libro 1.065. A.H.P. de Avila.



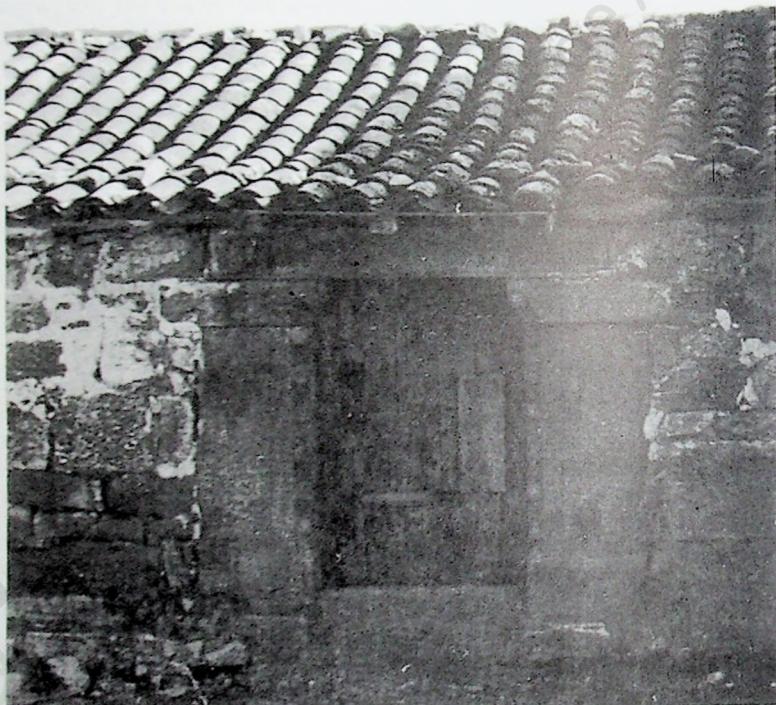
Rollo sito en la Plaza Mayor de Muñotello, uno de los pocos que se conservan en la provincia; y el más cercano a Villanueva del Campillo.



Dibujo ideal de la picota de Villanueva del Campillo. (1534).

particulares (*). Era en ese momento señor de la villa, el obispo Dn. Diego Álava Esquivel; aunque la orden de creación de estas instituciones se debe al obispo anterior a Dn. Rodrigo de Mercado, Fray Francisco Ruiz¹⁸⁸. Desconocemos donde fue construida la alhóndiga, aunque sabemos que en el año 1752 estaba en lo que anteriormente había sido el palacio consistorial¹⁸⁹.

La cilla era el almacén donde se recogían los diezmos y las tazmías, desconocemos cuándo se construyó, pero sabemos que su último emplazamiento fue en el lugar de La Carrera.



Puerta de la cilla. Villanueva del Campillo.

¹⁸⁸ José Belmonte Díaz, *La ciudad de Avila*. Pág. 230

¹⁸⁹ Catastro de Ensenada. Libro de 1.065. A.H.P. de Avila.

«N. del A. La alhóndiga fue creada por provisión de Carlos I, el 22 de abril de 1528. Para su control nombraba el concejo (el día de Santiago) un alhondiguero, que cobraba los empréstitos -que en principio eran una cuartilla por fanega-.

Otras edificaciones públicas eran: el calabozo, situado cerca del consistorio y junto a la alhóndiga¹⁹⁰; la carnicería, próxima a las paneras de la iglesia del barrio del Canchal, que contaba con un corral para los ganados que se iban a sacrificar¹⁹¹; la fragua, situada en el barrio de La Fuente, en el mismo lugar que ocupa en la actualidad; la abacería y la taberna, de las que desconocemos su ubicación.

En el año 1544, el dia 12 de septiembre, se firmó una escritura a favor de Pedro Delgado, relojero, para que llevase a cabo la ejecución de un reloj para la villa de Villanueva del Campillo. Dicha escritura se hizo ante el notario Dn. Jerónimo de Vera, y fueron fiadores Alonso Hernández de la Cámara de una parte, y de la otra el concejo y algunos vecinos; hubo fianza, remate, carta de obligaciones y postura¹⁹². Nada sabemos de las características del reloj, pero debió ser colocado en la torre de la iglesia, desapareciendo con ella. (*)



Puente del "Camino Vadillo". Villanueva del Campillo.

¹⁹⁰ Catastro de Ensenada. Libro 1.065. A.H.P. de Ávila.

¹⁹¹ Legajo. Carpetas. *Apeo y deslinde de las propiedades del curato. A. Parroquial de V. del Campillo.*

¹⁹² Protocolo 351. Folios 278 recto a 279 recto. Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

○ N. del A. Diego Pérez nos dice: "quedando pendiente la construcción del coro y la colocación del reloj", cuando se refiere a la terminación del edificio de la iglesia.

En el año 1551 se edificó el puente sobre el río Gamo en el camino a Vadillo de la Sierra. Su obra se llevó a cabo por los maestros canteros Juan e Iquiralde, los que tan sólo un año después construirían la sacristía de la iglesia, y a quienes Diego Pérez califica de grandes geómetras.

8. Algunos hechos curiosos ocurridos en la villa en el transcurso del siglo XVI.

Los hechos a los que nos vamos a referir, nos los cuenta Diego Pérez en el libro de Memorias tantas veces ya aludido.

El martes 8 de noviembre de 1552, llegó a la villa una capitánía de doscientos cincuenta soldados, que se aposentó en ella hasta el domingo. Se alimentó a costa de los vecinos, sin pagar blanca; su agravio y robo fue excesivo y sin piedad especialmente para los pobres, -ascendió a más de trescientos ducados, y "no se olvidará la burla en muchos años porque nunca sucediera ser tan malos soldados ladrones". Eran por entonces alcaldes Pedro Domínguez y Cristóbal M. Mirón, regidores Martín Mirón y Francisco González, procurador Jorge Sánchez y escribano Francisco Sánchez, los cuales fueron muy criticados por no haber intentado evitar la catástrofe, ya que habían sido avisados desde Muñana. Los de Vadillo y Bonilla salieron al encuentro de los soldados, y con ruegos los engañaron y evitaron el atropello.

Cinco años más tarde, el domingo 13 de junio de 1557, el mismo día en que "cayó un rayo en lo alto de la Capilla Mayor y quebró parte de un estribo por fuera... y por dentro vino derecho al retablo, destrozó la imagen central y quebró la custodia... y lo que no quemó quedó todo ahumado oliendo a piedra azufre... y puso en muy grande temor a los moradores del pueblo", llegó de repente una capitánía de ciento cuarenta soldados que añadió temor y espanto, pero que después de dormir se fue sin hacer daño. Después de todo lo sucedido, se reunió el pueblo, y ya que no se habían producido desgracias personales, hicieron voto de que en adelante, el lunes siguiente al domingo de La Santísima Trinidad, se fuese en romería a San Benito de Pajarejos.

El 18 de mayo de 1564 se produjo una sentencia, del provisor en Avila, contra los vecinos de Garcicaballero que se habían pleiteado por negarse a llevar el cuerpo del difunto Francisco Blázquez hasta el coso, como era constumbre, pretendiendo la mujer del difunto que éste fuese recogido en su casa. "Al fin fueron vencidos y condenados, en que cada vez que hubiere algún cuerpo vecino de Garcicaballero le traigan al coso junto al cementerio, y de allí le lleven a la iglesia, y que los clérigos ni el pueblo no pasen de allí ni vayan a ninguna casa ni corral de ningún vecino sentenciado"

VI. EDIFICACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y PATRIMONIO DE LA IGLESIA.



Fachada sur de la iglesia de Villanueva del Campillo.

1. Capilla Mayor y Nave.

Como se ha dicho en el capítulo anterior, a principios del siglo XVI, se daban en Villanueva del Campillo las condiciones necesarias para emprender esta gran obra. De una parte la conjuntura económica lo permitía, y de otra, el orgullo de las gentes de la villa que no les permitía quedarse al margen de lo que por entonces era un objetivo general: levantar hermosos templos. Así lo hicieron los vecinos pueblos de Vadillo, Villatoro, Mesegar y Cabezas del Villar, que por estas fechas también iniciaron sus templos; destacando en todos ellos la intervención del maestro cantero Diego Martín de Vandadas, quien intervino también en los abulenses de Mosén Rubí y del Humilladero¹⁹³.

¹⁹³ Legajo, Documento catalogado con el número romano L (mandato del obispo Mendoza, del 31 de marzo de 1547). Archivo Diocesano Abulense.



Bóveda de la capilla mayor. Iglesia de Villanueva del Campillo.

En cuanto a la materialización de la obra, tenemos que decir que no se conoce con exactitud el comienzo de la misma, pero debió de empezarse en los primeros años del siglo. Los primeros datos nos dicen que el mes de octubre de 1520, un tal Pedro Jiménez, de Vadillo, terminó la capilla mayor, y que puso la última piedra y la cerró Alonso Domínguez de la Calzada, por entonces beneficiario y teniente de cura. Estuvo acompañado en esta ceremonia por Dn. Juan Martínez Galiste, cura de la otra iglesia, y por el estudiante y sacristán el ella, Felipe Pérez, que era sobrino de Dn. Alonso.

Los gastos de materiales y del maestro cantero fueron a costa de la Iglesia, y el pueblo puso toda la piedra y los peones necesarios.

La capilla mayor es una bonita obra construida en forma semioctogonal, cubierta por bóveda de nueve puntas en estrella, y apoyada sobre impostas con bolas. La bóveda está reforzada en el exterior por contrafuertes, y es de gran esbeltez.

La terminación de la segunda capilla llevó veintitrés años más, pues fue el 13 de noviembre de 1543 cuando Luis Velázquez -de Mombeltrán- y Felipe Pérez, por estas fechas cura beneficiario, los que procedieron a su inauguración, siendo los mismos sacerdotes los que dos años más tarde, 1545, acompañado de Bartolomé Blázquez de Santa Ana, ceremoniaron la colocación de las últimas piedras de las otras dos capillas, las cuales fueron puestas por el mayordomo Francisco Gómez Herrero.

En la construcción de la nave, el pueblo corrió solamente con los gastos de la piedra. La obra fue dirigida por el maestro Juan de Aresti.

En el año 1551 se llevó a efecto la construcción del sagrario, y un tal Martín, sobrino del maestro Juan, edificó el torretroncerizo de la campanilla señera. Al año siguiente, este mismo maestro acompañado por el abulense Iqueraldo, construye la sacristía en bóveda de terceletes sobre ménsulas, para así quedarse de la misma hechura que la nave. La puerta de la sacristía la hicieron en arco conopial trasdosado con bolas. Con la terminación de la sacristía y de algunos remates pendientes, el día dos de septiembre de 1552 se dio por terminada la nave.

El día 15 de julio de 1553 se acabó de cerrar la capilla menor que está sobre la puerta mayor de la iglesia. Lo hizo Martín de Azánula, maestro cantero y sobrino del maestro Juan, que ya había muerto.

Los proyectos de construcción de la torre y del coro abovedado, fueron aplazados. En cuanto al primero, se palió usando la torre templaria que había quedado adosada a la nave. En cuanto al segundo, se optó por construir el coro sin bóveda, siendo enladrillado a la vez que la capilla mayor, en el año 1559; obra que fue costeada por el procurador D. Miguel Jiménez de Rodrigo Alonso, que así lo había testado, dando cumplimiento de ello su mujer.

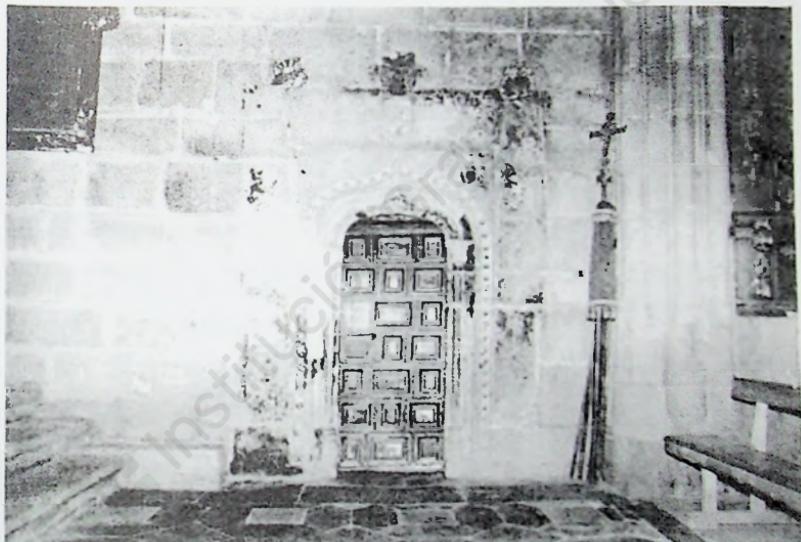


Bóveda de la segunda capilla iglesia de Villanueva del Campillo.

2. Visitas y tasación de las obras.

2.1. Visitas.

Según nos dice Felipe Pérez, la torre de la iglesia tenía cuatro campanas "que salieron tan buenas y concordes que no hubo mejor campanario en el obispado de Ávila ni en otros comarcanos", y el día 17 de junio del año 1542, durante la visita del obispo Dn. Flores -obispo de Calpe-, por el obispo Dn. Rodrigo de Mercado -obispo de Ávila-, éstas fueron consagradas: "...el obispo Flores subió a la torre de la iglesia... y consagró las dos campanas mayores con muchas y peregrinas ceremonias. A la mayor llamó María, y a la otra que llamaban la nueva, llamó Bárbara,..."



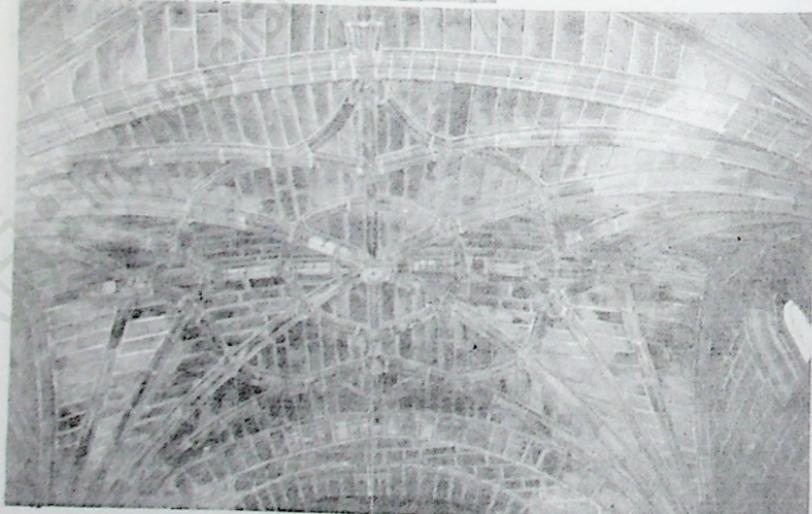
Puerta de la sacristía sobre la que reza la siguiente inscripción: "**MUNDI ESTOTE QUI PARATIS VASA DOMINI**" (Sed limpios los que preparais los vasos del Señor".

El 14 de agosto de 1551, y el 23 de junio de 1553, el obispo Dn. Diego Álava Esquibel, señor de la villa, realizó desde Bonilla sendas visitas que durarían varios días cada una de ellas.

Detalle de una de las ménulas.



Detalle de la bóveda del primer tercio de la nave.



2.2. Tasación.

El documento sobre la tasación de la iglesia se lo debemos a Diego Pérez que lo recoge de otro, escrito por su tío Felipe Pérez. Lo titula "Memoria de la tasa de la iglesia de esta villa de Villanueva", y dice así:

"En el mes de noviembre del año de 1559 años, se tasó el cuerpo de la iglesia y más la capillita que está delante de la puerta mayor. Las cuales hizo Juan de Aresti, vizcaíno, maestro de cantería, vecino de Guernica. Tasóse las manos y peones en un cuento y trescientas y trece mil maravedíes (1.313.000); fueron los tasadores Gregorio Jiménez, cantero, vecino de Vadillo; y Julio de García, cantero, vecino de Ávila, vizcaíno. Siendo obispo de Ávila el ilustre y muy reverendo señor Dn. Diego de los Cobos; y provisor, el licenciado Salvador; y siendo yo, el dicho Felipe Pérez, cura en esta iglesia; y siendo mayordomo de ella, Julio Blázquez Sastre; y siendo alcaldes a la sazón, Francisco Blázquez de Miguel y Sebastián González Blanco; escribano, Pedro López; y sacristanes Pedro Jiménez de la Plaza y Pedro Pérez de la Calzada, mi sobrino. Los cuales firmaron aquí sus nombres, porque los que verán en tiempos advenideros, sepan la certidumbre de esto. Por manera que según justa estimación, con los materiales, sale el dicho cuerpo y capillas en dos cuentos (dos millones). Bendito Nuestro Señor que nos lo dejó ver y alcanzar y gozar. Estaban recibidos a la sazón por el dicho Juan, y sus hacedores y herederos, seiscientas y treinta y dos mil y ochocientos treinta y dos maravedíes (632.832), y queda a deber la iglesia a los herederos de dicho Juan, seiscientas y ochenta mil y ciento once maravedíes (680.111). Hanse de sacar de estos, diez mil maravedíes que mandó Juan de Aresti en su testamento a la iglesia"¹⁹⁴.

3. Antigüedad de la torre primitiva.

El señor Diego Pérez nos refiere en distintas ocasiones la antigüedad de la torre de la iglesia, que serviría como campanario hasta la construcción de la actual, y en una de ellas dice:

"Espantóme mucho como el Sr. Felipe Pérez, mi tío, en la cuenta que da de las cosas antiguas de la iglesia de esta villa, cómo no refiere y cuenta la grandísima antigüedad que la torre de la iglesia tiene, junto a la cual se

¹⁹⁴ Este acta, y todos los datos que se refieren a la construcción del edificio de la iglesia, los hemos obtenido del referido "Libro de Memorias de las Antigüedades de la Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad de Villanueva del Campillo y de las cosas sucedidas en ella", escrito por Diego Pérez, y que es en parte recogido de otro más antiguo que había escrito su tío Felipe Pérez. Así mismo, los datos referidos a la ornamentación de la iglesia, han sido tomados del mismo libro, junto con los Libros de Becerro de la Fábrica de la Iglesia. Todos ellos de nuestra documentación. A.P. de V. del Campillo.

unió e incorporó la dicha iglesia, y sin duda fue olvido, por lo que digo que la dicha torre fue fortaleza de los caballeros templarios tan antiguos y conocidos en España, ... como muestran las piedras que en ella hay de su encomienda... y según lo dicho, es muy más antiquísima que toda la iglesia y que la fundación del mismo lugar, por ser fortaleza, como llevo dicho, de los caballeros templarios por eso es tan fuerte y argamasada de lo que ella misma da testimonio".

Este escrito, si bien no está fechado, hubo de ser redactado en el año 1629, puesto que el escrito que aparece inmediatamente anterior, en el que nos cuenta la desgracia ocurrida el día de Viernes Santo en la iglesia de San Agustín de Medina del Campo, donde murieron doscientas treinta personas al derrumbarse la bóveda, está fechado el diecinueve de febrero del citado año.

4. Ornamentación de la iglesia.

Sobre la ornamentación de la capilla mayor, no poseemos apenas ningún dato, conocemos que el día 13 de junio de 1557 cayó un rayo sobre ella que quebró parte de un estribo por fuera, y por dentro chamuscó gran parte del retablo, especialmente la imagen que estaba en el centro; quebró la custodia e hizo un agujero en la tabla de la consagración arrojando, gradas abajo, la cruz pequeña que estaba encima de ella. También sabemos que en el altar mayor hubo un crucifijo grande, que había sido donado con anterioridad al año 1549 por Marcos Hernández de la Huerta y su mujer. Suponemos que dicho crucifijo había sido trasladado al altar colateral de Santa Marina, salvándose así del rayo.

En abril del citado año de 1549, se pusieron los dos altares colaterales de San Miguel y de Santa Marina, sufragados por limosnas. En el mismo año fueron donados cuatro cálices, todos ellos de plata, por Cristóbal Muñoz, Alonso Marqués, Alonso Carnicero y Diego Muñoz Mirón; y de los cuales sólo uno se conserva en la actualidad. También fue donado un incensario de plata por Martín Muñoz Mirón.

En 1550 se donó por varios feligreses una cruz de plata grande, muy rica y venerable, que se hizo en Avila y que costó más de cuarenta mil maravedies. En marzo de 1551, la mujer de Sancho Sánchez dio dieciocho ducados para hacer las puertas principales de la iglesia, y su hija pagó las puertas del postigo. En octubre de 1552 se donó por Marcos Márquez de la Huersta y Francisco Pérez la cruz de los abrazos de plata, que se hizo en Piedrahita y costó diecisiete mil seiscientos setenta maravedíes.

El 13 de julio de 1553 se cerró la capilla menor que estaba sobre la puerta mayor de la iglesia, y el 6 de octubre de 1561 se puso la imagen de Nuestra Señora, de alabastro, delante de la puerta mayor. Fue donada por dos mujeres, y costó veinticuatro ducados.



Fachada del poniente de la iglesia con dibujo ideal de la antigua torre templaria.

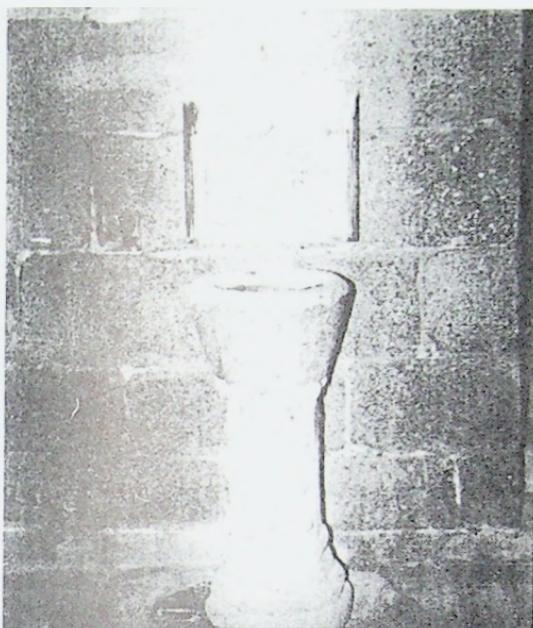
En 1570 se donó por la mujer de Julio Hernández y sus hijos, una custodia de plata con cuatro vidrieras que costó treinta y tres mil catorce maravedíes.

En el año 1571 se hicieron la imagen y el retablo de Nuestra Señora del Rosario, de limosnas y repartimientos entre los quinientos cofrades, que costaron sesenta y nueve mil maravedíes. El altar, sufragado por limosnas, sería puesto el mes de mayo de 1574, a la vez que el del Crucifijo, también hecho con limosnas. El retablo y la imagen de Nuestra Señora del Rosario serán sustituidos en el año 1720 por el retablo y la imagen de la Virgen sentada sobre una nube con querubines y llevando en su rodilla al niño, que podemos admirar actualmente.



Imagen de Nuestra Señora, sobre puerta principal.

Pila del agua bendita, de fuente troncocónica y pie adornado con bolas.



Detalle del relieve de alabastro, empotrado en la pared, junto a la puerta de acceso. (abajo).

Ambos datan del siglo XVI.



El día 15 de agosto de 1573, día de la Asunción de Nuestra Señora, se saca en procesión la imagen del Rosario en unas andas nuevas donadas por Juan García, el moraño, y su mujer; hechas en Ávila con un coste de dieciocho mil maravedíes. También de la imagen del Rosario, donó Pedro Pérez en el año 1577, una pequeñita y con caja dorada para llevar en las manos a la procesión.

En el año de 1603, además de las ya mencionadas imágenes de San Roque, San Antón, San Martín y San Francisco, se hizo, de limosnas, la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, que suponemos fue colocada en el altar colateral que ocupaba San Miguel, puesto que aún hoy podemos observar el relieve de San Juan y las tres Marias pertenecientes a él, en el retablo actual que fue construido en el año 1715, fecha en que la imagen de Nuestra Señora de las Angustias se trasladó al ático del altar actual de San José.

Doña Catalina Martín dona en 1624 un cuadro de Nuestra Señora del Populo. En 1625, Pedro Domínguez donó unas andas pequeñas para el Niño, que hizo Andrés Sánchez, entallador de Villatoro. También se colocaron unas barandas en los altares colaterales para evitar que los mozos se sentaran en las gradas.

En 1627 se hicieron el retablo, la talla y la escultura de San Juan Bautista, todo ello fue pagado pór los "Juanes" y los arrieros de la villa. Desconocemos donde estaba colocado, aunque suponemos que estaría en el lugar que hoy ocupa el Sagrado Corazón de Jesús.

Entre 1549 y 1629 se hicieron otras muchas donaciones a la iglesia, entre las que podemos destacar: vidrieras, cancel del postigo, frontales, facistol (1621), cajones de la sacristía (1625), casullas, almáticas, estandartes y mangas.

5. La ruina de la torre antigua.

Anteriormente a la torre actual, como ya quedó dicho, existió la torre templaria, sobre la que se levantó una nueva edificación que a poco de ser construida, se derrumbó. Así nos lo dice Diego Pérez:

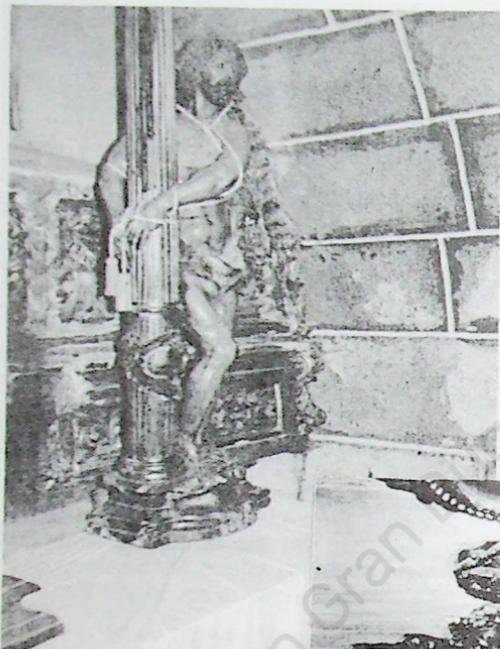
"Por causa de que como queda dicho, por haberse levantado los precios de todas las cosas, como en esta villa era a la sazón tan grande la abundancia de ganados, fue tanto el caudal que todos aventajaron. No sabian en que se poder emplear los dineros para verse, como dicen, desembarrazados de tanto cobre como a la sazón tenían. Unánimes y conformes, dieron en una cosa que como si el celo fue bueno saliera la obra, había sido una obra muy heroica, pues lo que en espacio de más de mil años no se había podido efectuar, estos santos feligreses hicieron en menos de dos



Imagen de Nuestra Señora del Rosario, que data de 1720.

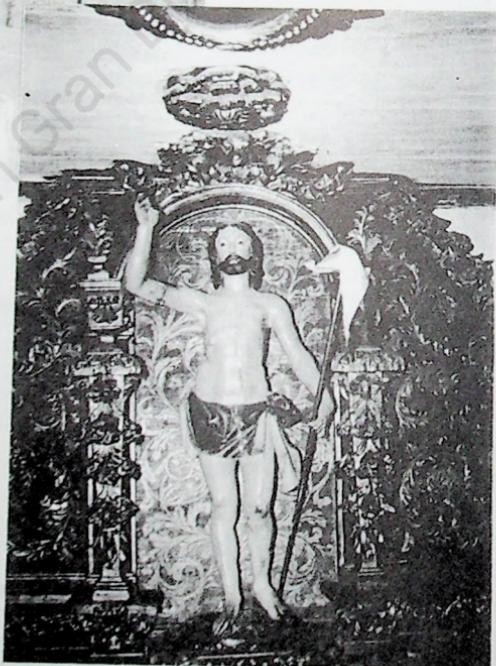


Detalle del retablo de Nuestra Señora del Rosario (izquierda de la nave).
Decoración barroca con motivos vegetales, y columnas salomónicas.



Cristo atado a la columna.
Siglo XVIII.

(En la capilla bautismal).



Cristo resucitado. Siglo
XVII.
(También en la capilla
bautismal).

Ans. No. 637-

el año de
1630 en
1631 fue =
- 129 -

años, a lo que se movieron; lo uno por la gran fealdad que tenía la torre de la iglesia, que como queda dicho había sido edificio de los templarios, la cual era aún más baja que el edificio de la iglesia que se había edificado conjunta a la dicha torre; lo otro por ver tantos mandatos así de obispos, como de visitadores de los que los libros de visitas dan testimonio, mandando lo hiciese la iglesia al punto que pudiese; pero como la Fábrica de ella es tan costosa, jamás tuviera efecto. Lo cual todo considerado, movidos del servicio de Dios y culto divino, como va dicho, todos "nomine discrepante", largamente acudieron a obra tan del servicio suyo, excepto dos feligreses (no por ser profetas del futuro suceso) que dejaron de acudir con su cornadillo, sino por mostrar como en otras ocasiones su pusilanimidad y bajeza de ánimo, y poca afición a lo que era tan justo y bien común de todos.

Al fin se trató de llamar maestros que fueron los mejores que hubo en el obispado de Ávila y en el de Salamanca, y habiendo hecho posturas de último remate quedó la obra en un Julio Sardina de nación gallego, de Salamanca, en 22 U.Rv., fueron los materiales, y costarían el cortar la piedra y los acarreos de ella otros 20 U.Rv.

Pero como no hay cosa que permanezca en su ser mucho tiempo, si bien los maestros debieron considerar, calando la muralla de la dicha torre y viendo si era suficiente para ser cargada de treinta y tres pies, que sobre lo antiguo levantaron afirmando antes, que según su planta podía levantar noventa y un pies sin que la pasase perjuicio, engañándose en lo menos en fuerza lo hicieron en lo más; y así como gente desalumbrada se echaron a perder a sí y a nosotros, pues habiéndola levantado sólo los treinta y tres pies dieron con lo antiguo y acimentado en tierra; a menos de tres años adelante pasó que lo que ellos decían ser de argamasa toda ella fortísima una vara adentro, pareció ser todo barro y cantos, aunque es verdad que pudiere ser que no se hundiera la torre en muchos años si solamente se levantaran los treinta y tres pies. Pero como era tanto el celo de los feligreses de hacer torre que sobrepasara bien la iglesia y quedara muy desenfadada y campeara como quedó, que se echaba a ver por todas partes y lucía en gran manera. Dieron todos en que fuera la techumbre de bóveda de cantería labrada como todo lo demás añadido, si bien el asentador que se llamaba Julio de Cabadas, natural de Santander, conoció que aquel peso grande había de ser causa y muelle para poderla abrir, el cual no fue creido así en esto como en decir que quedase hueca y no se macizase y que quedaría perpetua; pero como estaba tomado la traza de los maestros que había dispuesto lo contrario, no se dió crédito y así decía que pues querían macizo, que ellos quedarían macizados. Lo cual fue al pie de la letra. Y yo el cura (que esto escribo) y toda mi casa, digo la gente de ella, quedamos aplanos. Si seis días antes no nos mudamos de ellas, que Dios que nos quiso bien nos inspiró por sus divinos secretos a hacer esta diligencia; si bien los de casa con los demás del lugar no creyeron que sería lo que tan-

to yo temía. Un año había, porque luego se me acertó haber de ser lo que fue, que el corazón me fue muy leal y ya que quedaron mis casas "fundituras" derribadas, que me hizo daño más de cuatro mil reales, nos libraron todos a los que "corporea lesione", por la cual alabamos a nuestro Señor. Demás de lo otro pudo suceder otra desgracia de más lástima y daño: si milagrosamente el Señor no nos librara a todos, y fue que vista la ruina de la torre tan cercana, y con tanta prisa, se acordó bajar las campanas porque ya que la pérdida era cierta, no fuese tanta, ..., y apenas hubimos entrado en casa, cuando el edificio vino al suelo. Y en ninguna como en esta ocasión, si así se puede decir, nos quiso Dios dar con más veras para que conociésemos su gran misericordia y echásemos de ver que no pagaba una buena obra con otra mala, y esto convino de esta forma al servicio de su Divina Majestad que es quien lo dispone todo".

La construcción de la torre se dio comienzo en el año 1631 y se derruye en el 1635.

6. Otras construcciones y donaciones.

En el año 1685, y con costo de quince mil maravedies, se hicieron el retablo y el altar mayor nuevos, habiéndose de proceder a la construcción de unas nuevas gradas de cantería para paliar lo cortas que quedaban las anteriores. Este retablo no ha llegado a nuestros días porque fue destruido por un incendio, siendo sustituido por el actual en el año 1840, fecha en la que estaba de cura Dn. Luciano Herrera, nombre que figura en una cartelería existente en él. Esto explica su estilo neoclásico, sobrio y frío, y de policromía veteada en verde oscuro. El retablo procede de la iglesia de San Francisco de Ávila, que había sido exclaustrada en 1835¹⁹⁵. Las tres imágenes que lo adornan ya estaban en el retablo que se quemó, son de madera y están esculpidas sólo en el anverso; representan de izquierda a derecha, a San Buenaventura, Inmaculada y San Antonio de Padua -todas ellas de mediados del siglo XVII.

En el mismo año de 1685, se dotó a la iglesia de un órgano y custodia nuevos, costando el primero tres mil ciento quince ducados.

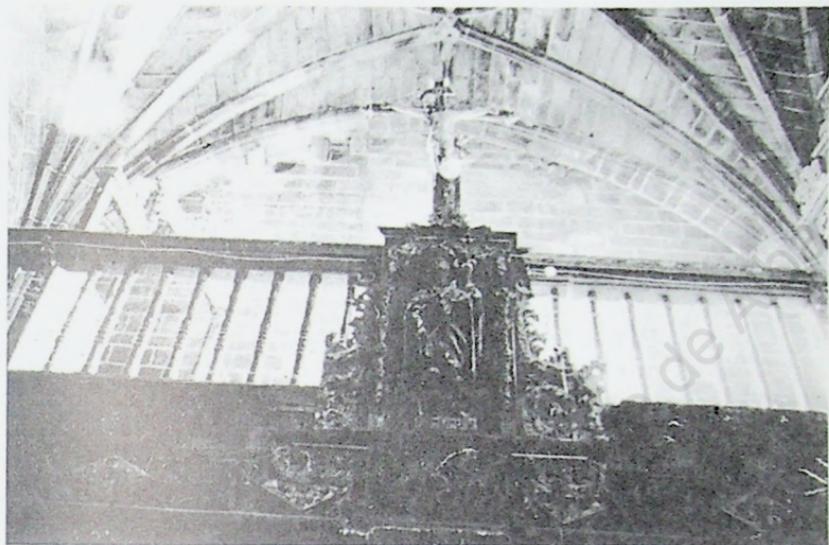
En la primera década del siglo XVII es construida la capilla del coro, y colocados el pedestal y la celosía del mismo. Se completó esta obra con una pila y una capilla bautismal nuevas, ésta de planta cuadrada y bóveda de cañón.

¹⁹⁵ Baldomero Jiménez Duque, *Op., cit.*

* M. Gómez Moreno, *Catálogo monumental de la Provincia de Ávila*. Pág. 403, Ávila 1983.



Retablo neoclásico del altar mayor. Iglesia de Villanueva del Campillo.



Coro de la iglesia de Villanueva del Campillo.

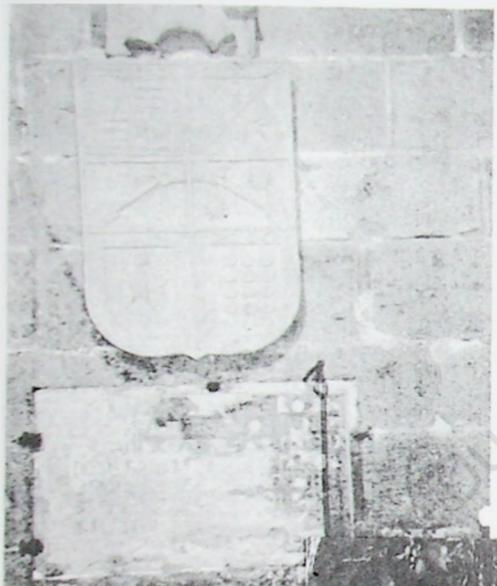
En el año 1719, Antonio Muñoz Izquierdo, familiar del Santo Oficio, y Teresa Martín, su mujer, compraron una sepultura junto al altar del Descendimiento, con derecho a epitafio y escudo de armas, donando cuatro mil reales para el dorado del altar y del retablo. Tanto el escudo de armas como el epitafio se conservan en la actualidad.

También en el año 1719 se doró el altar de Nuestra Señora de las Nieves que estaba en la sacristía.

Para el retablo del Cristo del Velo, simétrico al de Descendimiento, María de la O Sánchez Delgado, viuda de Juan Sánchez Vadillo, donó al hacerse cristiana el altar, siete mil reales para el retablo y ocho mil más para la compra de una supultura con derecho a epitafio y blasón, junto al altar; además hizo agregación a la cofradía de Las Ánimas para que pudiese entrar su hijo.

El retablo de La Soledad y su imagen se realizaron en Salamanca en el año 1720, por dos mil cuarenta y cuatro reales. Se doró en 1730 y en él se colocaron las imágenes del Cristo atado a la columna y del Resucitado. Para este altar, Francisco Tamborino había dejado el huerto de La Cris, con una carga a perpetuidad de media libra de cera.

Escudo de armas y
epitafio de Antonio
Muñoz, junto al altar del
Descendimiento.



Detalle del relieve del
Descendimiento (La
Piedad), en el altar
colateral izquierdo de la
nave.

Relieve que M. Gómez
Moreno fecha sobre 1570
(*).

El enlosado de la iglesia se realizó en el año 1721, corriendo con los gastos los propietarios de las sepulturas. Seis años después, el cementerio exterior se pasó a la parte de detrás de la iglesia, cerrando y construyendo los viales en el anterior de la forma que puede verse en la actualidad.

La marquesa de Loriana y Puebla, consorte del marqués de la villa, hizo donación en el año 1740 de un retablo rococó y una imagen de La Virgen de La Portería; retablo que pasaría en el año 1789 a la ermita de La Madre de Dios, colocándose en su lugar el cancel de la puerta principal que aún persiste. El culto a la Virgen de la Portería se introdujo en España en el año 1718, causando furor en la corte borbónica; en Ávila lo promovió el lego franciscano, del convento de San Antonio, Fray Luis de San José¹⁹⁶. En Villanueva del Campillo sería introducido por la referida marquesa, dada la relación que ésta mantenía con la corte, mediante la donación; a cuya colocación asistió el fraile Francisco Muñoz de la orden de San Pedro de Alcántara¹⁹⁷.

En 1760 fue realizado el sombrero del púlpito por Maxi Martín, tallista de Vadillo de la Sierra.

Por donación de Fray Diego de Jesús, del convento de La Merced de Olmedo, en el año 1772 se hizo nuevo el retablo de Nuestra Señora de La Concepción, cuyo importe ascendió a novecientos cuarenta reales, se doró y se pusieron en él las imágenes de San José y Santiago.

En el año 1789, Manuel Díaz de Velasco fundó la "Misa del Gallo y Aurora" e hizo la donación de la imagen del Cristo de la Buena Muerte.

En el año 1902 se trasladaron de la capilla del cementerio el altar y el retablo que hoy están situados frente al cancel de la puerta de entrada al templo. En donde se colocaron una imagen moderna, en pasta de madera, del Sagrado Corazón y otra- en su ático -de La Dolorosa, del siglo XVI.

En 1929 -según nos dice en su inventario, Dn. Vicente Mateos-, inmediatas al retablo del altar mayor, y sobre cuatro repisas de madera tallada y dorada, había cuatro esculturas, colocadas dos a cada lado. Eran La Purísima Concepción (Inmaculada), Santa Agueda y San Ramón Nonato -todas ellas del siglo XVII y hoy colocadas en el batisterio-, y San Roque, también del siglo XVII y hoy colocada en el coro.

Aunque desconocemos su anterior ubicación, actualmente podemos admirar en el batisterio las imágenes de Santa Teresa, Santa Lucía y El Niño Jesús de la Bola; las tres del siglo XVII.

¹⁹⁶ Baldomero Jiménez Duque, *Op., cit.* Pág. 63.

¹⁹⁷ Libro de Voto... y sobre el título de Nuestra Señora de la Portería. Archivo parroquial de Villanueva del Campillo.

7. Patrimonio artístico actual.

El patrimonio artístico de la iglesia de Villanueva del Campillo no se ha librado de una merma; pero ésta no ha sido excesiva, como podemos fácilmente comprobar comparando los inventarios realizados en el año 1816 por el sacerdote Don Francisco de Ana; en 1929 por, el también sacerdote, D. Vicente Mateos y el recientemente efectuado por Doña María Teresa Sánchez Trujillano (1985).

Si bien se han perdido algunas imágenes, en su día muy significativas, como la de San Juan Bautista, y otras que pertenecieron a las ermitas, aparecen algunas tan recientes como la de San Isidro.

Tenemos constancia de que algunos ornamentos y vestiduras fueron vendidas en los años de dificultades económicas. Las iglesias de Bonilla, Arevalillo y Diego Álvaro fueron algunos compradores. Pese a ello y a lo perecedero de las ropas, se conservan algunas en buen estado, entre las que destacamos dos dalmáticas y una casulla roja del siglo XVII. Una de las pérdidas más sentidas por los campillenses ha sido la, no muy lejana, del órgano.

En orfebrería conservamos, todo ello en plata, entre otros:

Del siglo XVI un copón y un cáliz que data de 1549. Del siglo XVII hay unas coronas para la Virgen, y un nimbo. Un cáliz del año 1791, y del siglo XIX hay tres juegos de crismas, unas vinajeras y una custodia.

Las pinturas existentes están muy deterioradas, por lo que tienen escaso valor artístico. Del siglo XVI "Cristo en el huerto de los olivos" y del siglo XVII "Cristo después de la flagelación", "San Pedro" -copia de un Ribera- y "Dolorosa con las manos juntas". "Santa Teresa" data del siglo XVIII y "San Antonio" del siglo XIX.

8. Breve esbozo de las cuentas de la Iglesia: Apuntes de los libros de Fábrica.

Años 1663-1664.

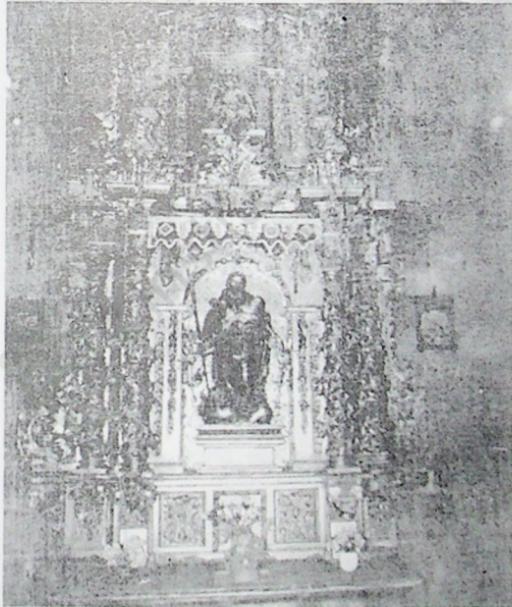
CARGO:

Mayordomo anterior, Alonso Sánchez, entrega a Juan Sánchez Blanco, 36.436 maravedíes.

Rentas de novenos, 117.860 maravedíes.

Licencias de agosto (para trabajar festivos), 6.868 maravedíes.

Rompimientos de sepulturas, 10.268 maravedíes.



(Arriba) Retablo del
Santísimo Cristo del Velo,
en el colateral derecho de
la nave.

(Izquierda) Retablo de San
José, realizado a juego
con su simétrico izquierdo
(el de Nuestra Señora del
Rosario).

Renta del prado de Los Caños, 2.414 maravedíes.

Réditos censo que paga Hernández Mirón, 1.404 maravedíes.

Réditos censo que paga Juan Sánchez Garrudo, 300 maravedíes.

Renta del cerrado de Navapedrales, 680 maravedíes.

Limosnas, 222 maravedíes.

Mesas vendidas, 5.000 maravedíes.

Total: 181.452 maravedíes.

DATA:

Cera, sesenta libras, 21.080 maravedíes.

Incienso, 1.512 maravedíes.

Aceite, once arrobas y media, 15.776 maravedíes.

Oblata, dos fanegas de trigo para hostias, 1.768 maravedíes.

Jabón, una arroba para lavar ropa iglesia, 2.142 maravedíes.

Subsidio y excusado por carta de pago, 4.980 maravedíes.

Oleos, 272 maravades.

Sogas y coyundas, 1.224 maravedíes.

Candelera (salario, unas calzas y zapatos). 5.100 maravedíes.

Carpinteros, 6.596 maravedíes.

Regalo al cura y beneficios, Semana Santa, 4.488 maravedíes

Visita, 1.122 maravedíes.

Remates, 272 maravedíes.

Monumento, 7.276 maravedíes.

Mozos de coro, 1.036 maravedíes.

Caminos para traer las campanas, 5.440 maravedíes.

Damasco negro, 2.040 maravedíes.

Comisión por cuentas, 136 maravedíes.

Gramática, como es costumbre, 200 maravedíes.

Ramos, 510 maravedíes.

Prometidos, 7.850 maravedíes.

Prometidos a Marcos Díaz, 714 maravedíes.

Aniversarios de obligación de la Iglesia, 1.044 maravedíes.

Notario (remates de novenos, cuentas y arrendamientos de prados),
2.440 maravedíes.

Arreglo de campanas, 1.360 maravedíes.

Cuadro del Cristo del altar mayor, 2.992 maravedíes.

Sobrepellices y gastos menudos, 3.060 maravedíes.

Cerrar portillos en heredades y ventiquenquena al mayordomo, 5.788
maravedíes.

Total: 108.218 maravedíes.

ALCANCE: 73.234 maravedíes.

Años 1709-1710.

CARGO:

Mayordomo, Juan Martín, 3.061 reales.

Trigo, alcance del noveno del año anterior, 257 reales.

Centeno, 935 reales.

Cebada, 30 reales.

Garrobas, 13 reales.

Renta de La Nava, 8,13 reales.

Noveno año 1709, trigo 295,08 reales.

Noveno año 1709, centeno 884,24 reales.

Noveno año 1709, cebada 23,08 reales.

Noveno año 1709, garrobas 5 reales.

Noveno año 1709, lana 124,12 reales.

Noveno año 1709, corderos 66,24 reales.

Noveno año 1709, queso 4 reales.

Noveno año 1709, lino 23 reales.

Noveno año 1709, verdes y pollos, 10,15 reales.

Tazmías, 15 reales.

Grano del año 1710 sin vender: 15 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillas
de trigo; 70 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillas de centeno; 2 fanegas y un
celemin de cebada y 8 celemines de garbanzos.

Lana, noveno 150 reales.
Lino, noveno, 6,27 reales.
Queso y verdes, 15,25 reales.
Tazmías, 16 reales.
Renta de tierras, 144 reales.
Renta del cerrado de la calle, 30 reales.
Renta del cerrado de Navapedrales, 30 reales.
Renta del cerrado de Navasondilla, 140 reales.
Licencia de agostos, 256 reales.
Sepulturas, 395,31 reales.
Carpetas vendidas, 8,13 reales
Licencias para trabajos en esquileo, 26 reales.
Cepo, 27 reales.
Corderos, 100 reales.
Total: 7.098 reales.

DATA:

Cera, cincuenta y cuatro libras, 503,08 reales.
Aceite, nueve cántaras, 219 reales.
Oblata, 70 reales.
Incienso, ocho libras, 80 reales.
Subsidio (dos tercios abonados este año), 120 reales.
Oleos (Adquiridos en Bonilla), 8 reales.
Menudencias, 5,60 reales.
Mozos de coro, 54 reales.
Organista, 200 reales.
Esportillas, 5 reales.
Comisión de cuentas, 5 reales.
Monumento y ramos, 24 reales.
Jabón, una arroba, 30,15 reales.
Candelera, 50 reales.

Gramática y carrera, 6 reales.
Obras y ropa blanca, 410 reales.
Frontales, 566 reales.
Confesionario, 26,17 reales.
Limpiar plata, 44 reales.
Vidrieras, ventanas del coro y entrada, 166 reales.
Compra de un cerrado en Navasondillas, 2.400 reales.
Zanja para el cerrado anterior, 45 reales.
Ventiquenquena del mayordomo, 150 reales.
Notario, 15 reales.
Total, 5.202 reales.
ALCANCE: 1.896 reales.
Año 1803.
CARGO:
Alcance anterior, 2.214,60 reales.
Efectos vendidos en 1802:
Trigo a 61 reales, 306,26 reales.
Centeno a 44 reales, 2.608,24 reales.
Cebada a 30 reales, 52,28 reales.
Garrobas a 38 reales, 115,10 reales.
Garbanzos, 2 celemines y 3 cuartillas, 18,39 reales.
Lana, 6 arrobas, 2 libras y 8 onzas, 618,50 reales.
Borregos y chivos de la cilla, 91,33 reales.
Verdes, 180 reales.
Picos de diezmios, 8,15 reales.
Renta de propiedades, a dinero, 1.745 reales.
Efectos vendidos en 1803:
Trigo a 63 reales, 352,14 reales.
Centeno a 45 reales, 1.728,26 reales.
Cebada a 36 reales, 87,13 reales.

Garrobas a 48 reales, 69,17 reales.
Garbanzos, 7 celemines, 49 reales.
Lana, 453 reales.
Corderos y chivos, 59,28 reales.
Verdes, 180 reales.
Picos, 16 reales.
Tierras de Villafranca y El Barrio, 50 reales.
Rentas, 1.745 reales.
Minerva, 208 reales.
Obra pía, 100 reales.
Hospital, 60 reales.
Capellanía Robles, 44 reales.
Capellanía Ánimas, 30 reales.
Capellania Pérez, 22 reales.
Capellania Vadillo, 24 reales.
Capas de entierros mayores y menores, 89 reales.
Rompimientos sepulturas a 11 reales, 121 reales.
Rompimientos sepulturas, 69 reales.
Urna vendida en subasta (porque estorbaba), 21,17 reales.
Restituciones, 84 reales.
Total: 13.619 reales.
DATA:
Aceite, nueve cántaras, 737 reales.
Patronato, 12 reales.
Cera, 802 reales.
Jabón, 45 reales.
Escobas, 45 reales.
Ramos (domingo de las palmas), 20,60 reales.
Oleos, 13,80 reales.
Subsidio, 85,32 reales.

Espacta para la sacristia, 5 reales.
Sermones de 40 horas, 90 reales.
Misas de 40 horas, 120 reales.
Misas del Gallo y Aurora, 60 reales.
Aniversario sobre propiedades de la iglesia, 199 reales.
Recudencias, 10,28 reales.
Organista y sacristán, 600 reales.
Monumento, 30 reales.
Monagos (6 pares de zapatos para 3 acólicos), 95 reales.
Real noveno, 99 reales.
Ayuda para la torre iglesia Santiago (Ávila), 50 reales.
Obras en esta iglesia, 5.838 reales.
Administración, cobradorio y cuentas, 546 reales.
Total: 9.503 reales.
ALCANCE: 4.116 reales.

9. El Cristo del Velo.

La devoción que todos los campillenses sentimos por El Cristo del Velo es motivo más que suficiente para dedicar unas líneas a tratar de explicar el origen de la venerada imagen, de su nombre y de la fiesta mayor del pueblo, que se celebra el 14 de septiembre, en honor del Cristo.

Para precisar la antigüedad de la imagen disponemos de los datos aportados por el sacerdote D. Manuel Díaz de Velasco en un escrito fechado en 1744 y recogido en el titulado "Libro de Voto que hizo la Villa al Santísimo Cristo del Velo, y sobre el título de Nuestra Señora de la Portería", según estos, la imagen del Cristo del Velo es la misma que Felipe Pérez en el año 1549, denomina "El Crucifijo Grande", y al cual Manuel Díaz de Velasco atribuye un origen próximo al año 1551; puesto que nos dice en documentos anteriores a él, se sitúa la imagen bajo la bóveda de la iglesia, y ésta no fue terminada hasta el año 1548. Pero en el libro de Memorias, Diego Pérez situado en 1549, dice: "... con anterioridad dieron a la iglesia, Marcos Muñoz de la Huerta y su mujer, el Crucifijo Grande"; lo que nos induce a pensar que la imagen fue una de las primeras donadas a la nueva iglesia, o incluso que fuera ya venerada en la anterior, aunque dadas las características de la imagen no se le pueda atribuir una antigüedad de más allá de comienzos del siglo XVI.



Imagen del Santísimo Cristo del Velo.

El altar mayor de la nueva iglesia era presidido por la imagen de Nuestra Señora de Villanueva, que a un lado tenía la talla de "San Juan y las tres Marias -El Descendimiento- y al otro, "El Crucifijo Grande" -Cristo del Velo-; pero el rayo caído en el año 1557 sobre el altar mayor (por entonces la parte más alta de la iglesia, puesto que la torre templaria era más baja que el edificio de la misma) destrozó la imagen central, pasando después El Crucifijo a ocupar su lugar.

En el año 1574, con limosnas del pueblo, se realizó para sustituir al de Santa Marina, un nuevo altar en el colateral que está a la mano de la epístola, donde en el mes de mayo se colocó la imagen del Cristo. Posteriormente, ya en el año 1719, María de la O Sánchez Delgado donó el retablo actual, que constituye "un hermoso conjunto churrigueresco en el que se abre un único vano entre estipes y dos pares de columnas salomónicas que sostienen un ático puramente escultórico, mostrando un medallón entre acantos, querubines y otros diferentes motivos barrocos, y rematado por una cornisa curva y un alto copete en el centro. En el ático se ofrece un medallón con un corazón con las cinco llagas"¹⁹⁸. Este retablo y su colateral fueron construidos por Andrés Muñoz, retablista y vecino de Vadillo de la Sierra, que también hizo los retablos mayores de las iglesias de San Pedro del Arroyo y de la de Monsalupe, y los colaterales de La de Grajos.

En el año 1760, a expensas de los mayordomos y de los fieles de la villa, se hizo "La obra del transparente que está en su altar, de espejos cristalinos; la hermosa guarnición de la cruz; cenefa de los velos, tallada y empapada en ella espejos; los dos velos, uno de griseta azul guarnecido de encaje de plata falsa y el otro, guarnecido de terciopelo encarnado; y el cristal puesto en la puerta de la vitrina en que, en este altar, se venera la reliquia de Santa Lucía"¹⁹⁹.

En cuanto al título dado al Crucifijo del "Cristo del Velo", nos dice D. Manuel Díaz de Velasco que no halló constancia escrita de ello, pero nos refiere lo que oyó decir a Julio Jiménez Vaquero, escribano del Ayuntamiento de la villa, respecto a dicha denominación: "cuando era niño, oí decir que el llamarle así no tenía otro principio que el velo transparente de gasa encarnada que aún yo alcancé muchas veces de él en los misereres"²⁰⁰. Pero, prosigue diciendo el sacerdote, en un escrito fechado en el año 1744 y firmado por él y por Manuel Jiménez del Oco como fiel, "no de la casualidad del vulgo es darle ese nombre..., se ha hecho memoria de aquel velo

¹⁹⁸ Maria Teresa Sánchez Trujillano, *Inventario Artístico de la Diócesis de Ávila* -Villanueva del Campillo- Logroño 1985. Archivo Diocesano de Ávila.

¹⁹⁹ Libro de Voto que hizo la Villa al Santísimo Cristo del Velo, y sobre el título de Nuestra Señora de la Portería. Documento del sacerdote Andrés Martín, del 28 de Marzo de 1760. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁰⁰ Ibidem.

que sirvió en su Pasión para cubrir el Santo Rostro de Cristo. Este es punto que todos los oradores tocan en su fiesta de la Exaltación de la Cruz”²⁰¹.

El día primero de junio, festividad del Corpus Christi, del año 1741, reunido todo el pueblo en la iglesia, “después de haber explicado la letra del Evangelio, al tiempo del ofertorio de la misa mayor, presentados los favores y beneficios tanto en las rogativas públicas por los buenos temporales, como en otras particulares por enfermedades o epidemias que ha habido en el pueblo,..., se consagró a la Majestad Divina un día de fiesta, y el más apropiado era el de la Exaltación de la Cruz, catorce de septiembre, obligándose con votos a guardarle perpetuamente”²⁰². Se solicitó la licencia del voto al obispo de Ávila y señor de la villa de Bonilla, D. Narciso de Queralt, y en visita realizada por D. Francisco Amor de Soria, visitador del obispado, en el año 1743, fue aprobada la festividad²⁰³.

En el año 1792, siendo cura Dn. Antonio Álvarez Yontes, se prolongó la fiesta incluyendo el dia 15²⁰⁴.

El 20 de Agosto de 1742, testimonia por escrito Dn. Fernando Santos de la Cruz, escribano de número del Ayuntamiento, los hechos acaecidos en los días 19 y 20 del mismo mes, y calificados de milagrosos. “... el dia 19 se hizo la función de rogativa y se sacaron cuatro hachas pesadas por el párroco José Muñoz de García y el alguacil Fernando Muñoz Muñoz para dar satisfacción de la cera que se gastase, a la cofradía y a sus mayordomos... habiendo estado ardiendo esas cuatro hachas todo el espacio en que se celebró la misa y la procesión alrededor de la iglesia, .., no sólo pesaron las cuatro hachas las cinco libras que pesaron antes, sino tres cuarterones más Así mismo doy fe que hoy, día 20, habiéndose pesado y señalado una raya en las cuatro hachas y veinte velas, por el organista Bernardo Pérez Calzado y el sacristán Juan Martín Tamborino, antes de la celebración de la misa y procesión, ..., cuando se volvió a pesar la cera, reconocieron la señal y el mismo peso”²⁰⁵.

El Cristo del Velo gozaba de los rendimientos de algunas heredades como contribución a su culto, además de las dos arrobas de cera que los mayordomos de las cofradías aportaban anualmente para los dos días de su festividad. En el año 1763, desaparecidos los documentos que acreditaban las heredades vinculadas “desde tiempo inmemorial” y los ingresos que éstas aportaban, se llama a tribunal al sacerdote de Hoyo de Pinares -anterior de Villanueva del Campillo-, y a los mayordomos del Cristo para intentar esclarecer la desaparición; sin conseguirlo. A partir de entonces,

²⁰¹ Ibidem.

²⁰² *Libro de Voto al Santísimo Cristo del Velo...* antes citado. Documento firmado por Esteban Sánchez Vadillo, notario apostólico, en 1741. Archivo Parroquial de V. del C.

²⁰³ Ibidem. Documento firmado por D. Fco. Amor de Soria.

²⁰⁴ Ibidem. Documento firmado por D. Antonio Álvarez Yontes.

²⁰⁵ Ibidem. Documento firmado por D. Fernando Santos de la Cruz y D. Manuel Díaz de Velasco.

se encomendó a Fray Agustín Sánchez Vadillo, campillense y clérigo en el convento de San Matías de Bonilla, la custodia y administración de los bienes del Cristo. Las últimas posesiones de las que tenemos constancia, fueron: un cerrado en Herranz García, otro al sitio de La Laguna -sobre el que pesaba una carga de una arroba de aceite-, un prado al sitio de Navalamaña, un cerrado al sitio de Hondón -con una carga de dos libras de cera blanca para las arañas que debían arder los cinco viernes de Cuaresma durante el miserere-, una tierra al sitio de los Horcajuelos y otra en Traslahorca²⁰⁶.

10. Las reliquias.

10.1. Origen y significado.

La veneración de las reliquias se produjo en un período en el que, como consecuencia de la falta de reflexión teológica, la religión católica se vio invadida por mitos y ritos paganos. Se generalizó la creencia en múltiples demonios, generadores de diversos y específicos males, para los que la feligresía necesitaba de "santos especialistas" -San Blas para los males de la garganta, Santa Lucía para las enfermedades de los ojos, etc. -Santos canonizados muchas veces por el pueblo, con el estímulo de instituciones eclesiásticas, y dado que, su santificación no afectaba sólo al espíritu, sino también al cuerpo, proliferaron la hagiografía y la imaginería.

Llegado el Barroco, la iglesia inspirada en el Concilio de Trento vuelve a presentar a los santos -ahora canonizados oficialmente- como modelo de acción salvífica. Se pone de moda el "Santo actual", mejor si es local, modelo de una religiosidad que llega a las masas con una nueva liturgia, más abierta y que desarrolla un lenguaje musical y un ambiente más festivo -procesiones, rogativas, autos sacramentales-, ofreciendo un preludio de la grandeza y esplendidez de la vida futura. Cuando faltan estos santos próximos, la Iglesia recurre a la actualización de antiguos modelos, ofreciendo sus "rancios huesos", reliquias, como objeto de veneración²⁰⁷.

10.2. Reliquias veneradas en Villanueva del Campillo.

Tenemos constancia de que en Villanueva del Campillo se veneraron reliquias de San Donato, Santa Celestina, Santa Lucía y San Inocencio Mártir. De ésta última ofrecemos a continuación una reseña.

²⁰⁶ Propiedades del Santísimo Cristo del Velo. Legajos. Capertas. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁰⁷ Miguel Avilés Fernández, "El Barroco eclesiástico". *Gran Historia U.* Tomo 17, pág. 58.

Cuando en el año 1623, el obispo Dn. Francisco de Gamarra se encontraba en Villanueva del Campillo para confirmar, nos dice Diego Pérez que llegó un hombre enviado por Gonzalo Pérez, campillense de la Compañía de Jesús, quien entregó una caja sobredorada con reliquias de San Inocencio Mártir, que el hermano Marcos González -de la misma Compañía- donaba a la iglesia de la villa. Esta reliquia procedía del oratorio del marqués del Villar, hermano del padre Francisco Pimentel (*), e hijos ambos del marqués de Benavente, su primer poseedor, y quien la había obtenido de Paulo V en Roma. Dicha reliquia se puso en una custodia, para lo que se llamó al entallador Andrés Sánchez²⁰⁸, vecino de Villatoro, que también hizo los retablos mayores de las iglesias de Santiago de Ávila, de Bonilla y de Parrillas. Como por entonces morían muchas personas de garrotillo, se hizo una rogativa el día de la Santísima Trinidad llevando las reliquias del mártir en procesión, con danzas y motetes, hasta la ermita de la Virgen de las Angustias; después de lo cual fueron colocadas entre los altares mayor y del Rosario²⁰⁹.

En el año 1759, en visita efectuada por el obispo Cienfuegos, éste ordena que las reliquias de San Donato y de Santa Celestina sean protegidas con puertas de cristal²¹⁰.

²⁰⁸ Diego Pérez, *Op.*, cit. "Santas reliquias". A.P.V.C.

²⁰⁹ Libro de Bécerro de la iglesia, año 1759. Archivo parroquial de Villanueva del Campillo.
(*) Importante personaje que estuvo presente en la inauguración del Colegio de Jesuitas de Ávila -actual palacio episcopal-, según nos dice Nicolás González y González en su obra "El Palacio Episcopal de Avila, ayer y hoy". Avila, 1987.

²¹⁰ Luis Ribot García, "El fin de la economía castellana y la crisis del Estado". *H* de Castilla y León. Tomo, 7. Págs. 10 y 31.

VII. SIGLO XVII.

1. Vida social, política y económica. Cambio de titularidad del señorío de Villanueva del Campillo.

En la vida social de la nación, en el siglo XVII, dentro de un ambiente de pacifismo, se empieza a notar un agotamiento financiero. La necesidad que tuvo Felipe III de mantener en pie los ejércitos, a pesar de la tregua habida en los grandes conflictos internacionales, hizo que los gastos militares no pudiesen ser reducidos de un modo significativo.

Los repartos de cargos, títulos y prebendas, no hicieron más que agravar la situación financiera. El gasto del Estado creció hasta el extremo que fue necesario declarar la bancarrota, puesto que, además de lo manifestado, el comercio con América también sufrió una crisis. Para poner remedio a estos males, se procedió a la aplicación de una política de manipulación monetaria que se basó en la acuñación de moneda de cobre de baja ley, y que produjo inflaciones y deflaciones en el vellón, que continuarían en los reinados de Felipe IV y Carlos II²¹¹. La necesidad que el Estado tenía de dinero, motivó la venta de cargos, señoríos y rentas; con lo que se propició un fortalecimiento, no deseado, de la nobleza.

La iglesia se perjudicó grandemente, como consecuencia de la crisis agraria que motivó un importante descenso en sus ingresos decimales -diezmos- y rentas; debido a la caída de las mismas. La política llevada a cabo por los Austrias Menores, que fue más dura para con el clero que para la aristocracia, y el aumento experimentado por los impuestos (gastos de cruzada, subsidio y excusado), a los que se añadió el nuevo de "los millones", también incidió fuertemente en la economía eclesiástica²¹².

Por otra parte, los reyes, haciendo uso de su derecho de patronato, y

²¹¹ Emiliiano Fernández de Pinedo. "Las transformaciones del siglo XVII". *Gran H^a Universal*. Tomo, 16. Pág. 40.

²¹² Diego Pérez, *Op., cit.* "Candelabros de plata". A.P.V.C.

previo consentimiento papal, vendieron lugares eclesiásticos para premiar con sus rentas y las cargas a ellas inherentes, a algunos de sus súbditos.

Con todas estas circunstancias como antecedentes, no es difícil comprender el hecho de que se produjese cambios de titularidad en algunos señoríos.

El cambio de titularidad del señorío se produjo en Villanueva del Campillo, que pasó de ser señorío de abadengo a serlo de solariego. Sin poder precisar la fecha exacta de este cambio, podemos decir que el suceso tuvo que producirse entre las últimas décadas del siglo XVI y la primera del siglo XVII.

La primera noticia documentada que poseemos del cambio de titularidad del señorío campillense aparece en el año 1617, cuando en el libro de Memorias de la iglesia se nos dice:

“...dio los candelabros de bujías de plata la marquesa de Loriana, mujer de don Diego Messia Obando, marqués y señor de ésta villa”²¹³. Fue este D. Diego, el primer Marqués de Loriana y segundo Conde de Uceda de ese nombre. La Casa de los Loriana arranca de la familia formada por D. Francisco Dávila -noble abulense, caballero de la Orden de Santiago, comendador de Villafranca y padre de la menorabile Catalina Dávila- y de Dª. Isabel Mesía de Obando, descendiente de una ilustre familia extremeña, de la cual D. Juan Velázquez Dávila, hijo de los anteriores, heredó mayorazgo que posteriormente pasaría a su hijo Diego; como se pone de manifiesto en el epitafio de D. Juan existente en el claustro del monasterio de Guadalupe (Cáceres). Dicho epitafio reza así: “Aquí yace Juan Velázquez Dávila, señor de Loriana y D. Llorente, el cual dejando su casa a D. Diego Mesía de Obando, su hijo, se recogió en ésta de Nuestra Señora en el año 1565; y donde perseverando en santo propósito falleció a 5 de diciembre de 1572 años y 71 de edad”²¹⁴. Este D. Diego fue mayordomo de la reina Ana y primer Marqués de Loriana y hombre de cámara de Felipe III²¹⁵, como consta en otro epitafio que en su capilla del convento de Santo Tomás de Ávila tenían los Loriana: “Aquí yacen los cuerpos de D. Diego Mexia y Ovando, primer Conde de Uceda, mayordomo de la serenísima reina Ana, falleció año de 1587 a 26 de mayo, y Dª Leonor de Guzmán su mujer, falleció año de 1605 a 1 de julio y el de Juan Velázquez Dávila su hijo mayor, segundo Conde de Uceda y primer Marqués de Liriana, gentil hombre de cámara de Felipe III,²¹⁶ falleció año de 1604, a 25 de marzo. R.I.P.”. Siendo a este D. Juan a quien sucediera el D. Diego Mexia y Obando al que Diego Pérez hace referencia en su libro de Memorias, así como su sucesor cuando dice: “en el año 1623

²¹³ Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la Santa Iglesia Apostólica de Ávila y Vida de sus Hombres Ilustres*. Pág. 22.

²¹⁴ Baldomero Jiménez Duque, *Ávila Mística*.

²¹⁵ Libro de Bautizados, año 1623, pág. 123. A.P.V.C.

²¹⁶ Gil González Dávila, *Op., cit.* Pág. 23.

era señor de la villa Juan Vázquez Dávila, marqués de Loriana y Uceda -niño de corta edad- siendo alcaldes Martín Blázquez del Parral y Miguel Ximénez de Rivilla, y regidores Gabriel González Peraile y Julio Martín de los Huertos. Santiago Santos Miguel de Peñaranda sirve de beneficio por el licenciado don Francisco de Bonavilla, arcediano de Bilbao".

El traspaso del señorío de Villanueva del Campillo, de la propiedad del obispo de Ávila a la de los marqueses de Loriana, tal vez tenga alguna relación con las conexiones que ambos tenían con la corte de Felipe III, pues como vimos, los marqueses estaban muy relacionados con ella y el obispo abulense Lorenzo de Otaduy fue propuesto para el episcopado por, el entonces príncipe, Felipe III.

Por las respuestas de Ensenada conocemos que el nuevo titular adquirió el señorío mediante compra: "...adquirido por servicio pecunario, pero ignorándose los cuántos"²¹⁷. La enajenación de estos territorios llevaba consigo el traspaso de jurisdicción, señorío y vasallaje, siendo sus compradores personas de la nueva nobleza -como lo indica la poca antigüedad de sus títulos nobiliarios-, y a las que se les atribuía más la compra por un afán de reafirmación de la nobleza, que por los beneficios que los territorios adquiridos les pudieran proporcionar tanto por penas de cámara, como por multas, rentas o bienes mostrencos²¹⁸.

La vecina aldea de Vadillo experimentó cambios semejantes, pasando a pertenecer a los señores de la Casa de Astorga y Velada²¹⁹. Con el cambio de señor, ambas poblaciones (Villanueva del Campillo y Vadillo de la Sierra), adquirieron el privilegio de "villazgo" o exención de jurisdicción respecto a su anterior cabecera, Bonilla de la Sierra, pasando a ser villas eximidas (situación que perdurará durante todo el siglo XVIII).

²¹⁷ Catastro de Ensenada. Libro 1068. A.H. Prov. Ávila.

²¹⁸ Alfonso Guijarro Zapatero, "La decadencia en sus perfiles institucionales". *Historia de Castilla y León*. Pág. 85 del Tomo nº 7.

²¹⁹ Libro de Registros Notariales. Año 1629. Documento del 3 de febrero de 1659. Archivo Municipal de Vadillo de la Sierra.

LINAJE DE LOS LORIANA

Don Juan Dávila
(+ 1472)

D^r Juana Velázquez
de la Torre (+ 1504)

D. Francisco Dávila
(comendador de Villafranca)
(Ávila)

D^a Isabel Messía de
Obando (Cáceres)

D. Juan Velázquez Dávila
(Señor de Loriana y
D. Llorente; + 1572)

Doña Juana de
Bracamonte y Móxica

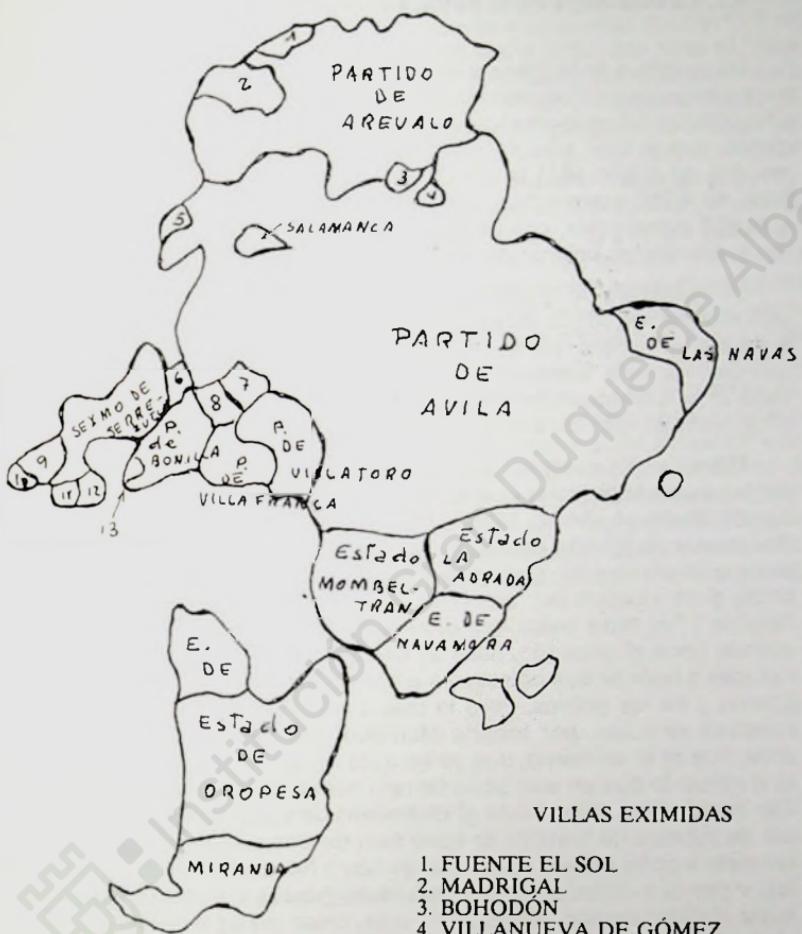
D. Diego Velázquez Mesía
de Obando (1er conde
de Uceda; + 1587)

D^a Leonor de Guzmán

D. Juan Velázquez Dávila y la Torre
y Obando (2º conde de
Uceda y 1er Marqués de Loriana
+ 1604)

D. Diego Messía de Obando
(2º Marqués de Loriana, señor de
Villanueva del Campillo)

D. Juan Velázquez Dávila y la Torre



VILLAS EXIMIDAS

1. FUENTE EL SOL
2. MADRIGAL
3. BOHODÓN
4. VILLANUEVA DE GÓMEZ
5. PENARANDA DE BRACAMONTE
6. PASCUALCOBO
7. VADILLO
8. VILLANUEVA DEL CAMPILLO
9. CESPEDOSA
10. EL GUIJO
11. PUENTE DEL CONGOSTO
12. NOVAMORALES
13. SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

1.1. La incidencia de la política económica en la vida local.

En cuanto a la incidencia del aumento experimentado por los impuestos y gastos de gestión, son claramente constatables en Villanueva del Campillo con los datos aportados por el libro de Fábrica de la Iglesia correspondiente, que si bien son algo tardíos no dejan por ello de ser esclarecedores. Así, en el año 1671 la Iglesia campillense abonaba por subsidio la cantidad de 4.980 maravedies, y en el año 1677 el mismo concepto ascendió a 16.898 maravedies, con un aumento considerable de los gastos de notario, mayordomo, prometido -24.482 maravedies- y almoneda²²⁰.

La incidencia de la política monetaria tendría para Villanueva del Campillo efectos negativos, salvo en cortos períodos de tiempo en los que dada la riqueza ganadera que poseía y la coincidencia de las subidas de precios con períodos de bonanza climática en la villa, ésta se benefició (Años 1630-1637. Construcción de la torre actual de la iglesia). Diego Pérez, en escrito fechado en 1629 y titulado "De las cosas lastimosas", nos dice:

"No se sufre pasar en silencio, pues Dios ha sido servido de dejarnos ver las cosas lastimosas que en nuestra España han sucedido y van sucediendo desde el año de 1625 hasta este de 1629, que esto escribo. Lunes diecinueve de febrero del dicho año, antes de cenar y a la lumbre por causa de gran nieve y frío que hace. No sé si parte de las alteraciones han sido causa el ser nuestro rey, que Dios guarde mozo, que es amenaza que da.... (ilegible) "ve terre cuius Rex puer est", porque como con su edad tierna atiende poco al gobierno, fiase de personas que les duele poco, y que miran más a henchir sus bolsas, y a ampliar sus estados y rentas, que al bien común y de los pobres. Pero lo más cierto será que quiere Dios castigar nuestros pecados, por tenerle ofendido. Sea lo que su Divina Majestad sabe, que es lo certísimo, que yo no trato de querer juzgar ni averiguar esto, sino referir lo que en este poco tiempo hemos visto los vivientes. Había valido hasta ahora, digo hasta el dicho año de veinticuatro y veinticinco, un par de zapatos de hombre de cordobán de tres suelas -el mejor que podía ser siete u ocho reales; vale el día de hoy y ha valido, catorce o quince reales, y por dos ducados me han afirmado pasaban. Una vara de paño, que hasta el dicho tiempo, "catorcena" valía, cinco reales o medio ducado; vale el día de hoy, dieciséis y dieciocho reales. La "deciochena", todo lo que valía a once o doce, a veinticuatro y veintiséis; y así todas las demás cosas al respecto se han subido. Valía una libra de cera cuatro reales; vale hoy, nueve o diez. La vara de lienzo, dos reales y medio o tres; está ya a medio ducado. Una arroba de lana, era su precio de lo muy bueno, veinte reales o dos ducados; ha subido a cuarenta y cincuenta reales. Una oveja valía seis o siete reales; ya pasan a veinte reales, y a dos ducados. Un carnero,

²²⁰ Libro de Fábrica de la Iglesia. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

catorce; y a treinta reales no parecen borros, que añejos nos los darán a treinta y seis reales. Una vaca, catorce o doce ducados; pasan a más de treinta. Los bueyes a seis maravedíes; y ya van a cincuenta ducados. Y así de este modo todas las cosas. La plata acabada, y tanto que pasa el "trueco", por cien reales ciento de "trueco". La causa de lo dicho se atribuye a que el inglés cuando vino a tratar de su casamiento y la infanta María, dicen que hurtó los cuños, y como según dicen, en Inglaterra hay mucho cobre, lo graban todos moneda, hasta los niños. Y cargaban navíos y daban con ellos en las costas de España, y luego sus agentes traidores a su rey, por ciento que les daban de plata, daban al inglés cuatrocientos o más reales, con que tiraron infinidad de plata. Viendo nuestro rey y señor esto, bajó el vellón a la mitad, el día del ... (ilegible) del año 1628; porque con esto el inglés no tirase la plata y porque los que habían subido violentamente las cosas, perdiesen el exceso y se enmendasen; mas ni por esas ni por otras, hoy dicho día no hay enmienda, pues todo se vale como hasta aquí, y ya su Majestad suspendió las "prematicas" y precios de las cosas, porque como había tanto desorden, puso precio a cuantas cosas hay grandes y pequeñas, pensando se guardaría, ..., pues no se ha guardado nada. Y así hoy se ha vuelto todo a lo caro como antes y siempre estuvo. De lo que en adelante acerca de esto sucediere, y de otras cosas daré cuenta si Dios me da vida, no por otra cosa sino porque los venideros adelante sepan con cuánto afán y trabajo vivían los pobres de estos tiempos"²²¹. La ingenuidad y sinceridad del texto ahorra todo comentario; para su mejor comprensión ofrecemos a continuación las equivalencias monetarias, por entonces vigentes.

Monedas de Oro:

Onza, 2.800 maravedíes.

1/2 onza, 1.400 maravedíes.

Doblón, 700 maravedíes.

Treintines, 460 maravedíes.

Escudo o corona, 350 maravedíes.

Monedas de Plata:

Ducado, (algo más de once reales), 375 maravedíes.

Real de a ocho, 272 maravedíes.

Real de a cuatro, 136 maravedíes.

Real de a dos, 68 maravedíes.

Real de a dos, 34 maravedíes.

²²¹ Diego Pérez, *Op., cit.* Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

Nota: Sobre la "premática" del año 1627 a la que se refiere el texto, existe una nota marginal explicativa sobre la subida de precios, en el libro 1º de Casados y Velados. Pág. 63 vuelta.

1/2 Real, 17 maravedíes.

Croat, 20 maravedíes.

Monedas de Cobre:

Ochavo, 8 maravedíes.

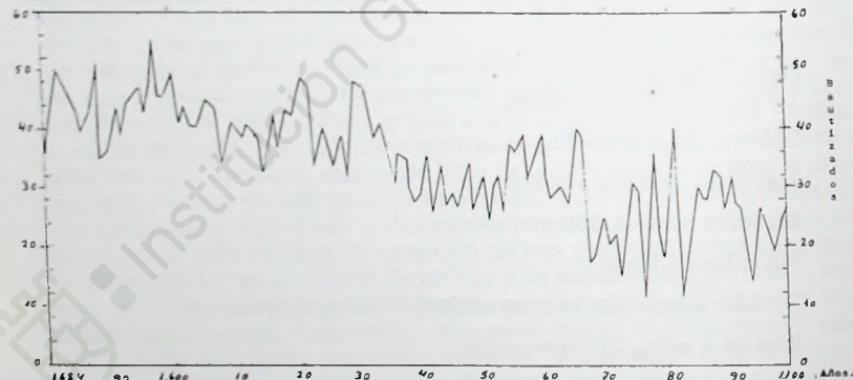
Cuarto, 4 maravedíes.

2. La evolución demográfica campillense.

Una de las características que presenta Castilla en el siglo XVII es la perdida de población. A principios del siglo la población total de España era de unos siete millones y medio de habitantes, y la de la ciudad de Ávila unos siete mil²²². En Villanueva del Campillo había unas ciento cincuenta familias, población relativamente importante que va a sufrir una depresión.

Del estudio de los Libros de Bautizados y de Defunciones²²³, hemos obtenido los datos que se ofrecen en las gráficas siguientes:

GRÁFICA DE BAUTIZADOS EN
VILLANUEVA DEL CAMPILLO. AÑOS DE 1584 A 1700

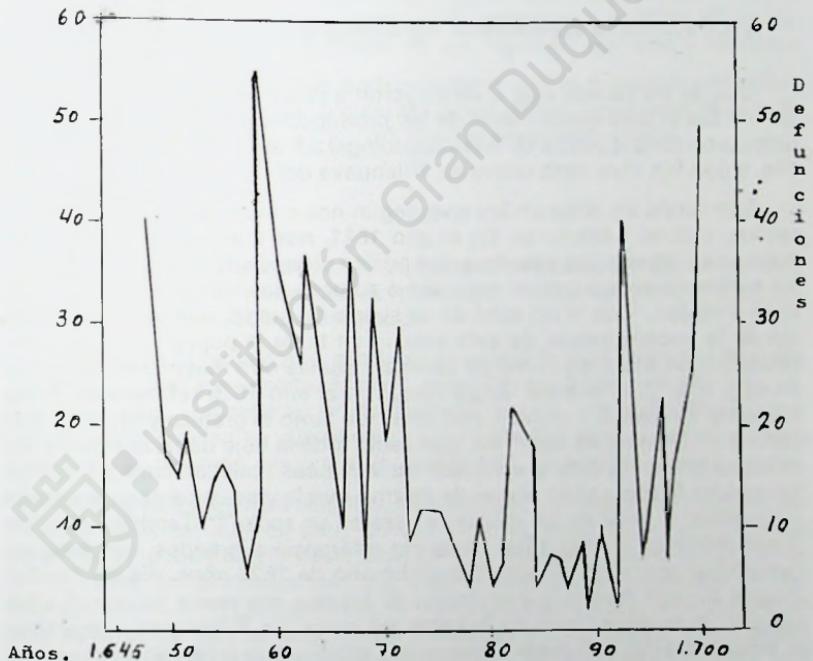


²²² José Belmonte Díaz, *La ciudad de Ávila*. Pág. 321.

²²³ *Libros de Bautizados (I, II y III) y de Defunciones (I, II)*. -Nuestra documentación-. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

A la vista de estos datos es evidente el descenso de nacimientos. Al comienzo de la centuria hay una disminución en los bautizados, una inversión en el sentido de la gráfica, que es síntoma claro de que Villanueva del Campillo se vió afectada por la peste de los años 1597-1602; y tras una recuperación, cómo fue de nuevo afectada en 1615-1616. En el año 1623, en un escrito de Diego Pérez podemos leer: "murieron en esta ocasión, y en los años de antes cada año, muchas personas de garrotillo"²²⁴. A partir de 1635 -peste en Castilla 1631-1632 - y hasta fin de siglo, se aprecia un descenso más acusado.

GRAFICA DE DEFUNCIONES DESDE 1648-1700
VILLANUEVA DEL CAMPILLO



²²⁴ Diego Pérez, Op., cit. "Caja de la custodia y Santas Reliquias". Año 1623. A.P. del V. de C.

En la gráfica de defunciones se hace patente la incidencia de la peste, así se evidencia "el año fatal" de 1648 y el catastrófico periodo de 1659 a 1664, en el que el número de defunciones sumó ciento ochenta y siete, siendo de 55, 36, 30, 25 y 41 respectivamente. Llegadas las postrimerías del siglo, se produce un nuevo aumento de muertes que continuará en la primera decena del siglo siguiente -en los años 1708 y 1709 hubo 58 y 59 fallecimientos respectivamente.

Para paliar el descenso de población se redujo el periodo que debían esperar las viudas para contraer nuevo matrimonio, reduciéndolo de doce a seis meses. También es observable en el libro de Casados y Velados, la concesión de licencias para la celebración de matrimonios entre personas con segundo grado de consanguinidad; así mismo se observa el aumento de nupcias entre campillenses y personas de otros lugares, siendo éstos, en ocasiones, muy distintantes.

3. La economía campillense: agricultura y ganadería.

Una de las causas que contribuyeron a propiciar el descenso demográfico fue el bajo rendimiento de las producciones agrícolas, que se produjo como consecuencia de una climatología adversa que afectó a toda Castilla, y que fue muy destructiva en Villanueva del Campillo.

Son varios los años en los que, según nos consta, se perdieron las cosechas, incluso totalmente. En el año 1611, nos cuenta Diego Pérez que hubo una tormenta tan grande que modificó el cauce del río Gamo, arrastró molinos y anegó cuanto encontró a su paso, tasándose el daño en muchos ducados, "que el río salió de tal suerte de madre que llegó a cubrir el ojo de la puente mayor de esta villa... Fue tanta la pujanza del agua que arrancó cuantas peñas cogió de camino... Nunca otra mayor avenida se vio en esta villa"²²⁵. El mismo Diego Pérez, en el año 1616 refiriéndose a una tormenta de piedra y granizo, nos dice "fue tanto el granizo y la piedra que cayó en el término de esta villa, que asoló toda la hoja de tal suerte que no se cogió grano de pan, y echávase de ver, pues tenía las tercias Cristóbal Hernández Mirón y todo el pan de diezmo que le vino, y centeno, y cebada y garrobas, lo llevó de un camino a casa en un rocin"²²⁶. También nos dice Diego Pérez en el año 1626 haciendo referencia a grandes inundaciones que afectaron a todo el país: "En dicho año de 1626 años, día de San Pollicarpio, fue tan grande la inundación de los ríos que nunca tal se vió, y fue general, pues llevó todas las fuentes del reino. En Salamanca anegó todo el arrabal del río, con siete conventos y iglesias que tenía; ahogáronse se-

²²⁵ Diego Pérez, *Op., cit.* "Avenida grande del río". Año de 1611. Archivo P. de Villanueva del Campillo.

²²⁶ Diego Pérez, *Op., cit.* "Piedra y granizo". Año 1616.

gún cuentan más de trescientas personas, y todas las haciendas, por ser de noche... Lo mismo fue en Sevilla, y otros muchos lugares de España. Dicen que no se ha visto semejante avenida otra vez en España, porque parecía otro diluvio general"²²⁷.

Para conocer la realidad económica de Villanueva del Campillo durante la centuria del XVII, hemos de volver sobre los datos aportados por el Libro de Becerro, y más concretamente a los ingresos por novenos. Según estos, las proporciones por partidas y sectores, son: De trigo el 25,5%, de centeno el 63%, de cebada el 4,4%, de garrobos el 3% y de lino hay unos ingresos similares a los generados por la cebada. Teniendo en cuenta las producciones y los precios, podemos afirmar con bastante fiabilidad, que el espacio cultivado en Villanueva del Campillo durante este siglo, se aproximó a un cuarto del total de su territorio; correspondiendo a los distintos cultivos el siguiente reparto: El lino ocuparía el 1,8% del territorio cultivado, las garrobos el 3%, la cebada el 5%, el trigo el 30,2% y el centeno el 60%. En cuanto a los productos ganaderos, sólo podemos cuantificar los producidos por el sector ovino, a través de los ingresos por lana y corderos.

Con los datos disponibles podemos decir que la economía campillense se approximó mucho a los siguientes porcentajes: agricultura el 74% de los ingresos, ganadería el 23% y un 3% a la explotación textil.

3.1. El lino.

El lino era la única planta textil sembrada en Villanueva del Campillo, y la más importante entre las que se explotaban en heredades cerradas, seguida de la fruta, las coles y los nabos.

Del lino se obtenía como producto principal la fibra, pero también era utilizada la linaza y su aceite. El clima campillense, fresco durante los meses de verano, y el regadio proporcionado por las aguas del río Gamo y sus afluentes, hacían de sus riberas lugares ideales para el cultivo de esta planta; y si además era seca la época de recolección, tanto mejor.

Las negras y brillantes semillas, se sembraban a finales del mes de marzo o primeros del mes de abril, en una proporción de 33,6 kgs., por cada 40 áreas. La planta crecía hasta alcanzar un metro de altura, engalanando con su floración las riberas campillenses, vistiéndolas de color azul pálido; a finales del mes de julio era segado y recogido en haces -más pequeños que los de mues- que se apilaban en trenzales para su secado. el desgrano era realizado mediante una almohaza de hierro fija, con las púas hacia arri-

²²⁷ Ibidem. "Avenida grande de aguas". Año 1626. Nuestra documentación. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

ba, apilándose el fruto para ser usado como alimento para el ganado o ser dedicado a la obtención de aceite. Después del desgrane, los haces eran "enriados" para que las bacterias descompusiesen el núcleo interior, durante una o dos semanas; las ordenanzas municipales regulaban los lugares de enriado y las fechas para hacerlo, el enriado podía realizarse desde el primer día del mes de julio hasta el día de Nuestra Señora de Septiembre. Acabado el enriado, ya macerado, se procedía al lavado y secado, y después al agramado o separación del lino puro de los tallos, operación que se hacía con una cardencha o carda. Después del apresto e hilado el lino estaba listo para ser tejido.

4. La sociedad campillense.

La sociedad campillense de esta centuria, como no podía ser de otra manera, está fuertemente condicionada por las circunstancias económicas a las que con anterioridad hemos hecho referencia. Las diferencias sociales se hacen más patentes, puesto que los ganaderos soportaron mejor la crisis que los agricultores y, aprovechando las deflaciones y la caída del valor de la tierra, compraron los terrenos a los agricultores de economías más débiles, que por la crisis se vieron forzados a vender, pasando así a engrosar el número de pobres. Basta echar una ojeada a los libros de Difuntos de la época, para percatarse del incremento de asientos en los que se hace constar: "pobre de solemnidad"

Las penurias vividas por los campillenses, les hacen reforzar los lazos de solidaridad, aumentando así las hermandades y cofradías gremiales, siendo muchos los que pertenecían a varias cofradías, e incluso algunos a todas²²⁸.

El hospital y la alhóndiga, dada la importancia de sus donaciones, realizaban una gran labor social; así, por ejemplo, el movimiento de granos habido en la alhóndiga en el año 1794, fue de noventa y cuatro fanegas²²⁹. Las cofradías, además de su función de ayuda mutua, eran un encauzamiento de la religiosidad de los campillenses.

Las fiestas patronales constituían un gran acontecimiento, se acudía a las ermitas en romería; siendo éstas, además de actos religiosos, actos sociales en los que no faltaban la dulzaina, la colación y la representación de comedias o autos sacramentales. Cualquier acontecimiento era aprovechado para las colaciones: en los duelos, en los bautizos, en las bodas, ... Constituyendo a veces, y sobre todo en las bodas, un gasto superior al que la mayoría de las familias podía permitirse; produciéndose también prome-

²²⁸ Libro de Difuntos III. A. Parroquial de Villanueva del Campillo.

²²⁹ Libro de Becerro. Año 1794. A.P. de Villanueva del Campillo.

sas de regalos a los novios, hechas en la euforia del trago compartido, que difícilmente podían ser después cumplidas, dando así origen a conflictos. A medida que avanzaba el siglo la frivolidad iba en aumento, mezclándose las creencias religiosas con supercherías tales como la creencia en brujas y otras. En los libros de Colecturias y de Becerro de la época, tenemos constancia de que en las visitas realizadas por los obispos a la villa se dan órdenes concretas, tanto a clérigos como a seglares campillenses, para conducir su conducta.

En las Ordenanzas de 1668, el obispo ordena: que no se manden decir misas a los frailes y clérigos de otros lugares, sin pedir antes licencia; que los sacerdotes del pueblo no hagan gastos superiores a cuatrocientos maravedies, sin obtener antes permiso; que todos aquellos vecinos que tengan deudas de centeno las paguen antes de nueve días, bajo pena de excomunión; y al segundo cura, que diga la misa en tiempo adecuado al horario de los labradores, debiendo ser a las ocho en invierno, y una hora después de salido el sol en verano. Conmina y amonesta a los señores Matías González, cura propio, y a Santiago, capellán de Las Ánimas, a cumplir esta última costumbre, porque de no hacerlo serán llamados al Tribunal.

En la visita pastoral efectuada dos años después, se prohíbe pedir limosnas, tanto para las hermanadas como para las cofradías u obras pías que no estuviesen autorizadas o careciesen de reglas. También se prohíbe la representación de comedias o autos sacramentales en la iglesia, y se llama la atención a los hombres por subirse al coro, y a las mujeres por sentarse en las peanas de los altares. En el año 1671, se impone pena de excomunión a quienes no cumpliesen las mandas testamentarias.

El obispo fray Diego-Ventura (1683-1700), mediante una circular, invita a los clérigos a no salir de casa sin el hábito talar negro con su correspondiente cuello y esclavina, así como a no llevar montera; tampoco habían de llevar zapatos de color, o con guardiciones profanas, ni lechuginas en las camisas, ni anillos; ni entrar en la pastelería, bodega o taberna a beber; ni apostar; ni pedir vino o llevarlo a casa. Manda que sean adoctrinados los que vayan a casarse, y que se cumpla el Concilio de Trento en cuanto a las moniciones. Llama la atención sobre el comercio de "esposados de futuro", bajo pena de excomunión o con estos castigos: dos ducados y puesta en tablilla la primera vez, multa de diez mil maravedies la segunda, y cárcel la tercera; se pide que no se les admite en las casas ni ermitas después de las diez -hora en que éstas deben cerrarse-. Los vecinos han de abstenerse de realizar trabajos serviles en días festivos, y no uncir los bueyes bajo pretexto de ir al molino, por leña o a escurrir miel; ni hacer trabajar a los criados en hacer regaderas u otros. Se pide moderación en las fiestas de Carnavales, Santa Agueda y día de todos los Santos, para no caer en superchería como sucedía por entonces en Torrijos con el toro amaromado en la fiesta del seis de septiembre, donde durante la misa se conducía a un

toro hasta el altar mayor, y después la maroma que había servido para atarle se presentaba a los enfermos, para invocación a su curación.

4.1. Apunte de la política campillense: el juez de residencia.

La inspección de la gestión realizada por los que ejercían los oficios públicos, centrada en las "visitas" y las "pesquisas", estaba a cargo de los veedores y pesquisadores de oficios respectivamente²³⁰. Los oficiales públicos quedaban sujetos a un procedimiento especial para poderles ser exigida responsabilidad una vez que cesaban en sus cargos, fue a esto a lo que se denominó en Castilla, "residencia" o juicio de residencia. Según este procedimiento, los sujetos a juicio de residencia debían permanecer treinta días en el lugar que habían ejercido su cargo, a fin de poder responder a las faltas que se les pudiesen imputar.

Ya tuvimos ocasión de comprobar las actuaciones, bien diferentes, en Villanueva del Campillo, de dos jueces de residencia durante los años 1540 y 1544. Ahora vamos a recoger la actuación de otro de ellos, que tuvo lugar en la villa en el año 1624, y que nos cuenta Diego Pérez: "Lo que en adelante vieren, sucedió año de 1624, siendo esta villa del marqués que es hoy, que era niño de corta edad y por la muerte de su padre era la marquesa tutora y cuidadora suya. Pues en esta ocasión nombró un juez de residencia a esta villa, que se llamaba Blasco del Hierro, vecino de Ávila, buen varón y devoto de Blasco; trajo consigo, como alguacil, a otro buen varón llamado Benito. El secretario era otro hombre mucho más ladino que el juez, aunque ésta le salió mala. Sucedío como digo, que estuvieron en esta villa sobre treinta días, haciendo sus cargos y descargos y gastando de sus bolsas entendiendo que lo hacían de las ajenas; y como las causas eran leves, aunque ellos lo intimaban, los residenciados como no la habían hecho no la temían, que es proverbio común, y dábanles con primera y segunda y tercera en la Cancillería, pidiendo a Blasco que presentase en ella la residencia, por que querían ser juzgados según por aquellos sus delitos. Despues de haberse cansado en echar a terceros una y muchas veces, así a mí como al beneficiado Santiago San Miguel, natural de Peñaranda, y al señor Julio García, elegido capellán de Las Animas, y a otros muchos religiosos para que se compusiesen, y la residencia se echase a buena barba, como dicen, y como otras veces se había firmado; viendo que su trabajo era perdido y vano, y que no procedía llevar los papeles a Valladolid, pues tal vez iba lo que no debia y se corría un riesgo, viendo esto, el buen "Melenillas" que así le llamaban por mal nombre, su bueno era Antonio Ortiz, procuró entrar donde sabía había dineros, que fue en casa de Julio Jiménez de Pajarejos, y recogió trescientos reales, y a Francisco Jiménez del

²³⁰ José Belmonte Díaz, *Los comuneros de la Santa Junta. La constitución de Ávila*. Ávila, 1986.

Hoco, doscientos; y anocheció y no apareció, y amaneció y no apareció, ni ha aparecido hasta hoy, 18 de febrero de 1629 años que esto escribo, ni papeles ni otra cosa, sino que todos se fueron corridos y afrontados, y fueron como el sastre que dicen en el refrán. Luego a poco murió el buen Blasco, el alguacil se volvió a su oficio de zapatero, menos medrado que cuando vino, que pensó el pobre en arrojar hormas; el otro se hundió y acá nos quedamos riendo de la buena lotería, y los residencianos con sus díneros²³¹.

4.2. Apunte costumbrista: las bodas.

Las bodas eran un evento importante en la vida de la villa, considerándose además un momento en el que las familias de los contrayentes deberían mostrar su status social. El afán de destacar hacia que, muchas veces, se realizaran gastos exagerados que ponían en aprietos económicos a las familias. Se comía y bebía abundantemente durante varios días; lo que hizo necesario que estas fiestas tuvieran que ser reguladas mediante unas ordenanzas que las acortaron a dos días: boda y tornaboda.

Como ejemplo de la antedicha regulación ofrecemos algunas de las leyes que del mismo asunto aparecen en las Ordenanzas municipales, del año 1500, de Villatoro:

"...que ninguno ni ninguna persona no sea osado de desposar hyjo ni hyja de ninguno sin liçençia de sus padres si los tuviere, e sy no los tovierem, de sus parientes los más cercanos, que tienen cargo del tal moço o moça, so pena que el que el contrario hiziere, que pague tres mill mrs."

"...que cualquiera que se casare, que haga la costa en esta manera que se sigue, y hysieren costa, e combidare alguna gente, que, el dia antes, sea obligado a dar a comer, según fuere el dia, y el dia de la boda a comer e que ninguno sea osado a presentar públicamente más de veinte mrs., los ombres e las mugeres a ocho mrs., cada una, salvo sy ofreçieren alhajas, o lyno, o pan, o otros cualesquier cosas, salvo dinero, ..., so pena de quattrocientos mrs."

"...que ninguna muger, casada ni moça, no sean osadas de entrar acastrar, ni alabar, mientras que estovieren comiendo, asy los ombres como mugeres, e las que lo contrario hisieren, caya, cada una, en pena de dos Reales,"

"...que ningund ombre, ni muger, no sea osado de llevar ninguna criatura, salvo sy fuere de teta, a comer a la boda, e el que la levare, que pague por ella diez mars..."

²³¹ Diego Pérez. *Op., cit.* "Residencia". Año 1624.

"...que sy alguno oviere de yr a ser padrino, fuera de la villa e su tierra, e que la villa o lugar do acaesçiere que no pueda llevar consigo más de cinco ombres, e la madrina cinco mugeres, so pena, que el más llevare, que caya el padrino en pena de dozientos mrs., e el que fuere de más de los cinco un Real...".

Además del gasto y la duración de la celebración, es de destacar las barbaridades que se hacían a los novios: se les hacía beber vino en un zapato; se le producía una "sangría" a la novia, con un cuerno; se llevaba a la pareja montada, uno a espaldas del otro, en un asno, hasta un pilón donde se les obligaba a beber. Si alguno de los contrayentes era viudo, la cercerrada era un acto obligado; según la constumbre el mocerío, con los más grandes y ruidosos cencerros que encontraban, acudía al lugar donde la pareja iba a pasar la noche de bodas, produciendo una gran cercerrada y "humario"²³² hasta que el novio salía y acompañaba a los mozos a la taberna.

Acontecimientos semajantes a las nupcias, aunque menos usuales, eran las ordenaciones de los sacerdotes. Estas distaban muy poco de aquellas en cuanto al despilfarro económico se refiere, aunque evidentemente, también acusaban los períodos de crisis económicas. Vamos a ofrecer dos muestras de ordenación habidas en Villanueva del Campillo, que nos relata Diego Pérez: la de uno de sus tíos, Julio Pérez, en el siglo XVI; y la suya propia, en el siglo XVII. En ellas se contrasta claramente el gasto producido.

"Año de 1536, en el mes de julio, cantó misa nueva Julio Pérez; estando cincuenta clérigos y mucha gente de fuera. Ganáronse veinte ducados, y fue muy poco, porque se gastaron cuatro vacas y una ternera y treinta carneros y treinta y tres fanegas de pan y setenta y dos arrobas de vino tinto que costó cada arroba a real y medio, y ocho arrobas de vino blanco añejó, a cuatro reales la arroba. Y nunca tanta gente junta se vio en esta villa"²³³.

"Yo canté misa nueva, domingo trece de mayo, año de 1612 ... Sucedí pues, que el lunes de la tornaboda, en lo que era hora de misa, los vecinos y clérigos y religiosos, que había muchos, dieron conmigo por toparme solo en la taberna, que en tales ocasiones todo sufre, y sentáronme a medir de lo blanco y iban llegando a que les echase, unos en jarros, otros en sartenes, otros en candeleros, en pucheros, orinales y medio celemenes; al fin yo cansado ya de medir por estar ayuno, y viendo que un pellejo de blanco iba ya expirando, sin reparar en la obligación que me corría de haber de celebrar por estar convidando al pueblo, sin venir a mi memoria tal cosa, me eché mi cuartillejo; quedáronse todos clavados, y temían lo más de todo lo que mi señor Francisco Pérez me había de reñir, por que me redundaba esto en mucho más a costa mía. Mas plujo a Dios, lo llevó en pa-

²³² "Humario": denominación que se le da en Villanueva del Campillo al humo producido al quemar en una lata, pelos de distintos animales, crines y cuernos.

²³³ Diego Pérez, *Op. cit.* Año de 1637. Documento manuscrito, recogido de un libro antiguo escrito de la mano de su tío Felipe Pérez.

ciencia por ver que había sido natural olvido y que era más culpa de todos aquellos por haberme puesto en peligro. Mas todo esto se sanó con que yo me fui a almorzar con voluntad grande, y buenas ganas, y los señores a jugar y holgarse... El martes holgáronse mucho todos estos señores sacerdotes de la comarca, y esto duró toda la semana, porque se alargaron los días con la buena bebida. Llevarónse para la misa nueva, sobre ochenta gallinas. Dios se lo pague a todos, y a mí me de lugar para agradecérse-lo, y sea para servirle”²³⁴.

Los gastos generados por los misacantanos fueron objeto de regulación por el obispo don Álvaro de Mendoza, siendo recogidos sus mandatos en las ordenanzas de todas las villas de su jurisdicción. Así en las de Bonilla y su tierra leemos:

“Otro si ordenamos e mandamos que por cuanto en las misas nuevas e bodas que hasta aquí se han seguido en esta villa y su tierra se han venido grandes gastos a los misacantanos y novios, e daños e pérdidas, de los excesivos gastos que se han seguido e muchas comidas e colaciones a los convidados, e también alguno de los tales convidados se les han seguido que iba en los demasiados presentes que algunos han dado, ..., que de aquí en adelante persona vecino que cantase misa o se casase, para que le hagan de presentar que no sea osado de dar de comer a persona alguna salvo el día de la misa nueva o boda una comida al yantar, e que no dé de cenar la noche anterior en la que sigue al día de dicha misa nueva o boda,

”

También en Villanueva del Campillo hubo sonados bautizos, como el que tuvo lugar en el año 1653 cuando se acristianó a don Juan Enrique del Hierro, emparentado con la casa de Velada y con don Payo Enríquez Riberá, exvirrey de México; bautizo al que asistieron casi todos los frailes del Convento del Risco.²³⁵

4.3. Apunte de la religiosidad.

A pesar de que en este siglo habían disminuido las donaciones y mandas testamentarias, como consecuencia lógica de la crisis económica, podemos observar a través de algunos testamentos cómo había algunas familias que poseían notables riquezas, y mantenían la práctica religiosa de las mandas “proánima” como en épocas anteriores.

Como muestra ofrecemos el testamento de María Muñoz Mirón: “En la villa de Villanueva del Campillo, a tres días del mes de abril de mil seiscientos ochenta y uno, falleció María Muñoz Mirón habiéndose confesado, y no

²³⁴ Diego Pérez, *Op.*, cit. “Lo sucedido cuando canté misa nueva”. Año 1614.

²³⁵ Libro de Bautizados, año 1653. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

pudo recibir los demás sacramentos por no dar lugar la enfermedad, testó y dejó por mandado lo siguiente:

Primeramente se mandó enterrar en sepultura propia, y que se pague el rompimiento de ella a la Iglesia.

Más mandó se la hiciese el entierro acostumbrado con las nueve misas de la novena. Contra las trece misas de la Consolación y las tres del misal nuevamente reformado.

Más mandó a los Santos Lugares de Jerusalén y su Redención de Cau-tivos, a cada uno seis reales.

Más mandó se digan a Dios, por su alma, en Nuestra Señora del Risco, su abogada, cien misas rezadas a dos reales.

Más mandó que digan a Dios, y por su alma, cien misas rezadas. las cincuenta en el Carmen Descalzo de la ciudad de Avila y las otras cincuen-ta en el Calzado de esta ciudad. Y se paguen a dos reales.

Más mandó se digan a Dios, y por su alma, cien misas rezadas en el Convento de Mancera de Nuestra Señora de la Asunción. Y se paguen a dos reales.

Más mandó se digan a Dios, por su alma, cincuenta misas rezadas; y se digan en el Convento de Duruelo, Carmelitas Descalzas, y se digan por las ánimas de sus difuntos. Y se paguen a dos reales.

Más mandó se digan a Dios, por su alma y la de su marido, padre y hermanos, y por la de sus obligaciones, ciento cincuenta misas rezadas. Y las den a decir sus testadores a donde fuera su voluntad.

Más mandó se digan a Dios, por su alma, cien misas rezadas. Y se di-gan por los servidores de esta Iglesia.

Más mandó se digan a Dios, por su alma y por sus cargos y descargos, penitencias mal o no cumplidas, cincuenta misas rezadas. Y las digan don-de mis testadores fueren servidos. Y se paguen a dos reales.

Más mandó se diga una misa de gracia por su alma, en el "Altar Pre-vilegiado", y que se pague su limosna.

Más mandó se dijese el primer sábado de su fallecimiento, la misa del Carmen.

Más mandó se digan por su alma, treinta y tres misas de S. Amador, y que sean cantadas con su "trentanario" en la forma que se acostumbra en esta villa. Y que se paguen las limosnas.

Más mandó se digan a Dios, y por el alma más necesitada que no tu-viese quien haga bien por ella, veinte misas. Y se pague la limosna a dos reales.

Más mandó se ofrende a Dios, y por su alma, en la forma siguiente: Lo primero, cera en tabla y cirio todas las fiestas del primero de año de su fallecimiento, y bодigo de a medio pan, todos los días del año. El segundo año, cera en tabla y bодigo de libra, todos los días de él. El tercero año, cera en tabla y bодigo de a tres de un cuarto, todos los días de él. El cuarto año, cera en tabla y candela. El quinto año, cera en tabla.

Más mandó que en cabo de año de su fallecimiento, se diga una misa cantada con sus diáconos, y vigilia. Y que el segundo año, se diga otra misa cantada con vigilia. Que el tercero, cuarto y quinto año, se diga a fin de cada uno de ellos una misa cantada con su vigilia, no más que de un sacerdote. Y que la limosna de todo ello se pague de sus bienes.

Más mandó que el primer año de su fallecimiento, se diga sobre su sepultura un responso cantado como se acostumbra en la Iglesia de esta villa. Segundo y tercero año, se diga rezado. Y se pague la limosna que se acostumbra.

Más mandó a la cofradía de la Vera Cruz, sita en esta villa, un cerrado de yerba de guadaña que está en el sitio donde llaman la calle de Los Huetos, con algunas claúsulas como constará en su testamento, que son: el que le hubiere de haber de sus herederos, como llama en su testamento, con carga de cinco fanegas de trigo que sirvan para la colación a los hermanos, en la noche del Jueves Santo. Y por esto manda, que esta noche se le diga un responso.

Más mandó a la otra cofradía seis libras de cera, que se las den hechas hachas con su arandela.

Más mandó a Nuestra Señora de la Natividad, advocación de la Iglesia de esta Villa, para un faldellín y jubón de color, y tela que tiene el manto de esta imagen con su guarnición.

Más mandó a San Antón (ermita) dos libras de cera, y a Nuestra Señora de las Angustias otras dos libras; y a las ermitas de San Sebastián y San Marcos, a cada una, media azumbre de aceite para sus lámparas; a la lámpara del Santo Cristo del Consejo, otra media azumbre, y a los Santos Cristos de la Iglesia, media arroba. Y que todo se pague de sus bienes.

Más mandó a Nuestra Señora de las Fuentes, treinta reales de dinero.

Más mandó a Nuestra Señora del Risco otros cincuenta.

Más mandó a Nuestra Señora de Valdejimena, cien reales.

Más mandó a la Iglesia de esta villa para un retablo al altar mayor, mil ducados, con calidad que si dentro de cuatro años no se hiciere, otros mil ducados vuelvan a sus herederos y cuerpo de la hacienda de dicha difunta.

Más mandó y agregó a la capellanía que la dicha difunta y su marido

fundaron en la parroquial de esta villa, veinte mil reales sin más cargas que la que tiene dicha capellánía como constara en su fundación.

Fueron sus testamentarios Martín Muñoz de García, Feliciano Blázquez y Juan Jiménez, al cumplimiento de este testamento se obligaron como testamentarios. Lo firmó el propio cura. Matías G. de Arguello²³⁶.

Además de las mandas testamentarias, fueron ordenados otros oficios religiosos con cargo a un prado en San Marcos y otro en Valdelatejera. Según consta en una nota marginal del Libro de Aniversarios, por estas últimas mandas se suscitó pleito ante la Justicia Real por parte de sus herederos, consultando tanto a jurisconsultos de cercanías como de Salamanca. La razón fue dada a la Iglesia, puesto que presentó codicilio otorgado por la donante ante el escribano de número de la villa, Juan Jiménez del Hoco, y que fue dictado independientemente del testamento²³⁷.

²³⁶ *Libro de Difuntos I*. Año 1681. Pág. 237, 238 y 239. Nuestra documentación. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²³⁷ *Libro de Aniversarios*. Pág. 135 vuelta. Nuestra documentación. Archivo Parroquial de V. del Campillo.

VIII. Siglo XVIII.

Al comenzar el siglo XVIII llega al trono de España la familia de los Borbones, Felipe V, que impulsará el carácter centralizador y absolutista, mediante la publicación de los decretos de Nueva Planta, que supusieron el fin de los fueros para las regiones periféricas²³⁸. Será tal vez la política de Carlos III la más reformista, al intentar limitar el poder de los estamentos privilegiados y al llevar a cabo un cambio en los valores sociales. Hay una tímida política de incorporación de los señoríos a la Corona y otra más decidida a disminuir el poder señorial en sus atribuciones jurisdiccionales, criticando el sistema de mayorazgos y la amortización de la tierra²³⁹.

Castilla seguirá deprimida por algún tiempo, pero se empieza a notar una pequeña recuperación. En política agraria, ya en la segunda mitad del siglo, año 1765, se promulga una pragmática sobre el libre comercio de granos que tuvo una incidencia negativa, beneficiando a los preceptores de diezmos (clero) y rentas especiales. Estos efectos no deseados por el Gobierno, hicieron que en la última década de la centuria, año 1790, se modificara la pragmática, y llegado el período de entresiglos, finales del XVIII y principios del XIX, se facultase a las autoridades locales para requisar los cereales acaparados en las cillas, con el fin de sacarlos a la venta²⁴⁰.

1. La sociedad local

En la sociedad de Villanueva del Campillo, hemos de distinguir dos períodos claramente diferenciados: la primera mitad del siglo, con agravamiento de la crisis económica; y la segunda, con una importante reactivación. Períodos que se pueden diferenciar fácilmente mediante el estudio de los ingresos por novenos, que constan en el Libro de Fábrica de la Iglesia, y del cual hemos obtenido la gráfica que ofrecemos a continuación. En ella

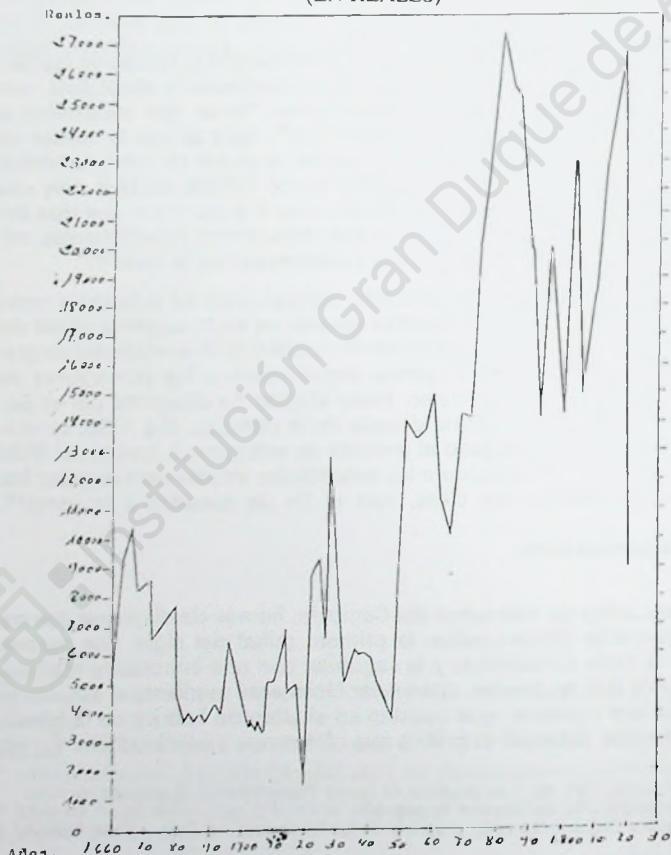
²³⁸ Luis Ribot García, *Op., cit.* "Los decretos de Nueva Planta". Tomo, 8, pág. 21.

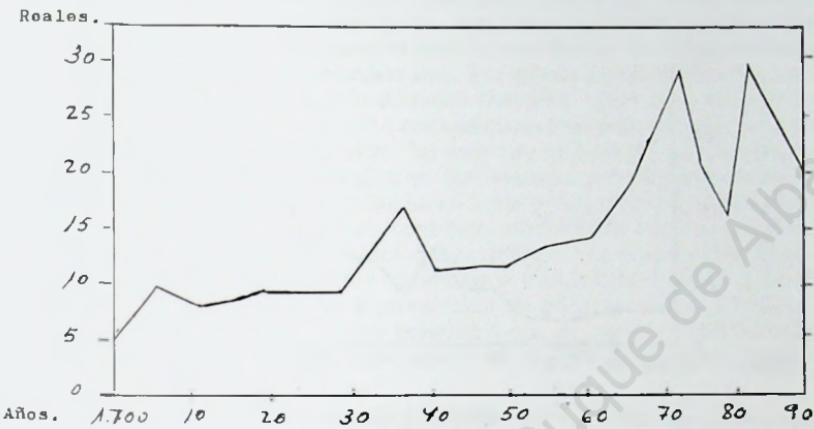
²³⁹ Luis Ribot García, *Op., cit.* Tomo nº 8, pág. 33.

²⁴⁰ Juan Helguera Quijano, "La política agraria de los ilustrados". *Hª Cast. y León*. Tomo nº 8, pág. 68.

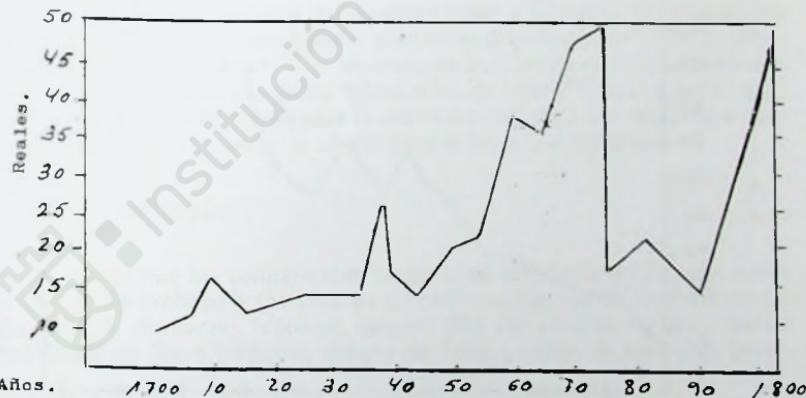
podemos evidenciar la crisis arrastrada del siglo anterior y el difícil momento vivido en el año 1720, tras el que se produjo una recuperación que se vería frenada en las décadas de 1730 y 1740, y después de las que comenzaría un período de rápido crecimiento. No obstante, la gráfica no debe inducirnos a error y hacernos pensar en una recuperación, en cuanto a producciones agrícolas y ganaderas, muy superiores a las reales, puesto que para una correcta interpretación hemos de tener en cuenta los precios, y la subida de los mismos; para lo cual ofrecemos también las gráficas de las distintas evoluciones de precios.

INGRESOS DE LA IGLESIA DE
VILLANUEVA DEL CAMPILLO
(EN REALES)

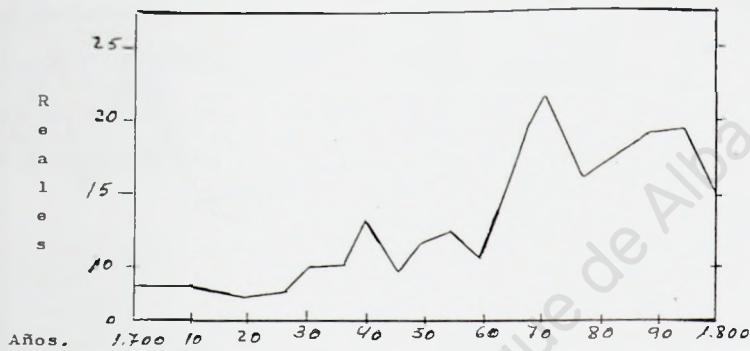




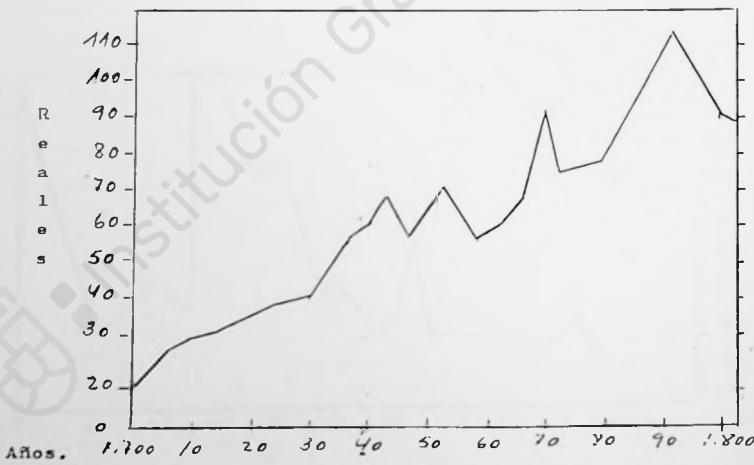
PRECIOS DEL CENTENO
EN REALES-VILLANUEVA DEL CAMPILLO



PRECIOS DEL TRIGO



PRECIOS DE LA CEBADA
(EN REALES)



PRECIOS DE LA LANA

Las dificultades económicas padecidas durante la primera mitad del siglo, tienen su reflejo en las actitudes que, tanto la Iglesia como el Concejo y los vecinos, muestran a través de los comportamientos recogidos en los escritos que, del siglo, nos aporta el Archivo Parroquial. Las fundaciones y donaciones decrecen considerablemente, y la Iglesia, en un intento de mantener sus ingresos, irá tomando distintas medidas, entre ellas consideramos las siguientes: En el año 1713 concede licencias para esquilar en días festivos²⁴¹; posteriormente autoriza "las licencias de agosto", por las que se podía realizar todo tipo de trabajos en días festivos, previo pago de cierta cantidad de dinero; en el año 1730, se reclama al Ayuntamiento de la villa, el cumplimiento del compromiso contraído mediante la escritura pública, firmada por el Concejo y los vecinos desde antiguo, por la que debía de pagar los gastos del organista, que ascendían a doscientos reales²⁴²; y en el año 1752, vuelve a insistir en la prohibición de encargar misas a frailes y clérigos de otros lugares, y obliga también a que se cumpla estrictamente la orden de vender el grano almacenado en la cilla durante los "meses mayores"²⁴³.

A pesar de los difíciles momentos vividos, los campillenses no pierden su espíritu festivo, y siempre que pueden intentan escapar de sus muchas ataduras. En un intento de regular hasta los más mínimos detalles, la Iglesia castigará: Con multa de un ducado, el incumplimiento -aún por primera vez- de guardar los días de fiesta; el entrar a la iglesia o a las ermitas, con sombrero o sin capa; a las mujeres que llevaran el pelo suelto; a los que se sentaran en las peanas de los altares; a los que jugaban a las cartas en el portalillo de la iglesia. Los que osaban jugar a la pelota en las paredes de la iglesia, tenían la misma pena, y además eran expulsados de la cofradía a la que perteneciesen, o se les impedía la entrada en ella. La pena por no cumplir las ordenanzas sobre "esposados de futuro"²⁴⁴ pasó a ser de cuatro y ocho ducados de multa para la primera y segunda vez respectivamente, manteniéndose la pena de cárcel para la tercera trasgresión.

1.1 Los carnavales

La afición que los campillenses tenían a las máscaras y disfraces, parece que no se limitaba a los días de carnestolendas; ya se nos refiere del año 1551, lo siguiente: "Viernes, catorce días del mes de agosto... Señor Don Diego de Alava Esquibel, obispo de Ávila y señor de esta villa, presi-

²⁴¹ Libro de Becerro de la Iglesia. Visita del año 1713.

²⁴² Libro de Becerro de la Iglesia. Visita del año 1730.

²⁴³ Libro de Becerro de la Iglesia. Visita del año 1752. Todo ello de Nuestra Documentación. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁴⁴ Se denominaban "esposados de futuro" a los que habían contraido espousales. Y tenían prohibido permanecer juntos, a solas, después de haber sido amonestados.

Don Diego de Álava Esquibel, obispo de Ávila y señor de esta villa, presidente en la Real Audiencia de Granada, se vino desde Bonilla a holgar aquí; y se estuvo hasta el martes en la tarde... El sábado corrieron un toro, el más infame y malo que nunca se corrió... El domingo corrieron torillos, y fueron razonables; corrieron sortijas y jugaron cañas... en asnos, y muy disfrazados, ... con gran regocijo y festividad. Holgóse mucho el obispo y todos nosotros²⁴⁵.

El correr toros estaba muy extendido por toda la geografía española, y nuestra comarca no iba a la zaga de las demás. Un documento -conservado en la Real Chancillería vallisoletana- sobre un pleito entre Pedro Maldonado y sus sobrinos, hijos de Alonso de Carvajal y vecinos de Bonilla, contra el Concejo de esta villa al sentirse perjudicados con el cierre de una parte de la plaza pública para correr toros, nos ha permitido conocer que los toros se corrían por mozos que habían hecho voto de ello a los santos patrones, que los vecinos que vivían en la plaza estaban obligados a arrendar los balcones de sus casas para presenciar las corridas, y que a pesar de varios intentos de prohibición de esta diversión por el peligro que conllevara, se siguieron celebrando porque los vecinos esgrimían que "era costumbre antigua, y costumbres son leyes"²⁴⁶.

Las "carreras de sortijas" a las que alude el documento que acabamos de citar, eran verdaderos ejercicios de destreza de los vecinos de la villa, que montados a lomos de caballos o asnos habían de ensartar con la punta de una vara las sortijas que pendían de los extremos de unas cintas colgadas a cierta altura. Creemos que estas carreras darán posteriormente lugar a las "carreras de gallos" que durante muchos años se practicaron en los días de Carnaval, y después en la festividad del Santísimo Cristo del Velo; y que tras su prohibición, se sustituyeron por las actuales "carreras de cintas".

El juego "de cañas" era otra diversión ecuestre que consistía en que los jinetes se arrojaban recíprocamente cañas, a la vez que trataban de protegerse, mediante un escudo, de las que les eran arrojadas. Fernán Pérez de Guzmán nos cuenta, en sus crónicas de Juan II, que este juego estaba muy extendido entre los distintos estamentos sociales y que, el mismo rey era un experto jugador; así dice de él: "en el justar y en los juegos de cañas se desenvolvía con acierto".

Además de los juegos citados, los campillenses practicaban otros divertimentos durante los días del Carnaval:

— "La vaquilla". Un ágil mozo llevaba dos estadoños sobre la cabeza y se cubría totalmente con una manta, colocándose una testuz por delante y

²⁴⁵ Diego Pérez, *Op., cit.* "Memoria para que los del siglo futuro sepan lo que aquí pasó". Año 1551. (Felipe Pérez). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁴⁶ Legajo. *Sección de Pleitos Civiles*, Pérez Alonso. *Fenecidos e., 1675*. Archivo Real Chancillería de Valladolid. Nuestra Documentación.

un rabo en la parte posterior; lo que le hacia asemejarse a una vaca. Así ataviado, perseguía a diestro y siniestro, y especialmente al "encanastado", que era un joven metido en un canasto, al que hacía rodar por tierra. El "encanastado" sería años adelante sustituido por el "enmonado" o persona que se metía dentro de un mono muy grande que rellenaba con heno, para así recibir el acoso de la vaquilla sin peligro.

—El "Al higui". Un enmascarado llevaba una vara de cuyo extremo superior hacía pender, atado con un hilo, un higo, e incitaba a los muchachos a cogerlo con la única ayuda de su boca; mientras el cantaba: "¡Al higui, al higui! Con la mano, no: con la boca sí". Impidiendo a los más díscolos y atrevidos que cogiesen el higo con la mano, amagándoles con una mimbre.

—El "entierro del carnaval". Un monigote de paja era paseado sobre un asno por toda la villa, y se hacía bailar con él a todas las mujeres que se encontraban a su paso; siendo finalmente destruido.

—El trovero. Ante las gentes reunidas en la plaza, un trovero narraba acontecimientos acaecidos en la villa. Esta costumbre permaneció viva hasta hace muy poco, y es por muchos campillenses aún recordado el que podríamos llamar el último trovero de Villanueva del Campillo, "el tío Piano"; así como algunas de sus trovas, entre las que destacamos: "La perra del tío Fulgencio", "¡Oh Vidal!, ¡Oh Juana!", "Una beata se opiló", "¿Qué pasó con los vellones?" y "Mira Yoyo como vengo".

—En estas fiestas, como en la mayoría de las celebradas en la villa, se corrían toros y se hacían bailes amenizados por dulzaineros, hasta bien entrada la noche, por lo que se hacían grandes luminarias en la plaza.

En el año 1740, "movida por la intención de paliar en lo posible el desenfreno vivido durante estos días en la villa"²⁴⁷, Catalina Hernández Mirón fundó los sermones de "Cuarenta Horas". Sermones que llevarán a cabo dos frailes, llegados a la villa expresamente para este menester, durante los días de Carnaval, y para los que se donó un prado en Navaltejado y otro en el término de Cabezas de Bonilla.

2. Población durante el siglo y evolución de su asentamiento.

2.1. La población.

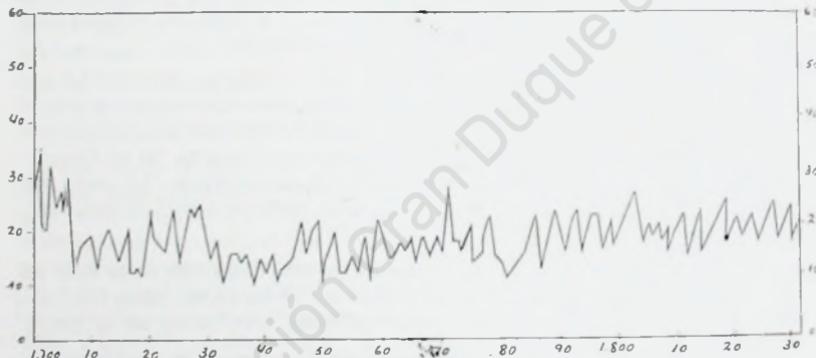
Siguiendo la trayectoria del siglo anterior, durante el siglo XVIII la población sigue decreciendo, si bien de modo menos brusco, hasta llegar a

²⁴⁷ Fundación de Cuarenta Horas. Legajos. Carpetas, Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

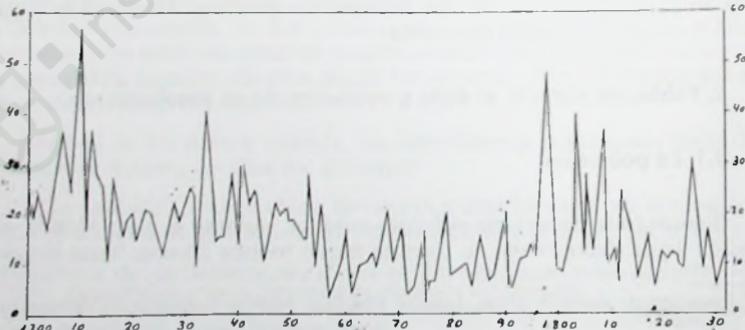
la mitad de siglo; momento en el que según los datos aportados por el Catastro de Ensenada, Villanueva del Campillo tenía unos cuatrocientos veinticinco habitantes. Dato que pone de manifiesto la importante pérdida de población habida, y tanto más revelador porque nos añade que existían ciento cuarenta y nueve casas en la villa de las cuales sólo ochenta y cinco estaban habitadas, y doce de ellas se encontraban en ruinas.

Después del crítico momento de mediados de siglo, la población comienza a recuperarse de forma lenta pero mantenida, hasta alcanzar al final de la centuria la misma población que tenía al comienzo de ella. La evolución demográfica de este período es observable a través de las gráficas de bautizados y defunciones que a continuación ofrecemos.

GRAFICA DE BAUTIZADOS SIGLO XVIII
VILLANUEVA DEL CAMPILLO



GRAFICA DE DEFUNCIONES 1700-1830
VILLANUEVA DEL CAMPILLO



2.2. Evolución del asentamiento.

Durante la Edad Media la población estuvo situada en los alrededores del castillo; las familias acomodadas en la parte más alta y llana del poniente, y las más pobres en las proximidades de la antigua iglesia, en el barrio de La Cuesta. La apertura de la puerta al poniente de la nueva iglesia, que se utilizaría durante más de un siglo, creemos que estuvo condicionada por el número de habitantes de la zona y porque la parte principal de la villa estaba al norte del edificio de la iglesia; puesto que en el ya aludido litigio con los vecinos de Garcicaballeros, se sitúa "el coso"-calle o plaza principal-junto al cementerio, y éste se hallaba al norte de la iglesia.

A partir del siglo XVI, como consecuencia del aumento demográfico habido en este siglo y la construcción de edificios civiles como el ayuntamiento, cárcel, alhóndiga,..., en la zona llana del sur; se produce un desplazamiento de la población hacia esta zona, apareciendo los barrios de La Fuente, Cabezuelas y El Canchal. Este último quedará destruido en el año 1557, así nos lo cuenta Diego Pérez: "En el año de 1557. Y anoche vino un tan grande aire que ninguno de los vivos se acordaba de haber visto cosa tan espantosa, anduvo por toda Castilla, hizo muy grandes daños en casas y huertas y montes. Arrancó muchos árboles, muchas encinas y castaños y robles. No dejó en este pueblo casa que no se moviera, y todas quedaron perdidas, y muchos tejados, y la iglesia; y lo que de más daño fue, que se levantó fuego en la otra casa de Francisco González Sendero, y quemóse ella y otras muchas que estaban junto a ella, en el barrio del Canchal, él tenía antes pocos moradores y con esto quedóse en blanco"²⁴⁸.

En el año 1635, el derrumbamiento de la antigua torre de la iglesia arruinaria las casas contiguas a ella, lo que terminaría con el pequeño núcleo de viviendas en los alrededores de la iglesia - en el año 1689 se tapió la puerta del poniente de la misma-. Y en el año 1720, con motivo del deslinde de los cementerios, se nos dice que la zona estaba deshabitada, y quedaban muy pocas casas en el barrio de La Cuesta²⁴⁹. Veintidós años más tarde, en 1744, se recomienda la conveniencia de cerrar a hora temprana las puertas de la iglesia, por "estar alejada de la población", lo que confirma el desplazamiento anteriormente apuntado. Siendo por entonces los barrios más poblados el del Estepar y Cabezuelas²⁵⁰.

²⁴⁸ Diego Pérez, *Op., cit.* "Aire grande". Año 1557.

²⁴⁹ Deslinde del cementerio. Legajo. Carpeta. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁵⁰ Catastro de Ensenada. Libro 1.064. A.H.N. de Ávila.

3. La etapa central de la centuria. Villanueva del Campillo a través del Catastro de Ensenada.

Con motivo de implantar la contribución única, se llevó a efecto el Catastro de Ensenada en el año 1752, que es sin duda alguna la fuente de información más completa de la que disponemos para conocer la realidad campillense de la época. La realización del catastro fue, tal vez, coincidente con uno de los peores períodos económicos y demográficos de la villa; a pesar de lo cual nos permitirá comprender mejor ese mal momento, y hacer una valoración más precisa de lo acontecido en los períodos anteriores y posteriores, puesto que podemos hacer un estudio comparativo con los datos obtenidos a través de los distintos Libros de Becerro, y realizar así una mejor valoración de los últimos, que han sido la base de los estudios económicos por nosotros realizados.

La realidad agrícola, la extensión del terrazgo, las clases de explotaciones, el rendimiento de éstas y la distribución de la propiedad, quedan reflejadas en los siguientes datos:

Explotaciones	Tierras del clero	Tierras de propiedad secular	Total
Lino	36 fanegas	216 fanegas	552 f.
Herrenes que producen 2 años y descasan uno	96 fanegas	127 fanegas	225 f.
Prados riego	29 fanegas	47 fanegas	76 f.
Prados secano	110 fanegas	240 fanegas	350 f.
Prados secano	110 fanegas	240 fanegas	350 f.
Tierras que producen un año y descansan dos	396 fanegas	2.788 fanegas	3.148 f.

El resto del territorio estaba ocupado por la dehesa, los ejidos, robledales, estepares y tierras yermas.

Rendimientos por fanega de tierra:

- a) Tierras de primera.
 - Hortalizas, 200 reales.
 - Linar, 4 arrobas de linaza y 4 haces, 260 reales.
 - Trigo, 5 a 6 fanegas, 90 reales.
 - Cebada, 8 a 10 fanegas, 80 reales.
 - Prado, 1 carro y medio, 150 reales.
 - Nabos, 10 arrobas, 20 reales.

b) Tierras de segunda.

- Centeno, 3 fanegas, 30 reales.
- Prado, 1 carro de heno, 100 reales.

c) Tierras de tercera.

- Centeno, 2 fanegas, 20 reales.
- Garrobas, 3 fanegas, 21 reales.
- Garbanzos, 3 fanegas, 90 reales.

A la vista de estos datos, resalta el espacio de montes y pastos y la importancia económica de la propiedad eclesiástica, que alcanza una superficie de seiscientas noventa y nueve obradas frente a las cuatro mil trescientas de propiedad secular, que se repartían la fábrica de la iglesia, cofradías, capellanías y otras fundaciones; incluso de otros lugares, como: capellanía de Dn. Bartolomé Alvarez Alonso, de Murias (Montes de León); capellanía de Manuel Pérez, de Poveda; capellanía de Las Áнимas, de Tórtoles; convento de Carmelitas Descalzas, de Piedrahíta; cofradía de Las Áнимas, de Villatoro; convento de los PP. Agustinos, del Risco; capellanía de Pablo Gómez, de Mirueña; Dn. Bernardo Samaniego y Oñiveros, vecino de Santo Domingo de la Calzada, y dignidad de la catedral de Ávila - que disponía de medio beneficio de la Iglesia-; cofradía de la parroquial de Pajarejos; fábrica de la iglesia de Santo Domingo, de Ávila; comunes de la iglesia de San Juan Bautista, de Ávila - 1.100 reales de vellón-; Agustina Sánchez Vadillo, religiosa del convento de Carmelitas de Piedrahíta y obras pías de Vadillo, fundadas por el gaditano Dn. José Gutiérrez.

A través de la lectura de algunos legajos del Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo, hemos sabido que también poseyeron fincas en la villa los jesuitas del convento de Ávila; pues Gonzalo Pérez les donó todos sus bienes al ingresar, en el año 1621, en la referida Compañía. También sabemos que en el año 1740, el municipio campillense paga al Real Monasterio de Santo Tomás de Avila en concepto de réditos por censos de las casas y heredades que poseían en la villa, la cantidad de 475 reales²⁵¹.

Como ejemplo de las propiedades de algunas fundaciones locales, tenemos el hospital que disponía por entonces de doscientas veintinueve fanegas de pan sembrar, y la capellanía de Juan Martín Robles que poseía los siguientes bienes: Una casa con paneras y horno - de veinticuatro por catorce varas -, cuatro bueyes, treinta y una vacas, diecinueve añojos, tres cerdos, un caballo y cinco potros. Lo que pone de manifiesto que las propiedades eclesiásticas no se limitaban a las agrícolas.

La situación ganadera: Con anterioridad al Catastro de Ensenada carecemos de datos fiables sobre el ganado vacuno existente en la villa; no así del ganado ovino, del que, tras el estudio de los ingresos por novenos de

²⁵¹ A. Gil Crespo. En *Cuadernos abulenses*, nº 5, pág. 40. Ávila, 1986 (Libro de rentas del Convento, libro 550 del A.H.N.).

lana y corderos, podemos afirmar que en el año 1630 el número de cabezas doblaba al del año 1752.

Respecto al sector ganadero en general, el referido catastro nos ofrece los siguientes datos:

Ganado vacuno.

- Bueyes, 67 cabezas.
- Vacas en el término, 17 cabezas.
- Vacas fuera del término, 450 cabezas.
- Novillos, 50 cabezas.
- Erales, 120 cabezas.
- Añojos, 80 cabezas.

Total cabezas ganado vacuno, 717 cabezas.

Ganado ovino.

- Ovejas en el término, 64 cabezas.
- Ovejas fuera del término, 2.729 cabezas.
- Carneros en el término, 15 cabezas.
- Carneros fuera del término, 436 cabezas.
- Corderos fuera del término, 200 cabezas.

Total cabezas ganado ovino, 3.444 cabezas.

Ganado caprino.

- Cabras en el término, 500 cabezas.
- Machos cabriños, 40 cabezas.
- Chivos, 68 cabezas.

Total cabezas ganado caprino, 608 cabezas.

Ganado caballar (mayor y menor)

- Yeguas en el término, 19 cabezas.
- Yeguas fuera del término, 35 cabezas.
- Caballos en el término, 20 cabezas.
- Potros y potras, 6 cabezas.
- Mulos y mulas, 4 cabezas.
- Jumentos, 20 cabezas.
- Jumentas, 38 cabezas.

Total cabezas ganado caballar, 113 cabezas.

Ganado porcino.

- Cerdos, 150 cabezas.
- Cerdas, 55 cabezas.

Total cabezas ganado porcino, 205 cabezas.

Estos datos, además de poner de manifiesto la importancia del número de cabezas de algunas ganaderías, nos muestran la magnitud de la tras-

humancia y la relación entre el ganado mesteño y estante. También se observa que por entonces el ganado caprino no trashumaba, aunque tenemos constancia de que lo hizo en épocas anteriores. Los campillenses acudían para la invernada de sus ganados a Extremadura, siendo las tierras trujillanas y emeritenses las usufructuadas por pastores y vaqueros respectivamente.

La acumulación de la riqueza por un reducido grupo de familias, queda bien patente si a los datos anteriores añadimos el análisis de las riquezas poseídas en el mismo año - 1752 - por una de ellas. Como ejemplo sirva la que tenía Manuel Sánchez Vadillo:

8 bueyes
2 vacas de labor
30 vacas paridas
23 reses hechas
73 vacas horras
31 erales y eralas
34 añojos
Total 201 cabezas de ganado vacuno

970 ovejas de vientre (merinas)
195 borras
202 borros y morruecos
154 corderos
Total 1.521 cabezas de ganado ovino

Otros:
20 cerdos
3 caballos
6 yeguas
4 potros
6 borricos
8 colmenas

Y además tenía como empleados:
1 vaquero
3 criados
6 pastores
1 porquero
3 para diferentes ministerios
1 molinero
3 criadas
Total 18 empleados²⁵²

²⁵² Catastro de Ensenada. Libro 1.065. Archivo Histórico Provincial de Ávila.

4. La segunda mitad del siglo: etapa de expansión.

A través de los ingresos por rentas y diezmos de la iglesia local, desde 1721 hasta la mitad de la década de los treinta se percibe una recuperación económica, que será de clara bonanza para la Iglesia, al verse ésta favorecida por el paso a su Fábrica de los bienes del hospital, de la obra pía y de las capellanías²⁵³. Período en que la Iglesia renueva sus ornamentos y realiza la venta de otros usados, siendo las Iglesias compradoras la de Arevalillo y la de Diego Álvaro, también vende una campana señera a la ermita de Valdejimena en el año 1728²⁵⁴, y dona la antigua imagen de San José a la iglesia de San Miguel de Corneja en el año 1732²⁵⁵; justificando estas ventas y donaciones "por no hacer falta".

Tras este breve período continuará la crisis económica hasta la década de los cincuenta en la que se iniciará una recuperación generalizada y definitiva, que incidirá en todas las actividades locales.

La actividad agrícola se vió favorecida por la subida de precios, sobre todo del cereal, pero como consecuencia de la subida hubo una acaparación de granos que creó disminución en la oferta e hizo subir los precios en espiral; para tratar de paliar esto, se dictaron una serie de medidas entre las que cabe destacar el reparto de las tierras del Concejo, para aumentar la producción. Reparto que en lugar de favorecer a los más débiles, vino a reforzar la situación de privilegio que ya tenían algunas familias; puesto que se asignaba como "senara" ocho fanegas de tierra a los que poseían de una a tres yuntas, y sólo tres fanegas a los braceros. Estos, por no poseer yuntas, se verán obligados a tomarlas de sus amos o ganaderos bien situados, en régimen de "tercería". Los ganaderos, además de recibir la tercería, colocaban más cabezas de ganado en la dehesa boyal, en la que debido al aumento de roturaciones y disminución de los pastos se había implantado "el cupo", que sólo permitía la entrada del ganado usado como yuntas de labor; y así conseguían triples beneficios: la tercería, el aumento de pastos para sus ganados - al disponer de más prados de guadaña tanto campíos como Sanjuaneros, ya que los entrepanes se guardaban desde primeros del mes de febrero hasta que durase el fruto - y la revalorización de las yuntas, pues recibían domado el ganado que habían prestado cerril.

La ley del "cupo" prohibía meter en la dehesa la vaca parida y el añojo que, por cada yunta, se había permitido hasta entonces; si bien en tiempo de trilla, se podían meter las reses con las que se trillase.

Una prueba de la escasez de pastos y el interés de los ganaderos por introducir sus ganados en nuevas zonas, sobre todo en los agostaderos,

²⁵³ Libro de Becerro. Año 1721. A.P. de V. del Cpllo.

²⁵⁴ Ibidem. Año 1728.

²⁵⁵ Ibidem. Año 1732.

queda de manifiesto con los desahucios realizados a los rebaños propiedad de los frailes del Risco por el concejo de Villatoro, para que no pudiesen pastar en El Ortigal, por ser necesarios los pastos de dicho lugar para los vecinos de la villa de Villatoro; conflicto que llegó a la Cancillería de Valladolid, al haber entrado en disputa los marqueses de Los Llanos y Lozoya²⁵⁶.

Para satisfacer las necesidades de cereal de siembra que tenían los braceros, la alhóndiga, realizando una importante labor social, prestaba anualmente una media de ochenta y una fanegas de centeno, cuatro de trigo y otras tantas de cebada y garrobas²⁵⁷.

A pesar de no variar apenas el número de cabezas de ganado, los ingresos ganaderos también experimentaron un incremento importante debido al alza de los precios. Así, la producción media anual de lana que era de unas tres mil quinientas arrobas, vio pasar su precio de setenta reales en el año 1750 a unos ciento diez en el 1790 -incremento reflejado en la gráfica anteriormente expuesta.

5. Población activa.

La población activa de Villanueva del Campillo a mediados del siglo, según los datos aportados por el Catastro de Ensenada, se distribuía en los distintos sectores de la siguiente forma:

Sector primario:

40 labradores, 59 jornaleros, 134 colonos y 26 criados pastores.

Industria y comercio:

8 molineros, 1 herrero, 2 tejeros, 1 carpintero, 1 carretero, 3 sastres, 7 tejedores, 4 zapateros, 2 barberos, 1 tabernero, 1 mesonero, 1 carnicero, 1 abacero.

Servicios:

2 curas, 2 sacristanes, 1 organista, 1 escribano, 2 guardas, 1 cirujano y 1 maestro de primeras letras.

Además, diez mujeres ejercían por entonces el oficio de costureras, generalmente ejercido por viudas que tenían con ello su única fuente de ingresos.

La dependencia de la mayoría de una minoría, queda patente con el número de jornaleros y criados existente, así como con el elevado número de colonos. Los bienes de producción estaban en manos de un grupo muy reducido, y la mayoría se veía obligada a simultanear distintas actividades.

²⁵⁶ Registros notariales de Francisco Javier Martín. Archivo Municipal de Villatoro.

²⁵⁷ Libro de Bocero, III, págs. 52 y 52 vuelta. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

Así hemos podido comprobar que Bernardo López, el escribano, era también agricultor; y Juan García Vaquero, uno de los sacristanes, trabajaba como asalariado en uno de los telares que había en el barrio del Estepar.

5.1. Artesanía.

Para satisfacer otras necesidades surgidas en cada temporada o circunstancia, se realizaban trabajos artesanos tales como el curtido de pieles y la fabricación de adobes, cestos, ollas...

La cestería se realizaba tanto con mimbres como con pajas y juncos, y se fabricaban cestos, canastos, aguaderas, escriños, nchas y fiambreras.

El trenzado de sogas era realizado por sogueros ambulantes, llegados a la villa para tal fin y que realizaban su trabajo "in situ", transformando las crines de yeguas y caballos -cortadas en época de trilla- en excelentes atiles y ronzales.

El curtido de pieles: Era un trabajo ejercido por los campillenses para satisfacer sus necesidades de coyundas, sobeos, abarcas y correas. Para ello metían las pieles en muladares a fin de que éstas perdieran el pelo; después de peladas las introducían en unas tinas que contenían suero, procedente de hacer queso, mezclado con excrementos de perro -operación denominada cebo-, durante unos quince días; a continuación lavaban y descarñaban las pieles, eliminando la grasa, la carne y las membranas; las introducían de nuevo en tinas que contenían ahora tanino -extraído previamente de la maceración de cortezas verdes de encinas o robles-, después de lo cual las partían en tiras o túrdigas que sometían al proceso de saboro. Si las pieles eran de perro se usaban como correas para costuras, y si eran de vaca se sometían al proceso de torcido hasta que adquirían la flexibilidad necesaria para elaborar con ellas los productos antes mencionados.

5.2. La industria.

La liberación de los oficios realizada en 1783 no hizo más que reconocer una realidad ya existente, pues con anterioridad había grupos que mediante su actividad artesanal, comercial o industrial conseguían un progreso económico-social. La lana fue uno de los productos que más contribuyó al desarrollo industrial, pero Villanueva del Campillo a pesar de tener una producción de lana importante y de estar en el centro de una zona lanera de las más importantes de la provincia -destacando en ella Villafranca de la Sierra, Vadillo de la Sierra y Amavida-²⁵⁸, no pudo desarrollar la industria la-

²⁵⁸ Gonzalo Martín García, *La Industria Textil en Ávila durante la Etapa Final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón*. Pág. 110 y 112.

nera por carecer de un río con el caudal suficiente para poder instalar en sus márgenes lavaderos y batanes. Se instalaría uno de los tres lavaderos de la provincia en Bonilla de la Sierra, en la margen derecha del río Corneja, a media legua de Villafranca de la Sierra²⁵⁹.

Los molinos: Si bien el río Gamo no permitió el desarrollo de la industria lanera en Villanueva del Campillo, la fuerza de sus aguas si proporcionarían energía a ocho molinos harineros construidos en sus márgenes; siete de los cuales molían durante seis meses al año, y el de La Lanchuela, por carecer de presa, sólo lo hacia durante tres meses²⁶⁰.



Restos de los molinos cercanos al pueblo. Villanueva del Campillo. Este molino en unión de otros dos de Garcí-Caballero, aparecen reseñados en el mapa histórico de Francisco Coello del año 1864.

La instalación de un molino necesitaba de inversiones mayores de las que podían hacer la mayoría de los campillenses. En el año 1752, según el Catastro de Ensenada, uno de los molinos era propiedad del arcediano de Arévalo -anteriormente había pertenecido a fábrica de la Iglesia de la villa-, otros eran de ricos ganaderos campillenses: Manuel Sánchez Vadillo, Agustín Blázquez de la Plaza, Manuel Hernández Mirón y Rafael de Castro. El resto pertenecían a vecinos de Vadillo de la Sierra, Poveda y Flores de Avila respectivamente²⁶¹.

Los molineros debían de pagar a la cilla la cuarta parte de las maquilas, obligación que a veces trataban de eludir; en 1769 los hermanos García

²⁵⁹ Gonzalo Martín García. *Op., cit.* Pág. 114.

²⁶⁰ Catastro de Ensenada. Libro 1.066. Archivo Histórico Provincial de Ávila.

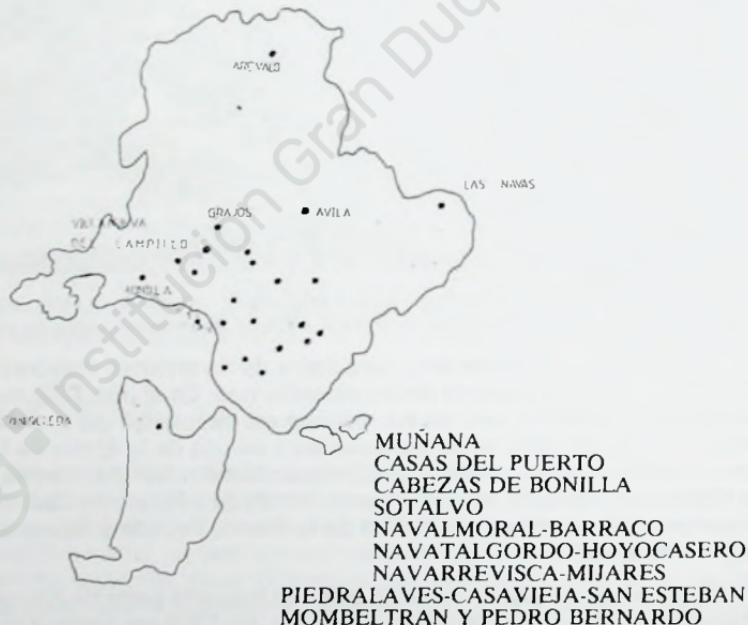
²⁶¹ Catastro de Ensenada. Libro 1.066. A.H.N. de Ávila.

Cantero y las familias de Sánchez de la Plaza y de Castro, fueron llevados por el cillero ante tribunal, y condenados por éste a pagar²⁶².

Los telares: La producción de lino en Villanueva del Campillo se remonta a los primeros años de la Repoblación. A mediados del siglo XVIII había cinco telares, cuatro de ellos en el barrio del Estepar y el otro en el barrio de La Fuente. Según el Catastro de Ensenada eran siete los tejedores, cinco de ellos propietarios a su vez de los telares: Alejo Gómez, Leonardo Díaz, Fernando Muñoz de Velasco, Leonardo Jiménez Pernudo y Antonio Muñoz; y los otros dos, tejedores asalariados: Juan García Vaquero y Agustín Blázquez de la Plaza²⁶³.

Los pozos de nieve: La abundante nieve caída durante los inviernos en Villanueva del Campillo sirvió para desarrollar una industria que permitió dar trabajo a cinco familias, que con ingenio supieron convertir la nieve en materia prima de su actividad comercial.

Los pozos eran excavados en zonas secas y sombrías que favorecían la conservación de la nieve hasta época estival.



LOCALIDADES ABULENSES CON MAS DE CINCO TEJEDORES (1753)

²⁶² Libro de Bocero III. A. Parroquial de V. del Ciplo.

²⁶³ Catastro de Ensenada. Libros 1.066 y 1.068. A.H.P.

Eran amplios, de forma cuadrada y forrados de piedra; lo que ha permitido que aún hoy podamos observar con claridad sus diversos emplazamientos: el pozo del "Tío Hombre Bueno", próximo al Molinillo; otro al norte de la iglesia; otro en la umbría del cerro Mingarilla... En ellos se almacenaba la nieve pisándola, y aislando el hielo obtenido con paja trillada, finalmente se cubría con palos y tejas.

El hielo se comercializaba en lugares tan alejados de la villa como Peñaranda de Bracamonte o Ávila; para ello era transportado en caballerías, mediante serones de esparto, cubriendo el hielo con paja y después con mantas.

La Iglesia de la villa también participó en esta industria, poseía dos pozos de nieve, uno conocido como "El Pozo de las Animas", que fue donado por Juan Martín Tamborino y su mujer, y otro en el barrio del Canchal. Del primero sabemos a través del libro de cuentas que funcionó a pleno rendimiento desde el año 1718 hasta el de 1757, con una producción anual de unas trescientas setenta y cinco arrobas de hielo; que el primer año fueron vendidas a un real cada arroba²⁶⁴.

Dos industrias de propiedad municipal: La fragua, sita en el barrio de La Fuente, que tenía un maestro herrero; y el tejar, que contaba con dos maestros tejeros.

5.3. El transporte: El porqué de Villanueva de las Carretas.

La actividad comercial e industrial implica el desarrollo de un servicio tan importante como el del transporte, estando éste muy condicionado por el número y estado de los caminos existentes.

Debido al escaso número y deficiente estado de las vías de comunicación, durante mucho tiempo fueron los arrieros los que principalmente realizaban el transporte; pero, en el caso de Villanueva del Campillo, fueron paulatinamente sustituidos por los carreteros. El transporte en carretas se vió impulsado con la creación de la "Cabaña Real" en el año 1497, que tenía como misión el abastecimiento de la Corte; debiendo quedar al servicio de la Corona en caso de guerra. Como consecuencia de ésta creación, fueron reparados muchos caminos, calzadas, carreteras y carriles; siendo el Puerto del Pico una de las rutas mejoradas, permitiendo el mejor acceso a las tierras extremeñas de los campillenses, que transportaban las mercancías con mayor seguridad. En el año 1561, Diego Pérez nos refiere con motivo de la gran sequía, "los carreteros se vinieron de Extremadura sin carros ni carretas, y con los bueyes muy flacos"²⁶⁵. Las carretas campille-

²⁶⁴ Libro de Cuentas del Pozo de las Ánimas. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁶⁵ Diego Pérez, Op., cit. "Seca grande". Año 1561. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

ses acompañaban al ganado trashumante a Extremadura, llevando enseres y alimentos para los pastores además de productos como pieles y lienzos; y a la vuelta traían productos extremeños y de las Cinco Villas abulenses, tales como vino, aceite, pimentón...

En el siglo XVIII los caminos de la región castellana seguían distribuidos de forma irregular, y en general la infraestructura de las comunicaciones continuaba siendo muy deficiente. El transporte se ofertaba por dos sectores bien diferenciados, los muleros o arrieros y los carreteros especializados, que se agrupaban en asociaciones a las cuales el Estado otorgaba algunos privilegios para asegurar sus servicios (*). En nuestra provincia fue importante la asociación carretera del sexmo de Navarredonda de la Sierra, que llegó a tener unas quinientas carretas²⁶⁶. Pero la oferta del transporte profesional era limitada, y junto a ella existía otro sector no especializado formado por los campesinos que en los meses de menor actividad agraria, se dedicaban al acarreo con sus propios animales.

Los datos ofrecidos por Las Respuestas del Catastro de Ensenada nos muestran para los pueblos vecinos de San Miguel de Serrezuela y Vadillo de la Sierra un colectivo de once y veintiocho arrieros respectivamente, mientras que en Villanueva del Campillo no aparece ninguna persona con ese oficio. Lo que puede deberse a que la arriería campillense que había sido practicada usando al asno como animal de carga, y que estaba basada principalmente en la comercialización de los excedentes agrarios que durante este siglo encontraron fácil comercialización en mercados relativamente cercanos como Peñaranda de Bracamonte y Piedrahita; dejó de ser rentable y fue sustituida por el transporte en carretas, que dada la mejora de los caminos permitía transportar mayores cantidades, a la vez que podía efectuarse por los agricultores con sus propios ganados, ya que la época de comercialización coincidía con un período de escasa actividad agrícola.

Además de los carreteros-agricultores, había en Villanueva del Campillo dos carreteros profesionales que realizaban los transportes a lugares más alejados. Las rutas más utilizadas eran, además de las habituales a los mercados vecinos, las siguientes: La carretera vía Villatoro y desde allí se bifurcaban en sendas rutas, una a Ávila y otra, vía Muñotello, al Puerto del Pico hacia las Cinco Villas; el carril de Las Monjas, vía Bonilla, hacia el Valle del Corneja y, a través del camino de La Mata, hacia Peñaranda de Bracamonte -la más llana-. Sería en esta última localidad, donde la gente, impresionada por los grupos de carretas -los campillenses acostumbraban a viajar juntos- y a la manera en que éstas estaban enjaezadas, exclamaban: ¡Ya están aquí los de las carretas!. Fue tan generalizada esta expresión que el

²⁶⁶ Angel García Sanz, *Historia de Castilla y León*. La ilustración. Tomo VIII. Página nº 85.

Entre los privilegios concedidos estaba eximir a los mozos del cumplimiento del servicio militar (Camilo José Cela, *Judíos, moros y cristianos*, pág. 224.).

apelativo “de las carretas” sustituiría por algún tiempo al “del Campillo”, y así lo podemos comprobar en un documento escrito por el prior del convento de La Merced de Olmedo, en el año 1648, y dirigido a la Iglesia campillense²⁶⁷; también en el documento del prior del convento dominicano de Piedrahíta, autorizando la creación de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en el año 1720, se utiliza la denominación de Villanueva de las Carretas²⁶⁸.

En Vadillo de la Sierra y San Miguel de Serrezuela, la arriería se mantuvo pujante debido por una parte al empleo de la mula como animal de transporte, y por otra a que extendían su radio de acción hacia zonas más alejadas, basando su trajinería en una amplia variedad de productos tales como el vino, el aceite, los pescados, ...

6. Incidencia de la política nacional en la villa, durante la segunda mitad del siglo.

6.1. La administración.

La administración borbónica mantuvo a lo largo de la centuria unas características similares a las de los siglos precedentes, pero, al transcurrir del siglo, las nuevas influencias, sobre todo las francesas, van limitando los perfiles arcaicos medievales, especialmente aquellos que contribuían a la fragmentación y a favorecer los regímenes peculiares, en un intento de potenciar la homogeneidad nacional que poco a poco se va abriendo camino²⁶⁹.

A mediados de siglo la administración campillense se encuentra bajo la influencia de dos fueros, el señorial y el real, siendo el Ayuntamiento el administrador de unos bienes comunales relativamente importantes e instrumento de los poderes anteriormente mencionados. En esta etapa central, el Consistorio aparece regido por un único alcalde, que sustituyó a los dos alcaldes ordinarios que con anterioridad habían regido el municipio; pero esto no quiere decir que la vida municipal hubiese experimentado importantes cambios de gestión, siendo a partir de este momento cuando se comenzará a sentir el transito hacia una nueva etapa.

En este periodo, parte del territorio campillense permanecía “enajenado en personas nobles y caballeros o pertenecía a la Real Corona”²⁷⁰; pero

²⁶⁷ Libro de Difuntos I. Páginas 251 y 252 (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁶⁸ Legajo. Carpetas (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁶⁹ Alfonso Guijarro Zapatero, “Las instituciones del Despotismo Ilustrado, H^a de Cast. y León. Tomo, 8; pág. 99.

²⁷⁰ Catastro de Ensenada. Libro 1.065. A.H.P. de Avila.

el Consistorio seguía administrando ochocientas treinta y ocho fanegas de tierras del común, de ellas ciento cuarenta de robledal, y doscientas sesenta y nueve de praderas, de las que ciento una peonadas eran de siega y el resto pastos de la Dehesa Boyal y los ejidos. Por estos bienes comunales, percibía el importe del valor de sus pastos a razón de tres reales por fane-
ga de tierra de primera, dos reales por las de segunda y uno y medio por las de tercera; así como lo recaudado por cortas en el robledal, que en el año 1752 ascendió a mil quinientos reales.

La importancia que en Villanueva del Campillo tenía la hacienda local queda de manifiesto con la temprana aparición del cargo de procurador síndico del concejo, que, como veremos más tarde, aparece documentada en el año 1715 con motivo de la creación de la Escuela de Primeras Letras. Este cargo no se generalizó hasta el año 1766 -"Auto Acordado" de Carlos III-, y con él se pretendía una intervención real más directa en las haciendas locales: "... para que tenga voto, entrada y asiento en el ayuntamiento después de regidores, para tratar y conferir en punto de abasto"²⁷¹. El procurador síndico era elegido por la comunidad vecinal para que cuidase y defendiese los intereses de ésta, sobre todo en el espinoso tema de propios. Para preservar la independencia del síndico, éste no podía estar emparentado hasta cuarto grado, con ningún otro miembro del ayuntamiento. En Villanueva del Campillo, en el año 1752, aparece Bernardo López Arranz como procurador síndico y escribano del concejo.

Para mejor comprensión de la vida económica y administrativa municipal, ofrecemos el presupuesto de gastos del año de 1752:

CARGAS:

Organista, 320 reales.

Cirujano, 40 reales.

Guarda del monte, 360 reales.

Guarda de la dehesa, 51 reales.

Mantenimiento del toro, 38 reales.

Reparación de caminos, 298 reales.

Conductor del papel sellado, 18 reales.

Regalo al señor de la villa por Navidad, 390 reales.

Regalo al Ayuntamiento, 1.100 reales.

Penas de Cámara, 15 reales.

Salario de justicia, 510 reales.

²⁷¹ Manuel Bustos Rodríguez: "La Ilustración". Gran Historia Universal, tomo nº 18, pág. 130.

Rogativas, procesiones, soldados y pobres, (sin cuantificar)
Propina del Mayordomo de propios, 165 reales.
Gastos de cuenta final de propios, 110 reales.
Santa bula, 68 reales.
Predicador Semana Santa y Cuaresma, 320 reales.
Donación Locos Inocentes de Valladolid, 12 reales.
Donación Santo Hospital de San Antonio Abad de la ciudad de Segovia, 22 reales.
Donación Pobres Cautivos Cristianos, 8 reales.
Casa de pobres y desamparados de Segovia, 34 reales.
Capellanía de las Animas, 176 reales,
Aniversario Santos Lugares de Jerusalén, 150 reales.

6.2. Los tributos.

Otra de las tendencias de la política nacional fue la orientada a la unificación fiscal, que era, consecuencia propia de la administración del Antiguo Régimen, variada entre los reinos y entre las capas sociales, y no concordaba con la nueva mentalidad ilustrada y centralista. La necesidad de esta reforma creemos que está claramente justificada si observamos los impuestos y variedad de los mismos, por los que los campillenses tributaban en el año que nos está sirviendo de referencia, 1752.

Tributos de la villa en la que el señor Marqués, conde de Salvatierra y marqués de Loriana, gozaba de señorío y vasallaje:

Regalo al marqués: perdices, gallinas y verdes (frutas y legumbres), 230 reales.

Alcabalas²⁷², 5.000 reales.

Tercias reales (reguladas por quinquenios), 2.200 reales.

²⁷² Las alcabalas se cobraban por encabezamientos, es decir, por un ajuste o concierto por el que el municipio se obligaba a satisfacer a la Hacienda Pública un tanto alzado del impuesto total recaudado, repartiéndose en proporción a las "cabezas" (vecinos) empadronadas. Las villas tenían libertad para realizar este reparto eligiendo las exacciones que considerasen convenientes. Este impuesto tenía su origen en los zocos árabes, en los que se cobraba un impuesto directo sobre transacciones. En la Edad Media se fijó en el 10% del valor de las ventas (273).

²⁷³ José Belmonte Díaz, *Los comuneros de la Santa Junta. La constitución de Ávila*. Pág. 88 y 89.

Derechos de martiniega, 50 reales.
Derechos de bodigo al perro, 20 reales.
Por décimo en lo ejecutivo, 13 reales.
Por la escribanía de número, 60 reales.
Regalo, por Navidad, al señor, 230 reales.
Por nuevos impuestos, 450 reales.
Utensilios, 270 reales.
Mestilla (*), 140 reales.

Sisas²⁷⁴ y arbitrios sin facultad, 365 reales.

Otros tributos:

DIEZMOS:

80 fanegas de trigo, 1.760 reales.
390 fanegas de centeno, 6.630 reales.
20 fanegas de cebada, 240 reales.
16 fanegas de garrobas, 272 reales.
50 arrobas de lana, 3.500 reales.
Otros menesteres, 800 reales.

PRIMICIAS

12 fanegas de trigo, 264 reales.
36 fanegas de centeno, 612 reales.
6 fanegas de cebada, 72 reales.

VOTOS DE LA VILLA

6 fanegas de trigo, 132 reales.
24 fanegas de centeno, 408 reales.

Para el pago de diezmos se procedía a abonar una fanega de cada diez recolectadas, que se llevaban a la cilla. El reparto de diezmos era realizado del siguiente modo: El total del diezmo se dividía en nueve partes, "noveños", siendo dos de ellas "préstamo" para la Corona, dos "tercias" para el

♦ N. del A. Este reparto ordinario se recaudaba entre los ganaderos de reses lanares de la villa, y con ello se pagaba el concertado con el Consejo de la mesta, y gastos de contadores.

²⁷⁴ Impuesto cobrado sobre géneros comestibles, al rebajar las medidas.

señor de la villa, una "mejora" para el obispo y otra para la Fábrica de la Iglesia; los tres novenos restantes se dividían en cinco partes, de las que dos eran a beneficio del curato, otras dos a beneficio simple y otra a medio beneficio que gozaba el arcediano de la villa de Bilbao y vecino de Santo Domingo de la Calzada.

La recaudación de las primicias no pasaba por la cilla. Se pagaban veinte celemines por cada diez fanegas de trigo, cebada y centeno, ...; y como contribución por los votos a Santiago Apóstol, tres celemines y medio. Se dividía en tres partes, una para el mayordomo (quinqueno), otra para el cura y otra para el sacristán.

6.3. El comercio.

Como consecuencia del incremento económico desencadenado por el aumento demográfico, que se manifestó en una expansión agrícola y en un cierto auge de la industria, el comercio fue uno de los sectores que más transformaciones experimentaron, siendo favorecido por la liberación de precios y la autorización de la exportación dada en el año 1756²⁷⁵. Estas medidas políticas reactivadoras fueron el móvil de una nueva actividad y vitalidad de los núcleos rurales, impulsados además por la autorización a villas y aldeas de crear nuevas ferias y mercados (tal vez fuera este el momento de la creación de la feria campillense del mes de septiembre); incidiendo en la actividad "carretera" de la villa y en el desarrollo de las actividades artesanas²⁷⁶, que encontraron una fácil salida al abrirse vías de comercialización.

6.4. Política agraria. Nuevos cultivos.

La mayor apertura y movilidad de las gentes, trajo a la villa nuevas formas de vida y un cambio de mentalidad que se materializaron en realidades concretas, más perceptibles en la centuria siguiente.

Las nuevas corrientes agrícolas existentes en la región castellano-leonesa llegaron a Villanueva del Campillo y trajeron con ellas el impulso de nuevos cultivos, uno de ellos fue el de la rubia, que había sido promocionado por las Sociedades Económicas. La rubia se cultivó en la villa para ser comercializada en Villafranca de la Sierra, que en unión con Piedralaves eran los dos únicos lugares de la provincia donde se realizaba la tintura de

²⁷⁵ Juan Helguera Quijano, "Una Recuperación Incompleta". *Historia de Castilla y León: Op., cit.* Tomo VIII. Pág. 88.

²⁷⁶ Todo parece indicar que estas actividades debieron tener una cierta importancia, y que los artesanos hubieron de estar constituidos en gremios, puesto que en el año 1830, como más adelante veremos, los gremios pagan un censo a la iglesia con cargo a unas misas.

paños²⁷⁷; para lo que la raíz de esta planta era utilizada. La siembra de la rubia se realiza mediante semillas, pero también por retoños o trozos de raíz; necesitando su cultivo de frecuentes realces, sobre todo el primer año para favorecer el desarrollo de las raíces y su abrigo. También necesita escardas y riegos durante los tres años siguientes que dura su vegetación, al término de los cuales se procede a su recolección, extrayendo las raíces con la azada después de haber cortado la mata para dársela como forraje al ganado -operación que también se realizaba los años anteriores. La arroba de raíz de rubia alcanzó en el mercado abulense, en el año 1791, el precio de cuarenta reales²⁷⁸. (La costumbre que subsiste en Villanueva del Campillo de teñir los huevos de Pascua con la rubia que crece silvestre en las lindes de los huertos, próximos al pueblo, donde se cultivó; pone de manifiesto dicho cultivo anterior). El ajenjo fue otra de las plantas comercializadas, ahora para la aromatización de la absenta, especie de vermut.

A finales del siglo se observa un cambio en los cultivos tradicionales, con una tendencia al aumento de cultivo de garbanzos, tanto rominos como castellanos, y a la sustitución del cultivo del lino por la batata, en principio, y posteriormente por la patata²⁷⁹.

6.5. La educación. Creación de la Escuela Primaria.

Indudablemente el siglo XVIII es un siglo de importantes cambios en la política educativa del país, algunos de ellos impulsados por esa curiosa alianza entre el Absolutismo regio y el Despotismo Ilustrado, siendo los treinta años del reinado de Carlos III los que marcan una política educativa más reformista. Sería un año después de la muerte de dicho rey, cuando en 1789, en Villanueva del Campillo se solicitó que la edad de asistencia obligatoria a la Escuela de Primeras Letras fuese desde los cinco años a los doce, para así permitir a los niños, a partir de dicha edad, ayudar a sus padres en las tareas agrícolas. Podría parecernos extraña esta solicitud tan anterior a la generalización de la Enseñanza Primaria en España, que fue en el año 1808 y que se haría obligatoria en 1837; pero ya nos es conocido que la preocupación de los campillenses por la educación de sus pequeños, se remonta bastante en el tiempo, pues ya en el año 1610 se fundó la Obra Pía, cuya función principal era la educación de los niños pobres. Fue a principios del siglo XVIII, en el año 1715, cuando tuvo lugar la creación de la Escuela Municipal de Primeras Letras.

El cura D. Manuel Díaz de Velasco, en contacto con el procurador y síndico del Concejo, consiguió movilizar a éste, justicia y vecinos, para solicitar

²⁷⁷ Gonzalo Martín, *Op.*, cit. Pág. 146.

²⁷⁸ Legajo. *Inventario de 1791. Secretaría de Hacienda, 756. Archivo General de Simancas.*

²⁷⁹ *Libro de Becerro. (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.*

tar una Escuela de Primeras Letras, necesidad que con anterioridad había sido satisfecha por la Iglesia y la Obra Pía. Conseguida la autorización, se asignó para sufragar sus gastos una cantidad de doscientos cincuenta reales anuales, debiendo abonar los padres de los niños una fanega de centeno por cada uno de ellos que aprendiese a leer, y una fanega y media por el que aprendiese a escribir. La Obra Pía se hacía cargo, por entonces, de los gastos originados por los tres niños pobres en edad escolar que había en la villa.

Se estableció la obligatoriedad de asistencia a la Escuela entre los ocho y los quince años, y se vigilaba su cumplimiento con rigor, como lo prueba la sanción impuesta a uno de los sastres por no enviar a su hijo a la Escuela. Sería en el año 1789 cuando se rebajó la edad de asistencia obligatoria, y se aprobó doblar la gratificación en grano al maestro²⁸⁰.

6.6. La relación Concejo-Iglesia Local.

La política centralizada del Estado tuvo, como no podía ser de otra manera, una fuerte incidencia entre las relaciones de la Iglesia y del Estado, con voces que pedían la desamortización eclesiástica, y produciéndose hechos tan significativos como la expulsión de los jesuitas, la firma de nuevos concordatos o la confirmación unilateral en 1768 del "exequatur", imprescindible para la ejecución de las bulas pontificias.

Al municipio campillense llegan órdenes concretas de prohibición de libros de los jesuitas²⁸¹, y por primera vez el Concejo, en una situación de igualdad, solicita en 1789 a los responsables de la Iglesia local una reunión para acordar los estipendios correspondientes a los servicios que se prestaban a la comunidad. Se llegó al acuerdo siguiente:

Por la festividad del Cristo del Velo, con vísperas y procesión por el pueblo, un total de treinta y seis reales: doce para el cura que dice la misa; seis para el cura beneficiario; cuatro por el vestuario; tres por las licencias del muñidor para tocar las campanas; ocho para el sacristán, organista y los mozos de coro y tres reales para los monagos.

Por otras fiestas con procesión alrededor de la iglesia, veinticuatro reales.

Por la fiesta de "Cuarenta horas" en los Carnavales, sesenta reales para las tres misas.

Por la misa del Gallo y Aurora, treinta reales.

²⁸⁰ Libro de Fundación de la Escuela de Primeras Letras. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁸¹ Legajo. Carpetas. (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

Por las misas de la fundación Minerva, ciento veinte reales.

Por las misas de rogativas, 20 reales.

Por las misas de bodas, 30 reales.

Por el aniversario de Nuestra Señora, 10 reales.

Por las procesiones de las Cofradías, 21 reales.

Por misas con vestuario, 17 reales.

Por la fiesta de San Benito, 15 reales.

Por la fiesta de San Roque, 13 reales.

Por el toque de nublados, 66 reales para los monagos.

Por la misa de las ánimas con invitación, 15 reales.

Por la misa de las ánimas sin invitación, 12 reales.

Por la misa de las ánimas sólo cantanda, 9 reales.

Por la misa de las ánimas sólo rezada, 5 reales y medio.

Por la misa de las ánimas de encargo, 11 reales y medio.

Por cada misa cantanda en ermita, 14 reales.

Por entierro mayor con tres paradas, catafalco grande, campanas, misa y responso durante nueve días; 180 reales.

Por entierro menor, 60 reales.

Por misa de entierro de adulto, 24 reales.

Por misa de entierro mayor de párvulo, 17 reales.

Por cada misa de entierro menor de párvulo, 5 reales.

Por honras con vísperas y derecho a clamor²⁸², 42 reales, doce boidigos de pan de centeno y una jarra de vino.

Por honras sin vísperas, 32 reales.

Por "Cabo de año" con catafalco pequeño, 25 reales.

Por responso durante un año, 80 reales.

²⁸² Clamor. Grito que en el día de los Difuntos se daba a toque de campana para recordar a los familiares difuntos. Para este fin, los mozos hacían una gran luminaria en la torre de la iglesia, y pasaban allí la noche asando castañas.

7. Influencia de la ganadería y la agricultura en las costumbres.

Tanto la ganadería como la agricultura influyeron poderosamente en los hábitos sociales y religiosos de los campillenses. Respecto a estos últimos, la relación entre la devoción a San Antonio Abad y la actividad ganadera creemos que no es necesario resaltarla, primero porque nos es conocida la existencia de una ermita dedicada al Santo, y segundo, porque no es una devoción específica de la villa, sino que estaba muy generalizada. Queremos resaltar la devoción a San León, al que se dedicaba una fiesta con misa, procesión y rogativas el día 28 de junio, y a cuyos actos era preceptiva la asistencia de regimiento y justicia "por voto que hicieron los antiguos de celebrar esta función, ..., dada la persecución que padecían los animales por los lobos"²⁸³. También eran frecuentes las peregrinaciones de los campillenses a la ermita de Valdejimena -en Horcajo Medianero, Salamanca- donde se veneraba a La Virgen para la prevención y curación de la rabia.

En el aspecto social, tanto las matanzas como los esquileos eran considerados verdaderas fiestas, distando las primeras muy poco de las celebraciones habidas en otros lugares de Castilla; en cuanto a los segundos, y desde que en el año 1713 se da licencia para esquilar en días festivos²⁸⁴, es un acontecimiento en el que participa casi todo el pueblo, de una parte por la coincidencia en los días de esquileo de todos los rebaños, y de otra, por el gran número de personas implicadas en ellos. El trabajo de la tijera era realizado por profesionales llegados a la villa a tal efecto, y se realizaba en edificios denominados ranchos, y posteriormente esquileos (aún existentes). Allí, entre olor a lana, chasquido de tijera, albardillas y gritos de imorenlo!, corría el vino, se usaba el ablutor, y, sobre todo, se recogían los frutos del trabajo de todo un año.

Pero el acontecimiento más importante, en cuanto al aspecto social se refiere, era sin duda, la partida y llegada de los ganados trashumantes a Extremadura -la otra tierra del "serrano"-. No sólo por lo que significaba de apertura hacia otras tierras y gentes, sino por lo que representaba a nivel familiar. El fortalecimiento de lazos que conllevaba la necesidad de realizar dicha empresa en común hacia que tanto la partida como la llegada de los hatajos, fuese un acontecimiento lleno de colorido y solidaridad. Grandes carretas y carros tirados por bueyes, ataviados a los mejores usos, fueron en algunas épocas los que constituyan parte de la caravana, sirviendo no sólo de medio de transporte, sino también, de manifestación de prestigio y autoridad. Caballeros con perneras y cabalgaduras con los mejores atalajes, eran seguidos por reatas de yeguas y asnos con grandes seras para

²⁸³ Libro de Aniversarios. Pág. 56. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁸⁴ Libro de Bocero de la Fábrica de la Iglesia I. Pág. 196 vuelta. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

vitualles, o para en su momento transportar las crías recién nacidas. Como no podía ser de otra manera en una empresa así, todo estaba jerarquizado; así el encargado de todos los rebaños y reatas era el caporal, teniendo a su vez cada rebaño un jefe, llamado mayoral, bajo el que estaban rabadas y zagalas, así como aquellos que posteriormente habían de hacer de carnereros o ahijadores (Algunos de los actuales apellidos de los campillenses, tienen su origen en estos oficios: mayoral, carnerero, ...). En estos momentos, el orgullo y la nostalgia se entremezclaban; los pastores tenían la oportunidad de manifestar el primero compitiendo entre sí, mostrando a los demás lo conseguido en la doma de "mansos", adiestramiento de "careadores", y haciendo exhibiciones de zumbas y de los adornos en sus zahones y cuernas. Con la partida, que siempre tenía lugar desde la Dehesa, entre chozar de corderos y sentidas despedidas, se iniciaba una separación de seis meses.

La actividad agrícola también contaba con su fiesta, que era organizada por la cofradía de la Vera Cruz, y se celebraba el día 3 de mayo; era un día divertido para la chiquillería, que con motivo de la salida al campo para "la bendición de frutos a la hoja donde se hallaban"²⁸⁵, competían en ser los primeros en colocar la Cruz en la cota más alta de "la hoja". Después de la fiesta religiosa, el Consistorio invitaba a todo el pueblo, y se realizaban los tradicionales concursos de "pardalas" -arados-, que posteriormente pasarían a celebrarse por la festividad de San Isidro. El cura recibía una gallina y una jarra de vino de media azumbre²⁸⁶.

Pero, sería la época estival en la que la actividad agrícola tendría mayor incidencia en las relaciones sociales, pues llegado el momento de la recolección los caminos se convertían en un constante "ir y venir" de carretas, que en grupos abandonaban la villa al atardecer, para, después de pernoctar en los rastrojos, acarrear las mieses desde tierras tan distantes como Navagamellas, los Cebadales, ... Las eras, dada la costumbre de realizar las tareas de la trilla todos los agricultores en el mismo lugar: los ejidos, se convertían en el centro de la villa mientras el tiempo de la recolección. Lo que daba lugar a veces a alguna disputa; pero siempre, a una importante solidaridad, a la práctica de divertidas costumbres y a muchas anécdotas. La tarea de la trilla se terminaba a las cinco de la tarde, "hora de suelta", siendo entonces cuando los trilliques de mayor edad tomaban a su cargo las yeguadas para conducirlas a la Dehesa. Los adultos, tras una dura jornada, buscaban un momento de holganza en la taberna, hasta que el sonido de un cuerno les recordaba que era la hora de cenar.

La fiesta patronal en honor de Nuestra Señora de la Natividad y posteriormente la del Cristo del Velo serían el remate para la temporada de recolección.

²⁸⁵ Libro de Aniversarios. Pág. 46. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁸⁶ Ibidem.

8. La política local de fin de siglo: Paso del señorío a la Corona y apertura hacia la Edad Contemporánea.

La situación creada como consecuencia de los cambios sociales, económicos y administrativos habidos a final de siglo, se materializó a nivel local en hechos concretos que incidieron de forma significativa en la vida de los campillenses: En el aspecto religioso se procedió a la desmantelación de la mayoría de las ermitas, que tanta importancia tuvieron en siglos precedentes; en lo político, se produce el paso del señorío a la Corona. El régimen de señoríos había empezado a resultar arcaico desde principios de siglo, y si bien Felipe V, en el año 1703, concedió el señorío de Fuente la Piedra y La Golosa, en Medina del Campo, al marqués de Campollano -que en el año 1732 donaría 3.200 reales para la capilla y la pila bautismal de la iglesia de Villanueva del Campillo-, estos caminaban a su desaparición.

En la última década del siglo, la situación en la que se encontraban algunos señoríos -bajas rentas, como consecuencia de la enajenación y venta de oficios- y el deseo de los pueblos de adquirir la condición de realengo, llevó a estos, con la colaboración de los fiscales civiles -apoyados en los decretos de la Junta de Incorporación que pretendían recuperar las rentas enajenadas: tercias, alcabalas, millones, etc.- y el cuestionamiento de la legalidad de algunas donaciones regias o compraventas de territorios, a iniciar acciones judiciales contra la legitimidad de algunos señoríos. Dado que los territorios campillense y vadillano -antiguas posesiones episcopales- habían sido enajenados por servicios pecuniarios, como vimos con anterioridad, y a tenor de lo que se desprende de los datos ofrecidos por el Archivo Municipal de Vadillo de la Sierra²⁸⁷, estas dos villas debieron de emprender pleitos contra el señor y, mediante tanteo y retracto, pasar a la situación de realengo, como lo hiciera Cepeda de la Mora en el año 1788. El señorío de Villatoro -cuyo último señor fue el conde de Parcent y de Bureta²⁸⁸- y el de Valdecorneja -de cuyo territorio se hizo cargo en nombre del Gobierno, don Francisco de Zúñiga y Barbosa²⁸⁹-desaparecieron a principios del siglo XIX.

Con la abolición de los señoríos en 1837, de las cancillerías en 1834, de la mesta en 1837, de los diezmos en 1841, etc., y la creación de las diputaciones provinciales en 1812, de las audiencias en 1834 y la configuración, en 1833, de una nueva administración -transferencia de competencias judiciales de alcaldes a jueces- con una nueva distribución territorial, se da por terminado el Antiguo Régimen y se entra de lleno en la Edad Contemporánea²⁹⁰.

²⁸⁷ Registros notariales de D. Francisco de Padua y Albarrán, año 1789. Archivo Municipal de Vadillo de la Sierra.

²⁸⁸ Legajos. Archivo Municipal de Villatoro.

²⁸⁹ Jesús G. Lunas Almeida, Op., cit. Pág. 32.

²⁹⁰ Enrique Orduña Rebollo, El Cambio Institucional. Liberalismo y Caciquismo en el siglo XIX. Historia de Castilla y León. Tomo IX. Págs. 128-129.



LIMITES ABULENSES ANTERIORES
Y POSTERIORES A LA DIVISION DE 1833

IX. Siglo XIX.

1. El principio del siglo.

La plaga de langostas que asoló los campos de la región castellana en el año 1798, fue como un antícpo de los males que acaecerían en las primeras dos décadas del siglo. Apenas iniciado éste, una pertinaz sequía, años 1803 al 1805, causó otro duro golpe a la economía de la región; pero por si fuera poco, además se presentó una peste de tabardillo pintado, que creó una crisis de subsistencia, no sólo produciendo hambre, sino desolación y muerte²⁹¹.

En el Libro de Becerro de la Fábrica de la Iglesia campillense, han quedado plasmadas las dificultades vividas por los habitantes de la villa. Los alimentos escasearon tanto que los precios se dispararon, llegando en el año 1804 a pagarse la fanega de trigo a la exorbitante cifra de doscientos reales, y la de centeno a ciento ochenta reales²⁹². El hambre hizo fortalecer la solidaridad de todos, y el Concejo, Justicia e Iglesia, crearon lo que se denominó Junta de Beneficencia, para ayudar a los vecinos necesitados²⁹³. El Libro de Defunciones del año 1805, nos muestra con claridad el tributo humano pagado, el número de defunciones ascendió a treinta y dos de párvulos y veintitres de adultos.

Mientras se vivía esta situación en Villanueva del Campillo, en el plano político nacional la crítica de los ilustrados, dura y llena de acritud, a la nobleza y al clero, van creando unas condiciones que darán pie al inicio de la Guerra de la Independencia primero, y al golpe de estado absolutista de Fernando VII (1814) después. Produciendo en Villanueva del Campillo graves efectos la primera, e incertidumbres y tensiones la segunda.

²⁹¹ *Libro de Becerro III*, Pág. 88 vuelta. A.P. de V. Cpllo.

²⁹² Ibídem. Página 99.

²⁹³ Celso Almunia Fernández, "De la Guerra de la Independencia al noventa y ocho". *Historia de Castilla y León*. Tomo 9. Pág. 16. Op. cit.

2. La Guerra de la Independencia.

A principios del año 1809, las tierras campillenses se vieron ocupadas por las tropas de Napoleón, haciéndose cargo de la provincia abulense el mariscal Leopoldo José Sigisberto Hugo, padre del célebre novelista francés Víctor Hugo²⁹⁴. Cuando este mariscal fue nombrado gobernador de Ávila en ese mismo año, hizo su presentación con estas palabras: "pero que tiemblen aquellos malvados, si los hay, que se atrevan a contrariar mis operaciones, si se dan a conocer, me conocerán también, si se levantan, me levantaré yo y será su eterna destrucción"²⁹⁵. Como jefe de operaciones, y segundo de a bordo en la región, tomó el cargo el general Goudinot, estableciendo su centro en Piedrahita²⁹⁶, trayendo desde Italia, tanto este general como su jefe, fama de crueles y sanguinarios; por lo que no es de extrañar los problemas que los piedrahitenses y pueblos comarcanos tuvieron que sufrir por ellos.

La calzada-carretera del pueblo de Villatoro se convirtió, por estos años, en importante vía de paso hacia el Este (vía Ávila) de tropas y material²⁹⁷. Dada la proximidad de Villanueva del Campillo a esta ruta, el pueblo se convirtió en algunos momentos en punto de parada y fonda del francés.

Durante su estancia en la villa, la soldadesca robó, rapiñó ("ración voluntaria") y se holgó en destruir y arrasar.

Durante los años 1810 y 1811, las tropas francesas robaron todo el trigo y cebada de la cilla, paneras de la Iglesia y otros lugares, dejando en la primera sólo cuarenta fanegas, cuatro celemines y dos cuartillas de centeno y dos fanegas y media de garrobos²⁹⁸.

En cuanto a los destrozos causados, tenemos constancia de que robaron objetos de culto y vestiduras sagradas, así como de que rompieron las vidrieras de la iglesia y el tejado de la misma²⁹⁹. Creemos, que al igual que destruyeron el convento del Risco, el palacio y las murallas de Bonilla y el convento dominicano de Piedrahita, debieron de ser quienes destrozaron el rollo de la villa. Además de sufrir destrozos y robos, Villanueva del Campillo tuvo que contribuir a sufragar los gastos de las tropas, que fueron muy elevados. La presión ejercida sobre el Consistorio fue tal, que éste se vio obligado a solicitar un préstamo a la Iglesia local para satisfacer las exigencias de provisiones y dinero. Dicho empréstito consistió en veinte fanegas de trigo y veinte libras y siete onzas de plata labrada, y se produjo en el

²⁹⁴ Jesús G. Lunas Almeida, *Op.*, cit. Pág. 257.

²⁹⁵ Irene Ruiz Ayúcar Zurdo, *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila*. Pág. 27.

²⁹⁶ Ibídem. Pág. 28.

²⁹⁷ Ibídem. Pág. 28.

²⁹⁸ *Libro de Bocero III*, Página 166. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

²⁹⁹ Ibídem. Página 123 vuelta.

año 1811; este préstamo nunca fue devuelto del todo, y después de algunos años traería consigo un enfrentamiento entre las dos instituciones.

Como contribución en hombres a la contienda, los franceses reclutaron a todos los mozos útiles no sólo del pueblo, sino de toda la región, obligándoles a concentrarse en Piedrahíta e incorporarse a sus filas, para evitar así que pudiesen engrosar las del enemigo. La deserción de algunos de los concentrados, acarreó un severo castigo para los vecinos de Piedrahíta, a quienes se acusó de prestarles ayuda. Los castigos impuestos fueron desproporcionados y obligaron a los vecinos del lugar a comisionar a dos personas para que solicitases al mismísimo rey José, el perdón³⁰⁰. Una de las muestras de la brutalidad practicada, fue la actitud que tuvieron con el padre Daniel de la Orden Jerónima de la Mejorada, a quien por atreverse a criticarles, ahorcaron y dejaron en la horca para escarmiento de todos. Fue tal el temor infundido en la comarca, que los campillenses evitaron por algún tiempo visitar Piedrahíta.

Tres años después de su llegada, la comarca fue liberada de franceses por el valiente guerrillero Julián Sánchez "el charro"³⁰¹. Pero los franceses habrían dejado malos recuerdos y dolor en varias familias campillenses que pagaron con la vida de sus hijos el tributo más alto. En la batalla de Ciudad Rodrigo, murieron los siguientes campillenses: José Muñoz, Antonio Frechel, Antonio Sacristán, Bernardino Muñoz, Lino de Castro y Cipriano de Castro³⁰².

3. La vía hacia la desamortización.

3.1. Demografía.

Una vez terminada la Guerra de la Independencia, la población de Villanueva del Campillo empezó a recuperarse de la disminución habida en el periodo de entresiglos, e iniciará un incremento que produce, a mediados de siglo -según los estudios realizados en los Libros de Defunciones y Bautismos-, un número aproximado a los setecientos cincuenta habitantes; que podría ser un poco menor si se tiene en cuenta el factor emigración, que si bien no de forma importante, también se dió en Villanueva del Campillo, sobre todo a ultramar.

El aumento de población, con algunos altibajos, no cesará hasta entrado el siglo XX, y las causas son las mismas que se dieron en el resto de la

³⁰⁰ Jesús G. Lunas Almeida, *Op., cit.* Página 261.

³⁰¹ Ibídem. Página 265 ("el charro" era natural de Santiz, Salamanca, y se hizo guerrillero a raíz de que los franceses asesinasen a sus padres y forzasesen a su hermana. Luchó junto al Empecinado).

³⁰² *Libro de Difuntos*. Pág. 340. A.P. de V. del Cpllo.

región castellano-leonesa, disminución de la mortalidad mucho más deprisa que la natalidad; pero el crecimiento campillense fue mayor y más regular que la media de la región. Según el padrón realizado el 1º de julio de 1906 por el párroco del pueblo, el número de vecinos era de 306 y el de habitantes, de 1.336³⁰³

3.2. Sociedad.

La actividad política nacional durante este siglo estará marcada por los vaivenes y la inestabilidad, la lucha entre las ideas conservadoras y las liberales, prevaleciendo las primeras en Castilla, sobre todo durante la 1ª mitad de siglo. No es el caso de analizar aquí los avatares políticos nacionales, pero tampoco hemos de pensar que eran tan lejanos a los campillenses; como caso más cercano y concreto podemos decir que, una vez marchados los franceses, el pueblo de Piedrahíta tomó la justicia por su mano y, dado que el palacio del Duque de Alba había sido lugar de residencia y reunión de ilustrados (Jovellanos, Quintana, Iglesias y Goya entre otros), lo incendiaron³⁰⁴.

La sociedad campillense durante el periodo de invasión estuvo desorientada, pero captó el vacío de poder. Los robos (el último en el año 1812) y los destrozos ocasionados por las tropas hacen que los colonos no se sientan motivados para trabajar los campos, y son varias las fincas que quedan improductivas; así lo pone de manifiesto la lectura del Libro de Fábrica de la Iglesia, donde se puede leer: "... las propiedades del Hospital, Obra Pía y San Antonio Abad, no producen en estos años ingresos, como consecuencia de lo acaecido en años tan calamitosos como los sufridos"³⁰⁵.

El vacío de poder lleva también a los agricultores a eludir en lo posible el pago de diezmos, rentas y censos, lo que hace que llegado el periodo restaurador (1814-1820), la Iglesia ponga en manos del párroco, para su gestión directa, todos los bienes de las capellanías y demás fundaciones, incluidos los bienes de la novena de San Rafael (última fundación creada). Del mismo modo se ordenó que los granos de diezmos pasasen directamente a la cilla en lugar de hacerlo a través del mayordomo, debido a las irregularidades observadas.

El estado de deterioro en que quedaron las heredades, obligó a la venta de algunas casas y fincas de las capellanías para realizar las mejoras y arreglos necesarios en otras.

De otra parte, los campesinos más humildes y los colonos se encon-

³⁰³ (Bis). Vicente Mateos, *Padrón de almas de Villanueva del Campillo*. Carpeta II. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

³⁰⁴ Irene Ruiz-Ayúcar Zurdo, *Op. cit.* Pág. 29.

³⁰⁵ Libro Becerro III. Archivo P. de Villanueva del Campillo.

traban descontentos como consecuencia del desencanto al que habían llegado al ver frustradas sus aspiraciones de conseguir las tierras municipales enajenadas; puesto que éstas al venderse en pública subasta sólo pudieron ser adquiridas por la minoría local más acaudalada (oligarquía) o por forasteros. Así, El Monte pasó a manos de unos pocos campillenses y de algunos otros vecinos de Piedrahita, y dado que la venta de la tierra y de los árboles se realizó por separado, daria posteriormente lugar a enfrentamientos entre unos y otros compradores. Circunstancia que se resolvería, ya en el siglo siguiente, mediante un acuerdo tomado entre piedrahitenses y campillenses en el lugar desde entonces conocido como Fuente de la Madera.

3.3. Economía.

Pasadas las dificultades económicas del periodo de la invasión donde los precios, como ya vimos, se habían disparado, se produciría un descenso de los mismos. Así en el año 1820, la arroba de lana se pagaba a cincuenta reales, y cinco años más tarde no se pudo vender por falta de comprador³⁰⁶. Los granos bajaron progresivamente su precio hasta que llegada la mitad del siglo, la fanega de trigo estaba en dieciocho reales, y la arroba de patatas en dos reales. Los precios se estabilizarían hasta el último decenio del siglo, en el que se produce la crisis triguera. El número de cabezas de ganado lanar aumentó en Villanueva del Campillo, a pesar de la crisis por la que pasaba el sector lanero.

3.4. Declive económico de la Iglesia local.

Además de los problemas planteados como consecuencia de las bajas producciones agrícolas y la evasión de los diezmos y rentas, que llevan a una disminución de los ingresos eclesiásticos, las relaciones entre la Iglesia y el Ayuntamiento sufren un importante deterioro promovido en gran parte por el ambiente anticlerical reinante. Las tensiones surgidas entre los miembros de la Iglesia local llegaron a producir un enfrentamiento entre los curas D. Antonio Alvarez Yontes y D. Francisco de Ara, por la ejecución de una nueva casa curato en los terrenos que la Iglesia había cambiado por el lugar del esquileo; celebrándose un juicio en el año 1820 en la Cancillería de Valladolid para solventar sus diferencias³⁰⁷.

La Iglesia solicita constantemente al Ayuntamiento la devolución de su empréstito; devolución que sólo puede hacerse parcialmente, lo que crea una situación tensa.

³⁰⁶ *Libro Becerro III. A.P. de Villanueva del Campillo.*

³⁰⁷ *Libro Becerro III. A.P. de Villanueva del Campillo.*

El decreto promulgado en el año 1821 por el que se reducen los diezmos a la mitad a la vez que establece una nueva contribución en metálico, pone en un aprieto a los que no tenían excedentes comercializables y propicia un resurgimiento en las irregularidades de pago no corregidas del todo. Estas irregularidades quedan puestas de manifiesto en la carta que el obispo D. Manuel Gómez de Salazar envía al cillero para fijar las tazmías, y en la que dice: "... muchos agricultores se jactan públicamente de engañar en los diezmos, alegando que ya pagan contribución". También alude el obispo a la disculpa que algunos campillenses ponen para no pagar los impuestos por nuevos rompidos, y dice: "... el no pagarlos sólo sucede en Mombeltrán, y es consecuencia del bien que hacen aquellos labradores realizando los rompidos, pues como es bien conocido en la maleza de su término se esconden gran número de malhechores"³⁰⁸.

Los bienes eclesiásticos fueron disminuyendo, y llegado el año 1830 se realizan nuevas ventas de propiedades de las capellanías. Así se vende una casa de la capellánía de Felipe Pérez valorada en tres mil reales, y "en virtud de reales órdenes" se venden también todas las fincas de la capellánía de Juan Martín Robles, a excepción de tres linares, dos herrenes pequeñas y un censo por el que pagan los gremios ciento diecisés reales y dos fenegras de centeno³⁰⁹.

El mismo año de 1830, se piden al Ayuntamiento mil ochocientos noventa y cuatro reales de lo adeudado, y se solicitan las escrituras a los últimos poseedores de las fincas vendidas, "para así poder cobrar los réditos de su importe de la Real Caja"³¹⁰. El obispo D. Ramón María de Adorriaga condena a pagar, bajo multa de ochenta ducados, cuatro mil setecientos sesenta y cinco reales, que adeudan por préstamos el Ayuntamiento y los siguientes vecinos: Bernardo Candil, José Sánchez Vadillo, Jacinto Muñoz Velasco, Inocencio Blázquez de la Plaza y Vidal García Cantero³¹¹.

En 1831, el Gobierno impone un gravamen de doce reales en la península y en las islas, y de tres reales en ultramar, como mandas testamentarias forzadas, con lo que pretende, de alguna forma, reducir las donaciones a la Iglesia³¹².

En el año 1837 la Iglesia local debe de contribuir con otros impuestos: "carta de los doscientos millones", subsidio de comercio y subsidio eclesiástico. Lo que no hace sino empeorar la situación económica. Cuatro años más tarde, el 1 de octubre de 1841, el pueblo se hará cargo de los bienes de la Iglesia³¹³ para su desamortización, devolviéndolos en el año 1847. En

³⁰⁸ Legajo. Carpetas. (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo
³⁰⁹ Libro Becerro III. Pág. 165 a 167. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

³¹⁰ Ibidem. Página 163 vuelto.

³¹¹ Ibidem. Página 163 vuelto y 164.

³¹² Libro de Difuntos III. Pág. 115 vuelto a 118 vuelto.

³¹³ Libro Becerro III. Pág. 191 vuelto. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

el año 1849, la Iglesia solicita de nuevo al Consistorio el importe adeudado del grano y la plata prestados, recibiendo como contestación: "...más debe la Iglesia al Concejo, puesto que durante estos años no la hemos cobrado contribución"³¹⁴. Con esta respuesta se aumentará la tensión existente, y por parte de la Iglesia se produce la negación de "bajar los Santos de sus altares para sacarlos en procesión"³¹⁵.

Tras el proceso de desamortización, la Iglesia de Villanueva del Campillo quedará con un patrimonio semejante al que posee en la actualidad.

4. La desamortización.

Uno de los acontecimientos más importantes acaecidos en el siglo XIX fue, sin duda, el fenómeno de la desamortización. Si entendemos por desamortización "el acto jurídico -legislativo, administrativo, judicial o particular- en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo volviendo a tener la condición de libres de propiedad particular ordinaria" debemos de distinguir, no obstante, dos aspectos: uno de desvinculación y otro de desamortización propiamente dicho. Mediante el primero, los bienes se hacen libres en sus mismos poseedores (mayorazgos), mientras que por el segundo, los bienes pasan al Estado, quien tras tenerlos bajo su dominio los vende a particulares, pasando así a ser objeto de libre mercado³¹⁶.

Con el proceso desamortizador podemos decir que quedan rotas todas las estructuras de lo que se ha dado en llamar Antiguo Régimen, y entramos de lleno en la Época Contemporánea.

En lo que a Villanueva del Campillo se refiere, el proceso de liberación de las tierras amortizadas fue lento, incluso en las tierras comunales. Según Borjas y Tarrius, en los partidos de Bonilla y Villatoro, el disfrute de dichas tierras no era totalmente libre a los vecinos, ni su producto pertenecía a los propios del pueblo; lo que queda evidente para Villanueva del Campillo con la Dehesa. La cantidad de tierras cultivadas de amortización civil, según podemos deducir de los datos del Catastro de Ensenada -por el elevado número de colonos-, era tan importante como las pertenecientes a Cofradías y otras instituciones religiosas.

Dado que anteriormente expusimos cómo se produjo el proceso de cambio de dominio de las tierras señoriales, vamos ahora a intentar esclarecer cuál fue el proceso de desamortización eclesiástica.

Las tierras amortizadas suponían una fuerte rémora para la producción y el desarrollo de los pueblos. Las tierras "en manos muertas" como se de-

³¹⁴ Ibídem. Página 201 vuelto.

³¹⁵ Ibídem. Página 165.

³¹⁶ Irene Ruiz-Áyúcar, *Op. cit.* Pág. 13.

nominaba a las amortizadas, además de verse sometidas a altas rentas, no estimulaban a sus colonos a mejorarlas; puesto que si estos realizaban mejoras, se daba un aumento de producción que conllevaba una subida de las rentas. Las ventas de bienes de algunas capellanías para realizar mejoras, a las que ya hemos aludido, ponen en evidencia esta apatía de los colonos no sólo en mejorarlas, sino en mantenerlas en óptimas condiciones.

Con el aumento de población, la necesidad de tierras era evidente. Los ricos no vendían, y era el proceso hereditario el que únicamente condicionaba el reparto de tierras -poco importante, como consecuencia del clasicismo social, que pocas veces permitía matrimonios entre personas de distinto nivel-. La Iglesia no sólo no vendía, sino que además, nunca veía dividiendo su patrimonio por herencia. La acumulación de tierras por unos pocos y la poca productividad de algunas de ellas, como causa de una mala explotación, había creado una situación explosiva a nivel general, y fue el motivo que promovió el proceso desamortizador; poner tierras en el mercado para dar salida al cada vez más numeroso grupo de indigentes que reclamaban la posibilidad de trabajarlas. En el caso que nos ocupa, como para muchos otros, si bien el proceso desamortizador supuso un cambio importante en las estructuras sociales, con el desmoronamiento del poder económico de la Iglesia local, no sirvió en cambio para hacer más equitativo el reparto del riqueza y, salvo pequeñas excepciones, produjo un fortalecimiento de la oligarquía local.

Este hecho se produjo como consecuencia lógica de una política que a nivel nacional había nacido de los pactos entre liberales y burgueses, con lo que la elección de la opción liberal se hizo para favorecer a los que compartían la estrategia burguesa, con lo que los más débiles quedaron marginados del proceso desamortizador.

La liberación de las rentas contribuyó a hacer rentable la inversión en tierras, por lo que los económicamente más fuertes fueron los que tuvieron acceso a las tierras desamortizadas; ya que el sistema elegido para su puesta en el mercado, como ya vimos, fue la subasta pública.

Muchas de las tierras campillenses fueron desvinculándose de sus cargas a medida que fueron cumpliéndose los censos que sobre ellas pesaban, o por el proceso desamortizador.

La venta de bienes eclesiásticos empezó en Villanueva del Campillo a hacerse realidad en el año 1798, y en la primera década del siglo XIX, cincuenta vecinos se hicieron con la propiedad de las siguientes heredades:

Del Hospital, 25 fincas por un valor de 32.328 reales.

De la Fundación Minerva, 4 fincas por valor de 16.201 reales.

De la Cofradía de N. Sra. del Rosario, 15 fincas, 40.226 reales.

De la Capellania del Cristo del Velo, 5 fincas, 51. 371 reales.

De la Cofradía de La Vera Cruz, 7 fincas, 5.413 reales

De la Cofradía de N. Sra. Natividad, 2 fincas, 2.413 reales.

Total valor fincas desamortizadas: 147.845 reales³¹⁷.

Cuando en el año 1841, el Ayuntamiento de la villa toma la posesión de las tierras de la Iglesia en nombre del Estado, para proceder a su desamortización, ya habían sufrido una merma importante; pero el número de ellas era aún grande. A partir de éste año, se procede a la venta de dichas tierras y otros bienes; haciéndose cargo el Ayuntamiento de los gastos de culto y mantenimiento de la iglesia. Los avatares políticos tan cambiantes, hicieron que el proceso desamortizador emprendido por Mendizábal quedara interrumpido con la llegada al poder de Narváez, que en el año 1844 (decreto del 8 de agosto) suspendió la venta de bienes del clero secular, promulgándose una ley el 3 de abril de 1845 por la que se manda devolver al clero los bienes no enajenados; orden que es cumplida en Villanueva del Campillo en el año 1847³¹⁸.

Los bienes devueltos a la Iglesia fueron muy escasos, por lo que deducimos que fueron muchas las fincas desamortizadas durante los años en que sus bienes estuvieron en manos del Consistorio. Entre los bienes devueltos, se encontraban el nuevo cementerio (construido a principios de siglo, como consecuencia de la prohibición dada durante la invasión francesa de enterrar en las iglesias) y la ermita de La Madre de Dios aneja a él; debiendo de pagarse al Ayuntamiento la cantidad de mil setecientos ochenta y cuatro reales por las obras realizadas en el cementerio³¹⁹.

No obstante el proceso desamortizador no cesó, y así nos consta que en el año 1851 se vendieron varias fincas del Clero³²⁰.

En el año 1855 son desamortizadas las siguientes fincas de la Iglesia:

Capital, 11.533. Renta, 630 reales.

Capital, 11.340. Renta, 569 reales.

Capital, 10.242. Renta, 569 reales.

Tasa, 9.170. Superficie 0,62 obradas.

Tasa, 5.125. Superficie, 36,22 obradas.

Tasa, 6.937. Superficie, 20.72 obradas.

³¹⁷ Legajos. (Nuestra documentación). Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.
³¹⁸ Libro de Bocero III. Pág. 202 y 202 vuelto. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.
³¹⁹ Libro Bocero III. Pág. 148. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

³²⁰ Ibidem. Pág. 190.

De todas ellas se desconoce el remate y el rematante³²¹. Del Año 1865 al 1885, el municipio campillense vendió 49,67 fanegas, con una Tasación de 36.496 reales y un remate de 63.796³²².

Basilio Hernández Sánchez, vecino de Villanueva del Campillo, labrador, en el año 1856 adquirió una suerte que fue del Curato (que compartió con Gregorio Basco) y en el año 1874 adquirió una casa de la Capellanía de las Ánimas y la ermita de San Antón, dependiente de la Iglesia (que posteriormente cedería a Gregorio Basco); pagó en total once mil sesenta y ocho reales³²³. Dionisio Gómez Sánchez, vecino de Villanueva del Campillo y labrador acomodado, en el año 1874 compró una panera que fue de la Iglesia (También había comprado con otros tres, un terreno en Navarredonda, pagando por todo ello la cantidad de ciento diecinueve mil doscientos diecinueve reales)³²⁴. Gregorio Basco López, vecino de Villanueva del Campillo y labrador propietario, compró seis fincas, en el año 1856, una suerte que fue del Curato y que compartió con su convecino Basilio Hernández; en el año 1874 adquirió tres fincas rústicas que procedían de la Cofradía de las Animas, una panera y un pajar que pertenecieron a la Iglesia; pagó por todo ello veintiún mil ochenta y ocho reales³²⁵. Francisco Albarrán, vecino de Pascualcobo compró en 1874 una heredad en Villanueva del Campillo del Clero, que luego no pagó y fue de nuevo subastada³²⁶.

5. Las monedas de la época.

Monedas usadas en el siglo XIX:

De oro:

8 escudos, 320 reales de vellón.

4 escudos, 160 reales de vellón.

2 escudos, 80 reales de vellón.

1 escudo, 40 reales de vellón.

De plata:

1 peso, 20 reales.

1/2 peso, 10 reales.

³²¹ A. Gil Crespo, "La desamortización eclesiástica en la Provincia de Ávila" en *Cuadernos Abulenses*. Avila. 1986.

³²² A. Gil Crespo, *Op., cit.*

³²³ Irene Ruiz-Ayúcar Zurdo, *Op., cit.* Pág. 409.

³²⁴ *Ibidem.* Página 173.

³²⁵ Irene Ruiz-Ayúcar Zurdo, *Op., cit.* Pág. 333.

³²⁶ *Ibidem.* Páginas 232-233.

1 peseta, 4 reales.

1/2 peseta, 2 reales.

De cobre:

8 maravedíes, 1 ochavo.

4 maravedíes, 1 cuarto.

2 maravedíes, 1/2 cuarto.

6. Tradiciones, mitos y ritos.

Podemos decir que la tradición es a la historia lo que el refranero a la filosofía, si este último encierra un cierto saber filosófico, aquella participa del acontecer histórico; por ello no queremos soslayar algunas tradiciones que han formado parte de la vida de nuestros antepasados y que incluso persisten.

En capítulos anteriores hablamos de algunas tradiciones campillenses, como: la noche de clamores, los días de esquileos, matanzas, bodas, carnavales, etc., intentando destacar los aspectos más autóctonos y evitando los detalles que, por ser compartidos por comunidades cercanas o más amplias, son de todos conocidos. Pero existieron y existen tradiciones que creemos oportuno traer aquí, unas para que no se pierdan de la memoria colectiva, y otras porque la nueva sociedad las ha revitalizado impregnándolas de un cariz lúdico que nada tiene que ver con su simbología primitiva.

Entre las tradiciones abandonadas estaba aquella realizada durante las fiestas de Navidad, de la que se nos escapa su significado, que consistía en hacer explosionar vegijas de cerdo, procedentes de la matanza, durante la misa del gallo; y en la que los jóvenes, desde el coro, producían gorjeos mediante unos recipientes especiales.

Entre las tradiciones que perduran se encuentran las carreras de cintas, a las que ya hicimos referencia, y los mayos; contribuyendo a ello lo que tienen de divertimento, habiendo perdido casi por completo su rica y ancestral simbología.

Fue el periodo medieval el que hizo de correa transmisora entre los viejos ritos y mitos y las más próximas tradiciones. Como ya tuvimos ocasión de exponer al hablar del tema de las reliquias, la religiosidad se mezclaba con la superstición como consecuencia lógica, no sólo de la falta de reflexión teológica, sino por las deficientes soluciones que la ciencia del momento aportaba a los problemas que la sociedad demandaba: los males producidos por demonios o por brujas tenían su antídoto en santos o saludadores, conjuros y ensalmadores. Los antiguos remedios convivian con

los nuevos y dada la lentitud de la ciencia en dar soluciones -hasta un periodo bastante tardío es fácil encontrar en los libros de defunciones como explicación al óbito, "murió por reblanecimiento de cerebro"-, es comprensible que los viejos ritos y mitos se prolongasen en el tiempo.

La Iglesia, en un intento de sustituir creencias, hacia coincidir sus festividades con las paganas, pero a pesar del esfuerzo muchas de las supersticiones no pudieron ser borradas. Tal es el caso de las fiestas cristianas del mes de febrero, Santa Brígida, La Candelaria, San Blas, que eran coincidentes o muy próximas con otras de la antigüedad (Bridger, Lupercales, etc.) que tenían un marcado sentido estacional y relacionado con la fertilidad³²⁷. La primera de estas fiestas cristianas, Santa Brígida, se celebraba en Villanueva del Campillo con gran solemnidad por parte de los mozos, que en este día renovaban el alcalde de mozos, revisaban las cuentas y celebraban una cena o "corrobla" sufragada con el dinero recogido por "la entrada de mozo" y "las constumbres"; finalizada la cena, la mocedad se reunía en la plaza para realizar el conjuro de la cigüeña (cigüeña malagueña, la casa se te quema, los hijos se te van; si no vienes a tiempo, se enfadará San Blas.), acto al que no podían asistir los que no hubiesen pagado "la entrada de mozo", y en caso de hacerlo eran castigados con correa.

El día cinco del mismo mes tenía lugar la celebración, no menos importante que la anterior, de Santa Agueda. Dicha fiesta comenzaba con misa y procesión, en la que no cesaban los cánticos a la Santa salvo para gritar vivas a la patrona y solicitar la conservación de los atributos femeninos. A pesar de que en el año 1715 el obispo fray Julián Cano prohibiese a las mujeres, con motivo de sacar a la Virgen del Rosario³²⁸, llevar en andas a los Santos; el día de Santa Agueda podían hacerlo, ya que la participación en la fiesta era únicamente femenina. Terminados los actos religiosos, las mujeres casadas se convertían en adalides del pueblo, y a veces, amparándose en la impunidad concedida para ese día, cometían diversas tropelías y practicaban supercherías. Así, en el año 1729, el obispo fray Pedro de Ayala llamó al orden a las "águedas", que se libraron de ser castigadas gracias a la justificación, alegando ignorancia, que de sus actos hizo el notario Francisco Hernández Vaquero³²⁹. A partir de entonces la celebración se moderó en sus manifestaciones, y así ha venido celebrándose hasta fechas recientes.

El rito de los mayos se remonta al Neolítico, dada la creencia de que el árbol era portador de espíritu, al que había que desagraviar para librarse de su ira tras la tala de los mismos. Para el desagravio se colocaba en lugar prominente del poblado un gran árbol, ante el que se ofrecían sacrificios,

³²⁷ José Luis Alonso Ponga, *Tradiciones y costumbres de Castilla y León*. Valladolid, 1982.

³²⁸ *Libro de Becerro*. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

³²⁹ *Libro de Becerro III*. Pág. 44. Archivo Parroquial de Villanueva del Campillo.

a veces cruentos³³⁰. Esta costumbre pasaría a los romanos y posteriormente a nosotros.

En Villanueva del Campillo el rito del mayo se practicaba junto con el de las enramadas. La víspera del día de San Juan Bautista, los antiguos quintos, en presencia del alcalde de los mozos, entregaban almirez y tapaderas a los quintos entrantes; a continuación, éstos preparaban las yuntas y útiles necesarios para la tala y transporte del árbol, procurando que éste no se hiciese antes del anochecer. Una vez que el mayo estaba en la plaza mayor del pueblo, era izado con la ayuda de sogas, escaleras y la experiencia de los mozos más viejos. Posteriormente se procedía a pelar la parte inferior del árbol en grandes tiras con las que después se golpeaban el suelo y las paredes para así ahuyetar los malos espíritus; se encendía una lumina y se preparaba y colocaba la enramada, que debía de estar terminada antes de la salida del sol, para después celebrar ésta bailando todos juntos.

Las enramadas campillenses se realizaban de cinco especies vegetales diferentes y cada una con su simbología, así: el chopo se ponía a la moza que se quería pretender, el álamo blanco a la novia, el fresno estaba reservado a los novios que tenían permiso para "entrar en casa" -de fresno enramá, mu enamorá-, el sayugo lo utilizaban los enamorados despreciados o no correspondidos, el cardo borriquero -poco frecuente- se ponía a las mozas despreciadas por la mayoría de los mozos.

³³⁰ J. Fraces G., *La rama dorada, magia y religión*, Fondo Editorial, México, 1965.

N. del A: Las obras consultadas para el capítulo de topónimos, han sido: Toponimia de Ávila, de E. Tejero Robledo; Las Lenguas de España, de Miguel Díez, Francisco Morales y Ángel Sabin; Historia de la Lengua Española, de Enrique Prieto y los documentos de los archivos utilizados.



Institución Gran Duque de Alba

X. TOPÓNIMOS DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO.

Los topónimos son, en cierta medida, como los fósiles de la historia, a través de ellos podemos conocer facetas importantes de la vida de los pueblos, orígenes, formas de vida, actividades de los habitantes que los poblaron, o características, tanto orográficas, climáticas, faunísticas, botánicas; e incluso, repartos territoriales. Esta opinión es la que nos ha motivado a exponer aquí la relación de topónimos campillenses, a pesar de sentir la frustración, muchas veces, de no ser capaces de interpretar su mensaje.

1. Relacionados con animales.

- Cabeza de Toro. (Lugar donde se encuentran las figuras zoomorfas).
Cabeza Palomera.
Casa de los Ciervos.
Corneja.
Guarías. (Las guardidas).
Herrén del Macho (macho, mulo).
Hoyo Milano.
Las Tejoneras.
Las Viboreras.
Los Colmenales.
Nava Coloma (de "columba", paloma).
Nava Lobera.
Peña del Águila.
Prado de Conejeras.
Prado de los Caballos.
Río Gamo.
Río Lobos.
Valcigüeña (puede ser de cigüeña o de cigüeñal).
Valdelcorzo (valle del corzo)

2. Relacionados con nombres de personas.

Bortijón (anteriormente huerto de Hijón; aunque también puede proceder de hijón, retoño grande de roble).
Canto del Cura.
Carril de las Monjas.
Casa Hoyo Redondo (anteriormente, Domingo Redondo).
Cerrado de Andrés.
Cerro María.
Cerro Juan Jiménez.
Cocina de los Moros.
El Bizcochero.
El Cojo.
Eras de Marín.
Fuente Benito.
Fuente de la reina (reina, apodo).
Fuente Pablo.
Fuente Tío Obispo (obispo, apodo).
Hoyo Don Diego.
Jorge Sanz.
La Mona (mona, apodo).
La Morañega (creemos que hace referencia a María Sánchez de la Moraña, vecina acaudalada de la villa y apodada "La morañega").
La Vaquera.
Las Monjas.
Los Barreros.
Nava Ceperos.
Nava la Huesa (Nava de Urraca Versa, o de ebusus, tierra de pinares).
Nava Los Frailes.
Nava Mayotal (puede ser de mayo y "tal", de; o bien de "maello", manzano silvestre y "al", abundancia).
Pascual Blasco.
Pedazo de los Arrieros.
Pillo Herrero (pradillo de Herrero).
Pozo de Tío Regaña (puede ser de "degaña", administrador).
Prado Fraile.
Prado García.
Prado Sevillano.
Rángomez (anteriormente de Adán Gómez).
Rengarcía (herrén de Herranz García).
Tierras del Diablo (diablo, apodo).
Valle Esteban.
Valvajarda (valle de "barba jarda").

3. Relacionados con la hagiografía.

Cerro de San Antón.
Cruz de San Antón -humilladero-.
Ladera Vallejo los Santos.
La Herrén de la Virgen (lugar donde estuvo la ermita de la Virgen de las Angustias).
La Pasión (camino y prado que perteneció a la Cofradía de la Pasión).
Pasil de la Virgen (camino hacia la herrén de la Virgen del Rosario).
San Marcos (lugar donde estuvo la ermita de San Marcos).
San Sebastián (lugar donde estuvo la ermita de San Sebastián).

4. Relacionados con la botánica.

Carrampinal (de carrasco espinoso. Aranz, espino y pinna, mojón: valleido espinoso).
Cerro de los Espinos.
El Bardal. (Prerromano).
El Estepar.
El Membrillo.
El Ramillete.
Florido.
Fuente de la Madera.
Fuente de la mora (mora, zarzamora).
Fuente de los Cebadales.
Herrén del Manzano.
Jugarzuelo (jugarzo = estepa negra).
La Alameda.
Lancha del Piornal.
La Peralilla.
Las Matillas.
Los Encinares.
Los Helechares.
Los Linares.
Mata Brava.
Mata Vedada.
Molindormos (de molino y "alburnus", árbol grande).
Nava Cardil (cardil, de cardo).
Nava el cervunal (cervunal, graminácea de los pastizales de montaña).
Nava Matosa.
Pillajeno (pradillo de ajenjo).
Prado Brezo.
Prado de la hierba Romana (*Salvia*).

Prado Sayugo.

Río Lino.

Riovena (río de avena o "abimar", en vasco, muchos nidos).

Vedegambre (éléboro blanco, planta medicinal desparasitadora y muy venenosa).

5. Herrenes.

Herrén de las Animas.

Herrén Colorada.

Herrén Fragua.

Herrén Redonda.

6. Cerros.

Cerrito de las Dos Villas (lugar desde donde se divisan Vadillo de la Sierra y Villanueva del Campillo).

Cerro de Miazorras.

Cerro Molinos.

Cerro Pelado.

7. Prados.

Pillo la Puerta (pradillo de la puerta).

Prado Ancho.

Prado Cascón (de "cascar", quebrantar, haciendo referencia a su dificultad para ser segado; o de "gascón", del vasco).

Prado Curato.

Prado del Lavandero.

Prado del Valle.

Prado la Casa.

Prado los Cantos.

Prado Nuevo.

Prado Recio.

Prado Redondo.

8. Relacionados con el agua.

Cerrillo del Río.

Cerro de la Fuente.

Cerro de los Caños.

El Canalizo.

El Pontón.

Fuente de la Merendilla (anterior camino hacia Ávila).

Fuente de la Peorra (peorra, peonza).

Fuente del Campo.

Fuente de los Caños.

Fuente del Vino.

Fuente Fría.

Hondón.

La Aceña.

La Laguna.

Las Caceras (cacera, regadera).

Las Presas.

Las Puentecillas.

Los Aguazos (lugar frecuentemente encharcado).

Los Arroyos.

Los Ríos.

Molinillo.

Nava Fuentes.

Nava la Fuente.

Nava la Puente.

Nava Regajal. (regajal, agua estancada o arroyo pequeño).

Navataeña (de "guareña", prado con regatos).

Valtremedal (tremedal, terreno pantanoso, trampal).

9. Relacionados con navas.

La Nava.

La Navezuela.

Nava (del hebreo, majada de pastores o lugar de buenos pastos; del vasco, tierra llana. Llanura, a veces pantanosa, entre montañas).

Nava del Medio.

Nava el Gute (de "gods", buena, bonita. Nava bonita).

Nava el Pico.

Nava el Tejado.

Nava Honda.

Nava la Gamella (gamella, artesa para dar de comer a animales; también parte del yugo).

Nava Pedrales.
Nava Redonda.
Nava Seca.

10. Relacionados con valle.

El Valle.
Valdelamuera.
Valdelatalaya (talaya, roble pequeño).
Valdelatejera.
Vallejo la Muña (anteriormente se llamó "La Portuguesa", puede venir de "muño", en vasco, otero, ribazo; o de "muña", en castilla tamo de paja; o de "almuna", en árabe deseo).
Vallejo Latas.
Vallejo los Cepos.
Vallejo Tejado.

11. Otros varios.

Alto de Serradilla (lugar donde se aserraba madera).
Cabeza Mesa.
Cabeza Roca.
Canto de la Montera.
Canto Pardo.
Cuatro Rayas (punto donde se unían los términos de Vadillo de la Sierra, Serranos de Avianos, Cabezas del Villar y Villanueva del Campillo).
Delgadas.
Descansadero.
El Berrueco.
El Bonal.
El Canchal.
El Ejido (de "ejido", campo comunal).
El Hornillo (de "fornu", horno -posiblemente alfarería-).
El Llano.
El Talayo (piedra grande en forma de torre, de poca altura).
El Vínculo (antigua pertenencia de la Fundación del mismo nombre).
Horcajo (horcajo, collera de madera o unión entre regatos).
Hoya del Celemín.
La Cris (herrén de la vela o de la lámpara de oro, Xpugos en griego, oro).
La Cuesta.
La Gaitera (del vasco "gai", puerta; "tuero", arroyo; tal vez de "gaita", pescuezo -con forma de-).
La Gamellita (diminutivo de gamella).

La Lancha del Rasquillo.
La Pasada.
La Vega.
Las Arañas (con el censo de este prado, se pagaban los gastos de aceite de las arañas -candelabros- que lucían en el altar del Cristo del Velo).
Las Callejas.
Las Encieras (de "enciera", tajo estrecho y profundo producido por el río).
Las Huertas.
Longuera de Blacha (de "bela", cuervo o corneja).
Los Guijos.
Los Horcajuelos (de "cocuelos", piedra menuda).
Los Labrados.
Los Olleros (de "ollero", lugar donde se hacen vasijas de barro).
Los Poyales (de "poya", residuo del lino después de macerarse; o polyal, pajar al aire libre).
Los Quemados.
Medianeros (anteriormente en la linde de Vadillo de la Sierra y Villanueva del Campillo).
Mesegares (de mesegueros, guardas de la mies).
Peñarrayas (de "ruya", rubia)
Pozuelos.
Terronal.
Traslahorca.
Umbría Veguillas.
Vereda del Pleito.
Zanquillas. (N. del A.).

Reflexión Final.

Llegado el momento de dar por terminado nuestro trabajo, se nos plantea la necesidad de hacer una pequeña reflexión.

Quizás no sea la consecución de un trabajo más o menos organizado lo más importante, sino el intento de situarnos en la realidad que nos ofrece en la actualidad Villanueva del Campillo, para así adquirir una conciencia que nos proyecte al futuro. Pues, sólo los hombres que apoyándose en las experiencias pretéritas y partiendo del presente se proyectan hacia el futuro, son capaces de ser protagonistas del devenir histórico. Así, cuando el anónimo vetón que habitaba las tierras campillenses optó por tomar sus herramientas y esculpir el toro que hoy contemplamos, estaba haciendo Historia porque abrió para sus convecinos una posibilidad de expresión que resultó válida para satisfacer una necesidad de su tiempo, convirtiendo un bloque de granito en algo con proyección de futuro. Cuando las distintas aldeas del territorio campillense decidieron unirse para constituir la nueva Villanueva del Campillo, cuando el concejo se enfrentó al señor feudal, cuando los arrieros se constituyeron en cofradía, cuando Toribio Hernández, fray Francisco Ruiz, Manuel Jiménez y Manuel Díaz de Velasco decidieron hacer sus respectivas fundaciones o María de la O Sánchez Delgado -denominada, en su tiempo, madre y protectora de los pobres- puso su empeño en los más necesitados, ofrecieron todos ellos nuevas alternativas que, por su trascendencia, se han convertido en hechos históricos. Pero sin duda, lo más característico de la historia campillense es el protagonismo colectivo de sus habitantes, protagonismo impulsado por hombres y mujeres nacidos en su tierra, que por su categoría humana contribuyeron a la permanencia de los más altos valores. Así, sería Juan Sánchez Hernández³³¹, ya en el presente siglo, quien reavivaría al antorcha del talante campillense.

³³¹ N. del A. Juan Sánchez Hernández nació el año 1902 en Villanueva del Campillo, de una humilde familia, hijo póstumo y el menor de cinco hermanos. En 1924 ingresó en la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús, ordenado sacerdote en 1925 ejerció su ministerio en Toledo, Burgos, Plasencia, Roma, Salamanca y Madrid. En 1954 fundó el Instituto Secular "Siervas Seglares de Jesucristo Sacerdote". Murió, con fama de santidad, en julio de 1975.

Cuanto lo conocieron lo califican de "santo varón". Don Baldomero Jiménez Duque, que lo trató personalmente, lo cita en su obra "Avila mística" como testigo de la vida espiritual abulense de este siglo.

Los habitantes de Villanueva del Campillo también han visto, muchas veces, acercarse los acontecimientos históricos nacionales a través de personajes significativos. Así, cuando por las calles de la villa se pasearon Lope Barrientos, Alonso de Madrigal o Alvaro de Mendoza, entre otros muchos, los campillenses percibieron con gran intensidad la fuerza de la intriga, la sabiduría o la santidad.

El título de nuestro trabajo "En busca de las raíces...", lleva en sí mismo la idea de un trabajo inconcluso y, por tanto, la invitación a la continuidad. Hemos optado por terminarlo en un periodo lo suficientemente lejano como para poder observar los acontecimientos con objetividad. Además entendemos que la historia es siempre un proceso abierto imposible de ser cerrado o clausurado, de tal modo que quienes pretenden hacerlo la se-cuestran, y nosotros amamos la libertad.

INDICE

PRESENTACION	7
PROLOGO	9
MOTIVACION	13
INTRODUCCION	15
BIBLIOGRAFIA CITADA	19
FUENTES NARRATIVAS	25
CARTOGRAFIA	27
I. MARCO GEOGRAFICO	29
II. TIEMPOS PREHISTORICOS	32
1. El asentamiento humano en el territorio campillense	32
2. La cultura de los castros	33
III. LA EDAD ANTIGUA	37
1. Romanización	37
2. Cristianización	39
IV. EL MEDIEVO	41
1. El período visigótico	41
2. La tierra de frontera	42
3. Período repoblador (s. XII-XIII, 1100-1250)	43
4. Los templarios	49
4.1 Algunos datos y antecedentes que pueden dar luz sobre su asentamiento en Villanueva del Campillo	49
4.2. Los templarios en Villanueva del Campillo	51

5. Las necrópolis medievales	55
6. Nacimiento de la “villa nueva” y la creación del Concejo	58
7. El camino hacia la constitución del señorío y consolidación de la zona sur de la Sierra de Villanueva	60
8. Los señores	62
9. La institución concejil y cargos del concejo	64
9.1. El concejo	64
9.2. Alcaldes y regidores	65
9.3. El procurador	66
9.4. El escribano	66
9.5. Los oficiales	67
10. Las ordenanzas municipales	68
11. Los aldeanos y su relación con la tierra durante el siglo XIII	69
11.1. El dominio de la tierra	69
11.2. La fiscalidad	69
11.2.1. La fiscalidad del señor	70
11.2.2. La fiscalidad del rey	71
11.2.3. La fiscalidad del concejo	71
12. El hambre de tierras: segundo periodo repoblador	72
12.1. Prerrepoblación	72
12.2. La repoblación	73
12.3. Incidencia de la repoblación en Villanueva del Campillo	74
13. Siglos XIV y XV: La crisis social y económica. Su recuperación	75
13.1. Situación general	75
13.2. La crisis	76
13.3. La superación de la crisis	76
13.4. La trashumancia	77
13.5. Otros sectores de riqueza	77
13.6. El aprovechamiento de los pastos y las rutas ganaderas	79
14. La situación política y social: relaciones entre el señor y los vasallos	81
14.1. La sociedad	81
14.2. Las relaciones entre el señor y los vasallos	83
15. La parroquia. Primer hospital y primera cofradía de Villanueva del Campillo	85
15.1. La parroquia	85
15.2. El primer hospital y cofradía. Cobro de rentas	86
16. Evolución de los precios y unidades de medidas usadas durante los siglos XIV y XV	86
17. Los judíos en Villanueva del Campillo	89

V. LA MODERNIDAD	91
1. La evolución social y económica del siglo XVI	91
1.1 Inicio de una nueva etapa para las villas del señorío eclesiástico (<i>Pleito contra el obispo</i>)	93
2. Demografía	96
3. Los moriscos, la arriería y su interrelación	97
4. Las cofradías	100
5. Las ermitas	107
6. Las fundaciones: capellánias, hospital, obras pías	110
6.1 Las capellánias	111
6.2. El hospital	112
6.3. La obra pía	114
7. Obras civiles.....	116
8. Algunos hechos curiosos ocurridos en la villa en el transcurso del s. XVI.....	120
VI. EDIFICACION, ORNAMENTACION Y PATRIMONIO DE LA IGLESIA.....	121
1. Capilla Mayor y Nave	121
2. Visitas y tasación de las obras	125
2.1. Visitas	125
2.2. Tasación	127
3. Antigüedad de la torre primitiva	127
4. Ornamentación de la iglesia	128
5. La ruina de la torre antigua	132
6. Otras construcciones y donaciones	137
7. Patrimonio artístico actual	142
8. Breve esbozo de las cuentas de la iglesia: Apuntes de los libros de Fábrica	142
9. El Cristo del Velo	149
10. Las reliquias	153
10.1. Origen y significado	153
10.2. Reliquias veneradas en Villanueva del Campillo	153
VII. SIGLO XVII	155
1. Vida social, política y económica. Cambio de titularidad del señorío de Villanueva del Campillo	155
1.1. La incidencia de la política económica en la vida local	160
2. Evolución demográfica campillense	162
3. La economía campillense: agricultura y ganadería	164

3.1. El lino	165
4. La sociedad campillense	166
4.1. Apunte de la política campillense: el juez de residencia ..	168
4.2. Apunte costumbrista: las bodas	169
4.3. Apunte de la religiosidad	171
VIII. SIGLO XVIII	175
1. La sociedad local	175
1.1. Los carnavales	179
2. Población durante el siglo y evolución de su asentamiento ..	181
2.1. La población	181
2.2. Evolución del asentamiento	183
3. La etapa central de la centuria. Villanueva del Campillo a través del Castro de Ensenada	184
4. La segunda mitad del siglo: etapa de expansión	188
5. Población activa	189
5.1. Artesanía	190
5.2. La Industria	190
5.3. El transporte: El porqué de Villanueva de las Carretas ..	193
6. Incidencia de la política nacional en la villa, durante la segunda mitad del siglo	195
6.1. La administración	195
6.2. Los tributos	197
6.3. El comercio	199
6.4. Política agraria. Nuevos cultivos	199
6.5. La educación. Creación de la Escuela Primaria	200
6.6. La relación Concejo-Iglesia Local	201
7. Influencia de la ganadería y la agricultura en las costumbres ..	203
8. La política local de fin de siglo. Paso del señorío a la Corona y apertura hacia la Edad Contemporánea	205
IX. SIGLO XIX	207
1. El principio del siglo	207
2. La guerra de la Independencia	208
3. La vía hacia la desamortización	209
3.1. Demografía	209
3.2. Sociedad	210
3.3. Economía	211
3.4. Declive económico de la iglesia loca	211
4. La Desamortización	213

5. Las monedas de la época	216
6. Tradiciones, mitos y ritos	217
X. TOPÓNIMOS DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO	221
1. Relacionados con animales	221
2. Relacionados con nombres de personas	222
3. Relacionados con la hagiografía	223
4. Relacionados con la botánica	223
5. Herrenes	224
6. Cerros	224
7. Prados	224
8. Relacionados con el agua	225
9. Relacionados con navas	225
10. Relacionados con valle	226
11. Otros varios	226
REFLEXION FINAL	228



Institución Gran Duque de Alba

Inst. C